BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION — SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LVIII — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN — Buenos Aires, jueves 19 de enero de 1950 — Número 16.549

REGIMEN PARA OPERACIONES DE COMPRAS A CARGO DEL ESTADO

TIENE CARACTER TRANSITORIO Y ESTARA EN VIGENCIA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1950

MINISTERIO DE HACIENDA
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 531. — Bs. As., 14|1|50.

VISTO el presente Expediente número 11.575|49, por el cual la Dirección General de Suministros del Estado, por intermedio del Ministerio de Hacienda de la Nación, informa sobre la labor cumplida por la misma en la organización del Registro de Proveedores del Estado, y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 1º del Reglamento de Compra-Ventas aprobado por Decreto Nº 36.506 del 27 de noviembre de 1948, dicha organización debía efectuarse dentro de los seis meses de esa fecha; Que a fin de permitir que todas las reparticiones compradoras de la Administración Nacional, hicieran llegar al organismo centralizador las nóminas de los proveedores inscriptos en sus registros, el mencionado plazo se amplió hasta el 31 de diciembre de 1949 por Decreto Nº 14.117 del 17 de junio del mismo año; Que la Dirección General de Suministros del Estado ha remitido invitación a inscribirse, junto con los formularios a ese efecto, a la casi totalidad de los proveedores habituales de la Administración Nacional; Que por comunicaciones a las principales entidades que agrupan a comerciantes e industriales y por la prensa y la radiotelefonía se hizo conocer la obligación de inscribirse en el registro de Proveedores del Estado antes del 31 de diciembre de 1949; Que no obstante contar los proveedores con un año de plazo para dar cumplimiento a dicha obligación, sólo el 20 % de las solicitudes presentadas lo fueron en los diez primeros meses de 1949 y el 80 % restantes en el transcurso de noviembre y diciembre, siendo muchas las que se acompañaron con documentación incompleta; Que otros proveedores no han respondido a la invitación que se les formulara; que por razones de buena administración debe mantenerse el principio reiteradamente expresado, de no adjudicar después del 31 de diciembre de 1949 a las firmas que no presenten o hayan presentado solicitud de inscripción en el Registro de que se trata; Que, no obstante, es conveniente que la evolución del sistema actual al establecido por el Capítulo I del Reglamento de Compra-Ventas, se efectúe dentro de un período regido por normas transitorias que faciliten el cambio sin perjudicar las contrataciones del Estado; Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto las reparticiones nacionales que efectúen compras no adjudicarán a favor de los oferentes que no estuvieran inscriptos o no hubieran presentado solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado.

Art. 2º — La inscripción en el Registro de Proveedores del Estado se comprobará:

a) Con la inclusión en las nóminas de proveedores inscriptos que a tal efecto remitirá la Dirección General de Suministros del Estado a las demás reparticiones licitantes, por conducto de las respectivas Direcciones Generales de Administración o dependencias de funciones análogas; o

b) Con el certificado de inscripción extendido por el mismo organismo.

Art. 3º — La presentación de la solicitud de inscripción será verificada:

a) Con la inclusión en las nóminas de proveedores con solicitud presentada que la Dirección General de Suministros del Estado enviará a las restantes reparticiones compradoras, por conducto de las respectivas Direcciones Generales de Administración o dependencias de funciones análogas, cada quince días; o

b) Con constancia, de fecha no anterior a treinta días de la oferta, otorgada por aquella Repartición citando el número de trámite que ha correspondido a la solicitud interpuesta; o

c) Con el informe de la citada Dirección General cuando la repartición licitante y el proveedor residan en distinta plaza y no sea factible la presentación de la constancia a que se refiere el inciso anterior.

Art. 4º — Las reparticiones no podrán retener el certificado de inscripción ni la constancia de presentación de solicitud que se les exhiba.

Art. 5º — Las solicitudes que se presenten ante las reparticiones compradoras, deberán serlo en los formularios cuyo modelo la Dirección General de Suministros del Estado facilitará, a requerimiento de las respectivas dependencias.

Art. 6º — Hasta la fecha que se fija en el artículo 8º la Dirección General de Suministros del Estado remitirá periódicamente a las reparticiones, las nóminas de proveedores inscriptos definitivamente a medida que éstos completen los requisitos exigidos para la aprobación de sus solicitudes en trámite. Sin perjuicio de ello, las denegatorias de pedidos de inscripción se comunicarán dentro de los siete días hábiles de producidas.

Art. 7º — Las compras que deban atenderse con fondos de "Caja Chica" están excluídas de lo dispuesto en el artículo 1º.

Art. 8º — El régimen que se crea por el presente decreto tiene carácter transitorio y estará en vigencia hasta el día 30 de abril de 1950, luego del cual se aplicará a los proveedores sin excepción todas las prescripciones del Reglamento de Compra-Ventas relativas a la inscripción en el Registro centralizado.

Art. 9º — Comuníquese a los distintos Ministerios; publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

CONDONACION DE MULTAS

AMPLIASE EL PLAZO FIJADO POR LOS ARTS. 1º, 2º, 8º y 13º DE LA LEY 13.649 Y 1º DEL DECRETO 29.690|49

MINISTERIO DE HACIENDA
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 530. - Bs. As., 14|1|50.

CONSIDERANDO: Que el día 11 del corriente mes vence el término acordado por la Ley Nº 13.649 para que los infractores a ciertas leyes impositivas y al régimen de cambios den cumplimiento a los requisitos establecidos para acogerse a la condonación de multas que la misma establece. Que dicha ley, en su artículo 14, faculta al Poder Ejecutivo para ampliar a todos o a algunos de sus efectos y hasta un término de ciento ochenta días más, total o parcialmente, el plazo de noventa días a que se refieren los artículos 1º, 2º, 8º y 13º de la misma. Que es conveniente hacer uso de dicha autorización legal, en razón de que el término acordado ha resultado exiguo si se tiene en cuenta las numerosas infracciones que comprende la condonación y que muchos responsables, ya sea por razón de la distancia o por dificultades de hecho, no han podido presentarse en tiempo.

El Presidente de la Nación Argentina:
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase, para todos los efectos de la Ley Nº 13.649 y hasta un término de noventa (90) días más, a contar del 12 de enero, inclusive, del corriente año, el plazo a que se refieren los artículos 1º, 2º, 8º y 13º de dicha ley y el artículo 1º del Decreto Nº 29.690|49.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Finanzas.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales

IMPUESTOS INTERNOS (LEY 13.648)

FIJASE EL COEFICIENTE DE UTILIDAD BRUTA A APLICARSE PARA LA IMPORTACION DE MERCADERIAS GRAVADAS

MINISTERIO DE HACIENDA
Año del Libertador General San Martín
RESOL. GRAL. Nº 147 (I. I.) — Buenos Aires, 10 de enero de 1950

VISTO que el art. 8º del Decreto Nº 33.685|49, Reglamentario de la Ley Nº 13.648, establece que esta Dirección General fijará periódicamente los coeficientes de utilidad bruta que deberán aplicarse a las mercaderías gravadas por dicha ley, que introduzcan al país las personas no inscriptas como responsables del gravamen; Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1949),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º — Fíjase, a los fines establecidos en la norma reglamentaria citada, los siguientes coeficientes de utilidad bruta:

Fósforos	20 %
Cervezas	25 %
Vinos	25 %
Sidras	25 %
Artículos de Tocador	40 %
Objetos Suntuarios (excepto pieles)	100 %
Pieles	20 %
Cubiertas	35 %
Azúcar	25 %
Hilados - Tejidos y prendas confeccionadas de seda	50 %

2º — Los coeficientes precedentes se aplicarán en las operaciones de importación realizadas por cuenta de las personas mencionadas en el considerando de la presente resolución, a partir del 1º de enero en curso.

3º — Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dirección General Impositiva. — Orlando L. Santos.

REGLAMENTACION Gral. DE IMPUESTOS INTERNOS

AGREGADO AL ART. 52 DEL TITULO II

MINISTERIO DE HACIENDA
Año del Libertador General San Martín
DECRETO Nº 651.—Bs. As., 16|1|50.

VISTO este Expediente número 265.835/49, en el que se solicita se reconozcan mayores porcentajes de residuos provenientes de los tabacos sometidos al proceso de la elaboración de productos, atento lo informado por la Direccion General Impositiva, y CONSIDERANDO: Que el hecho de haberse comprobado en distintas oportunidades y en forma oficial, mayores porcentajes de residuos que los que reconoce la Reglamentación General de Impuestos Internos, justifica la petición que se formula; Que las distintas variedades y procedencias de los tabacos —materia prima—, como asimismo, los procesos de elaboración a que son sometidos, influyen en la mayor o menor proporción de residuos que pueda producirse; Que no existe inconveniente para que, en forma oficial a petición de parte y previas las comprobaciones que en cada caso se consideren necesarias, se reconozcan mayores porcentajes de residuos que los reglamentariamente establecidos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Agréguese al artículo 52 del Título II de la Reglamentación General de Impuestos Internos, como párrafos finales, los siguientes:

"Solamente se reconocerán porcentajes mayores a los determinados precedentemente a petición de parte y previa comprobación oficial".

"Facúltase a la Dirección General Impositiva para autorizar, previa comprobación oficial, el descargo de residuos y/o mermas que produzcan las manipulaciones y/o elaboraciones de fábrica, no previstas en el presente título, con los recaudos que para cada caso determine".

Art. 2º — Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección General Impositiva, a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

Modifícase el Presupuesto de la Junta Nacional de Carnes

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 29.633 Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949

VISTO el pedido formulado por la Junta Nacional de Carnes en el sentido de modificar su presupuesto para el corriente año y, CONSIDERANDO: Que por Resolución del Ministerio de Economía de fecha 21 de junio del año en curso, fué modificado el régimen de promociones del personal de dicha Repartición, ajustándolo a las escalas de sueldo establecidas para las entidades nacionales del Sistema Bancario Oficial; Que tal medida hace necesario se amplíen los créditos del Inciso 1 — Gastos en Personal—, destinados a financiar los mayores gastos que resultan de dicho beneficio; Que si bien las modificaciones proyectadas a que se hace referencia en el considerando anterior significan, para 1950, un aumento de $ 900.000.— m|n. c|l., el mismo podrá ser atendido en el próximo ejercicio con las mayores recaudaciones de la Repartición; Que de la ejecución del presupuesto vigente ha surgido la conveniencia de modificar el Inciso 2 — Otros Gastos —, a fin de incrementar partidas que han experimentado aceleradas absorciones de crédito, reduciendo, en cambio, otras autorizaciones que pueden ser disminuídas sin resentir los servicios; Que tales razones justifican la necesidad de reajustar el presupuesto de la Junta Nacional de Carnes, a fin de otorgar a la Repartición la disponibilidad de crédito que requiere para el normal desenvolvimiento de las funciones específicas a su cargo; Que de las modificaciones resultantes no se producen aumentos en el total de presupuesto, por lo cual su reajuste no demandará mayores recursos que los actualmente disponibles; Que el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades que le confieren las prescripciones del artículo 14 de la Ley 13.249, está autorizado para disponer modificaciones que revistan el carácter de las propuestas; Por todo ello, y atento lo propuesto por S. E. el señor Ministro de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas las partidas correspondientes al presupuesto de gastos de la Junta Nacional de Carnes que en ellas se detallan, aprobado para el año 1949 por la Ley 13.249 y modificado por el Decreto Nº 23.122 de fecha 20 de setiembre del año en curso.

Art. 2º — Las modificaciones dispuestas por el artículos anterior no alteran el total del presupuesto de la Junta Nacional de Carnes para el año 1949, quedando fijado en la suma de once millones sesenta y seis mil trescientos cuarenta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 11.066.346.— m|n. c|l.); de los cuales ocho millones trescientos dos mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 8.302.680.— m|n. c|l.) corresponden al Inciso 1 — Gastos en Personal — y dos millones setecientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.765.666.— m|n. c|l.) al Inciso 2 — Otros Gastos.

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénese en la forma indicada en planillas anexas, las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en aquéllas, las asignaciones parciales integrantes de cada Crédito Principal.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON

Roberto A. Ares. — Ramón A. Cereijo. — José C. Barro. — Alfredo Gómez Morales

JUNTA NACIONAL DE CARNES

A) SERVICIOS GENERALES

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Crédito Anual	Modificaciones	Crédito Definitivo
a) Sueldos	6.035.240.—	—.—	6.035.240.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos	—.—	—.—	1.785.100.—
e) Aporte Patronal	—.—	—.—	482.340.—
Total Inciso 1º — Gastos en Personal	8.302.680.—	—.—	8.302.680.—
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
a) Gastos generales	2.313.548.—	35.000.—	2.348.548.—
b) Inversiones y Reservas	—.—	—.—	350.118.—
c) Subsidios y Subvenciones	100.000.—	— 35.000.—	65.000.—
Total Inciso 2. — Otros Gastos	2.763.666.—	—.—	2.763.666.—
		Total A	11.066.346.—

PRESUPUESTO DE LA DIRECCION DE PROTECCION DEL ABORIGEN

REAJUSTE DE CREDITOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETO Nº 32.634. Buenos Aires, 24 de diciembre de 1949.

VISTO que el Ministerio de Trabajo y Previsión solicita el reajuste de los créditos de las partidas de "Otros Gastos" del presupuesto para 1949 de la cuenta especial "Dirección de Protección del Aborigen", y CONSIDERANDO: Que las modificaciones proyectadas tienen por objeto compensar los créditos de las partidas para que concuerden con las actuales e ineludibles necesidades de los servicios a cargo de la Dirección de Protección del Aborigen, Que el temperamento propuesto se encuentra encuadrado en las disposiciones establecidas por los artículos 10 y 14 de las Leyes Nros. 12.961 y 13.249, respectivamente, no alterándose el total autorizado para el Inciso 2º "Otros Gastos" de la cuenta especial "Dirección de Protección del Aborigen", incorporada por Ley Nº 13.249 al presupuesto para 1949 del Anexo 10 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo I) Administración Central - B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase por compensación en la forma que se indica en las planillas anexas, los créditos de las partidas del Inciso 2º "Otros Gastos" del presupuesto de la cuenta especial "Dirección de Protección del Aborigen", incorporada por Ley Nº 13.249 al Presupuesto para 1949 del Anexo 10 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo I) Administración Central - B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales.

Art. 2º — La modificación dispuesta por el artículo 1º, no altera el total de ($ 3.765.000.— m|n.) Tres Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, a que asciende el crédito del Inciso 2º "Otros Gastos" del presupuesto para 1949 de la cuenta especial "Dirección de Protección del Aborigen", incorporada por Ley Nº 13.249 al Anexo 10 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo I) Administración Central - B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, y ordenada por Decreto Nº 7.878 del 31 de marzo de 1949.

Art. 3º — Con la modificación dispuesta por el artículo 1º ordénase en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones definitivas de la cuenta especial: Item I - "Dirección de Protección del Aborigen", Inciso 2º "Otros Gastos" - Anexo 10 - Ministerio de Trabajo y Previsión - Capítulo I) Administración Central - B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales, del presupuesto para 1949.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado, en los Departamento de Trabajo y Previsión, Asuntos Técnicos y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

PERON

José M. Freire. — Raúl A. Mende. — Ramón A. Cereijo

PLANILLA ANEXA A LOS ARTICULOS 1º Y 3º

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 1 — Dirección de Protección del Aborigen

	Crédito Actual	Modificaciones	Crédito Definitivo
a) Gastos Generales	889.100.—	+ 162.000.—	1.051.100.—
b) Inversiones y Reservas	2.874.200.—	— 162.000.—	2.712.200.—
Total Item 1	3.765.000.—	—.—	3.765.000.—

PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

SE MODIFICAN VARIOS ITEM DEL "ANEXO 18"

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 31.040 Buenos Aires, 10 de diciembre de 1949.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Industria y Comercio en el Expediente Nº 41.986/49 y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 28.633/49 se se dispuso el ajuste del presupuesto del Anexo 13, acordándose con retroactividad al 1º de agosto del corriente año, diversas mejoras en los sueldos del personal del Ministerio de Industria y Comercio, que comprendieron a gran parte de los técnicos de la Dirección General de Industria Minera, que presta servicios en el interior del país; Que es necesario proceder a reforzar la partida de "Viáticos y Movilidad" del presupuesto de dicha repartición, cuyo crédito resulta insuficiente para atender el aumento de las escalas de viáticos originados por los ascensos de categorías de los técnicos mencionados, como así también, para hacer frente al elevado precio de los medios de movilidad que se contratan en el interior del país; Que asimismo, es conveniente proceder al ajuste de algunas otras partidas a las que aún deben imputarse gastos indispensables que superarán el monto de sus autorizaciones actuales; Que el ajuste de referencia se realiza mediante compensaciones de créditos y sin alterar el total del presupuesto, conforme lo autoriza el artículo 14º de la Ley Nº 13.249; Por ello y lo propuesto por el Ministerio de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los ítem 1, 2, 6 y 11 de "Otros Gastos" del presupuesto del "Anexo 18 — Ministerio de Industria y Comercio" (Rentas Generales) para el año 1949, de conformidad con el detalle de las planillas anexas.

Art. 2º — Ordénanse en la forma que se indica en las planillas anexas los importes de los créditos del rubro "Otros Gastos" resultantes de las modificaciones dispuestas por el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Nacional, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON

José C. Barro. — Ramón A. Cereijo.

PLANILLAS SINTETIZADAS

ITEM 1 — MINISTERIO

a) Gastos Generales		5.000.—
b) Inversiones y Reservas	—	5.000.—
Total diferencia Item 1		——

ITEM 2 — SUBSECRETARIA DE COMERCIO

b) Inversiones y Reservas	——
Total diferencia Item 2	——

ITEM 6 — DIRECCION GRAL. DE INDUSTRIA MINERA

a) Gastos Generales		5.000.—
b) Inversiones y Reservas	—	5.000.—
Total diferencia Item 6		——

ITEM 11 — DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

a) Gastos Generales		100.—
b) Inversiones y Reservas	—	100.—
Total diferencia Item 11		——

ITEM 1 — MINISTERIO

a) Gastos Generales	790.800.—
b) Inversiones y Reservas	110.000.—
Total Item 1	900.800.—

ITEM 2 — SUBSECRETARIA DE COMERCIO

a) Gastos Generales	226.600.—
b) Inversiones y Reservas	28.500.—
Total Item 2	255.100.—

ITEM 6 — DIRECCION GRAL. DE INDUSTRIA MINERA

a) Gastos Generales	3.271.535.—
b) Inversiones y Reservas	737.000.—
Total Item 6	4.008.535.—

ITEM 11 — DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

a) Gastos Generales	188.183.—
b) Inversiones y Reservas	53.900.—
Total Item 11	242.083.—

Adquiérese una Película Documental

"MIRANDO A LA PATRIA" CON LOS DERECHOS PARA REPRODUCCION Y DIFUSION MUNDIAL Y EXPLOTACION

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 33.709. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO que la Empresa Reflejos Argentinos ofrece en venta al Ministerio de Educación la película documental en cinco actos en 35 milímetros titulada "Mirando a la Patria" en la suma de $ 80.000.— m/n., incluyendo en ese importe, todos los derechos para su reproducción y difusión mundial, así como su explotación en 16 milímetros; y CONSIDERANDO: Que la citada película responde al propósito que alienta al Gobierno de la Revolución de unir en un solo anhelo, en una misma voluntad, a todos los argentinos para que el sentir nacional se ahonde y tenga profundas raíces en todo el suelo de la República; Que esta producción extraordinaria se encuadra dentro de la trayectoria que se ha trazado el Ministerio de Educación, de difundir en todos los ámbitos del país, la doctrina de independencia económica y política que afianza la paz nacional e internacional por el reinado de la justicia social; Teniendo en cuenta que, "Mirando a la Patria" es una viva exaltación de esa justicia social que ya es una realidad en la nueva Argentina, así como también que la adquisición en forma directa de la película ofrecida está amparada por las disposiciones del inciso c), del artículo 47 de la Ley Nº 12.961.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto presentado por la Empresa "Reflejos Argentinos", por la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional (pesos 80.000.— m/n.), por la adquisición directa de la película documental en cinco actos de treinta y cinco (35) milímetros "Mirando a la Patria", incluyendo en, ese importe los negativos de imagen y sonido, cinco (5) copias en treinta y cinco (35) milímetros y otra en diez y seis (16) milímetros, así como también los derechos de reproducción y difusión mundial y la explotación en diez y seis (16) milímetros.

Art. 2º — El gasto que demande la compra de referencia que se encuadra en las disposiciones del inciso d) del Artículo 47 de la Ley Nº 12.961, se imputará al Anexo 14, Inciso 2º, Item 1, b) Inversiones y Reservas, Partida Principal 1, Parcial 4, del presupuesto del año 1949.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pásese para su conocimiento y efectos al Ministerio de Educación de la Nación.

PERON
Oscar Ivanissevich

CONSEJO ADMINISTRATIVO

DESIGNACION

MINISTERIO DE MARINA
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 12. — Bs. As., 4|1|50.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Vocal del Consejo Administrativo, para completar el período para que fuera nombrado el Capitán de Navío Juan Scarimbolo y Subdirector General de la Dirección General Administrativa al Capitán de Navío José A. Amor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON
Enrique B. García

SUBSECRETARIO TECNICO

RENUNCIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 229 — Bs. As. 9|1|50.

VISTA la renuncia indeclinable presentada por el señor Subsecretario Técnico del Ministerio de Salud Pública de la Nación, y atento a las encomiables razones en que se funda,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del Doctor D. Carlos A. Crivellari, como Subsecretario Técnico del Ministerio de Salud Pública de la Nación.

Art. 2º — Dense las gracias por sus importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón Carrillo.

DESIGNACION

Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 230. — Bs. As. 9|1|50.

VISTO que por Decreto de la fecha ha sido aceptada la renuncia del actual Subsecretario Técnico del Ministerio de Salud Pública, doctor Carlos A. Crivellari, y siendo necesario proveer la vacante,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario Técnico del Ministerio de Salud Pública al doctor Lorenzo Adriano García (Clase 1907, D. M. 36, M. I. 2.111.126).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Ramón Carrillo.

PROMOCIONES DE CADETES PILOTOS AVIADORES

MINISTERIO DE MARINA
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 13. — Bs. As., 4|1|50.

VISTO lo informado por el Departamento de Marina en el Expediente 4-A-72.533 de 1949,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Promuévense con fecha 31 de diciembre de 1949 al empleo de Guardiamarina Piloto Aviador, a los Cadetes Pilotos Aviadores de la Escuela de Aviación Naval: Raúl Jorge Robatto (Cl. 1930, D. M. 24, M. I. 5.441.815, 24-I-930); Roque Esteban Bertea (Clase 1928, D. M. 45, M. I. 6.570.036, 2-VI-928); Armando Rodolfo Ramaglia (Cl. 1929, D. M. 23, M. I. 5.551.164, 7-VI-929); Carlos Alberto Suárez (Clase 1927, D. M. 14, M. I. 4.713.534, 3-VI-927); Emilio Octavio Darnet (Clase 1929, D. M. 23, M. I. 5.348.897, 26-II-929); Jorge Horacio Baylac (Clase 1928, D. M. 24, M. I. 5.432.320, 11-V-928); Aridio Edmundo Grimaux (Cl. 1927, D. M. 32, M. I. 5.895.861, 5-IX-927); Rodolfo Delmastro (Cl. 1929, D. M. 50, M. I. 6.783.938, 8-IV-929); Augusto Maximiliano Artigas (Cl. 1928, D. M. Bs. As., M. I. 4.480.457, 20-I-928); Eduardo Humberto Claro (Cl. 1928, D. M. 24, M. I. 5.432.315, 5-IV-928).

Art. 2º — Otórguese el premio instituído por Orden General Nº 93/933, al Guardiamarina Piloto Aviador Raúl Jorge Robatto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese en la Dirección General del Personal Naval.

PERON
Enrique B. García

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

ANULANSE NOMBRAMIENTOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 30.208. — Bs. As., 1º|12|49. Auxiliar 4º, Luisa Carolina Sizun de Herrou (C. I. 325.795), Carlos Alberto Larraude (M. 1.667.842), Julio Antonio Luna (M. 1.309.461), y Adelina Esther Vergini (C. I. 2.866.151), por Decreto Nº 10.013|48 y el posterior ascenso de los mismos a Auxiliar 2º, dispuesto por Decreto Nº 3.601|49; de Auxiliar Mayor (Médico), recaído a favor de Julio Sabino Dillón (Matrícula 208.318), por Decreto número 11.136|48, y su posterior ascenso a Oficial 7º, dispuesto por Decreto número 3.601|49; de Auxiliar 4º, Miguel Mazzei (M. 549.249), y Nelly Daniela Morales (C. I. 142.590, de Corrientes), por Decreto Nº 13.716|48, y el posterior ascenso de los mismos, a Auxiliar 2º, dispuesto por Decreto número 3.601|49; de Auxiliar 4º, Nélida Filomena Fenza (C. I. 2.547.850) y Blanca Castello (C. I. 4.564.735), por Decreto Nº 25.017|48, y el posterior ascenso de los mismos a Auxiliar 2º, dispuesto por Decreto Nº 3.601|49; de Auxiliar 4º, recaído a favor de Arcángel Giordano (M. 510.304), por Decreto Nº 37.688|48, y su posterior ascenso a Auxiliar 2º, dispuesto por Decreto Nº 3.601|49.

Comisión Revisora de Pensiones Militares

SE DAN POR TERMINADAS SUS FUNCIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 186. — Bs. As., 9|1|50.

VISTO el presente Expediente letra 11-C Nº 3.889|49 (A. G. F. A.), M. Nº 5|49 (C. R. P. M.), 1-P Nº 1.271|49 (M. D. N.), adjunto Expediente letra 1-P Nº 1.278|49 (M. D. N.), atento a lo aconsejado por el Auditor General de las Fuerzas Armadas y lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que los propósitos que determinaron la creación de la Comisión Revisora de Pensiones Militares, por Decreto inserto en el Boletín Militar N 6.311, 1ra. Parte, han sido satisfechos; Que las situaciones cuya regularización motivó la posterior subsistencia de dicha Comisión y el otorgamiento de ulteriores funciones por sucesivos decretos, técnicamente no deben presentarse ya, y las existentes resolverse, por la intervención necesaria — en los expedientes de pensión — de los distintos organismos del sistema administrativo que actualmente funciona; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminadas las funciones de la Comisión Revisora de Pensiones Militares.

Art. 2º. — El personal proveniente de los departamentos de Ejército, Marina y Aeronáutica, que integraba la Comisión nombrada, continuará a disposición del Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional para su ulterior destino.

Art. 3º. — Los expedientes en los que por disposiciones reglamentarias anteriores hubiera correspondido conocer a la Comisión Revisora de Pensiones Militares, correrán trámite con prescindencia de la intervención de la nombrada.

Art. 4º. — Deróganse las disposiciones vigentes en cuanto se opongan a este decreto.

Art. 5º. — El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Defensa Nacional, Interior, Hacienda, Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Defensa Nacional, Boletines Militar y Aeronáutico Públicos y Orden General de la Armada, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Humberto Sosa Molina. — Angel G. Borlenghi. — Ramón A. Cereijo. — Franklin Lucero. — Enrique B. García. Cesar R. Ojeda.

AUTORIZASE CALIFICACION

A PERSONAL DE LA POLICIA FEDERAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
Año del Libertador General San Martín

DECRETO Nº 92. — Bs. As., 5|1|50.

VISTO el Expediente letra P, número 54.630, año 1949, en el que la Policía Federal solicita la autorización correspondiente para calificar —por esta única vez— como aspirantes a la categoría inmediata superior a los Ayudantes 1ros. y 3ros. (3/1) que no acrediten el año de antigüedad como lo requiere el número 55º del Reglamento Orgánico del Personal Civil (R.R.P.F. 5), en razón de que ninguno de los que revistan en esas categorías cuenta con el tiempo mínimo de servicios que exige la disposición aludida,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Policía Federal —por esta única vez— para calificar como aspirantes a la categoría inmediata superior a los Ayudantes 1ros. y 3ros. (3|1), que no acrediten el año de antigüedad que requiere el número 55º del Reglamento Orgánico del Personal Civil (R.R.P.F. 5).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Angel G. Borlenghi

EXPORTACION DE ARPILLERA Y BOLSAS DE YUTE

AMPLIASE A LA FIBRA DE ALGODON, EL LINTERS Y LA ALFALFA DESHIDRATADA LO DISPUESTO POR RESOLUCION 2.648/47 (APARTADO 4º)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUC. Nº 1.974. — Bs. As., 17|12|49.

VISTO el Expte. Nº 177.791|49 - M. I. C. en el que la Dirección en Envases Textiles solicita la inclusión de la arpillera destinada al enfardelaje de algodón y linters y de las bolsas de yute para envase de alfalfa deshidratada en la nómina de productos a que se refiere el apartado 4º de la Resolución Nº 2.648, de fecha 18 de julio de 1947; y CONSIDERANDO: Que la Resolución precitada tiene por objeto reglamentar la salida de bolsas y arpillera de yute, permitiendo su exportación en caso verdaderamente justificados; Que en la cubertura de fardos de fibras de algodón y linters se emplea arpillera de yute recuperada, de inferior calidad; Que en el país existen suficientes disponibilidades de este tipo de arpillera, por lo que es factible autorizar su exportación envasando los productos del país que lo requieran; Que por Resolución 538|47 se autorizó el empleo de la arpillera de yute para el enfardelaje de la fibra de algodón; Que por Decreto Nº 34.116|48 se facilitó la radicación en el país de la industria para la deshidratación de alfalfa, concediéndosele los beneficios y facilidades establecidos por las reglamentaciones vigentes; Que es conveniente facilitar el desenvolvimiento y arraigo de esta nueva industria, permitiéndose emplear bolsas de precio reducido; Por ello y atento a lo propuesto por la Dirección General de Contralor Comercial,

El Ministro de Industria y Comercio de la Nación,

Resuelve:

1º — Inclúyese entre los productos mencionados en el apartado 4º de la Resolución Nº 2.648 del 18 de julio de 1947, la fibra de algodón, el linters y la alfalfa deshidratada.

2º — Comuníquese, publíquese, regístrese y vuelva a la Dirección General de Contralor Comercial a sus efectos.

Barro

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL ARGENTINO

MINISTERIO DE FINANZAS

DECRETO Nº 28.065 Buenos Aires, 8 de noviembre de 1949

VISTO que el artículo 10 de la Ley Nº 12.961 establece que el Poder Ejecutivo dispondrá por Decreto la distribución anual, en las partidas autorizadas por Ley, de los créditos principales asignados por el H. Congreso, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 13.249, fijó los créditos correspondientes al presupuesto del Banco de Crédito Industrial Argentino para el ejercicio de 1949; Que la continuidad de las modificaciones dispuestas en el ejercicio de 1948, como asimismo la aplicación del nuevo escalafón bancario a partir del 1º de marzo ppdo., determinan que se modifiquen los créditos autorizados para tal fin, por resultar los mismos insuficientes; Que el incremento de las operaciones que realiza la Institución exige el cumplimiento de horarios extraordinarios por lo que resulta indispensable ampliar las autorizaciones de las respectivas partidas; Que las medidas referidas hacen necesario que se amplíen en $ 4.484.976 los créditos de las partidas del rubro "Gastos en Personal"; Que el mayor gasto será atendido con los recursos propios de la Institución, a cuyo efecto es indispensable ampliar el cálculo de recursos aprobado para el corriente ejercicio; Que la Institución fué autorizada a instalar la Exposición del Fomento Industrial y Minero, para lo cual el Consejo Económico Nacional por Resoluciones de fechas julio 4 de 1949 y agosto 19 de 1949 dispuso la inversión de $ 1.300.000; Que la Institución proyecta dispensar a su personal una cooperación financiera para la atención de los gastos de asistencia sanatorial, en concordancia con la acción social que desarrolla este Gobierno; Que es preciso aumentar los créditos de otras partidas del rubro "Otros Gastos" para atender reales necesidades del organismo; Que los mayores gastos aludidos en los tres "considerandos" anteriores, aparte de que los relativos a la mencionada Exposición serán recuperables, no implicarán aumento del crédito total autorizado para el rubro "Otros Gastos" ya que se sugiere la equivalente reducción de los créditos de otras partidas; Que, en uso de las facultades que el artículo 120 de la Ley Nº 12.961 le confiere, el Poder Ejecutivo puede disponer la autorización de modificaciones como las que se proyectan,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse en la forma que se indica en las planillas anexas, las partidas que en ellas se detallan correspondientes al presupuesto del Banco de Crédito Industrial Argentino, aprobado para el año 1949 por la Ley Nº 13.249.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas por el artículo anterior el presupuesto del Banco de Crédito Industrial Argentino queda fijado para el año 1949 en la suma de treinta y tres millones setecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 33.798.156) de los que veinte y dos millones novecientos setenta y un mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 22.971.156) corresponden a "Gastos en Personal" y diez millones ochocientos veinte y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 10.827.000) a "Otros Gastos".

Art. 3º — En virtud de las modificaciones dispuestas por el artículo 1º, ordénanse en la forma que se indica en planillas anexas las autorizaciones definitivas resultantes y fíjanse en los importes detallados en dichas planillas, las asignaciones parciales integrante de cada crédito principal.

Art. 4º — Amplíase el cálculo de recursos del Banco de Crédito Industrial Argentino en la suma de cuatro millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil novecientos setenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 4.484.976), el que queda en consecuencia estimado en treinta y tres millones setecientos noventa y ocho mil ciento cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 33.798.156).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional, señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda, Economía, Finanzas e Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional, a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Alfredo Gómez Morales. — Ramón A. Cereijo. — Roberto A. Ares. — José C. Barro.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Banco de Crédito Industrial Argentino

"A". Servicios Generales

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

	Ley 13.249	Modificaciones	Crédito definitivo
a) Sueldos	15.045.980	+ 2.995.780	18.041.760
c) Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos	2.411.563	+ 1.218.162	3.629.725
e) Aporte Patronal	1.028.637	+ 271.034	1.299.671
Total Inciso 1º:	18.486.180	+ 4.484.976	22.971.156
INCISO 2º — OTROS GASTOS			
a) Gastos Generales	3.437.000	+ 2.296.000	5.733.000
b) Inversiones y Reservas ...	7.340.000	— 2.296.000	5.044.000
Total Inciso 2º:	10.827.000	—.—	10.827.000
Total "A"	29.313.180	+ 4.484.976	33.798.156

Modificación y Distribución del Crédito Acordado por Decreto 17.526/49

ANEXO 2 b) PARA EL EJERCICIO DE 1949

MINISTERIO DE ASUNTOS POLITICOS

DECRETO N 30.147 Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

VISTO el Decreto Nº 17.526|49, por el que se constituye e incorpora al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1949, aprobado por Ley Nº 13.249, el anexo 2 b), Ministerio de Asuntos Políticos, y CONSIDERANDO: Que es necesario dotar a esa Secretaría de Estado de los elementos imprescindibles para su organización y funcionamiento, a los fines dispuestos por la Ley Nº 13.529, orgánica de los Ministerios; Que el crédito de Un Millón de Pesos Moneda Nacional ($ 1.000.000.—), acordado por Decreto Nº 17.526|49, es insuficiente para las necesidades indispensables del corriente ejercicio; Que para la necesaria reestructuración de los servicios del Ministerio, ajustando los créditos a las necesidades a cumplir, se hace indispensable modificar la distribución del crédito acordado en su oportunidad por el Decreto Nº 17.526|49. Por ello.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Anexo 2 b), Ministerio de Asuntos Políticos, incorporado por Decreto Nº 17.526|49 al Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio de 1949, aprobado por Ley Nº 13.249, el cual se distribuirá de la siguiente manera, según detalle en planillas anexas:

	m$n.
Inciso 1º — Gastos de Personal	555.000.—
Inciso 2º — Otros gastos	645.000.—
Total:	1.200.000.—

Art. 2º — La suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000.—), a que asciende el aumento que se autoriza en el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Políticos para el ejercicio de 1949, se tomará de Rentas Generales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley Nº 13.529.

Art. 3º— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Políticos y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Román A. Subiza. — Ramón A. Cereijo

PLANILLAS SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ASUNTOS POLITICOS

Anexo 2 b), Capítulo I, Administración Central

A. Gastos a financiar con recursos de rentas Generales

Inciso 1º "Gastos en Personal"
Item 1 - Ministerio, Subsecretaría y Dependencias

	Presupuesto actual	Reajuste	Presupuesto definitivo
a) Sueldos	504.000.—	—.—	504.000.—
b) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos	45.490.—	+ 9.230.—	36.260.—
e) Aporte Patronal	34.775.—	— 20.035.—	14.740.—
Total Item 1º	584.265.—	— 29.265.—	555.000.—
Total Inciso 1º	584.265.—	— 29.265.—	555.000.—
Inciso 2º "Otros Gastos"			
a) Gastos Generales	244.700.—	+ 75.300.—	320.000.—
b) Inversiones y Reservas	171.035.—	+ 153.965.—	325.000.—
Total Item 1	415.735.—	+ 229.265.—	645.000.—
Total Inciso 2º	415.735.—	+ 229.265.—	645.000.—
Total Anexo 2 b)	1.000.000.—	+ 200.000.—	1.200.000.—

ACEPTANSE RENUNCIAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 32.297. — Bs. As., 22|12|49
Acéptase a partir del 14|4|48, la renuncia del Auxiliar Principal José Daniel Taladriz (M. 943.933); déjase sin efecto la promoción al cargo de Auxiliar Mayor, Dirección de Abastecimiento, dispuesta por Decreto Nº 2.401|49, a favor José Daniel Taladriz (M. 943.933), dado que se acepta su renuncia al 14 de abril de 1948; acéptanse: a partir de la fecha que en cada caso se indica, Dirección General de Industria Minera, Oficial 4º Enio Pace Gigli (Matrícula 2.779.176), a partir del 3|11|49; Dirección del Registro de Créditos Prendarios, Oficial 8º Gustavo Juan Hord (Matrícula 782.957), a partir del 20|9|49 y en la Dirección de Delegaciones, al Auxiliar 1º Alfredo José Andro (M. 5.552.398), a partir del 22|9|49; acéptanse a partir de la fecha de cesación de servicios, las renuncias presentadas, Dirección de Asuntos Jurídicos, al Oficial Mayor Luis Fernando Herrera (M. 1.141.735) y Dirección General de Industria Minera, Auxiliar Principal Dora Adolfina Casalins (M. 2.171.765); a partir del 22|8|49, Auxiliar Principal, Dirección General de Industria Minera Pedro Gatica (Matr. 3.220.632); 19|9|49, por el jornalizado (m$n. 16.—) diarios, Dirección General de Industria Minera Julio Antonio Gómez (M. 7.139.583); Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial Oficial 7º Rubén Juan Rosales (Matr. 422.909), a partir del 19|9|49; al Oficial 8º, Horacio Gerardo Aguilar (M. 76.295), a partir del 5|10|49, y al Oficial 9º, José Eugenio Alberto Gazzaniga (M. 589.798), a partir del 12|9|49; Dirección de Abastecimiento, al Oficial 3º, José López de la Rosa (Matr. 47.351), a partir del 18|6|49; Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, al Oficial 9º, José Ricardo Díaz Franco (M. 3.843.179), a partir de la fecha de cesación de servicios, y al Auxiliar Mayor, Oscar Italo Pini (M. 4.322.396), a partir del 1º|11|49; Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, al Auxiliar 1º, Hipólito Federico García (M. 439.603), a partir del 8|10|49; Dirección de Delegaciones, al Oficial 6º, Climaco Juan Gastón de la Peña (M. 3.631.445), a partir del 1º|10|49 y al Oficial 9º, Arturo Salomón José Torres (M. 3.983.939), a partir del 1º|9|49 y Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores, al Auxiliar 1º, Humberto Rodolfo (M. 419.961), a partir del 1º|6|49; Auxiliar 2º, Corporación Argentina de la Tejeduría Doméstica, Angel Emilio Brizuela (M. 3.426.267), a partir del 1|10|49; en la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate, Dirección de Yerba Mate, Auxiliar Mayor, Amelio Juan Cerrutti (M. 2.590.727), a partir del 1º|1|49 y Auxiliar 4º, Adalberto René Jordán (M. 4.730.338), a partir del 15|9|49.

AMPLIANSE PRESTAMOS ACORDADOS A ENTIDADES DEPORTIVAS

CLUB ATLETICO TIGRE (Bs. As.)
MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 33.588. — Bs. As. 31|12|49.

VISTO el Expediente Nº 6.778|949 y agregado del registro del Ministerio de Hacienda en el cual el Club Atlético Tigre, del Partido de Las Conchas (Provincia de Buenos Aires) solicita se amplíe a m$n. 10.500.000, el préstamo de pesos moneda nacional 2.000.000, que le fuera acordado por los Decretos Nros. 27.919 y 7.065 de fechas 14 de septiembre de 1948 y 25 de marzo de 1949, respectivamente, a los efectos de financiar las obras a realizar en su campo de deportes y sede social; y CONSIDERANDO: Que la suma que le fuera acordada en préstamo oportunamente resulta insuficiente para realizar el plan proyectado por dicho Club, ya que casi la totalidad del mismo fué invertido en la cancelación de hipotecas, pago de deudas y para financiar la adquisición de inmuebles destinados a la ampliación de sus actividades deportivas; Que la principal finalidad perseguida por el Poder Ejecutivo al prestar su apoyo económico al Club Atlético Tigre, fué la de facilitarle la ejecución de iniciativas tendientes a intensificar la práctica de la cultura física, permitiéndole ampliar la acción que desarrolla como institución deportiva; Que a fin de que el citado club pueda llevar a la práctica la ejecución de las obras proyectadas en su sede social y campo deportivo, no existe inconveniente en proporcionarle los medios para la iniciación de dichas obras, ampliando en m$n. 1.000.000, el préstamo que le fuera acordado; Que la situación financiera y económica de la entidad recurrente, analizada a través de la documentación agregada, permite suponer que una vez realizadas las construcciones proyectadas podrá hacer frente a los servicios que le exigirá la presente erogación; Que en salvaguardia de los intereses de la Nación, la garantía hipotecaria respectiva deberá ser ampliada hasta cubrir el monto total de los fondos acordados en préstamo, tomando en cuenta, a tales efectos, el valor de las construcciones a realizar,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000) el préstamo de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 2.000.000) acordado al Club Atlético Tigre, del Partido Las Conchas (Provincia de Buenos Aires) por los Decretos números 27.919 y 7.065 de fechas 14 de septiembre de 1948 y 25 de marzo de 1949, respectivamente. El importe de la ampliación dispuesta será destinado por el Club Atlético Tigre para financiar la iniciación de las obras a realizar en los inmuebles de su propiedad, de acuerdo con los planos que forman parte de las presentes actuaciones, debiendo invertirse hasta el Sesenta por Ciento (60 %) en construcciones en su campo deportivo y el Cuarenta por Ciento (40 %) restante en su sede social.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para disponer, la entrega de hasta la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000.000) importe de la ampliación del préstamo acordado al Club Atlético Tigre, que dispone el artículo 1º del presente Decreto, en la medida necesaria para hacer frente a los compromisos emergentes de las construcciones proyectadas y una vez aprobados por el Ministerio de Obras Públicas los planos, presupuesto, pliego de condiciones y contrato respectivos. Los fondos facilitados en préstamo al Club Atlético Tigre no podrán exceder en ningún momento el valor de los bienes afectados en garantía a favor del Gobierno Nacional, incluídos las obras a realizar en su estadio deportivo, así como también las construcciones a efectuarse en su sede social, debiendo estas últimas ser justipreciadas por el Banco Hipotecario Nacional.

Art. 3º — El Club Atlético Tigre ampliará la garantía hipotecaria dispuesta por el Decreto Nº 27.919 de fecha 14 de septiembre de 1948 gravando a favor del Gobierno Nacional los bienes de su propiedad hasta cubrir el total del préstamo cuyo monto asciende a la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000).

Art. 4º — Substitúyese el artículo 4º del Decreto Nº 27.919 por el siguiente: "Artículo 4º — El Club Atlético Tigre reembolsará al Gobierno de la Nación el importe del préstamo acordado, mediante el pago de cuotas trimestrales, en la siguiente forma:

Durante los primeros Dos (2) años abonará solamente los intereses calculados al Tres Por Ciento (3 %) anual por las sumas realmente percibidas por la Institución, sobre cuya base el Ministerio de Hacienda de la Nación determinará el importe de cada servicio.

A partir del Tercer (3er.) año el servicio a cargo del Club Atlético Tigre, comprenderá, además de los intereses calculados al Tres por Ciento (3 %) anual, una amortización suficiente para cancelar el préstamo en un plazo máximo de Cincuenta y Dos (52) años, mediante el pago de Doscientas Ocho (208) cuotas iguales de Veintiocho Mil Quinientos Treinta Pesos con Veinticuatro Centavos Moneda Nacional (m$n. 28.530,24), cada una. En el caso de que el importe total percibido por la Institución resultare inferior a la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000) acordada en préstamo por el presente Decreto, el Ministerio de Hacienda de la Nación ajustará el monto de los servicios a la cantidad realmente entregada".

Art. 5º — La Contaduría General de la Nación registrará la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000) importe total del préstamo acordado al Club Atlético Tigre, en concepto de anticipos de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al citado Club.

Art. 6º — Hasta tanto el Club Atlético Tigre, de acuerdo con la autorización que le confiera o le haya conferido la Asamblea General, exprese su conformidad a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, por el que se amplía a Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 3.000.000) el préstamo de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 2.000.000) que le fuera acordado al Tres por Ciento (3 %) de interés anual, no podrá suscribirse ante el Escribano General de Gobierno la escritura hipotecaria respectiva.

Art. 7º — Quedan en vigor las disposiciones contenidas en los Decretos números 27.919 y 7.065 de fechas 14 de septiembre de 1948 y 25 de marzo de 1949, respectivamente, que no se opongan a lo determinado en el presente, debiendo aplicarse lo establecido en los mismos con idéntico efecto en lo que respecta a la ampliación de que trata este Decreto.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, notifíquese a la Institución recurrente y previo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2º, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini

CLUB ATLETICO VELEZ SARSFIELD
MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 33.589. — Bs. As. 31|12|49.

VISTO el Expediente Nº 10.129|49, del registro del Ministerio de Hacienda de la Nación en el cual el Club Atlético Vélez Sársfield, de la Capital Federal solicita se amplíe en m$n. 3.000.000 el préstamo de m$n. 4.500.000 que le fuera acordado por los Decretos Nros. 17.345 y 32.583 de fechas 12 de junio y 21 de octubre de 1948, respectivamente, a fin de financiar el costo total de su estadio deportivo; y CONSIDERANDO: Atendibles las razones que invoca, dado el aumento en el costo de la construcción; Que la principal finalidad perseguida por el Poder Ejecutivo al prestar su apoyo económico al Club Atlético Vélez Sársfield, fué la de facilitarle la ejecución de las obras que realiza, por cuyo motivo no existe inconveniente en ampliar en $ 1.500.000 moneda nacional el préstamo que le fuera acordado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Amplíase en la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.500.000) el préstamo de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 4.500.000) acordado al Club Atlético Vélez Sársfield por los Decretos Nros. 17.345 y 32.583 de fechas 12 de junio y 21 de octubre de 1948, respectivamente, para ser empleada en la construcción de su estadio deportivo.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Hacienda para disponer la entrega de hasta la suma de Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.500.000), importe de la ampliación a que se refiere el artículo 1º del presente Decreto, una vez reunidos los antecedentes e informes y llenados los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la realización de tales beneficios.

Art. 3º — El Club Atlético Vélez Sársfield ampliará la garantía hipotecaria dispuesta por el artículo 5º del Decreto Nº 17.345 de fecha 12 de junio de 1948, gravando a favor del Gobierno Nacional los bienes de su propiedad hasta cubrir el importe total del préstamo, cuyo monto asciende a la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.000.000).

Art. 4º — Substitúyese el Artículo 4º del Decreto Nº 32.583, de fecha 21 de octubre de 1948 por el siguiente: "Artículo 4º — El Club Atlético Vélez Sársfield reembolsará al Gobierno de la Nación el importe total del préstamo acordado mediante el pago de cuotas trimestrales, en la siguiente forma:

Durante los primeros Dos (2) años abonará solamente los intereses calculados al Tres Por Ciento (3 %) anual sobre las sumas realmente percibidas por la Institución sobre cuya base el Ministerio de Hacienda de la Nación determinará el importe de cada servicio.

A partir del Tercer (3er.) año el servicio a cargo del Club Atlético Vélez Sársfield comprenderá, además de los intereses calculados al Tres Por Ciento (3 %) anual, una amortización suficiente para cancelar el préstamo en un plazo máximo de Cincuenta y Dos (52) años mediante el pago de Doscientas Ocho (208) cuotas iguales de Cincuenta y Siete Mil Sesenta Pesos Con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional (m$n. 57.060,48) cada una. En el caso de que el importe total percibido por la Institución resultare inferior a la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 6.000.000) acordada en préstamo, el Ministerio de Hacienda de la Nación ajustará el monto de los servicios a la cantidad realmente entregada. El presente Artículo reemplaza las disposiciones del Artículo 3º del Decreto Nº 17.345 del 12 de junio de 1948".

Art. 5º — Hasta tanto el Club Atlético Vélez Sársfield, de acuerdo con la autorización que le confiera o le haya conferido la Asamblea General, exprese su conformidad a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, por el que se amplía en Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.500.000) el préstamo de Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 4.500.000) que le fuera acordado al Tres por Ciento (3 %) de interés anual, no podrá suscribirse ante el Escribano General de Gobierno la escritura hipotecaria respectiva.

Art. 6º — Quedan en vigor las disposiciones contenidas en los Decretos números 17.345 y 32.583 de fechas 12 de junio y 21 de octubre de 1948, respectivamente, que no se opongan a lo determinado en el presente, debiendo aplicarse lo establecido en los mismos con idéntico efecto en lo que respecta a la ampliación que dispone el presente Decreto.

Art. 7º — La Contaduría General de la Nación registrará la suma de Seis Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos moneda nacional 6.000.000), importe total del préstamo acordado al Club Atlético Vélez Sársfield en concepto de anticipo de fondos de Tesorería General y cargará en cuenta el importe equivalente al citado Club.

Art. 8º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hacienda y Obras Públicas.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y resérvese hasta tanto se notifique la Institución recurrente.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Juan Pistarini

Equivalencias de Denominaciones

EN EL M. DE OBRAS PUBLICAS CONFORME A LA LEY Nº 13.558

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 32.568. — Bs. As., 24|12|49.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley Nº 13.558, establece una nueva escala de sueldos y denominaciones en reemplazo de la establecida por el artículo 11 de la Ley Nº 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto, Edición 1943); Que el citado artículo 24, establece asimismo las equivalencias de las denominaciones hasta las remuneraciones de Un Mil Pesos ($ 1.000) Moneda Nacional, lo que hace que cada Ministerio proyecte las equivalencias correspondientes a su jurisdicción superiores a la citada remuneración mensual; Por ello, y atento a lo propuesto por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de las denominaciones existentes al 31 de diciembre de 1949 en el Anexo 9 (Obras Públicas - I Administración Central) del Presupuesto General de la Nación, sobre la base de la escala establecida por el artículo 24 de la Ley Nº 13.558, fíjanse las siguientes equivalencias:

Anexo 9 (Obras Públicas - I Administración Central) 1949

Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.	Clase	Categoría	Remuneración mensual m$n.
	Jefe de Departamento de 1ra.	2.000	1	Oficial Mayor	2.000
	Jefe de Departamento de 2da. o Inspector General	1.800	3	Oficial 1º	1.800
	2º Jefe de Departamento de 1ra.	1.700	4	Oficial 2º	1.700
	Jefe de Departamento de 3ra.	1.600	5	Oficial 3º	1.600
	2º Jefe de Departamento de 2da. o Inspector Mayor	1.500	6	Oficial 4º	1.500
	Jefe de Departamento o Jefe de División de 2da.	1.400	7	Oficial 5º	1.400
	2do. Jefe de Departamento de 3ra.	1.300	8	Oficial 6º	1.300
	Jefe Divisional o Jefe de División de 3ra.	1.200	9	Oficial 7º	1.200
	Jefe Seccional o Inspector	1.100	10	Oficial 8º	1.100

Anexo 14 (Obras Públicas - Administración Central)

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Juan Pistarini

Inmueble Destinado a la Radioemisora Oficial

PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE L.R.A. "RADIO DEL ESTADO"

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DECRETO Nº 33.615 — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949

VISTO que se encuentra próxima a finalizar la instalación de la gran planta transmisora que funcionará en General Pacheco y, CONSIDERANDO: Que la instalación de los nuevos equipos exige para su funcionamiento la habilitación inmediata de un edificio apropiado que cuente con los estudios necesarios para las diferentes conexiones que los mismos requieren; Que la índole de ese servicio no admite interrupciones de ninguna naturaleza y es urgente su presentación con el agregado de que el mismo, a corto plazo, ha de alcanzar a todo el país y al exterior en una amplitud acorde con el desenvolvimiento económico y cultural de la Nación; Que de las gestiones realizadas resulta que dentro de las características y condiciones mínimas indispensables para instalaciones como las de que se trata, unida a la circunstancia de haber sido especialmente construído para la finalidad a que se lo destinaba, sólo existe disponible actualmente en la Capital Federal el edificio de propiedad de la Sociedad Devoto y Gache donde funcionó la ex S.A. Red Argentina de Emisoras Splendid (Rades), ubicado en la calle Ayacucho Nº 1556; Que, a los efectos de establecer el valor de ese edificio, se ha requerido la tasación del Banco Hipotecario Nacional y aportado como elemento de juicio ilustrativo la estimación hecha por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Comunicaciones; Que de las consideraciones que anteceden queda establecida la concurrencia de las condiciones señaladas por los apartados b) y c) del artículo 47 de la Ley Nº 12.961 que autorizan la contratación directa como así también, cumplidos los requisitos establecidos por el artículo 85 del Decreto Nº 36.506|948; Que la Sociedad Devoto y Gache se ha avenido a la venta del inmueble referido aceptando el precio convenido para la operación; Que, a fin de atender el gasto, corresponderá ampliar el Plan Técnico Integral de Trabajos Públicos del año 1949, aprobado por Decreto Nº 26.055 de octubre 19 ppdo., incluyéndose la partida pertinente con cargo a la Ley Nº 12.966; Por todo ello y atento lo propuesto por el señor Ministro de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Comunicaciones a adquirir con destino a la instalación y funcionamiento de L.R.A. "Radio del Estado", el inmueble ubicado en la calle Ayacucho Nº 1556 de la Capital Federal, de propiedad de la Sociedad Devoto y Gache que consta de planta baja, primero, segundo y tercer pisos, edificado en un terreno de Veinticinco Metros con Veinte Centímetros (25,20 m.) de frente, por Sesenta Metros con Noventa Centímetros (60,90 m) de fondo, con una superficie total de Un Mil Quinientos Treinta y Cuatro Metros con Sesenta y Ocho Decímetros Cuadrados (1.534,68 m².) en la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 2.500.000.— m|n.).

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento del presente decreto, se invertirá hasta la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.500.000.—) con cargo a los créditos del Plan de Gobierno para lo cual se refuerza en dicho importe el Decreto Nº 26.055 del 19 de octubre de 1949, Planilla I - Leyes 12.966, 13.019 y 13.215 - 18 - Ministerio de Comunicaciones - Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. En igual importe se aumentan las asignaciones establecidas en los artículos 1º y 2º del mismo decreto. Queda determinado como Plan Analítico de Inversión, el detalle de la planilla anexa, que forma parte integrante del presente decreto y del Nº 26.055|49.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional y por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Comunicaciones.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Oscar L. Nicolini. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — José C. Barro. Roberto A. Ares

18 — MINISTERIO DE COMUNICACIONES

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

PLAN TECNICO INTEGRAL DE TRABAJOS PUBLICOS AÑO 1949

Ley Nº 12.966
RUBRO I: TRABAJOS PUBLICOS Y TRANSPORTES
APARTADO c): Arquitectura
TITULO III: Construcción de Edificios Públicos
SUBTITULO 3: Reparticiones .... m$n. 2.500.000.—

Nº de Partida	Zona	Designación	Lugar	Inversión año 1949 m$n.
1	1	Adquisición inmueble Ayacucho Nº 1556	Capital Federal	2.500.000.—
			Total	2.500.000.—

Orden de Pago a Favor de la D. General de Y.P.F.

POR PROVISION DE SUBPRODUCTOS DE PETROLEO. A DEPENDENCIAS DEL M. DE INDUSTRIA Y COMERCIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 33.972 — Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949.

VISTO el Expediente Nº 41.384|49, (M. I. C.) considerando las disposiciones del Decreto Nº 112.785 de fecha 5 de febrero de 1942, relacionadas con el aprovisionamiento de subproductos de petróleo por intermedio de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a las reparticiones nacionales y atento a lo solicitado por el Ministerio de Industria y Comercio de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abonará a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, hasta la suma de trescientos cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y seis pesos moneda nacional (m$n. 353.556.—), por provisión de subproductos de petróleo, a las dependencias del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 2º — El importe total de la presente Orden Especial de Provisión, se imputará a las partidas del presupuesto general que a continuación se indican, correspondientes al año 1949:

ANEXO 13

Item	1	a)	4	1	$	10.000.—
	2	a)	4	1	„	3.000.—
	3	a)	2	2	„	3.000.—
	4	a)	4	1	„	2.000.—
Inciso	5	a)	2	2	„	700.—
	6	a)	6	1	„	120.000.—
	9	a)	2	2	„	700.—
	10	a)	2	2	„	200.—
	11	a)	2	2	„	700.—
	12	a)	4	1	„	100.—
	13	a)	4	1	„	300.—
	15	a)	4	1	„	900.—
	17	a)	4	1	„	400.—
					$	142.000.—

Y con imputación al artículo 40º de la Ley Nº 12.961, importe que será ingresado con cargo a las siguientes cuentas especiales del presupuesto del año 1949:

Item 1 — Fomento de la Comercialización y Estímulo Industrial
a) Dirección de Exportación e Importación
a) — 4 — 1 $ 15.000.—
b) Instituto Tecnológico.
a) — 4 — 1 „ 2.000.— $ 17.000.—

Item 2 — Dirección de Abastecimiento.
a) — 4 — 1 „ 6.000.—

Item 3 — Dirección de Envases Textiles.
a) Dirección de Envases Textiles
a) — 4 — 1 „ 11.556.—

Item 4 — Dirección de Vitivinicultura.
a) — 1 — 9 „ 20.000.—

Item 5 — Dirección de Algodón.
a) — 4 — 1 „ 3.000.—

Item 6 — Dirección de Frutas, Hortalizas y Flores.
a) — 4 — 1 „ 60.000.—

Item 7 — Dirección de Tabaco.
a) — 5 — 1 „ 60.000.—

Item 8 — Dirección de Lealtad Comercial — Pesas y Medidas — Verificación Primitiva.
a) — 2 — 1 „ 4.000.—

Item 10 — Dirección de Delegaciones.
a) — 4 — 1 „ 30.000.—

$ 211.556.—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
José C. Barro.

Aplícase Multa por Infracción a la Ley 12.830

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

DECRETO Nº 32.212. — Bs. As., 21|12|49.

VISTO el precedente Expediente números 11.483 M. A. T. y 5.606 P. F. instruído por la Policía Federal por infracción a la Ley 12.830, y; CONSIDERANDO: Que se inician las actuaciones por imputarse a la firma "Martín y Cía. S. A.", sucursal Buenos Aires, representada por Don Giles Santiago Dupont, el haber negado la venta de yerba tipo económica al comerciante Don Manuel Belay; Que a fojas 5 vuelta, 6 y 8 consta que la imputada condicionó la entrega de dicho producto a la adquisición de una mayor cantidad de yerbas de precios superiores; Que dicho acto constituye infracción al artículo 6º de la Ley Nº 12.830 con relación al artículo 4º del Decreto Nº 41.024|47; Que lo manifestado por Don Giles Santiago Dupont no ha desvirtuado las comprobaciones realizadas; Que no es este el primer caso en que los industriales han utilizado las mercaderías que el Poder Ejecutivo les obliga a producir a bajo precio, a objeto de que se puedan satisfacer con ellas las necesidades de las clases humildes, como medio para obligar a los comerciantes minoristas a que compren la más cara; Que esta maniobra incide directamente en los precios de venta al público, ya que el minorista busca compensar en el artículo barato lo que le obligan a pagar de más en el caro, desvirtuando con ello los sanos propósitos que inspiraron al Superior Gobierno al establecer el margen de producción de mercaderías de poco precio; Que, como en otras oportunidades, debe sancionarse con todo rigor a los infractores, a objeto de evitar que se repitan hechos como el incriminado;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Impónese la sanción de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000) de multa, a la firma "Martín y Cía., Ltda. S. A." representada por Don Giles Santiago Dupont, la que deberá hacer efectiva en el término de cinco días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto número 23.687|49.

Art. 2º — Devuélvase el expediente a la Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimientos para el cumplimiento de la sanción acordada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mende

Convenio Argentino Boliviano de Vinculación Carretera

FIJASE EL TOTAL DE LOS CREDITOS EN VIGOR PARA LA EJECUCION DE LAS CITADAS OBRAS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DECRETO Nº 33.702 Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1949.

VISTO: Que por Ley Nº 12.753 fué aprobado el Convenio Argentino Boliviano de Vinculación Carretera, suscripto en esta Capital Federal el 6 de febrero de 1942, y se autorizó al Poder Ejecutivo a adelantar al Gobierno de Bolivia la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m/n.), en la forma y condiciones estipuladas en el citado convenio; Que las obras a construir en la sección Tarija a Padcaya autorizadas por Decreto Nº 6.183/43 y los gastos de estudios y proyectos ya realizados y comprometidos por la Comisión Mixta para la totalidad de la carretera de Río Bermejo a Tarija, prácticamente han cubierto el monto del expresado crédito de diez millones de pesos moneda nacional; y CONSIDERANDO: Que la Comisión Mixta tiene compromisos por obras en ejecución que alcanzan a más de diecisiete millones de pesos moneda nacional ($ 17.000.000 m/n.), de acuerdo con los planes de inversiones oportunamente presentados; Que dicha Comisión Mixta ya tiene preparados proyectos de obras a ejecutarse en esa ruta cuyos importes exceden la suma de veinticuatro millones de pesos moneda nacional ($ 24.000.000 m/n.), proyectos que se encuentran en condiciones de ser licitados de inmediato; Que en tal situación, es necesario abrir un nuevo crédito donde imputar los próximos compromisos que en concepto de proyectos de obras a ejecutar en la carretera de Río Bermejo a Tarija, someta la Comisión Mixta a consideración del Poder Ejecutivo; Que en virtud del artículo 2º, inciso 3º de la Ley Nº 12.753 se ha facultado al Poder Ejecutivo a adelantar al Gobierno de Bolivia, en las mismas condiciones y con las mismas garantías establecidas en los artículos 2º y 4º del convenio, las sumas necesarias para la prosecución de la carretera a Tarija, y, posteriormente, de la carretera a Potosí; Que de la información suministrada por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a fojas 116 del Expediente 5.212/47 del Ministerio de Obras Públicas, se deduce que las reservas de petróleo de la República de Bolivia, comprendidas en la zona de influencia del ferrocarril a Santa Cruz y del camino a Potosí por Tarija tienen la suficiente capacidad de producción como para constituir la garantía exigida en los artículos 2º y 4º del convenio que se menciona en el considerando anterior; Que por Decreto Nº 24.275/47 se autorizó la apertura de créditos por treinta y cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 34.800.000 m/n.), ampliatorios de los previstos por la Ley Nº 12.753, para la ejecución de obras en la carretera Río Bermejo - Tarija y los estudios del tramo Tarija - Potosí; Que por Decretos Nros. 21.092/48 y 23.812/48 se autorizó la inversión de las sumas de siete millones novecientos dieciséis mil seiscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 7.916.668 m/n.) y tres millones doscientos sesenta mil pesos moneda nacional ($ 3.260.000 m/n.), respectivamente, para las obras a ejecutarse en los sectores Tarija a Padcaya y Paso por Tarija, inversiones que deben atenderse con los créditos a que se refiere el considerando anterior; Que según manifiesta la Contaduría General de la Nación a fs. 118 y 198 vta. del citado expediente, el Decreto Nº 24.275/47 ha caducado por imperio del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, circunstancia por la cual es necesario dictar un nuevo decreto para la entrega de fondos correspondientes; Que es conveniente, atento esa circunstancia, reunir en un solo decreto de ordenamiento todas las autorizaciones relacionadas con la ejecución de las obras de vinculación carretera con Bolivia; Que consecuente con sus reiterados propósitos de confraternidad debe el Poder Ejecutivo proveer las medidas tendientes al cumplimiento del expresado convenio en el menor plazo posible, para arribar a la estrecha vinculación de la red vial de ambos países; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de cuarenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil quinientos setenta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 45.768.572,40 m/n.) el total de los créditos en vigor para la ejecución de las obras de vinculación carretera con la República de Bolivia de acuerdo con el convenio aprobado por Ley Nº 12.753, según el siguiente detalle:

Ley Nº 12.753.

Decreto Nº 8.019 del 14/9/943	$ 500.172,40	
„ „ 11.711 „ 23/9/946	„ 2.403.400,00	
„ „ 6.183 „ 8/3/947	„ 8.065.000,00	
Decreto Nº 24.275 del 16/8/947.		
Artículo 1º	$ 32.000.000,00	
„ 2º	„ 2.800.000,00	
		„ 34.800.000,00
Total de créditos		$ 45.768.572.40

Art. 2º — Déjanse sin efecto los artículos 3º y 4º de los Decretos Nº 23.812 del 9/8/948 y 21.092 del 15/7/948, que ordenan la entrega de fondos a la Comisión Mixta Argentino-Boliviana, en virtud de las medidas que se disponen por el artículo 3º del presente decreto.

Art. 3º — La Contaduría General de la Nación liquidará las erogaciones fijadas por el Decreto Nº 24.275, a que se hace referencia en el artículo 1º del presente decreto, en concepto de adelanto al Gobierno de la República de Bolivia, y con cargo de reintegro en su oportunidad, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 2º, inciso 3º de la Ley Nº 12.753.

Art. 4º — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Administración General de Vialidad Nacional de hasta la suma de Treinta y cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($ 34.800.000 m/n.), debiendo la citada Repartición solicitar las entregas parciales de fondos en la medida que lo requieran las necesidades de la Comisión Mixta.

Art. 5º — Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se dará traslado de copia de la documentación adjunta, con transcripción del presente decreto, al Superior Gobierno de la República de Bolivia.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Obras Públicas, de Relaciones Exteriores y Culto, y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso, y pase a la Contaduría General de la Nación, donde deberán radicarse estas actuaciones.

PERON
Juan Pistarini. — Ramón A. Cereijo. — Hipólito J. Paz

Anticipo a la Cuenta Fondo Estabilizador de Previsión Social

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 33.612. — Bs. As., 31|12|49.

VISTO que por el artículo 3º de la Ley Nº 13.478 se creó el Fondo Estabilizador de Previsión Social para atender los déficit de los organismos de previsión social; el pago de suplementos variables; las pensiones graciables acordadas o a otorgarse, y las pensiones a la vejez creadas por esta ley, y CONSIDERANDO:

Que los vencimientos establecidos para el pago del Impuesto a las Ventas no permiten acreditar con la regularidad necesaria los fondos requeridos para hacer frente a los gastos por el concepto antes expresado; Que los recursos percibidos deben discriminarse previamente por ejercicio y origen de las tasas fijadas por la Ley número 13.478, a fin de afectarlos a los diversos fines previstos en la misma, lo cual impide su inmediata transferencia a las respectivas cuentas de recursos; Que por tales razones es imprescindible anticipar a la cuenta especial "Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley número 13.478 - Art. 3º" las sumas necesarias para esos fines; Que el artículo 138 de la Ley Nº 11.672 (Edición 1943) autoriza al Poder Ejecutivo a anticipar, con cargo de reintegro, las sumas indispensables para el funcionamiento de las cuentas especiales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, ingresará a la cuenta especial "Ministerio de Hacienda - Fondo Estabilizador de Previsión Social - Ley Nº 13.478, Art. 3º" hasta la suma de Doscientos Cuarenta y Dos Millones Ochenta y Cuatro Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 242.084.500), en carácter de anticipo a la citada cuenta y con cargo de reintegro con los fondos que ingresen a la misma, debiendo imputarse el expresado importe a la cuenta de anticipo cuya apertura dispondrá la Contaduría General de la Nación, en virtud de lo dispuesto por el presente artículo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

Contribución a la Asociación Argentina de Polo

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden Especial de Pago Nº 396 de 1949.

DECRETO Nº 32.343 Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1949

VISTO que es propósito del Poder Ejecutivo estimular en toda forma el desarrollo y práctica de los deportes, auspiciando la realización de competencias que tienen por finalidad despertar en el espíritu de los que intervienen en los distintos certámenes, el noble afán de emulación, y CONSIDERANDO: Que ese espíritu se ha puesto de manifiesto una vez más en los recientes Campeonatos de Polo celebrados en nuestro país, con la actuación de destacados equipos extranjeros; Que asimismo, el Superior Gobierno, inspirado en los anhelos de confraternidad que caracterizan sus actos, estima necesario contribuir para la adquisición de petizos de polo a ser obsequiados a los equipos extranjeros que tuvieron intervención en aquellos certámenes; Que con ese objeto corresponde acordar a la Asociación Argentina de Polo por una sola vez y con cargo de rendir cuenta, una contribución por la suma de m$n. 140.500 para ser aplicada a la finalidad expresada; Que dado el destino de los animales de que se trata, procede eximir del pago de servicios por la salida del país de los petizos de polo que se obsequien; Que en el presupuesto para 1949 no existe crédito previsto para atender la contribución a que se ha hecho referencia, por cuya razón, para el logro de tal fin, corresponde afectar el "Crédito Adicional" en uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 7º de la Ley Nro. 12.961; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de Ciento Cuarenta Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 140.500) el "Crédito Adicional" autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249 y modificado por el Decreto Nº 20.891 del 20 de agosto de 1949, e incorpórase dicho importe al Anexo 17 - Aportes y Contribuciones del Estado (I - Administración Central), a) Gastos a financiar con recursos de Rentas Generales, del Presupuesto General para 1949, conforme a la siguiente distribución:

INCISO 1º

Partida Principal	Partida Parcial	CONCEPTO	Crédito Anual m$n. Parcial	Crédito Anual m$n. Principal
		Item 1 — Ministerio de Hacienda		
2		Fomento del deporte		+ 140.500
	3	Contribución a la Asociación Argentina de Polo con destino a la adquisición de 34 petizos de polo para ser destribuídos entre los equipos extranjeros que intervinieron en los Campeonatos de Polo celebrados en la Ciudad de Buenos Aires. (Por una sola vez y con cargo de rendir cuenta)	+ 140.500	
		Total Item 1:		+ 140.500
		TOTAL ANEXO 17:		+ 140.500

Art. 2º — Exímese del pago de servicios la exportación del ganado caballar a que se refiere el presente decreto.

Art. 3º — La Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregará a la Asociación Argentina de Polo, la suma de ciento cuarenta mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 140.500), a que se refiere el artículo anterior, debiendo imputarse la expresada cantidad, al Anexo 17 - Aportes y Contribuciones del Estado, Inciso 1º, Item 1, Partida Principal 2, Partida Parcial 3, del Presupuesto General para 1949.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Ramón A. Cereijo

INCORPORASE UN CREDITO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

PARA FINANCIAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES DE ROSARIO (SANTA FE)

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 30.180. Buenos Aires, Diciembre 1º de 1949.

VISTO: Que por Decreto Nº 24.960 del 24 de Noviembre de 1949, ha sido dispuesta la rebaja de la suma de m$n. 124.000 en el Anexo 14 - Ministerio de Educación para el año 1949, a fin de incrementar los recursos de la Universidad Nacional del Litoral, con el objeto de que la misma pueda financiar el funcionamiento de los servicios de la Escuela Superior de Bellas Artes de Rosario (Santa Fe), que le fueran transferidos por Decreto Nº 9.801 del 25 de abril de 1949; y CONSIDERANDO: Que, a los fines de la utilización de aquel crédito, debe incorporárselo al Anexo 17 - Aportes y Contribuciones del Estado para 1949; Que tal incorporación puede ser dispuesta por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad que tiene conferida por el artículo 11º de la Ley Nº 12.961; Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase al Anexo 17 - Aportes y Contribuciones del Estado, I - Administración Central, del presupuesto para el año 1949, la suma de (m$n. 124.000) Ciento Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional, con destino a la Universidad Nacional del Litoral.

Art. 2º — Como consecuencia de la incorporación dispuesta precedentemente, modifícase el ordenamiento del Anexo 17 - Aportes y Contribuciones del Estado, I - Administración Central, para 1949, en la forma què se detalla en la planilla anexa a este artículo.

Art. 3º — En virtud de la disposición que antecede, queda aumentado el Anexo 17 - Aportes y Contribuciones del Estado, I - Administración Central, para 1949, en la suma de (m$n. 124.000) Ciento Veinticuatro Mil Pesos Moneda Nacional.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

PERON
Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo

Planilla anexa al artículo 2º

ANEXO 17 — APORTES Y CONTRIBUCIONES DEL ESTADO
CAPITULO I — ADMINISTRACION CENTRAL
A — Gastos a financiar con recursos de rentas generales
INCISO 1º

Partidas Principal	Partidas Parcial	Concepto	Crédito vigente Crédito anual m$n. Parcial	Crédito vigente Crédito anual m$n. Principal	Modificaciones Crédito anual m$n. Parcial	Modificaciones Crédito anual m$n. Principal	Crédito definitivo Crédito anual m$n. Parcial	Crédito definitivo Crédito anual m$n. Principal
		Item 6 — Ministerio de Educación						
1		Enseñanza y Cultura		34.756.251		124.000		34.880.251
	1	Contribución a la Fundación Miguel Lillo	696.595		—		696.595	
	2	Contribución a la Comisión Nacional de Cultura, incluído m$n. 500.000 cumplimiento. Ley Nº 12.227, artículo 3º	3.292.078		—		3.292.078	
	3	Contribución al Centro de Investigaciones Tisiológicas - Ley Nº 12.098	485.200		—		485.200	
	4	Contribución artículo 24 - Ley Nº 13.047 para el pago de los sueldos mínimos que fija el artículo 18º, apartado a) de dicha ley, para el personal de los establecimientos "adscriptos a la enseñanza oficial"	27.282.378		—		27.282.378	
	5	Contribución al Instituto Tecnológico del Sur para "Gastos en Personal" y "Otros Gastos"	3.000.000		—		3.000.000	
	6	Contribución a la Universidad Nacional del Litoral	—		124.000		124.000	
		Total Item 6		34.756.251		124.000		34.880.251

Dase de Alta "en Comisión"

MINISTERIO DE AERONAUTICA
DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 30.360. — Bs. As., 3|12|49

Para prestar servicio en los destinos dependientes de la Dirección General de Aeronáutica Civil (Dirección de Aeropuertos y Aeródromos) que en cada caso se indican: Dirección de Aeropuertos y Aeródromos: Oficial 4º, Piloto, Horacio Agripino Hernández, (M. 0.654.700); Aeropuerto "Córdoba" Auxiliar Principal, auxiliar de pista, Martín Hugo Martínez (Matrícula 6.458.697) y Dardo Julio López, (M. 3.851.838); Aeropuerto "Monte Caseros": Auxiliar Principal, auxiliar de pista, Antonio Angel Berdaguez, (M. 4.232.436). Aeropuerto "Posadas": Auxiliar Principal, auxiliar de pista, Domingo Edgar Cebey, (M. 7.464.328). Aeropuerto "Tartagal": Auxiliar Principal, auxiliar de pista, Ricardo Angel (M. 7.139.095). Aeródromo "Tucumán": Auxiliar Principal, auxiliar de pista, Hugo Orlando Varela (Matrícula 7.015.391), Benito Fernando Mostajo, (M. 3.628.014), Raúl Cristete Martínez Ribo, (M. 3.632.044). Aeródromo "La Rioja": Auxiliar Principal, auxiliar de pista, Arturo Vázquez, (M. 0.316.527). Aeródromo "Neuquén": Auxiliar Principal, auxiliar de pista, Francisco Hernán Napal, (M. 3.433.363). Aeródromo "San Juan": Auxiliar Principal, auxiliar de pista, Fassael Orellano, (M. 6.729.906). Aeródromo "San Rafael": Auxiliar Principal, auxiliar de pista, Héctor Salvador Marín, (M. 3.367.628). Aeródromo "Río Gallegos": Auxiliar Principal, auxiliar de pista, Ariel Camporro, (M. 7.311.839). Aeródromo "Villa María": Auxiliar Principal, auxiliar de pista, Osvaldo Bartolomé Cravero, (M. 6.569.734). — Las designaciones dispuestas precedentemente se harán efectivas a partir del día 1º del mes siguiente al de la fecha de este decreto.

NOMBRAMIENTOS EN LA D. DE PREVENCION DE LA CEGUERA Y AYUDA DE NO VIDENTES

MINISTERIO DE EDUCACION
DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 31.101. — Bs. As., 12|12|49

Secretario Docente Manuel Hernando (M. 4.003.106) con anterioridad al 27|10|48; Maestro Celador a Nicolás Núñez (C. I. 2.491.496, Pol. de Cap. Fed.) y a Eduardo Alfonso Lapa (M. 4.054.372), ambos con anterioridad al 2|11|48, a María Esther de la Fuente (C. I. 2.712.895, Pol. de Cap. Fed.); Isolina Elena de la Torre (C. I. 1.659.022, Pol. de Cap. Fed.), María Haydee Martínez Bouquet (C. I. 2.067.710, Pol. de Cap. Fed.), Alicia Meli González Magliotte (C. I. 2.423.883, Pol. de Cap. Fed.), Nelly Mabel Zanny (C. I. 1.756.136, Pol. de Cap. Fed.), Nydia Raquel Ebe Giussani (C. I. 1.650.071, Pol. de Cap. Fe.), Yolanda Eva Miranda (Céd. Id. 2.757.725, Pol. de Cap. Fed.), Haydee Zoraida Lamberti (C. I. 2.745.744, Pol. de Cap. Fed.) y Nélida Fernández (C. I. 2.316.363, Pol. de Cap. Fed.), con anterioridad al 3|11|48, a Hebe Blanca Colombo (C. I. 2.512.494, Pol. de Cap. Fed.), con anterioridad al 8|11|48, a Agustín Sebastián Vázquez (M. número 4.032.877), con anterioridad al 1|12|48, a Alejandro Ambrosio Rappazzini (M. 3.251.299), con anterioridad a 14|12|48, a Nidia Esther Hasda (C. I. 2.909.722, Pol. de Cap. Fed.), con anterioridad al 1|2|49 y a Roberto José Ortiz (Matríc. 5.625.209), José Luis Guido (Matrícula 4.486.310) e Isolino Rey Isla (Matríc. 4.234.078); Principal 2º: Oficial Mayor al Doctor en Medicina Jorge Caride Baya (M. 57.970), con funciones de Jefe de Laboratorio y con anterioridad al 1|10|48, Oficial 7º, a los Doctores en Medicina Andrés Saravia (M. 3.963.324) y Carlos Alberto Coróminas (Matrícula 278.566), con funciones de Médico clínico, Oficial 9º a los Doctores en Medicina José Oscar Bussetti (Matríc. 393.565), con funciones de Médico Otorrinolaringólogo y con anterioridad al 16|4|48, Ernesto Ananati (M. 3.619.880), con funciones de Médico Oculista y con anterioridad al 1|8|48, Orlando Centenario Travi (M. 531.564) y Carlos Alfredo Dellatorre (M. 3.555.570), ambos con funciones de Médico Oculista y con anterioridad al 1|9|48, Fortunato Prados (M. 3.837.911), con funciones de Médico Oculista y Carlos Octavio Avalos Gorostiaga (M. 3.783.887), con funciones de Médico Clínico, ambos con anterioridad al 29|10|48, Auxiliar Mayor, al Bioquímico-Farmacéutico Pascual Rafael Santiago Fonzo (Matríc. 3.783.720), con funciones de Laboratorista y con anterioridad al 23|10|48 y al Doctor en Odontología César Américo Contartese (M. 534.789), con funciones de Odontólogo, Auxiliar 2º a Elsa Haydee Wirth (C. I. 3.390.075, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Visitadora Social, Auxiliar 4º a Lidia Teresa Broggi (C. I. 62.920, Pol. de Santa Fe), con funciones de Ayudante de Dispensario y con anterioridad al 15|5|48, a Eloísa Torrado Cela (C. I. 2.413.061, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Ortóptica, Isabel Spitaleri de Cavara (C. I. 2.295.329, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Ayudante de Laboratorio y Alcira Rodríguez de González (C. I. 3.118.486, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Enfermera, con anterioridad al 2|11|48, a María Airoldi de Moglia (C. I. 1.509.207, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Auxiliar de Orden y con anterioridad al 3|11|48, a Angélica Rosa Candioti de Moiraghi (Cédula Id. 1.846.645, Pol. de Cap. Fed.), Amelia Victoria Fantón (C. I. 3.096.501, Pol. de Cap. Fed.), Rosa Luján Giugliano (C. I. 1.896.293, Pol. de Cap. Fed.), Nuncio Blas Spitaleri (M. 4.046.536) y Hugo Delfor Mangini (M. 4.897.261), con funciones de Servicio General y con anterioridad al 3|11|48, a Federico Guillermo Maciel (M. 3.630.320), con funciones de Servicio General y con anterioridad al 6|11|48, a José Prause (M. 2.471.225), con funciones de Servicio General y con anterioridad al 18|11|48, a Lucrecia Manuela Martín (C. I. 3.401.732, Pol. de Cap. Fed.), y Carolina Nogretti (C. I. 2.547.814, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Servicio General y con anterioridad al 26|11|48 y a Olga Haydee Maldonado (Céd. Id. 468.021, Pol. de Bs. As.), con funciones de servicio general, Irene Edith Ferrero (C. I. 1.811.221, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Auxiliar de Farmacia, Dolly Beatriz Bebay (C. I. 2.502.461, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Servicio General, Myriam Judith Segní (C. I. 1.757.158, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Servicio General, María Elena Borrazas (C. I. 2.765.849, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Servicio General, Alicia Sens (Cédula Id. 2.295.462, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Preparadora de Histología, Hebe Beatriz Lanzagorta (Cédula Id. 3.131.177, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Servicio General, Elsa Iris Uri (C. I. 2.500.986, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Servicio General, Hilda Cecilia Sunda de de Lellis (Céd. Id. 1.603.837, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Enfermera, Aurora Angélica Guaita (C. I. 2.873.099, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Servicio General, Marta López (C. I. 3.556.161, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Servicio General, Angélica Saldaño (C. I. 1.223.986, Pol. de Cap. Fed.), con funciones de Enfermera, José María Liquindoli (M. 1.733.759), con funciones de Servicio General, Francisca Tamagna (C. I. 86.038, Pol. de Santa Fe), con funciones de Enfermera serena, y Cataldo Labonia (M. 4.068.230) con funciones de Servicio General. Auxiliar Mayor, al Doctor en Medicina Carlos Hernán Gordillo (M. 3.499.115), con funciones de Médico Oculista y en promoción como Oficial Mayor Doctor en Medicina Virgilio Victoria (Matríc. 3.477.978), con funciones de Jefe de Dispensario y con anterioridad al 3|12|48 Principal 5º: Religiosa, a Sor Margarita Burger (C. I. 2.649.272, Pol. de Cap. Fed.), con anterioridad al 5|5|48 y a Sor Florijana Andelka Svragulja (C. I. 3.757.084, Pol. de Cap. Fed.).

Introdúcense Modificaciones al Presupuesto de la Universidad Nacional de Cuyo

PARA EL CORRESPONDIENTE AL AÑO 1940

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 30.046. Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1949.

VISTO: El Expediente Nº 165.135|49 del Ministerio de Educación, en el que la Universidad Nacional de Cuyo solicita la modificación de su presupuesto y cálculo de recursos para el año 1949, fijados por Decreto Nº 6.941 del 23 de marzo de 1949 y ajustado por el Nº 19.338 del 13 de agosto de 1949; y CONSIDERANDO: Que las modificaciones y ampliaciones requeridas tienden al logro, mediante la redistribución de créditos proyectada, del más eficaz desarrollo de las actividades de la Universidad Nacional recurrente; Que a tal fin, la misma requiere la autorización legal pertinente para incorporar a su cálculo de recursos, sumas provenientes de economías de ejercicios anteriores; incorporación que corresponde autorizar no obstante lo determinado por el artículo 10º del Decreto Nº 6.589|49, en razón de que ello es indispensable para posibilitar las modificaciones y ampliaciones solicitadas; Que los artículos 14 de la Ley Nº 13.249 y 120º de la Ley Nº 12.961 facultan al Poder Ejecutivo para disponer modificaciones como las requeridas; Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Educación;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el presupuesto para el año 1949 de la Universidad Nacional de Cuyo, fijado por Decreto Nº 6.941 del 23 de marzo de 1949 y ajustado por el Nº 19.338 del 13 de agosto de 1949, en la forma que se indica en las planillas anexas a este artículo.

Art. 2º — Con las modificaciones dispuestas precedentemente y de conformidad con el detalle obrante en las planillas anexas al artículo 1º, queda fijado el presupuestó para el año 1949 de la Universidad Nacional de Cuyo en la suma total de Veinticinco Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 25.861.055), de los que Veinte Millones Quinientos Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (m$n. 20.532.564) corresponden a "Gastos en Personal" y Cinco Millones Trescientos Veintiocho Mil Novecientos Cuarenta y Un Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.328.941) a "Otros Gastos".

Art. 3º — Modifícase el cálculo de recursos para el año 1949 de la Universidad Nacional de Cuyo, fijado por Decreto Nº 6.941 del 23 de marzo de 1949 y ajustado por el Nº 19.338 del 13 de agosto de 1949, en la forma indicada en las planillas anexas.

Art. 4º — Como consecuencia de la modificación dispuesta por el artículo anterior, queda fijado el cálculo de recursos para el año 1949 de la Universidad Nacional de Cuyo en la suma de Veinticinco Millones Ochocientos Sesenta y Un Mil Cincuenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (m$n. 25.861.055), de acuerdo con el detalle obrante en la planilla anexa al artículo 3º.

Art. 5º — Déjase establecido que las modificaciones autorizadas precedentemente tienen carácter de por una sola vez y, en consecuencia, la Universidad Nacional de Cuyo deberá adoptar las medidas necesarias para evitar su mantenimiento en ejercicios futuros.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, hágase saber en su oportunidad al H. Congreso de la Nación, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación.

PERON
Oscar Ivanissevich. — Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro

Planilla anexa al artículo 1º

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

A — SERVICIOS GENERALES

I — GASTOS EN PERSONAL

Inciso 1º

	Créditos vigentes	Modificaciones	Créditos definitivos
a) Sueldos	17.258.620.—	——	17.258.620.—
b) Jornales	85.000.—	12.000.—	97.000.—
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos	1.958.156.—	1.000.—	1.959.156.—
e) Aporte Patronal	1.209.224.—	780.—	1.210.004.—
f) Deudas Ejercicios Vencidos	7.784.—	——	7.784.—
Total Inciso 1º - Gastos en Personal	20.518.784.—	13.780.—	20,532.564.—

II — OTROS GASTOS

Inciso 2º

	Créditos vigentes	Modificaciones	Créditos definitivos
a) Gastos Generales	1.885.571.—	630.858.—	2.516.429.—
b) Inversiones y Reservas	1.423.429.—	791.878.—	2.215.307.—
c) Subsidios y Subvenciones	280.000.—	108.000.—	388.000.—
d) Deudas de Ejercicios Vencidos	208.755.—	——	208.755.—
Total Inciso 2º - Otros Gastos	3.797.755.—	1.530.736.—	5.328.491.—
Total A	24.316.539.—	1.544.516.—	25.861.055.—

Planilla anexa al artículo 3º

CALCULO DE RECURSOS

Concepto	Estimación vigente	Modificación	Estimación definitiva
I — Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	23.500.000	——	23.500.000
1 — Participación en el Fondo para Educación (Ley Nº 13.343)	23.500.000	——	23.500.000
II — Recursos Propios	816.539	1.544.516	2.361.055
1 — Aranceles y producidos varios	600.000	——	600.000
2 — Fondos provenientes de ejercicios anteriores en poder de la Universidad, para pago de deudas de Ejercicios vencidos	216.539	——	216.539
3 — Fondos provenientes de economías de ejercicios anteriores, en poder de la Universidad	——	1.544.516	1.544.516
Total Cálculo de Recursos	24.316.539	1.544.516	25.861.055

SE APRUEBA UNA DISTRIBUCION DE BECAS

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR DECRETO 6.589|49, ART. 7º

MINISTERIO DE EDUCACION

DECRETO Nº 33.223 Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949.

VISTO: Las disposiciones del artículo 7º del Decreto 6.589 de fecha 16 de marzo de 1949, por las que se establece que el otorgamiento de becas deberá efectuarse mediante decreto del Poder Ejecutivo, con especificación del nombre de la institución o persona beneficiaria, finalidad del beneficio y su importe; y, CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación distribuye becas entre los alumnos de los establecimientos de su dependencia y de otros institutos de enseñanza, a los efectos de facilitarles la prosecución de sus estudios; Que a tal efecto, ha previsto en su presupuesto "Anexo 14" los fondos necesarios para ello, habiéndose librado oportunamente las Ordenes de Pago anticipadas que establece el mencionado Decreto 6.589|949; Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase las asignaciones de becas efectuadas por el Ministerio de Educación de la Nación, a favor de alumnos de establecimientos educacionales de su dependencia y de otros institutos de enseñanza, cuyo detalle por beneficiario e importe de las mismas, figura en las planillas anexas a este artículo.

Art. 2º — Las asignaciones de becas a que se refiere el presente decreto, se considerarán distribuciones parciales de los créditos pertinentes del presupuesto para el año 1949, correspondientes al Anexo 14 - Ministerio de Educación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y para su cumplimiento pase al Ministerio de Educación de la Nación.

PERON
Oscar Ivanissevich

PLANILLAS ANEXAS AL ARTICULO 1º

BENEFICIARIO	Grado o Curso	Importe mensual $	Importe 10 meses $
Capital Federal:			
Escuela Superior de Bellas Artes "Ernesto de la Cárcova":			
Alfredo Sinclair	Pintura	50.—	500.—
José Zabala	"	50.—	500.—
Juan Jeanino	"	50.—	500.—
Francisco Cebamanos	Escultura	50.—	500.—
Instituto Adscripto Industrial "Luis A. Huergo" - Chacabuco 629:			
Juan Carlos Flores	1º - Mec. Avión	150.—	1.500.—
Provincia de Buenos Aires:			
Escuela Industrial de La Plata:			
Osvaldo Ramón Cabrera	3º	50.—	500.—
Escuela Nacional Nº 65:			
Norberto Emilio de la Fé	3º	50.—	500.—
Provincia de Corrientes:			
Escuela de Maestros Regionales "V. Virasoro" de Paso de los Libres:			
Leticia Antonina del Castillo	1º	50.—	500.—
Udalberto Américo del Castillo	3º	50.—	500.—
			m$n. 5.500.—

Importa la presente Planilla Anexa al Artículo 1º, la suma de Cinco mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.500.—).

MODIFICASE EL PRESUPUESTO DEL M. DE HACIENDA

PARA DOTAR DE LAS ASIGNACIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO A ORGANISMOS VINCULADOS CON LA FISCALIZACION Y PERCEPCION DE RENTAS, CONFECCION DE VALORES Y FISCALIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO Nº 30.110 Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1949

VISTO la necesidad de proceder al reajuste de las previsiones presupuestarias de distintos servicios correspondientes al Ministerio de Hacienda de la Nación, y CONSIDERANDO: Que dicho reajuste es requerido imprescindiblemente con el objeto de dotar a la Contaduría General de la Nación, Dirección Nacional Inmobiliaria, Casa de Moneda y Dirección General Impositiva, de las asignaciones de presupuesto adecuadas para asegurar la buena marcha de las importantes funciones a cargo de dichos organismos, vinculadas con la fiscalización y percepción de las rentas, confección de valores y fiscalización administrativa y contable; Que a los fines expresados en el considerando anterior, es menester afectar el Crédito Adicional autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249 y reforzado por la Ley Nº 13.554, en la suma equivalente al monto de aquellas necesidades que no puedan ser resueltas mediante reajustes internos conforme al régimen previsto por los artículos 10 de la Ley Nº 12.961 y 14 de la Ley Nº 13.249; Que también debe preverse el crédito necesario para cumplimentar las disposiciones del Decreto Nº 15.895 del 8 de julio de 1949, por el cual se faculta a los distintos Ministerios y Reparticiones para abonar al reemplazante del empleado que se halle cumpliendo el servicio militar el total de la remuneración que el presupuesto asigna al titular del cargo; medida que debe adoptarse, ante la imposibilidad de acordar la solución por vía de reajustes internos, afectando el saldo disponible del "Crédito Adicional" asignado al Ministerio de Hacienda por el artículo 23 de la Ley Nº 13.249; Que asimismo, es indispensable ajustar por compensación los créditos de distintas partidas del citado Anexo, en el Inciso 2º - Otros Gastos, Item 1 - Ministerio e Item 6 - Dirección General de Oficinas Químicas Nacionales; Que, entre las necesidades de la Contaduría General de la Nación, deben preverse las más inmediatas emergentes de la Ley Nº 13.653 que pone a cargo de dicha Repartición la fiscalización de las Empresas del Estado a que la misma se refiere, mediante el sistema de auditoría contable, razón por la cual procede incorporar al presupuesto el crédito suficiente con cargo a la autorización que confiere al Poder Ejecutivo el artículo 10 de la Ley de referencia; Que en lo que respecta a la Casa de Moneda de la Nación, es necesario —asimismo— modificar las asignaciones de presupuesto de las Cuentas Especiales "Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros" y "Casa de Moneda - Construcción y Habilitación Nuevo Edificio", incluídas en el Anexo 4 - Ministerio de Hacienda, Capítulo I. B - Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales (Con recursos de cuentas especiales); Que dichas modificaciones pueden ser financiadas sin inconveniente con los recursos provenientes de la propia actividad de los servicios correspondientes a dichas cuentas; Por todo ello y atento lo dispuesto por los artículos 4º y 7º de la Ley Nº 12.961, 15 de la Ley Nº 13.249 y 10 de la Ley Nº 13.653,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Rebájase en la suma de veintinueve mil pesos moneda nacional (m$n. 29.000), el "Crédito Adicional" autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249, reforzado por la Ley Nº 13.554, e incorpórase dicho importe en el Anexo 4 - Ministerio de Hacienda - Capítulo I. A. - Gastos a atender con recursos de Rentas Generales, del presupuesto para el ejercicio de 1949.

Art. 2º — Rebájase en la suma de veintisiete mil trescientos veintiún pesos moneda nacional (m$n. 27.321) el "Crédito Adicional" autorizado por el artículo 1º de la Ley Nº 13.249, suma equivalente al saldo de dicho crédito asignado al Ministerio de Hacienda por el artículo 23 de la misma ley, e incorpórase dicho importe al Anexo 4 - Ministerio de Hacienda (I - Administración Central).

Art. 3º — Incorpórase al Anexo 4 - Ministerio de Hacienda, Capítulo I., A. Gastos a atender con recursos de Rentas Generales, con destino a la Contaduría General de la Nación la suma de cuarentitrés mil seiscientos treintisiete pesos moneda nacional (m$n. 43.637), impórte que se tomará de Rentas Generales en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 13.653.

Art. 4º — Por distribución de las sumas cuya incorporación al Anexo 4 - Ministerio de Hacienda se dispone por los artículos 1º, 2º y 3º del presente decreto y compensación de los créditos existentes conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley Nº 13.249, quedan modificados en la forma que se indica en planillas anexas los incisos e ítem de dicho anexo que en las mismas se determinan.

Art. 5º — En virtud de lo dispuesto por los artículos precedentes, el presupuesto del Anexo 4 - Ministerio de Hacienda queda aumentado en la suma de noventinueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional (m$n. 99.958).

Art. 6º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto para el ejercicio de 1949 de la Cuenta Especial "Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros" del Anexo 4 - Ministerio de Hacienda, Capítulo I. B - Gastos a atender con recursos independientes de Rentas Generales (Con recursos de Cuentas Especiales).

Art. 7º — Amplíase en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) el Cálculo de Recursos de la Cuenta Especial "Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros", quedando fijada la estimación de ingresos de dicho servicio para el ejercicio de 1949 en la suma de trece millones seiscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 13.600.000) de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Estimación vigente	Modificación	Estimación definitiva
MINISTERIO DE HACIENDA:			
Casa de Moneda - Trabajos por cuenta de Terceros (Recaudación por trabajos remunerados)	8.600.000	+ 5.000.000	13.600.000

Art. 8º — Modifícase en la forma que se indica en planillas anexas el presupuesto de las Cuentas Especiales "Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros" y "Casa de Moneda - Construcción y Habilitación Nuevo Edificio".

Art. 9º — Las modificaciones resultantes en las plantas del personal en virtud de los ajustes e incorporaciones que dispone el presente decreto, se aplicarán a partir del 1º de diciembre de 1949 para la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación y Dirección Nacional Inmobiliaria y del 1º de octubre para la Casa de Moneda de la Nación.

Art. 10. — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Hacienda y a la Contaduría General de la Nación para cargar, en los casos que corresponda al crédito disponible de los Item "Gastos en Personal", cuya modificación se determina, las sumas imputadas con anterioridad a la fecha de vigencia de dichas modificaciones, sobre la base de los cargos que en virtud de las mismas se suprimen.

Art. 11. — Sustitúyese el artículo 9º del Decreto Nº 2.060 del 27 de enero de 1949, por el siguiente:

"Artículo 9º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 13.249, determínase para la Cuenta Especial "Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros" el siguiente régimen de funcionamiento:

a) Finalidad del servicio: Ejecución de trabajos remunerados requeridos por Terceros, sean éstos organismos oficiales, semipúblicos o privados, debiendo las inversiones pertinentes y demás necesidades del servicio, ajustarse al presupuesto que rija para el respectivo ejercicio financiero;

b) Recursos sobrantes al cierre del ejercicio: El saldo no comprometido al cierre del ejercicio se transferirá al siguiente, previa deducción de la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional (m$n. 1.100.000) que se ingresará a Rentas Generales".

Art. 12. — Modifícase el segundo párrafo del artículo 5º del Decreto Nº 19.204|48 en la siguiente forma: "Los aspirantes a Inspectores con título de Doctor en Ciencias Económicas, Contador Público Nacional o Actuario, serán designados en la categoría superior (Grupo 13 - m$n. 1.100)".

Art. 13. — Sustitúyese el cuadro anexo al Decreto Nº 19.204|48, referente a grupos y sueldos básicos, por el que se acompaña como parte integrante del presente decreto.

Art. 14. — Modifícase como a continuación se indica, el artículo 9º del Decreto Nº 19.204|48: "El personal será agrupado por la Dirección General de acuerdo con las categorías básicas indicadas en el cuadro anexo, quedando facultada a establecer nueva asignación de funciones, con prescindencia de la denominación de las que desempeñen y del grupo en que los agentes revistan a la fecha".

Art. 15. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado miembros permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 16. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Re-

MODIFICANSE LOS CREDITOS Y LOS DEBITOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS TECNICOS

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN

Ejercicio 1949 — Orden de Contabilización Nº 14

DECRETO Nº 357. Buenos Aires, 11 de enero de 1950.

VISTO: El Decreto Nº 33.521 dictado el 31 de diciembre de 1949, por el cual se reajusta el Presupuesto del Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación, Anexo 1 a), Item 3, Dirección Nacional de Migraciones, y siendo necesario modificar los créditos y débitos de acuerdo al mismo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícanse los créditos y los débitos del Anexo 1 a), Ministerio de Asuntos Técnicos de la Nación, Item 3, Dirección Nacional de Migraciones, a efectos de reajustar los mismos de acuerdo al Decreto Nº 33.521|49, en la siguiente forma:

Imputación por cuenta de la Orden de Pago Nº 11|49

Inciso 2º — "Otros Gastos"
Item 3, Partidas
Principal — Parcial
a) Gastos Generales

9	28	....	3.000.000	

Rebaja de imputación de la Orden de Pago Nº 11|49

Inciso 2º — "Otros Gastos"
Item 3, Partidas
Principal — Parcial
a) Gastos Generales

1	34	....		2.000.000
2	3	....		350.000
7	29	....		650.000
			3.000.000	3.000.000

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Asuntos Técnicos.

Art. 3º — Tome nota la Dirección General de Administración de la Dirección Nacional de Migraciones y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON
Raúl A. Mende

gistro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al H. Congreso Nacional.

PERON
Ramón A. Cereijo. — Alfredo Gómez Morales. — Roberto A. Ares. — José C. Barro.

PLANILLAS SINTETIZADAS

Planilla anexa al art. 4

ANEXO 4 MINISTERIO DE HACIENDA

I — Administración Central

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Ministerio

a) Sueldos	+	50.000.—
Total Item 1	+	50.000.—

A. Gastos a Financiar con recursos de Rentas Generales. Inciso 1º Gastos en Personal. Item 3 Contaduría General de la Nación

a) Sueldos	+	18.000.—
b) Jornales	+	20.000.—
c) Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos	+	69.600.—
e) Aporte Patronal	+	28.000.—
Total Item 3	+	135.600.—

Item 5 — Dirección Gral. Impositiva

a) Sueldos	—	1.171.985.—
b) Jornales	+	1.250.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	95.233.—
e) Aporte Patronal	+	64.300.—
Total Item 5	—	1.011.202.—

Item 7 — Casa de Moneda de la Nación

a) Sueldos	+	497.850.—
c) Bonificaciones. Suplementos y otros conceptos análogos	+	92.010.—
e) Aporte Patronal	+	34.800.—
Total Item 7	+	624.660.—

Item 8 — Dirección Nac. Inmobiliaria

a) Sueldos	+	222.550.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	62.000.—
e) Aporte Patronal	+	16.350.—
Total Item 8	+	300.900.—

INCISO 2º — "OTROS GASTOS"

Item 1 — Ministerio

a) Gastos Generales		—.—
Total Item 1		—.—

Item 5 — Dirección Gral. Impositiva

a) Gastos Generales	+	306.200.—
b) Inversiones y Reservas	—	6.200.—
Total Item 5	+	300.000.—

Item 6 — Dirección G. de Oficinas Químicas Nacionales

a) Gastos Generales	+	3.000.—
b) Inversiones y Reservas	—	3.000.—
Total Item 6		—.—

Item 7 — Casa de Moneda de la Nación

a) Gastos Generales		—.—
Total Item 7		—.—

Item 9 — Dirección Nac. de Aduanas

a) Gastos en Personal	—	250.000.—
b) Inversiones y Reservas	—	50.000.—
Total Item 9	—	300.000.—

Planilla anexa al art. 6

ANEXO 4

B. Gastos a financiar con recursos independientes de Rentas Generales (Con recursos de cuentas Especiales)

INCISO 1º — GASTOS EN PERSONAL

Item 1 — Casa de Moneda - Trabajos por cuenta de Terceros

a) Sueldos	+	254.193.—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos	+	22.200.—
e) Aporte Patronal	+	17.400.—
Total Item 1	+	293.793.—

Planilla Anexa al art. 8

INCISO 2º — OTROS GASTOS

Item 2 — Casa de Moneda - Trabajos por Cuenta de Terceros

a) Gastos Generales	—	300.000.—
b) Inversiones y Reservas	+	300.000.—
Total Item 2		—.—

Item 3 — Casa de Moneda - Construcción y Habilitación Nuevo Edificio

a) Gastos Generales	—	168.000.—
b) Inversiones y Reservas	+	168.000.—
Total Item 3		—.—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Ley 12.636

OFRECIMIENTO DE LOTES COLONIA "LA MOROCHA"

Se llama a concurso, a partir del día 16 de enero hasta el día 14 de febrero de 1950, inclusive, para la presentación de solicitudes de los 11 lotes que forman la Colonia "La Morocha", situada en la Estación Jeanmaire, F. C. N. G. B., Departamento San Justo, provincia de Córdoba, cuyos predios serán dedicados a explotación ganadera-agrícola. El ofrecimiento de estos lotes en venta o en arrendamiento con opción a compra, se hace con las poblaciones y aguadas propias del inmueble. El Banco suministrará el material de que pueda disponer para que con el existente, propiedad del campo, se construyan los alambrados perimetrales de la colonia y frente a calles, cuyo costo se incluirá en el valor del lote.

Para ocupar estas tierras los interesados deberán reunir los requisitos que establece la Ley 12.636 y su reglamentación, que obligará al adjudicatario a cumplir con la residencia efectiva con los miembros de su familia que denuncie en su solicitud de lote como personas a su cargo.

Todo dato referente a las condiciones en que se formula el ofrecimiento está contenido en el folleto titulado "Reglamentación para concursos y adjudicación de lotes en función de la Ley 12.636", que se entregará a quien lo solicite en la sucursal del Banco de la Nación Argentina que corresponda al domicilio del interesado, en la que también deben presentarse las solicitudes. Se deja aclarado que las superficies y precios consignados son aproximados y que su reajuste se efectuará al conocerse los valores definitivos.

Se ha establecido como región, a los efectos de la preferencia para la adjudicación de estos lotes, la comprendida por los Departamentos San Justo, Río Primero y Río Segundo, en la provincia de Córdoba y Castellanos, en la provincia de Santa Fe.

De la superficie de la Colonia se han reservado 40 hectáreas para la Administración y Centro Cívico de la misma.

Al invitarse a los interesados a visitar la colonia, se deja expresa constancia de que no se atenderán gestiones de intermediarios y que, además, se considerarán como no presentadas las solicitudes que se reciban fuera de la fecha indicada.

e.16, 17, 23, 26, 30|1, 2, 4, 7, 10, 14 - Nº 176 - v.14|2|50

Se comunica a los interesados que el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de febrero de 1950, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conversión 3 % 1946 — Serie "B", v$n. 3.689.900.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista 266 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse desde el 15 de febrero hasta el 14 de marzo de 1950, inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente cualquier propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias con respecto a las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

e.12|1.-Nº 131.-v.26|1|50.

NUEVAS LICITACIONES

Presidencia de la Nación

Subsecretaría de Informaciones

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 30 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión de doscientos mil (200.000) affiches en litografía a 8 tintas, siendo la alternativa en hueco offset (15 motivos de 10.000 affiches y 10 motivos de 5.000 affiches cada uno), destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos —Avda. de Mayo 760— Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración. — Subsecretaría de Informaciones.

e.19|1.-Nº L-317.-v.30|1|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Cabildo 65 — División Ventas
T. E. 76-3630

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 1.000|50, para el día 31 de Enero de 1950 a las 11 horas, para la venta de Acido Sulfúrico. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Administrativo, División Ventas, Cabildo 65, días hábiles de 7.30 a 13 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-296-v.30|1|50

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo Organización Comercial - División Compras Avda. Cabildo 65

Llamase a Licitación Pública Nº 29|50, para el día 7 de Febrero de 1950 a las 9,30 horas, para la provisión de: Ferretería, aislantes, soldaduras, telas metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-224-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 30|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-225-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 31|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Artículos de Ferretería, Telas Metálicas.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-226-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 32|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para la provisión de: Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organiza-

ción Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-227-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 33|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,10 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-228-v.30|1|50

Llámase a Licitación Pública Nº 34|50, para el día 7 de Febrero de 1950, a las 10,20 horas, para la provisión de: Art. Ferretería, Aislantes, Soldaduras.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Administrativo - Organización Comercial - División Compras (Av. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.19|1-Nº L-229-v.30|1|50

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Llámase a Licitación Pública Nº 22|950 para el día 31 de enero de 1950 a las 9 horas, por la provisión de Juegos de fichas, para las necesidades del Ejército. — Informes y Pliegos: Larrea 560, 2º piso, (División Adquisiciones).

e.19|1-Nº L-293-v.30|1|50

Ministerio de Finanzas

Sistema Bancario Oficial

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal María Grande (Entre Ríos), cuya apertura se efectuará el día 10 de marzo próximo, a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70.— cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31|1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16, 18, 23, 25, 27|2, 1º|3-Nº L-154-v.1º|3|50

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio con destino a la sucursal Frías (Santiago del Estero), cuya apertura se efectuará el día 10 de febrero próximo a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación ($ 70.— c|juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e. 16, 19, 21, 23, 26, 28, Nº-L-8.033-v. 30|12|49.

e.2, 4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28|1-Nº L-8.033-v.31|1|50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Pedro de Jujuy, cuya apertura se efectuará el 28 de febrero próximo, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252 (Capital Federal).

e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-41-v.18/2/50.

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal Rosario Sud, cuya apertura se efectuará el día 28 de febrero próximo a las 16.30 en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 70 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso local 252 (Capital Federal).

e.4, 7, 10, 12, 14, 17, 19, 21, 24, 26, 28, 31/1, 2, 4, 7, 9, 11, 14, 16-Nº L-42-v.18/2/50.

Caja Nacional de Ahorro Postal

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de 50.000 talonarios del formulario Nº 79 "Recibo de reembolso a la vista", con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760 primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados, de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados el 2 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja.

e.19|1-Nº L-297-v.30|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

25|1|50 - Material de limpieza, (9.643), a las 11,00 hs. 25|1|50 - Butacas p|cine (9.654), a las 11,30. 25|1|50 - Cañería y accesorios (9.751) a las 12,30 hs. 25|1|50 - Maderas (9.753) a las 13,00 horas. — Jefe División Licitaciones.

e.19|1-Nº L-230-v.24|1|50

31|1|50 - Botines de seguridad (9.602) a las 8,00 hs. 31|1|50 - Prov. y montaje Tinglado (9.758) a las 10,00 horas. — Jefe División Licitaciones.

e.19|1-Nº L-231-v.30|1|50

Ministerio de Trabajo y Previsión

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Licitación Nº 67

Expediente DG. 12.140|49

Año del Libertador General San Martín

Se llama a Licitación Pública Nº 67, hasta las 9 horas del día 10 de Febrero de 1950, para la provisión del material detallado a continuación, para la construcción de equipos amplificadores destinados a los distintos establecimientos educacionales de este Organismo: Chasis metal, transformadores de poder y de clase, parlantes imán, impedancias, válvulas, zócalos, conectores, niquelados, potenciómetros, capacitores electrolíticos, capacitores papel, resistor carbón, resistor alambre, malla blindaje, baffles de madera, fusibles, portafusibles, plancha celotex, cables, cordón, fichas, pick up, tornillos, tuercas., etc., etc. — Informe de Carácter Técnico: Dirigirse a la Escuela Central de Telecomunicaciones Nº 36, Sarandí 265, Capital Federal, T. del E. 48-0997. — Pliegos de Condiciones en la División Compras, Alsina 531, Capital Federal. T. del E. 33-9522, de 7 a 13 horas. — Apertura de Propuestas: En la Dirección de Administración (División Compras), en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Año del Libertador General San Martín, Buenos Aires, 14 de Enero de 1950. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.

e.19|1-Nº L-295-v.30|1|50

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1

Llámase a Licitación para el día 27 de Enero de 1950 a horas 11, para la provisión a imprenta de la Universidad, de una guillotina y una rayadora. — Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, (Tucumán), donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas.

Año del Libertador General San Martín. — Tucumán, enero 13 de 1950. — Eduardo M. Chambeaud. Director General de Administración, interino.

e.19|1-Nº L-314-v.27|1|50

Ministerio de Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE MEDICINA SANITARIA

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 6 de febrero del corriente año, a las 9 horas, para contratar la adquisición de penicilina, destinada a la Dirección de Higiene Social, dependiente de la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, calle Arenales 909 - Dirección de Higiene Social, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. Expte. Nº 103.003|49. — Buenos Aires, 19 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.19|1-Nº L-232-v.30|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 3, por el término de 10 días, para la provisión de muebles y ficheros de acero. Apertura el día 2|2|50 a las 9 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas Dirección General de Administración División Suministros), San Martín 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.

e.19|1-Nº L-294-v.30|1|50

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Llámase a licitación pública Nº 22, para el día 27 de enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 11 horas, con el objeto de contratar la impresión y confección de treinta mil (30.000) folletos (10.000 en español; 5.000 en inglés; 5.000 en francés; 5.000 en portugués y 5.000 en italiano) en tipografía plana, destinados a la Dirección General de Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos — Avda. de Mayo 760 — Piso 1º, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración Subsecretaría de Informaciones.

e.17|1.-Nº L-220.-v.27|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 5, para el día 20 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950, a las 10 horas, con el objeto de contratar la venta de residuos de papel, depositado en los talleres de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Subsecretaría de Informaciones.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, Avenida de Mayo 760, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicadas, en la que también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director Gral. de Administración.

e.10|1-Nº L-112-v.20|1|50

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 6 para el día 27 de Enero, Año del Libertador General San Martín, 1950 a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de muebles de madera, artefactos eléctricos, heladera, juegos de: batería de cocina, de loza, de cristalería, de lunch, colchones, sábanas, frazadas, alfombras, manteles, etc., elementos destinados a la Gobernación de Neuquén.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Casa de Gobierno - 2º Piso), en la fecha y hora indicadas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e.14|1.-Nº L-163.-v.25|1|50.

CONSEJO DE RECONSTRUCCION DE SAN JUAN

Licitación Pública N 14|49

(Expediente Nº 9.820|49)

Llámase a licitación pública para el día 16 de Febrero de 1950, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "Ajuste Alzado", la construcción del edificio a levantarse en calle Nacional s|n, en el Departamento Albardón —San Juan—, destinado para la Escuela "Camilo Rojo".

Presupuesto: M$N. 805.188. Precio de la documentación técnica y pliego de condiciones: $ 100. Plazo para la terminación de la obra, 300 días hábiles.

Toda propuesta debe ser acompañada del depósito de garantía que establece el art. 14 de la Ley de Obras Públicas número 13.064 (el 1 % sobre el presupuesto oficial).

Para mayores datos, dirigirse a la oficina de licitaciones, compras y contratos, del Consejo, Córdoba 859, San Juan. Los interesados de la Capital Federal, Rosario, Córdoba y Mendoza, podrán pasar vista a los pliegos de condiciones en las respectivas Cámaras de la Construcción. — San Juan, 29 de Diciembre de 1949. — Gerónimo Adán Zapata Ramírez, presidente.

e.18|1-Nº 210 L-v.9|2|50

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Licitación Pública Nº 1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, para la confección y colocación de stores y cortinados en el Casino de Mar del Plata, según detalle pliego.

Retirar pliego de bases y condiciones en la sección compras y suministros, Rivadavia 1665, Capital Federal, de 7 a 12,30 horas, todos los días hábiles.

e.18|1.-Nº L-212.-v.28|1|50.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

IV REUNION PANAMERICANA DE CONSULTA SOBRE CARTOGRAFIA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (adreferéndum) cuya apertura se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas, por la impresión y confección de la "Memoria General". — Para pliego de condiciones e informes, dirigirse al Subcomité de Finanzas, calle Cabildo 381, ciudad, de 7,30 a 13 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Juan F. B. Barbosa Ráceros — Tcnel. de Intendencia—Presidente Subcomité de Finanzas.

e.14|1.-Nº L-161.-v.25|1|50.

Ministerio de Defensa Nacional

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Administrativo
Organización Comercial
División Compras
Avda. Cabildo 65

Llámase a Licitación Pública Nº 26/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,30 horas, para la provisión de: Instrumentos de Medición (Miliamperímetro, Milivoltímetro, Voltímetro, Analizadores, Megohmetro, etc.) con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L.144-v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 27/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,40 horas, para la provisión de: Bastidores, Grapas, Armellas, Caramañolas, Gancho martillo, Tubos porta parte de palomas, Termo-mochila, Estribos, Manivelas etc., con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.

e.13/1-Nº L.145-v.24/1/50.

Llámase a Licitación Pública Nº 28/50, para el día 27 de enero de 1950, a las 9,50 horas, para la provisión de: Cubiertas y Cámaras con destino a Altos Hornos Zapla.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Administrativo, Organización Comercial, División Compras (Av.

Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 11 horas. — El Director General.
e.13/1-Nº L. 146 - v.24/1/50.

Ministerio de Ejército

Dirección General del Instituto Geográfico Militar

LICITACION PUBLICA N: 1|50

Llámase a licitación pública Nº 1, para el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, para la adquisición de papeles varios para impresión y embalaje, cartón gris, tintas, cuero imitación marroquí, etc.

Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse a la Sección Adquisiciones, calle Cabildo Nº 381, de 7,30 a 13 horas, Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Horacio Luis Demarchi — Teniente Coronel de Intendencia — Jefe de la Div. Administrativa. e.16|1.-Nº L-178.-v.26|1|50.

Ministerio de Aeronáutica

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Expediente Nº 38.405|49

Llámase a Licitación Pública número 3, para el día 1º de Febrero de 1950, a las 10,30 horas, para la adquisición de pan, leche y café.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles generales serán obtenidos en la División Administrativa (Sección Adquisiciones), Paseo Colón 317, 2º piso, Capital. — Edmundo Hugo Civati Bernasconi.
e.11|1-Nº L-120-v.21|1|50.

Ministerio de Economía

Año del Libertador General San Martín

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la adquisición e instalación de condensadores estáticos en Puerto Quequén, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 31 de enero próximo a las 10 horas en el departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 18 de enero de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.18|1-Nº 214 L-v.28|1|50

Llámase a licitación pública para contratar los servicios relacionados con el acarreo de granos en las instalaciones que explota esta Dirección Nacional, ubicadas en el puerto de la Capital Federal.

Las características del servicio a contratarse podrán consultarse en el Departamento de Administración, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 9º piso, Buenos Aires y en las Oficinas de la Delegación Dique 1 — Estados Unidos y Belgrano, Buenos Aires, donde se entregarán a los interesados los pliegos de condiciones, cláusulas particulares y planillas en las que se indican las cantidades probables de operaciones durante el término de un año.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 8 de febrero del "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 9 horas, en el Departamento citado, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.16|1.-Nº L-183.-v.1º|2|50.

Llámase a licitación pública para la contratación de los trabajos de pintura en los elevadores de Campaña Alcorta y Otto Bemberg, según especificaciones que se entregará a los interesados en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 25 de enero próximo a las 11 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 13 de enero de 1950. "Año del Libertador Gral. San Martín" — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.13/1-Nº L. 143 - v.24/1/50.

Llámase a licitación pública para la adquisición de poleas y correas, según características que figuran en el pliego de condiciones que se entregará a los interesados, en el Departamento de Administración, Bartolomé Mitre 559, 9º Piso, Capital.

El acto de apertura de propuestas se realizará el día 25 de enero a las 10 horas, en el Departamento precitado, en presencia de los proponentes que concurran. — Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — "Año del Libertador Gral. San Martín." — Ciriaco J. Sarnelli, Jefe Departamento de Administración.
e.12|1-Nº L-132-v.23|1|50.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas para sumar y escribir. (Expediente Nº 0036|50). La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de enero de 1950 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.16|1-Nº L-171-v.26|1|50

Expediente Nº 9.352|49

Llámase a licitación pública para la contratación de un seguro marítimo flotante. La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.14|1-Nº L-155-v.25|1|50

Expte. Nº 11.389|49

Llámase a licitación pública para la provisión de sogas para saltar, con mango de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1950, a las 10,10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|1-Nº L-86-v.19|1|50

Expte. Nº 10.429|49

Llámase a licitación pública para la provisión de tela para cálicos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de enero de 1950, a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|1-Nº L-89-v.19|1|50

Expediente Nº 9.943|49

Llámase a licitación pública para la provisión de café y yerba mate.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de Enero de 1950 a las 10.20 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.
e.9|1-Nº L-91-v-19|1|50.

Ministerio de Finanzas

SISTEMA BANCARIO OFICIAL
BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para los trabajos de construcción de un nuevo edificio con destino a la sucursal San Juan, cuya apertura se efectuará el día 4 de enero próximo a las 16, en la Gerencia de Servicios Administrativos. Retirar documentación (m$n. 200 cada juego) en Inmuebles y Construcciones, Bartolomé Mitre 326, 2º piso, local 252, Capital Federal. — Licitación postergada para el 19 de Enero.
e.16|1.-Nº 182.-v.19|1|50.

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para la provisión de diez y seis mil kilogramos de café molido fino, de acuerdo con la siguiente mezcla: 40 o|o brasil lavado, 40 o|o caracolillo lavado y 20 o|o moka.

Retirar pliego de condiciones en el Departamento de Administración, Sección Compras, de 12.30 a 16 los días hábiles y de 9 a 11 los sábados.

La apertura de propuestas se efectuará el 23 de Enero de 1950, a las 15, en la Gerencia de Administración del Banco Central de la República Argentina. — El Gerente General.
e.9|1-Nº L-92-v-19|1|50.

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles de madera. La apertura se realizará el día 24 del actual a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Administrativos. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º subsuelo. Buenos Aires, 10 de enero de 1950.
e.10|1-Nº L-109-v.20|1|50

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.501 kilogramos de té. La apertura se realizará el 23 de enero de 1950, a las 16 horas en la Gerencia de Administración. Retirar pliegos en la Oficina de Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. subsuelo. Buenos Aires, 10 de enero de 1950. — El Gerente.
e.10|1-Nº L-110-v.20|1|50

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Enero de 1950, a las 15 horas, para la construcción de jardines, juegos infantiles, instalaciones para riego, alambrados, veredas interiores, municipales, etc., en la ampliación Barrio Marcelo Torcuato de Alvear, sito en la Avda. Olivera esquina Directorio de esta Capital Federal.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicados en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan 250, Capital Federal, ante los interesados que concurran. Presupuesto Oficial: Cuatrocientos seis mil quinientos cincuenta y dos pesos moneda nacional (m$n. 406.552). Depósito de garantía: 1 o|o del presupuesto oficial.

Los pliegos de condiciones y documentación técnica, están a disposición de los interesados en la Oficina ya mencionada, previo pago en Tesorería de la Administración, Avenida San Juan Nº 250, de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), de lunes a viernes de 12.30 a 16.30 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente General.
e.9|1-Nº L-90-v.19|1|50.

Licitación Pública Nº 68

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de enero de 1950 a las 15 horas para la construcción de veredas, albañales, cercas divisorias y de frente, en el barrio "Villa Concepción" sito en Villa Zagala, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Las propuestas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones de la Administración Nacional de la Vivienda, Avenida San Juan Nº 250, Capital Federal, el día y hora indicados, ante los interesados que concurran. Presupuesto oficial: m$n. 2.017.081,50. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial. Los pliegos de condiciones y documentación técnica, están a disposición de los interesados en la oficina ya mencionada, previo pago de la suma de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), en la tesorería de la administración, Avda. San Juan número 250, de lunes a viernes de 12,30 a 16,30 horas y sábados de 9 a 11 horas. — El Gerente General.
e.9|1-Nº L-93-v.25|1|50

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la impresión de libretas de ahorro y de formularios afines, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso, cualquier día hábil de 12,15 a 19,15 (sábados de 8,45 a 12,45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día 7 de febrero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen 1760, primer piso.
e.16|1-Nº L-175-v.26|1|50

Llámase a licitación pública para contratar la provisión, durante el año 1950, de elementos diversos de vajilla, con arreglo a las bases y especificaciones que se podrán consultar en la división Compras, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, primer piso, cualquier día hábil de 11 a 18 (sábados, de 8 y 45 a 12 y 45). Las propuestas serán abiertas ante el señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados, el día lunes 23 de enero de 1950, a las 16, en la Administración Central de la Caja, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1760, primer piso. Buenos Aires, enero de 1950. — La Administración.
e.10|1-Nº L-108-v.20|1|50

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 1.637 hasta 2 febrero 1950, 11 horas, provisión: Hilo de algodón puro p/coser a máquina.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $. 2.— m|n.
e.17|1-Nº L. 190-v.27|1|50

Llámase Licitación Pública Nº 1.639 hasta 7 febrero 1950, 11 horas, provisión: Sierra sin fin, máquinas p/cepillar, garlopa, escopladora de cadena y automática con piedra esmeril.

Consultas y propuestas: Dirección de Suministros: Carlos Calvo 190, Cap.

Pliego: $ 2.— m|n.
e.17|1.-Nº L-191.-v.27|1|50.

Llámase a Licitación Pública número 1.554 hasta 6 febrero 1950, 11 horas, provisión: Artículos de ferretería (aceiteras), baldes, cabos p|herramientas, juegos de letras y de números, mecheros, pitones, cáñamo peinado, cerda natural y vegetal, felpudos, trapos limpios, etc.). — Consultas y propuestas: Dirección de Suministros, Carlos Calvo 190, Capital. — Pliego: $ 2.— m|n. — Luis Elías Schulze, Coronel (R. A.) Delegado del M. O. P. en la Dirección de Suministros.
e.11|1-Nº L-116-v.21|1|50

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expte 36.700-LP-1949

Conductores eléctricos y sus accesorios. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 6 marzo 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-217-v.28|1|50

Expte. 38.121-LP-1949

Cepillos y pinceles. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 8 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-218-v.28|1|50

Expte. 37.654-LP-1949

Cal viva de Córdoba. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 22 febrero 1950, a las 10, en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.18|1-Nº L-219-v.3|2|50

Expte.: 39.715-LP-949

Descarga y transporte de 4.600 toneladas de azufre a granel. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 30 de enero 1950 a las 10,15 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e.17|1-Nº L. 188-v.27|1|50

Expte. 37.791-LP-1949

Máquinas para taller. Pliego: Of. de Compras. Apert.: 13 de febrero 1950 a las 10 en Secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840.
e.13/1-Nº L. 141 - v.24/1/50.

Expediente 36.983-LP-1949

Goma y artículos de goma. Pliego: Of. de Compras. Apertura 31 de enero de 1950 a las 10.15 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.
e.10|1-Nº L-100-v.20|1|50

Expediente 36.514-LP-1949

Artículos de ferretería. Pliego Of. de Compras. Apertura 31 de enero 1950 a las 10 en Secretaría General Administrativa, Charcas 1840.
e.10|1-Nº L-104-v.20|1|50

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Año del Libertador General San Martín

Licitación pública para la adquisición de 6 martillos demoledores o rompepavimentos con sus accesorios, $ 30.000. Presentación propuesta: 27 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.
e.16|1.-Nº L-184.-v.26|1|50.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a Arroyo Verde, $ 2.852.115,58. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 13 de febrero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, cap.
e.14|1.-Nº 162.-v.31|1|50.

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos varios para talleres, $ 22.000, aproximadamente. Presentación propuestas: 28 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.17|1-Nº L-207-v.27|1|50

Licitación pública para la adquisición de bicicletas y acoplados "Bantam", $ 46.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 24 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.12|1-Nº L. 125-v.23|1|50

Licitación pública para la adquisición de cuatro grupos electrógenos de 75 Kw. cada uno. $ 350.000, aproximadamente. — Presentación propuestas: 23 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Cap.
e.11|1-Nº L.119-v.21|1|50

Licitación pública para la adquisición de repuestos para automotores, $ 101.500, aproximadamente. Presentación propuestas: 21 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. piso, esc. 308, Capital.
e.10|1-Nº L-103-v.20|1|50

Licitación pública para la adquisición de herramientas varias, $ 25.000, aproximadamente. Presentación propuesta: 30 de enero, a las 10 horas, en Florida 835, 3er. p., esc. 308, Capital.
e.9|1-Nº L-97-v.19|1|50

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES Y TURISMO
Licitación Pública Nº 697
Expte. Nº 10.903|49

Llámase a licitación pública para el día 27 de enero de mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, a las 11 horas, para la provisión de vajilla, batería de cocina y varios, con destino a la Hostería Nacional de Turismo Futalauquén - Parque Nacional Los Alerces, Territorio del Chubut.

Apertura de sobres: Oficina de Suministros, Santa Fe Nº 690, 2º piso, Capital Federal. Pliegos, podrán consultarse o retirarse en la oficina aludida todos los días hábiles de 7 a 13 hs. Depósito de garantía: uno (1 o|o) por ciento sobre el total ofertado. — Alfredo A. Gauna - Jefe Oficina de Suministros.
e.18|1-Nº L-216-v.23|1|50

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50 (3ª)

Llámase a licitación pública para el día 20 del corriente, a las 10,30 horas, para la adquisición de cintas métricas y máquinas fotográficas.

El respectivo pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros (Oficina de Pedidos y Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, Capital. — El Director General.
e.16|1-Nº L-170-v.20|1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración, visto la autorización recaída en el Expediente Nº 29.751|49, llama a licitación pública (Nº 3) acto a realizarse el día 2 de marzo de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 10 horas, en la Comisión Técnica Asesora Edificio M.I.C., calle Florida 524, Capital, para la colocación de las instalaciones termomecánicas con destino al edificio en construcción para la sede de este ministerio, cuyo pliego de bases y condiciones detallado y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de $ 150 m|n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional) a la citada Comisión. — José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.
e.16|1-Nº L-174-v.7|2|50

La Dirección General de Administración, visto el Expediente Nº 29.627-49, prorroga el acto de apertura de la Licitación Pública Nº 49, para el día 9 de Febrero de 1950, a las 10 horas, a realizarse en la Comisión Técnica Asesora Edificio M. I. C., calle Florida 524, Cap., para la instalación de ascensores de pasajeros y de carga, escaleras mecánicas, montaplatos y montaexpedientes, para el edificio en construcción del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, y planos respectivos, deberán solicitar los interesados, previo pago de cincuenta pesos moneda nacional (pesos 50.00 m/n.) a la citada Comisión. — p.a. Director General, José Figuerola (h.), Director de Contabilidad.
e.3|1-Nº L-31-v.20|1|50

DIRECCION NACIONAL DE LA ENERGIA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
(Viamonte 783, 4º piso)
Año del Libertador General San Martín
LICITACIONES PUBLICAS

24|1|50. — Hierros (9.750), a las 12 hs.
24|1|50. — Baterías fijas (9.752), a las 12.30 hs. — El Jefe División Licitaciones.
e.18|1-Nº L-215-v.23|1|50

30|1|50. — Mimeógrafos (9.520), a las 8,00 hs.; 30|1|50. — Botines de seguridad (9.522), a las 8,30 hs.; 30|1|50. — Alquitrán y aguarrás (9.604), a las 10,00 hs.; 30|1|50. — Ropas (9.599), a las 9,30 hs.
e.17|1-Nº L-193-v.27|1|50

23|1|50 — Guinches (9.625), a las 12 hs.
23|1|50 — Rep. p.|sacatestigos (9.636), a las 12,30 hs.
23|1|50 — Ruedas p|jeep (9.653), a las 13 hs.
Jefe División Licitaciones.
e.16|1.-Nº L-180.-v.20|1|50.

20|1|50, 9642 Cables eléctricos, 11.30 hs.
24|1|50, 9648 Cables de acero, 10 hs.
24|1|50, 9655 Remolque de lancha, 10.30 hs.
24|1|50, 9656 Envases de hojalata, 11 hs.
25|1|50, 9638 Cilindro p|oxígeno, 10.30 hs.
26|1|50, 9515 Fichas y carátulas, 8 hs.
27|1|50, 9516 Tapones p|tambores, 8.30 hs.
27|1|50, 9611 Estearina, 9 hs.
27|1|50, 9612 Ropa imper. y cuero, 9.30 hs.
28|1|50, 9514 Mangueras y picos, 8.30 hs.
Jefe División Licitaciones.
e.12|1-Nº L-133-v.23|1|50.

Año del Libertador General San Martín
28|1|50, 9180 Construcción Hospital, 300 camas, 9 hs. 1|2|50, 9590 Esqueletos de madera, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones
e.12|1-Nº L-135-v.28|1|50.

Año del Libertador General San Martín.
24/1/50. Refrigeradora eléctrica (9.743) a las 11,30 horas.
25/1/50. Chassis ómnibus (9.627) a las 8,30 horas.
25/1/50. Rep. p|cabeza inyección (9.448) a las 10 horas.
e.12|1.-Nº 137.-v.23|1|50.

28/1/50. Cables de acero (9.412) a las 9 horas.
e.12|1.-Nº 138.-v.28|1|50.

19|1|50, 9631 Estaño, 10.30 hs.
23|1|50, 9587 Válvulas, 10 hs.
23|1|50, 9593 Botines, 10.30 hs.
23|1|50, 9608 Específicos, 11 hs.
23|1|50, 9614 Impresión del Boletín, 11.30 horas.
24|1|50, 9583 Filtros Rotativos, 8 hs.
24|1|50, 9596 Oleína, 8.30 hs.
24|1|50, 9446 Ropero Metálico, 9 hs.
24|1|50, 9613 Uniformes, 9.30 hs.
25|1|50, 9592 Tubos Cristal, p|niveles 8 hs.
26|1|50, 9521 Carpetas cartulina, 8.30 hs.
26|1|50, 9544 Compresor gas, 9 hs.
26|1|50, 9598 Gabanes, 9.30 hs. — Jefe División Licitaciones.
e.10|1-Nº L-111-v.20|1|50.

Año del Libertador General San Martín
31/1/50: Automotores (9.569), a las 10,30 horas.
2/2/50: Tractores y excavadoras (9.773), a las 11 horas. — El Jefe División Licitaciones.
e.14|1.-Nº L-166.-v.31|1|50

DIRECCION GENERAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Llámase a licitación pública para el día 30 de enero de 1950, a las horas que se indican para la provisión de:

L.P. 11/50, a las 10,15 horas. — Uniformes, ambos, mameluces, jardineras, corbatas, camisas, etc.

L.P.12/50, a las 10,30 horas. — Chapas, canaletas y chapas planas tipo Celotex.

L.P.13/50, a las 10,45 horas. — Bulones de acero, tornillos con tuerca y tuercas de castillo.

L.P.14|50, a las 11,00 horas. — Azucareras, cafeteras, cucharitas, coladores, juegos para té y café, etc.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de Compras de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.18|1-Nº L-221-v.28|1|50

DIRECCION GENERAL DE COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|50 "Material de seguridad para personal de minería". Apertura: Año del Libertador General San Martín, 31 de Enero de 1950 a las 10 horas. Los pliegos de condiciones y de especificaciones, deberán retirarse en Avda. R. S. Peña Nº 1190. — El Director General.
e.13|1-Nº L-151-v.24|1|50

Llámase a Licitaciones Públicas número 61 "Gelinita" y Nº 62: "Aparatos de seguridad" apertura: Año del Libertador General San Martín, 24 de enero de 1950 a las 10 y 10,10 horas respectivamente. Los pliegos de condiciones y de especificaciones deberán consultarse en Av. R. S. Peña Nº 1190, Div. Compras. — El Director General.
e.11|1-Nº L-114-v.21|1|50

Llámase a licitación pública para el día 1º de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 9|50, a las 10,00 horas: 6.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Corrientes.

L.P. 10|50, a las 10,15 horas: 14.000 toneladas de carbón de piedra destinadas a Divisional Santa Fe.

Consulta y retiro de pliegos, en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,00 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.14|1-Nº L-156-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero de 1950, a las horas que se indican, para la provisión de:

L.P. 2|50, a las 10,30 horas: Precipitadores de hollín, conductos de humos y accesorios.

L.P. 3|50, a las 10,45 horas: Provisión y montaje de un tanque con metálico para almacenar Diesel Oil.

L.P. 4|50, a las 11,00 horas: Cubiertas 1100 x 24, 900 x 16, 1400 x 20, con sus cámaras correspondientes.

Consulta y retiro de pliegos en las Oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12,30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.14|1-Nº L-157-v.31|1|50

Llámase a licitación pública para el día 26 de Enero de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:

L. P. 5/50 a las 10.30 horas. — Cable armado subterráneo, bajo plomo; desnudos, etc.

L. P. 6/50 a las 10.45 horas.—Equipos electrógenos.

L. P. 7/50 a las 11 horas. — Hierros en perfiles, en planchuelas, etc.

L. P. 8/50 a las 11.15 horas.—Tanques cilíndricos o cuadrados para almacenar combustibles y surtidores a palanca para los mismos.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.13|1-Nº L-152-v.24|1|50

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1950 a las horas que se indican para la provisión de:

L.P.443|49 a las 14 horas. — Provisión y montaje de la línea en 33 KV. que une las localidades de Paraná-Diamante-Crespo-Paraná. Ramal Crespo-Seguí y de las estructuras para estaciones transformadoras en las mismas (Pcia. de E. Ríos).

L.P.444|49 a las 14.30 horas. — Provisión y montaje de los equipos para las estaciones transformadoras de Paraná, Crespo y Seguí.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.10|1-Nº L-107-v.26|1|50

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1950 a las horas que se indican, para la provisión:

L. P. 433|49, a las 14 horas — Adquisición de materiales y equipos de montaje destinados a una línea de transmisión de energía eléctrica de 66 kv y 91,70 km. de longitud, en el Alto Valle del Río Negro.

L. P. 434|49, a las 14.30 horas — Adquisición y montaje de estaciones transformadoras a instalar en el Alto Valle del Río Negro.

Consulta y retiro de pliegos en las oficinas de la Dirección de Talleres y Suministros, calle Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas. — El Director de Talleres y Suministros.
e.3|1-Nº L-20-v.20|1|50.

Ministerio de Trabajo y Previsión

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 196, para el día 27 de enero de 1950 a las 10,30 horas, a fin de contratar la provisión de café y té para atender las necesidades de distintas Dependencias del Ministerio de Trabajo y Previsión durante los meses de marzo a diciembre de 1950. Por datos y pliegos de condiciones generales, ocurrir a la División Suministros (Sección Compras), calle Defensa Nº 628, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 12,30 horas.
e.17|1-Nº L. 192-v.27|1|50

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a licitación pública, para el día 31 de enero de 1950, a las 9, para la provisión de artículos de mercería, telas, vestuario e hilados, con destino a los establecimientos dependientes de esta Dirección Nacional. Informes: División Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Director de Administración.
e.17|1-Nº L-208-v.27|1|50

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 65
Expte. D. Nº 154|949

Se llama a Licitación Pública Nº 65, hasta las 9 horas del día 31 de enero de 1950, para efectuar el siguiente trabajo: teñido de 16.000 kgs. de lana en negro al cromo, apresto de 26.000 mts. de tela, apresto y teñido de 5.000 mts. de tela azul cromo-tacto castor, y apresto y festoneado de 1.000 frazadas. — Por datos técnicos: dirigirse a la Escuela Fábrica Nº 2, San Martín 4650, Florida (Bs. As.), T. E. 740-1689. — Pliegos de Condiciones e Informes: División Compras, Alsina 531, T. E. 33-9522, de 7 a 13 horas. — Apertura de Propuestas: Dirección Administrativa (División Compras) Alsina 531, el día y hora indicados, en presencia del señor Delegado de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. — Carlos A. Bengolea, División Compras, Jefe.
e.9|1-Nº L-85-v.19|1|50

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO

Licitaciones públicas: 10 febrero 1950, 10,00 horas. — Desestiba carbón Pto. La Plata y Rosario, OC. 15/50. — 27 febrero 1950, 10,00 horas. Cobre, aluminio, latón en chapas y barras, OC. 1/49 Ax. 1. — 28 febrero 1950, 10,00 horas. Acero común en barras, OC. 3/49 Ax. 40. — 28 febrero 1950, 10,30 horas. Aceros especiales, OC. 17/49 Ax. 14. — Consulta y retiro de pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.
e.18|1-Nº L-222-v.3|2|50

Licitaciones Públicas: 25 Enero 1950, 10.30 hs.: Quemadores de petróleo, medidores agua, bombas centrífugas, válvulas exclusas, ventiladores tiro inducido, aparato alarma nivel caldera, etc. - OC.52|50. — 27 Enero 1950, 11 hs.: Conductores eléctricos - OC. 8|49 Ax. 34. — 31 Enero 1950, 10.30 hs.: Mechas, boquillas y roscas para lámparas - OC. 13|49 Ax. 4. — 1º Febrero 1950, 10 hs.: Fieltros de lana - OC. 32|49 Ax. 6. — 15 Febrero 1950, 10 hs.: Sierras y limas fresas - OC. 11|49. — Consulta y retiro pliegos: Avda. Maipú 4, Capital. — La Gerencia.
e.12|1-Nº L. 126-v.23|1|50

Ministerio de Justicia

Dirección General de Institutos Penales
EXPEDIENTE.—D. 38|949

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 26 de Enero de 1950 a las 10 horas, con el propósito de resolver la ad-

quisición de elementos para: limpieza; escobería, canastería; ferretería, pinturería; materiales de construcción; materiales de calzado. El respectivo pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Dirección General sita en la Calle Paso 550 — Capital; todos los días hábiles de 7 a 13 inclusive los sábados. — Roberto Pettinato, Director General de Institutos Penales.

e.16|1.-Nº L-179.-v.26|1|50.

Ministerio de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
División Suministros
Licitación Pública Nº 14

Llámese a licitación pública por primera vez, por el término de quince días hábiles a partir del 18|1|50, para resolver con destino a: diversos establecimientos dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica la adquisición de: maquinarias, herramientas, motores y aparatos y herramientas para avicultura y apicultura.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 10 de Febrero de 1949, a las once horas en la División Suministros del Ministerio de Educación en presencia del delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.18|1-Nº 213 L-v.3|2|50

Licitación Pública Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 16|1|50 para resolver con destino a: Diversos establecimientos de este Ministerio la adquisición de: Aulas prefabricadas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 26 de enero de 1950 a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Año del Libertador General San Martín. — Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.16|1-Nº L-173-v.26|1|50

Licitación Pública Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 13/1/50 para resolver con destino a: Diversas dependencias de este Ministerio la adquisición de: Provisión de leche.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expidirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual sé puede retirar desde la fecha, en la División Suministros, calle Las Heras 2492, Capital, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 8,30 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 24 de enero de 1950, a las 11 horas en la División Suministros del Ministerio de Educación, en presencia del Delegado de la Contaduría General de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 5 de enero de 1950. — Atilio M. Baragiola, Director General de Administración.

e.13/1-Nº L-139-v.24/1/50

Año del Libertador General San Martín
COMISION PERMANENTE DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Oficina Local de Construcciones
Universidad Nacional de Tucumán

Llámase a licitación pública por el término de treinta días y hasta el 6 de Febrero de 1950 a horas 11, con el objeto de adjudicar los trabajos de construcción del Bloque Universitario Nº 1, que comprende: replanteo y movimiento de tierra para explanteo y excavación, aislación hidrófuga, hormigón ciclópeo y estructuras de hormigón armado. — Dichos trabajos se llevarán a cabo en los cerros de San Javier, Departamento de Tafí, Provincia de Tucumán, de acuerdo al pliego de condiciones y bases generales de licitación, confeccionados a este efecto y en base a un presupuesto oficial de $ 8.573.589.97 m|n.

Por documentación y consultas, en: Tucumán Oficina Local de Construcciones Universitarias, Ayacucho 471, Teléfono 20833, en Buenos Aires: Comisión Permanente de Construcciones Universitarias, Ayacucho 838, Teléfono 44-0687. Valor de la Documentación $ 300.— m|n. — Tucumán, Diciembre 30 de 1949. — Juan Manuel Páez, Oficial Mayor Habilitado.

e.12|1-Nº L-147-v.6|2|50.

COMISION NACIONAL DE CULTURA
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Febrero de 1950 a las 11, para la Renovación de Cortinas de acceso a palcos del Teatro Nacional Cervantes, para el año 1950. Pliego de condiciones en la oficina de Suministros y Compras de la Comisión Nacional de Cultura, calle Sánchez de Bustamante 2663, Capital Federal, de 9 a 12. Informes en el Teatro Nacional Cervantes, Libertad 815, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 13 y de 17 a 20. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría General en fecha y hora indicada. — Director Administrativo Interino.

e.12|1-Nº L. 128-v.23|1|50

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 14

Llámase a licitación pública para la provisión con destino a la imprenta de la Universidad, de materias primas y materiales de imprenta, cuyo detalle se consigna en las cláusulas particulares anexa al pliego de condiciones de licitación pública que servirá de base a la misma.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a horas 11, en el local de Secretaría de Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, donde pueden dirigirse los interesados solicitando lista de materiales y pliego de condiciones. — Segundo Actavio Zerda, Director General de Administración Universidad Nacional de Tucumán.

e.14|1.-Nº L-167.-v.25|1|50

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1950, a horas 10, para la provisión de diversas máquinas de imprenta con destino a la Imprenta de la Universidad Nacional de Tucumán. — Por pliego de condiciones recurrir a Dirección General de Administración, calle Ayacucho 482, Tucumán, en cuyo local se realizará el acto de apertura de propuestas. — Segundo Octavio Zerda, Director General de Administración, Universidad Nacional de Tucumán. — José A. Medina, Secretario.

e.29|12-Nº L-8.411-v.31|12|49.
e.2|1-Nº L-8.411-v.27|1|50.

INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
Aviso

Llámase a licitación pública para la provisión de muebles para laboratorios y gabinetes, por un valor aproximado de $ 200.000.— m|n. Presentación y apertura de propuestas día 10 de Febrero próximo, a las 10 horas, calle Rondeau 29, Bahía Blanca. Detalle y pliego de condiciones solicitarlos al Instituto, dirección indicada. — Bahía Blanca, Enero 11 del "Año del Libertador General San Martín" 1950.

e.18|1-Nº 211 L-v.28|1|50

Ministerio de Salud Pública

PLAN QUINQUENAL
CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Año del Libertador General San Martín
LICITACION PUBLICA Nº 92

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de enero de 1950, a las 12 horas, para la provisión de instrumental topográfico, destinado a la Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria — Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11.

Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicados. — Agr. Germán F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.16|1.-Nº L-177.-v.20|1|50.

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de febrero de 1950, a las 12 horas, para la construcción del Pabellón Central del Hospicio de las Mercedes de la Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria Departamento de Licitaciones, Paseo Colón 255 piso 11, Cap. — Presentación Propuestas: Dirección General de Construcciones e Ingeniería Sanitaria: Paseo Colón 367, 5º piso, hasta el día y hora indicada. — Presupuesto Oficial: $ 21.247.437,00 m|n. — Agr. German F. Morales, Jefe Departamento Licitaciones.

e.12|1-Nº L-136-v.3|2|50.

DIRECCION DE TUBERCULOSIS
Expediente Nº 101.905|49

Llámase a Licitación Pública Nº 15, a realizarse el día 20 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de leche, necesaria durante el año próximo, al Centro Curativo Antituberculoso de Punilla, Santa María (Córdoba). — La apertura de las ofertas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, 3er. piso, Capital. — Para pliegos de condiciones e informes, dirigirse al citado Centro o a la antedicha Sección, todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — La Dirección General de Administración.

e.9|1-Nº L-87-v.19|1|50

DIRECCION DE HOSPITALES PSIQUIATRICOS
Expediente Nº 1.640|50

Llámase a Licitación Pública Nº 25 (segundo llamado) para el día 8 de febrero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos generales de uso y consumo, destinados a la Colonia Nacional de Alienados en Open Door, Provincia de Buenos Aires, dependiente de la Dirección del epígrafe. La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. Para pliegos de bases y condiciones, nómina de efectos e informes, dirigirse al antedicho establecimiento, o a la antedicha Sección, todos los días hábiles, de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 17 de enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — La Dirección General de Administración.

e.17|1-Nº L. 189-v.21|1|50

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL NORTE
Expediente Nº 96.297|49

Llámase a Licitación Pública Nº 17, para el día 27 de enero de 1950, a las 9 horas, para contratar la adquisición de artículos varios, destinados a la Dirección del epígrafe. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones Públicas, Avenida de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos, nómina de efectos e informes dirigirse al citado establecimiento, o a la antedicha sección, todos los días hábiles de 8.30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Dirección General de Administración.

e.7|1-Nº L.68-v.24|1|50

INSTITUTO "MALBRAN"
Expediente Nº 112.350|49

Llámase a Licitación Pública número 22, para el día 23 de enero próximo, a las 9 horas, con el objeto de contratar la adquisición de animales para experimentación, destinados al establecimiento del epígrafe, para el año 1950. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Sección Licitaciones Públicas Avda. de Mayo 819, Capital Federal. — Para pliegos de bases y condiciones, e informes dirigirse al citado Instituto o a la antedicha Sección todos los días hábiles de 8,30 a 12,30 horas. — Buenos Aires, Enero 11 de 1950. "Año del Libertador General San Martín". — La Dirección General de Administración.

e.11|1-Nº L-117-v.21|1|50

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION DE CORREOS
Expte. 6.032-DC|47

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 27 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio y recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones en Morón (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Sucursal Morón (B), o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.17|1-Nº L. 185-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 7
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: "Maderas para talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 186-v.27|1|50

Licitación Pública Nº 8
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para adquirir: 'Casillas rodantes (acoplados) para Dirección Técnica" (año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 18 horas y sábados de 8.30 a 13 horas.

Buenos Aires, enero 17 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.17|1-Nº L. 187-v.27|1|50

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Dolores y Mar de Ajó" (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2º (La Plata) o a la Secretaría General (Lic.). Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.16|1-Nº L-168-v.26|1|50

Llámase a licitación segunda pública que tendrá lugar el día 20 de enero de 1949 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Catamarca y Andalgalá (Dto. 19º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 19º (Catamarca) o a la Secretaría General (Lic.) Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, secretario general.

e.16|1-Nº L-169-v.20|1|50

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días para la enajenación de: "placas de plomo, etc., provenientes de baterías de acumuladores" (Año 1950). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas. — Buenos Aires, 14 de enero de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.14|1-Nº L-153-v.25|1|50

Licitación Pública Nº 11
1950 Año del Libertador General San Martín

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir "Grupos Electrógenos".

Las propuestas serán recibidas y




BOLETIN OFICIAL
REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES

Dirección General del Registro Nacional

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y, por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de Enero de 1947 - Art. 6º).

SUMARIO

EDICION DE 96 PAGINAS

Decretos

Resoluciones

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección Balances

S U P L E M E N T O
(de 16 páginas)

abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.40 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7,00 a 13,00 y sábados de 8,30 a 13,00 horas.

Buenos Aires, enero 13 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.13/1-Nº L.140 - v.23/1/50.

Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "muebles p|talleres industriales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10,40 horas, en el local número 639, 6º piso del palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local número 643, todos los días hábiles de 7.00 a 13.00 y sábados de 8.30 a 13.00 horas. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.9|1-Nº L-96-v.25|1|50

Expte. 10.384-SG|49

Llámase a licitación primera pública, que tendrá lugar el día 19 de enero de 1950, para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en Posadas (Dto. 14º).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14º (Posadas) o a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.9|1-Nº L-88-v.19|1|50

Licitación Pública Nº 10

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Sacos para correspondencia" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10.20 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas...

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|1-Nº L. 94-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 94-v.30|1|50

Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales y elementos para nuevas instalaciones de Telecomunicaciones" (Año 1950).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 30 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 horas y sábados de 8.30 a 13 horas..

Buenos Aires, enero 7 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|1-Nº L. 95-v.23|1|50
e.30|1-Nº L. 95-v.30|1|50

Expediente 11.264-SG|49

Llámase a licitación primera pública que tendrá lugar el día 20 de enero de 1950 para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y El Huecú (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22º (Neuquén) a la Secretaría General (Lic.), Correo Central (Bs. As.). — Marco A. Andrada, Secretario General.

e.10|1-Nº L-102-v.20|1|50

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para adquirir: "Materiales para red externa de Telecomunicaciones, (año 1950)". — Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 25 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local Nº 639, 6º piso, del Palacio de Correos y Telecomunicaciones. — Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), 6º piso, local Nº 643, todos los días hábiles de 7 a 13 y sábados de 8.30 a 13 horas. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Marco Aurelio Andrada, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.5|1-Nº L-60-v.21|1|50
e.25|1-Nº 60-v.25|1|50

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas Nros. 124-P|49, 125-P|49, 127-P|49 y 2-P|50
Año del Libertador General San Martín

124-P|49: Día 3|2|50, a las 16,30, por provisión de tarjetas Linedex, para rotativos.

125-P|49: Día 7|2|50, a las 16.30, por provisión de caños y boquillas de hierro galvanizado.

127-P|49: Día 8|2|50, a las 9, por provisión de máquinas tejedoras de 32 y 44 husos, bobinadoras y carreteles para husos.

2-P|50: Día 9|2|50, a las 9, por provisión de tintas y útiles de escritorio.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11.

e.14|1.-Nº L-168.-v.25|1|50

Licitaciones Públicas números 112-P|49; 113-P|49; 115-P|49; 117-P|49; 118-P|49; 119-P|49; 120-P|49 y 123-P|49

Nº 112-P|49. — Día 30|1|50 a las 16.30, por provisión de ligaduras de hierro estañado.

Nº 113-P|49. — Día 7|2|50 a las 14.30, por provisión de alambre de cobre desnudo para líneas.

Nº 115-P|49. — Día 31|1|50 a las 16.30, por provisión de leña de quebracho colorado y carbón de antracita y coke.

Nº 117-P|49. — Día 31|1|50 a las 14.30, por provisión de estearina y parafina.

Nº 118-P|49. — Día 3|2|50 a las 14.30, por provisión de cabos de cáñamo.

Nº 119-P|49. — Día 1|2|50 a las 9, por provisión de barras de cobre y metal antifricción.

Nº 120-P|49. — Día 30|1|50 a las 14.30, por provisión de baldes, matafuegos y frazadas de amianto.

Nº 123-P|49. — Día 2|2|50 a las 9, por provisión de sillas para telefonistas.

Pliego de condiciones, informes y entrega de propuestas en Oficina de Compras, Defensa 143, piso 11º.

e.9|1-Nº L-99-v.19|1|50

Ministerio de Asuntos Técnicos

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
Año del Libertador General San Martín

Llámase a Licitación Pública Nº 2|50, para la provisión de ropas de vestir para el personal de servicios. — La apertura de sobres se realizará el 30 de enero de 1950 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas: Dirección General de Administración (División Compras), San Martín Nº 665, 2º piso. — Mario J. Chingotto, Director General de Administración.

e.18|1-Nº L-223-v.28|1|50

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a JUSTINO LOPEZ, FERMIN AMOEDO y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expediente Nº 415.278, año 1949, caratulado "Urselay, José Antonio contra Justino López, Fermín Amoedo y Elizardo Rodríguez - Introducción clandestina", que con fecha 8 de noviembre del corriente año ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer, a Justino López, Fermín Amoedo y Elizardo Rodríguez, una multa igual al cin-

cuenta por ciento del valor de las mercaderías de sus respectivas pertenencias, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponde; debiendo el importe resultante de tal penalidad, ingresar a Rentas Generales, de conformidad con los términos del Art. 129 de la Ley 12.964. — La reposición del sellado inherente a las fojas causadas, deberá correr por cuenta y por partes iguales entre los interesados. — Hágase saber y si dentro del tercer día no comparecieren los interesados a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada la mercadería. — Pase al Departamento de Resguardo - Alcaidía (División Contralor - Oficina de Remates), para que proceda a la venta en pública subasta de la mercadería de que se trata, etc. — Firmado: F. Roberto Lazo, Administrador de la Aduana de la Capital.

Administración de la Aduana de la Capital, noviembre 29 de 1949. — Héctor Dardo Piola, Jefe División Sumarios.

e.19|1-Nº 253 s|p.p.-v.19|1|50

Se hace saber a don Arthur Condliffe y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 407.448 - año 1949, caratulado "Villavicencio, Agapito c|Arthur Condliffe - Introducción clandestina", que con fecha 8 de Noviembre ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer al interesado una multa igual al (50 %) cincuenta por ciento del valor de la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que corresponda al Fisco. — El importe de la pena impuesta deberá ingresar a Rentas Generales conforme lo determina el art. 129 de la Ley 12.964. Hágase saber y si dentro del tercero día de notificado el interesado no comparece a cancelar estos autos, téngase por abandonada la mercadería y pase a la Dirección del Resguardo-Alcaidía (Remates) a sus efectos, etc. — Firmado: F. Roberto Lazo - Administrador de la Aduana de la Capital. — Administración de la Aduana de la Capital, Diciembre 20|949. — Héctor Dardo Piola, Jefe División Sumarios.

e.19|1.-Nº 282. s|p.p.-v.19|1|50.

Se hace saber a los Sres. Harry Gold, John Mccausland y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. Nº 419.844|949, caratulado "Hall, Felipe contra Harry Gold y John Maccausland - Introducción clandestina", que con fecha 22 de Noviembre ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Sobreseer, en estas actuaciones a John Mccausland y a Harry Gold, con reposición de sellos, a cargo de este último, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. Hágase saber, liquídese, repóngase el sellado, etc. — Firmado: F. Roberto Lazo - Administrador de la Aduana de la Capital. — Administración de la Aduana de la Capital, Diciembre 20|49. — Héctor Dardo Piola, Jefe División Sumarios.

e.19|1.-Nº 283. s|p.p.-v.19|1|50.

Se llama, cita y emplaza por el término de (24) veinte y cuatro horas, a todo el que se considere con derecho a (57) cincuenta y siete cajones con inscripción M.B.C. con un peso aproximado según lo indicado en impresión externa de cada bulto de dos mil ochocientos veinte kilos en junto, encontrándose unos de esos cajones deteriorados y conteniendo al parecer todos ellos, fiambres embutidos, detenidos por expediente sumario 701.066|1949 caratulado: Szraka Carlos y Pose Norberto Ulises c. Raúl González por embarque sin permiso. — Aduana de la Capital, Diciembre 23 de 1949. — Héctor Dardo Piola, Jefe División Sumarios.

e.19|1.-Nº 284. s|p.p.-v.19|1|50.

Se hace saber a Gabino Escurra y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. 421.523, año 1949, caratulado "Femenia, Antonio c|Gabino Escurra - Introducción clandestina", que con fecha 26 de Noviembre ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer, una multa igual al (50 %) cincuenta por ciento del valor de la mercadería hallada en infracción, la que se detalla a fs. 1 vta., sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda y la reposición de las fojas causadas. — El importe de la sanción impuesta deberá ingresar a Rentas Generales de la Nación. Sobreseer en lo que respecta a una valija usada y deteriorada, que carece de valor comercial, la que deberá ser entregada al interesado sin cargo alguno. — Hágase saber y si dentro del tercero día de notificado no comparece el interesado a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada la mercadería en cuestión y pase al Departamento del Resguardo y Alcaidía (División Contralor - Oficina de Remates), a fin de que proceda a la venta de la misma en pública subasta, repóngase el sellado, etc. — Firmado: F. Roberto Lazo, Administrador de la Aduana de la Capital. — Administración de la Aduana de la Capital, Diciembre 20|949. — Héctor Dardo Piola, Jefe División Sumarios.

e.19|1.-Nº 285. s|p.p.-v.19|1|50.

Se hace saber a BIANCHI GIOBATTA, CAYENATO ANDRES COSTA y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. Nº 420.772|45, caratulado "Olivarès, Juan José y otros c|Bianchi Giobatta y Cayetano A. Costa - Embarque sin permiso", que con fecha 4 de Noviembre ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer el pago de una multa igual al (10 %) diez por ciento del valor de la mercadería denunciada, la que deberá ingresar a Rentas Generales de acuerdo con lo dispuesto por el art. 129 de la Ley 12.964. Reconocer con carácter de denunciantes y aprehensores por partes iguales, a los empleados Juan José Olivares, Juan Paita, José Pirán Balcarce y Justo Andrés Ayala, a los efectos previstos en el art. 130 de la Ley Nº 12.964. Hágase saber, liquídese, repóngase el sellado, etc. — Firmado: F. Roberto Lazo, Administrador de la Aduana de la Capital. — Administración de la Aduana de la Capital, Diciembre 20|949. — Héctor Dardo Piola.

e.19|1.-Nº 290. s|p.p.-v.19|1|50.

Se hace saber a ROGELIO MANUEL ROMERO y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. Nº 421.803, año 1949, caratulado "Flores, Argentino c|Rogelio Manuel Romero - Introducción clandestina", que con fecha 8 de Noviembre ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer, una multa igual al valor de la mercadería en infracción, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda, debiendo el importe de tal penalidad ingresar a Rentas Generales en los términos del Art. 129 de la Ley 12.964, aceptándose el abandono ofrecido. Hágase saber y pase al Departamento de Resguardo y Alcaidía (División Contralor — Oficina de Remates) para que proceda al remate de la mercadería en pública subasta, etc. — Firmado: F. Roberto Lazo, Administrador de la Aduana de la Capital. — Administración de la Aduana de la Capital, Diciembre 20 de 1949. — Héctor Dardo Piola.

e.19|1.-Nº 291. s|p.p.19|1|50.

Se hace saber a LUIZ PONTES MAGALHAES, SEVERINO ALVES DE SOUZA, FRANCISCO SOSA VIERA y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. Nº 434.120|948, caratulado "Ayudante de 5ª Matrícula 5843 —Gendarmería Nacional— Denuncia embarque clandestino de mercaderías por parte de Luiz Pontes Magalhaes, Severino Alves de Souza y Francisco Sosa Viera", que con fecha 26 de Noviembre ppdo. ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer a Luiz Pontes Magalhaes, Severino Alves de Souza y Francisco Sosa Viera, una multa igual al (10 %) diez por ciento del valor de las mercaderías de sus respectivas pertenencias, adjudicable a Rentas Generales. — Hágase saber, y si dentro del tercero día no comparecen los interesados a cancelar estos autos, dése por tácitamente abandonada la mercadería y pase al Departamento del Resguardo y Alcaidía (División Contralor - Remates) que procederá a su pública subasta. Liquídese, repóngase el sellado por partes iguales entre los inculpados, etc. — Firmado: F. Roberto Lazo, Administrador de la Aduana de la Capital. — Administración de la Aduana de la Capital, Diciembre 20|949. — Héctor Dardo Piola.

e.19|1.-Nº 292. s|p.p.-v.19|1|50.

Se hace saber a GIOVANNA BELLOTTI y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. Nº 701.123, año 1949, caratulado "Fernández, José y Cattaldo, Eduardo c|Giovanna Bellotti-Introducción clandestina", que con fecha 25 de Noviembre ppdo ha recaído en el mismo el siguiente proveído: Dése vista de lo actuado a la firma Giovanna Bellotti por el lapso de cinco días perentorios en los términos del artículo 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Firmado: Otelo H. Blassin, Jefe de la Sección Redacción de Resoluciones de la División Sumarios. — Administración de la Aduana de la Capital, Diciembre 20|949. — Héctor Dardo Piola.

e.19|1-Nº 286 s|p.p.-v.19|1|50

Se hace saber a don ALFONSO POZZO y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. Nº 701.707, año 1949, caratulado "Pan-Julio y otro c|Alfonso Pozzo - Contrabando", que con fecha 1º de diciembre del corriente año ha recaído en el mismo el siguiente proveído: Dése vista de lo actuado a la firma Alfonso Pozzo por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del artículo 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Firmado: Otelo H. Blassin, Jefe de la Sección Redacción de Resoluciones de la División Sumarios. — Administración de la Aduana de la Capital, Diciembre 20 de 1949. — Héctor Dardo Piola.

e.19|1-Nº 287 s|p.p.-v.19|1|50

Se hace saber a LEON CIARKOWSKI STANISLAW KIZANSKI y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. Nº 420.074|949, caratulado "Bracamonte, Luis c|León Ciarkowski y Stanislaw Kizanski - Introducción clandestina", que con fecha 26 de Noviembre del corriente año ha recaído en el mismo la siguiente resolución: Imponer, a don León Ciarkowski, en sustitución del comiso (Art. 108 de la Ley 12.964) una multa igual al valor de la mercadería que se detalla a fs. 1 vta., sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda. — Imponer a don Stanislaw Kizanski, en sustitución del comiso (art. 108 de la Ley 12.964) una multa igual al valor de la mercadería que se detalla a fs. 2 vta., sin perjuicio de lo que al Fisco corresponde. Debiéndose reponer el sellado por partes iguales entre ambos causantes. — El importe de las sanciones deberán ingresar a Rentas Generales de la Nación. Hágase saber, y si dentro del tercero día de notificados los causantes no comparecen a cancelar estos autos, téngase por tácitamente abandonada la mercadería de que se trata, pase al Departamento del Resguardo y Alcaidía (División Contralor) Oficina de Remates, para que proceda a la venta de ésta en pública subasta, repóngase el sellado, etc. — Firmado: F. Roberto Lazo, Administrador de la Aduana de la Capital. — Administración de la Aduana de la Capital, Diciembre 20 de 1949. — Héctor Dardo Piola.

e.19|1-Nº 288 s|p.p.-v.19|1|50

Se hace saber a JOSE ELORRIAGA, DOMINGO ASENSIO y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por Expte. Nº 700.647|949, caratulado "Flores, Aurelio c|José Elorriaga y Domingo Asensio - Introducción clandestina", que con fecha 16 de Noviembre del corriente año ha recaído en el mismo el siguiente proveído: Dése vista de lo actuado a la firma José Elorriaga y Domingo Asensio por el lapso de cinco días perentorios, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les declararán rebeldes (Art. 47 del citado texto legal). — Firmado: Otelo H. Blassin, Jefe de la Sección Redacción de Resoluciones de la División Sumarios. — Administración de la Aduana de la Capital, Diciembre 20 de 1949.— Héctor Dardo Piola.

e.19|1.-Nº 289. s|p.p.-v.19|1|50.

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE "CIENEGUILLAS"

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de esta única publicación, a la persona o personas que se consideren con derecho sobre lo siguiente: 23 bolsas de harina de trigo con peso bruto de 529 kilogramos; denunciados por el Expediente-Sumario Nº 16-G-949, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Cieneguillas, Diciembre 15 de 1949. — Cleto M. Maidana, Receptor.

e.19|1-Nº 266 s|p.p.-v.19|1|50

ADUANA DE LA QUIACA

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 19 bolsas de harina de trigo con peso de 437 ks.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia en paraje denominado "Ojo de Agua", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.427-G-1949. L. Q. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 233 s|p.p.-v.19|1|50

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 16 bolsas de harina de trigo con peso de 483 ks.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Campo Chico", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.404-G-1949. L. Q. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 234 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 7 asnos y 7 bolsas de harina de trigo con peso de 490 ks.; animales y mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Ojo de Agua", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.444-G-1949. L. Q. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 235 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 1 bolsa de comino con peso de 50 ks. y 1 bolsa de harina de trigo con peso de 23 ks.; mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Los Sauces", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.442-G-1949. L. Q. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 236 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 50 panes de jabón de lavar de ½ k. c|u. y 12 paquetes de levadura; mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "El Chorro", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.364-G-1949. L. Q. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 238 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 20 bolsas de harina de trigo con peso de 460 ks. y 10 paquetes de levadura; mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "El Chorro", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.424-G-1949. L. Q. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 239 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 7 bolsas de harina de trigo con peso de 161 ks. y 9 panes de jabón de lavar de ½ k. c|u.; mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "El Chorro" para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.425-G-1949. L. Q. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 240 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 11 bolsas de harina de trigo con peso de 230 ks.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Campo Chico", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.426-G-1949. L. Q. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 241 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 10 asnos y 13 bolsas de harina de trigo con peso de 769 ks.; ani-

males y mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Condor-Huasi", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.388-G-1949. L. Q. Firmado: Miguel A. Hartmann, Administrador Interino Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 242 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a, todos los que se consideren con derecho a: 6 bolsas de harina de trigo con peso de 138 ks., 2 cubiertas para bicicleta, 4 pares de alpargatas, 94 paquetes de maizena, 2 ks. de mortadela, 1 salame, 1 olla enlozada, 2 latas de aceite comestible de 1½ lts. c|u., 2 quesos, 8 paquetes de chocolate, 2 cajas de chiclets, 4 cajas de caramelos, 1 caja chocolatines, 4 cajas de cacao, 7 paquetes de levadura, 1 k. de fideos, 4 tarros de alverjas al natural, 1 faja para hombre, 5 cajas de picadillos, 4 bolsos, 4 cajas de corned-beff, ½ k. de quaquer, 1 jarro enlozado, 40 chupetines, 3 ks. de grasa vacuna, 30 paquetes de galletitas, 15 mts. de lienzo, 1 corte de género, 25 rollos de pastillas de menta, 70 panes de jabón de lavar, 5 frascos de coramina, 10 tubos de sedalmerck, 4 tubos de alofina, 1½ ks. de avena arrollada, 2 tarros de café, 2 escobas, ½ k. de sémola y 2 maracas para músicos; mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Los Sauces", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.401-G-1949. L. Q. Firmado: Samuel Méndez, Administrador Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 243 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 6 bolsas de harina de trigo con peso de 138 ks.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Faldas de Sansana", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.390-G-1949. L. Q. Firmado: Miguel Angel Hartmann, Administrador Interino Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 244 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 9 asnos y 25 bolsas de harina de trigo con peso de 575 ks.; animales y mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Río de Sansana", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.391-G-1949. L. Q. Firmado: Miguel A. Hartmann, Administrador Interino Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 245 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 8 bolsas de harina de trigo con peso de 184 ks. y 1 caja de maizena con 10 ks.; mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Los Sauces", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.361-G-1949. L. Q. Firmado: Miguel Angel Hartmann, Administrador Interino Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 246 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 2 asnos y 4 bolsas de harina de trigo con peso de 139 ks.; animales y mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Faldas de Sansana", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.352-G-1949. L. Q. Firmado: Miguel A. Hartmann, Sub-Administrador Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 247 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 50 panes de jabón de lavar de ½ k. c|u.; mercadería aprehendida en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Los Sauces", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.366-G-1949. L. Q. Firmado: Miguel Angel Hartmann, Administrador Interino Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 248 s|p.p.-v.19|1|50.

Se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a todos los que se consideren con derecho a: 11 asnos y 34 bolsas de harina de trigo con peso de 782 ks.; animales y mercaderías aprehendidas en la frontera con Bolivia, en paraje denominado "Condor-Huasi", para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expte. 2.365-G-1949. L. Q. Firmado: Miguel A. Hartmann, Administrador Interino Aduana La Quiaca.

e.19|1-Nº 249 s|p.p.-v.19|1|50.

RECEPTORIAS DE RENTAS ADUANERAS DE YAVI

Se hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre 6 animales asnales; 2 bolsas de azúcar de 70 kilos brutos c|u.; y 3 bolsas de harina de trigo con peso bruto de 70 kilos cada una; que por Expediente Sumario Nº 11-G-1949-R. Y., se ha resuelto comisar la totalidad de los animales y mercaderías en infracción. — Yaví, diciembre 15 de 1949. — Víctor N. López. — Receptor.

e.19|1-Nº 250 s|p.p.-v.19|1|50.

Se hace saber a todos los que se consideren con derecho sobre 13 animales mulares; 1 animal yeguarizo; 1 recado para montar, y 1 bolsa de género con prendas de vestir usadas, que por Expediente Sumario Nº 15-G-1949-R. Y., se ha resuelto comisar la totalidad de los animales y efectos en infracción. — Yaví, diciembre 15 de 1949. — Víctor N. López. — Receptor.

e.19|1-Nº 251 s|p.p.-v.19|1|50.

Se hace saber a todos los que se consideren con derechos sobre la cantidad de 5 animales asnales; 2 bolsas de azúcar de 70 kilos brutos c|u., y 6 bolsas de harina de trigo con 23 kilos brutos c|u.; que por Expediente Sumario Nº 16-G-1949-R. Y., se ha resuelto comisar la totalidad de los animales y mercadería en infracción. — Yaví, diciembre 16 de 1949. — Víctor N. López. — Receptor.

e.19|1-Nº 252 s|p.p.-v.19|1|50.

Por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por Art. 56 de Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a todos los que se crean con derechos sobre 4 bolsas de azúcar con peso bruto de 70 kilogramos cada una; 16 bolsas de harina de trigo con peso bruto de 23 kilogramos cada una; y 13 animales asnales aprehendidos por personal de Gendarmería Nacional "Grupo Yaví", en el lugar denominado "El Cruce" - Yaví-Jujuy, el día 20 de agosto de 1949, por lo que se tramita el Expediente Nº 17-G|949-R.Y., para que comparezcan a deducir las defensas y|o presentar las pruebas que hicieren a sus derechos; bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si así no lo hicieren (Art. 46, Ley 12.964). — Receptoría de Rentas Aduaneras de Yaví, diciembre 20 de 1949. — Fdo.: Víctor N. López, Receptor.

e.19|1-Nº 267 s|p.p.-v.19|1|50

Por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por Art. 56 de Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a todos los que se crean con derechos sobre 12 bolsas de harina de trigo con peso bruto de 23 kilogramos cada una; 1 bolsa de azúcar con peso bruto de 70 kilogramos y 8 animales asnales aprehendidos por personal de Gendarmería Nacional "Grupo Yaví", en el lugar denominado "La Cadena" - Yaví-Jujuy, el día 3 de septiembre de 1949, por lo que se tramita el Expediente Nº 18-G|949-R.Y.; para que comparezcan o deducir las defensas y|o presentar las pruebas que hicieren a sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si así no lo hicieren. (Art. 46, Ley 12.964). — Receptoría de Rentas Aduaneras de Yaví, diciembre 20 de 1949. — Fdo.: Víctor N. López, Receptor.

e.19|1-Nº 268 s|p.p.-v.19|1|50

Por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por Art. 56 de Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a todos los que se crean con derechos sobre 22 bolsas de harina de trigo con peso bruto de 23 kilogramos cada una, y 11 animales asnales aprehendidos por personal de Gendarmería Nacional "Grupo Yaví", en el lugar denominado "El Cruce" - Yaví-Jujuy, el día 24 de octubre de 1949, por lo que se tramita el Expediente Nº 22-G|949-R.Y.; para que comparezcan a deducir las defensas y|o presentar las pruebas que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si así no lo hicieren (Art. 46, Ley 12.964). — Receptoría de Rentas Aduaneras de Yaví, diciembre 20 de 1949. — Fdo.: Víctor N. López, Receptor.

e.19|1-Nº 269 s|p.p.-v.19|1|50

Por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por Art. 56 de Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a los súbditos bolivianos: FEDERICO CONDO, POLICARPO CASTRO y LEON LLANOS, y a todos los que se consideren con derechos sobre 3 animales mulares secuestrados por Gendarmería Nacional "Grupo Yaví" en el lugar denominado "La Pista" - Yaví-Jujuy, el día 6 de octubre de 1949, por lo que se tramita el Expediente Nº 20-G|949-R.Y.; para que comparezcan a deducir las defensas y|o presentar las pruebas que hicieran a sus derechos; bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si así no lo hicieren (Art. 46 Ley 12.964). — Receptoría de Rentas Aduaneras de Yaví, diciembre 20 de 1949. — Fdo.: Víctor N. López, Receptor.

e.19|1-Nº 270 s|p.p.-v.19|1|50

Por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por Art. 56 de Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a todos los que se consideren con derechos sobre 8 bolsas conteniendo azúcar con peso bruto total de 350 kilogramos; 6 bolsas conteniendo harina de trigo con peso bruto de 23 kilogramos cada una, y 11 animales asnales, aprehendidos por personal de Gendarmería Nacional "Grupo Yaví", en el lugar denominado "El Portillo" - Yaví-Jujuy, el día 18 de septiembre de 1949, por lo que se tramita el Expediente Nº 19-G|949-R.Y.; para que comparezcan a deducir las defensas y|o presentar las pruebas que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si así no lo hicieren (Art. 46 Ley 12.964). — Receptoría de Rentas Aduaneras de Yaví, diciembre 20 de 1949. — Fdo.: Víctor N. López, Receptor.

e.19|1-Nº 271 s|p.p.-v.19|1|50

Por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por Art. 56 de Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a todos los que se crean con derechos sobre: 26 bolsas de harina de trigo con peso bruto de 23 kilogramos cada una, y 13 animales asnales aprehendidos por personal de Gendarmería Nacional "Grupo Yaví", en el lugar denominado "El Cruce" - Yaví-Jujuy, el día 17 de noviembre de 1949, por lo que se tramita el Expediente Nº 23-G|949-R.Y.; para que comparezcan a deducir las defensas y|o presentar las pruebas que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si así no lo hicieren (Art. 46 Ley 12.964). — Receptoría de Rentas Aduaneras de Yaví, diciembre 20 de 1949. — Fdo.: Víctor N. López, Receptor.

e.19|1-Nº 272 s|p.p.-v.19|1|50

Por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por Art. 56 de Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a todos los que se consideren con derechos sobre: 9 bolsas de harina de trigo con peso bruto de 23 kilogramos cada una, y 3 animales asnales aprehendidos por Gendarmería Nacional "Grupo Yaví", en el lugar denominado "La Cadena" - Yaví-Jujuy, el día 7 de diciembre de 1949, por lo que se tramita el Expediente Nº 27-G|949-R.Y.; para que comparezcan a deducir las defensas y|o presentar las pruebas que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si así no lo hicieren (Art. 46 Ley 12.964). — Receptoría de Rentas Aduaneras de Yaví, diciembre 20 de 1949. — Fdo.: Víctor N. López, Receptor.

e.19|1-Nº 273 s|p.p.-v.19|1|50

Por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por Art. 56 de Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a todos los que se consideren con derechos sobre: 57 animales asnales aprehendidos por personal de Gendarmería Nacional "Grupo Yaví", en el lugar denominado "La Pista" - Yaví-Jujuy, el día 26 de noviembre de 1949, por lo que se tramita el Expediente Nº 25-G|949-R.Y.; para que comparezcan a deducir las defensas y|o presentar las pruebas que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si así no lo hicieren (Art. 46 Ley 12.964). — Receptoría de Rentas Aduaneras de Yaví, diciembre 20 de 1949. — Fdo.: Vctor N. López, Receptor.

e.19|1-Nº 274 s|p.p.-v.19|1|50

Por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por Art. 56 de Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a todos los que se consideren con derechos sobre: 16 bolsas de harina de trigo con peso bruto de 23 kilogramos cada una; 3 bolsas de azúcar con peso bruto de 70 kilogramos cada una, y 11 animales asnales aprehendidos por personal de Gendarmería Nacional "Grupo Yaví", en el lugar denominado "La Pista" - Yaví-Jujuy, el día 26 de noviembre de 1949, por lo que se tramita el Expediente Nº 24-G|949-R.Y.; para que comparezcan a deducir las defensas y|o presentar las pruebas que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si así no lo hicieren (Art. 46 Ley 12.964). — Receptoría de Rentas Aduaneras de Yaví, diciembre 20 de 1949. — Fdo.: Víctor N. López, Receptor.

e.19|1-Nº 275 s|p.p.-v.19|1|50

Por una sola vez, de conformidad a lo dispuesto por Art. 56 de Ley Nº 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a todos los que se consideren con derechos sobre: 75 bolsas de harina de trigo con peso bruto de 23 kilogramos cada una, y 31 animales asnales aprehendidos por Gendarmería Nacional "Grupo Yaví", en el lugar denominado "La Pista" - Yaví-Jujuy, el día 2 de diciembre de 1949, por lo que se tramita el Expediente Nº 26-G|949-R.Y.; para que comparezcan a deducir las defensas y|o presentar las pruebas que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de seguirse el sumario en rebeldía si así no lo hicieren (Art. 46 Ley 12.964). — Receptoría de Rentas Aduaneras de Yaví, diciembre 20 de 1949. — Fdo.: Víctor N. López, Receptor.

e.19|1-Nº 276 s|p.p.-v.19|1|50

ADUANA DE JUJUY

Se cita y emplaza por cinco días a contar de la fecha de esta publicación, a MANUEL VILTE, VISITACION SIVILA y a todos los que se consideren con derecho a: (3) tres baúles usados y (38) treinta y ocho kilos de hojas de coca; mercadería aprehendida en la estación Salta de Ferrocarril Nacional General Belgrano, para que se presenten a declarar, so pena de rebeldía, en Expediente Sumario Nº 55|49. Firmado: César Mulqui, Administrador Aduana Jujuy.

e.19|1-Nº 237 s|p.p.-v.19|1|50.

ADUANA DE MENDOZA

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto a D. JUAN MANUEL SILVA BUSTAMANTE, de ignorado domicilio en esta Nación, para que tome la intervención que le corresponda en el Sumario número 47|49 AM., que se le instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta oficina, bajo apercibimiento de darse por abandonadas las mercaderías detenidas y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Art. 46 de la Ley Nº 12.964).

Oficina de Sumarios, diciembre 10 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.

e.19|1-Nº 254 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto, a todo aquel que se considere con derecho legal sobre una máquina filmadora, usada, marca "Devry", portátil, encontrada abandonada en el tren internacional procedente de Chile el día 8 de Julio del corriente año, para que tome la intervención que le corresponda en el Sumario Nº 96|949 AM., que se instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta Oficina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Arts. 46 y 47 de la Ley 12.964).

Oficina de Sumarios, diciembre 19 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.

e.19|1-Nº 255 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto a D. OSCAR PINA CABELLO, de ignorado domicilio en esta Nación, para que tome la intervención que le corresponda en el Sumario Nº 119|949 AM., que se le instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta Oficina, bajo apercibimiento de darse por abandonadas las mercaderías detenidas y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Artículo 46 de la Ley Nº 12.964).

Oficina de Sumarios, diciembre 10 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.

e.19|1-Nº 256 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto, a D. JORGE PRETRINOVIC KARLOVAC, de ignorado domicilio en esta Nación, para que tome la intervención que le corresponda en el Sumario Nº 124|949 AM, que se le instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta oficina, bajo apercibimiento de darse por abandonadas las mercaderías detenidas y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Art. 46 de la Ley Nº 12.964).
Oficina de Sumarios, diciembre 10 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1-Nº 257 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto a D. ALFREDO TRENTINI, de ignorado domicilio en esta Nación, para que tome la intervención que le corresponda en el Sumario Nº 159|949 AM., que se le instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta Oficina, bajo apercibimiento de darse por abandonadas las mercaderías detenidas y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Art. 46 de la Ley Nº 12.964).
Oficina de Sumarios, diciembre 10 de 1949. — Raúl Ricardo Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1-Nº 258 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto a D. LUCIANO ANTONIO MARTIN GALLAY, de ignorado domicilio en esta Nación, para que tome la intervención que le corresponda en el Sumario Nº 173|949 AM., que se le instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta oficina, bajo apercibimiento de darse por abandonadas las mercaderías detenidas y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Art. 46 de la Ley Nº 12.964).
Oficina de Sumarios, diciembre 10 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1-Nº 259 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto a D. JOSE ROSA MUÑOZ MELLA, de ignorado domicilio en esta Nación, para que tome la intervención que le corresponda en el Sumario Nº 175|949 AM., que se le instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta oficina, bajo apercibimiento de darse por abandonadas las mercaderías detenidas y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Art. 46 de la Ley Nº 12.964).
Oficina de Sumarios, diciembre 10 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1-Nº 260 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto, a D. VICENTE GABRIEL MIGUETES RODRIGUEZ, de ignorado domicilio en esta Nación, para que tome la intervención que le corresponda en el Sumario número 192|949 AM., que se le instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta oficina, bajo apercibimiento de darse por abandonadas las mercaderías detenidas y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Art. 46 de la Ley número 12.964).
Oficina de Sumarios, diciembre 10 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1-Nº 261 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto a D. MIGUEL CONTRERAS BAEZ, de ignorado domicilio en esta Nación, para que tome la intervención que le corresponda en el sumario Nº 199|949 AM. que se le instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta oficina, bajo apercibimiento de darse por abandonadas las mercaderías detenidas y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Artículo 46 de la Ley Nº 12.964).
Oficina de Sumarios, diciembre 10 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1-Nº 262 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto, al señor ENRIQUE SAMUEL CAÑAS STEGEMOLLER, de ignorado domicilio en esta Nación, para que tome la intervención que le corresponda en el Sumario Nº 222|949 AM., que se le instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta oficina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Arts. 46 y 47 de la Ley 12.964).
Oficina de Sumarios, diciembre 19 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1-Nº 263 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto, a la señora MARTA CONTRERAS de SCHAERER de ignorado domicilio en esta Nación, para que tome la intervención que le corresponda en el Sumario Nº 233|949 AM., que se le instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta oficina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Arts. 46 y 47 de la Ley 12.964).
Oficina de Sumarios, diciembre 19 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1-Nº 264 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza, D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto a los señores ERNESTO GUZMAN LOPEZ, CARLOS RIVERA OLAVARRIA, EDMUNDO ANDREUS MORENO, MANUEL TOMAS MENGO BILBAO, JUAN CARLOS ROSELLI, SERGIO S. CONTARDO, ANA SANTIBACES de ALAMO y RAMON CARRERA LABARCA, de ignorados domicilios en esta Nación, para que tomen la intervención que les corresponda o en su defecto designen apoderados que los representen en los Sumarios números 79|949 AM.; 169|949 AM.; 172|949 AM.; 179|949 AM.; 202|949 AM.; 216|949 AM.; 221|949 AM. y 230|949 AM., respectivamente, que se les instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta Oficina, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Artículos 46 y 47 de la Ley 12.964).
Oficina de Sumarios, diciembre 17 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1-Nº 265 s|p.p.-v.19|1|50

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza D. Juan Manuel Raggio, se llama, cita y emplaza por el término de (5) cinco días a contar de la publicación del presente edicto a D. FRANCISCO BARTOLOME RAMON MORALES CHACON, de ignorado domicilio en esta Nación, para que tome la intervención que le corresponda en el Sumario Nº 24|947 AM. que se le instruye por infracción a disposiciones aduaneras vigentes, debiendo a tal efecto presentarse a esta Oficina, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y proseguirse dichas actuaciones sin su intervención. (Arts. 46 y 47 de la Ley 12.964). — Oficina de Sumarios, setiembre 7 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1.-Nº 277 s|p.p.-v.19|1|50.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza D. Juan Manuel Raggio, se notifica por el término de tres días a contar de la publicación del presente edicto, a D. DELIA ELIANA BRAUN HUBER, o a quien se considere con derecho legal sobre dos bultos, conteniendo mercaderías intervenidas por personal de esta Aduana en el tren internacional, el día 3 de Mayo de 1948, por encontrarse en infracción a disposiciones aduaneras vigentes siguiéndose sumario Nº 106|948 AM., en el que con fecha 27 de Agosto ppdo. se dictó el fallo Administrativo Nº 113, cuya parte dispositiva se transcribe: "Por tanto: De conformidad a lo preceptuado por el artículo 72 de la Ley 12.964 el Administrador de la Aduana de Mendoza — RESUELVE: Art. 1º Aplicar una multa igual al valor de las mercaderías intervenidas a la pasajera D. Delia Eliana Braun Huber cuyo detalle y valor consta en la verificación de Vistas de fojas 1 vta., a beneficio del Fisco y sin perjuicio de la reposición del sellado pertinente. — Art. 2º: Notifíquese a los denunciantes y por edictos a todos los que se consideren con derechos y consentido que sea, dése por abandonadas las mercaderías en cuestión y paso a Alcaidía para que proceda a la venta en pública subasta, etc., etc. — (Fdo.): Juan Manuel Raggio - Administrador." — Queda Ud. notificado. — Oficina de Sumarios, setiembre 7 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1.-Nº 278. s|p.p.-v.19|1|50.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza D. Juan Manuel Raggio, se notifica por el término de tres días a contar de la publicación del presente edicto, a D. RAUL GONZALEZ OTERO, o a quien se considere con derecho legal sobre un bulto, conteniendo mercaderías intervenidas por personal de esta Aduana en el tren internacional, el día 4 de Octubre de 1948, por encontrarse en infracción a disposiciones aduaneras vigentes, siguiéndose Sumario Nº 277|948 AM., en el que con fecha 27 de Agosto ppdo., se dictó el fallo Administrativo Nº 114, cuya parte dispositiva se transcribe: "Por tanto: De conformidad a lo preceptuado por el artículo 72 de la Ley 12.964; El Administrador de la Aduana de Mendoza. — RESUELVE: Art. 1º: Aplicar una multa igual al valor de las mercaderías intervenidas, al pasajero D. Raúl González Otero, cuyo detalle y valor consta en la verificación de Vistas de fojas 5, a beneficio del Fisco y sin perjuicio de la reposición del sellado pertinente. Art. 2º: Notifíquese a los denunciantes y por edictos a todos los que se consideren con derechos y consentido que sea, dése por abandonadas las mercaderías en cuestión y pase a Alcaidía para que proceda a la venta en pública subasta, etc., etc. — (Fdo.): Juan Manuel Raggio - Administrador." — Queda Ud. notificado. — Oficina de Sumarios, setiembre 7 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1.-Nº 279. s|p.p.-v.19|1|50.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza D. Juan Manuel Raggio, se notifica por el término de tres días a contar de la publicación del presente edicto, a D. HERNAN ALVARADO, o a quien se considere con derecho legal sobre tres paquetes conteniendo mercaderías intervenidas por personal de esta Aduana en el Resguardo Las Cuevas, el día 7 de Junio de 1948, por encontrarse en infracción a disposiciones aduaneras vigentes siguiéndose Sumario Nº 330|948 AM., en el que con fecha 27 de Agosto ppdo. se dictó el fallo Administrativo Nº 115, cuya parte dispositiva se transcribe: "Por tanto: De conformidad a lo preceptuado por el artículo 72 de la Ley 12.964; El Administrador de la Aduana de Mendoza — RESUELVE: Art. 1º: Comisar las mercaderías cuyo detalle y valor se consigna en la verificación de Vistas de fojas 3 vta. a beneficio del Fisco y sin perjuicio de la reposición del sellado pertinente. Art. 2º: Notifíquese a los denunciantes y por edictos a todos los que se consideren con derechos y consentido, que sea, dése por abandonadas las mercaderías en cuestión y pase a Alcaidía para que proceda a la venta en pública subasta, etc., etc. — (Fdo.): Juan Manuel Raggio - Administrador." — Queda Ud. notificado. — Oficina de Sumarios, setiembre 7 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina de Sumarios.
e.19|1.-Nº 280. s|p.p.-v.19|1|50.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Mendoza D. Juan Manuel Raggio, se notifica por el término de tres días a contar de la publicación del presente edicto, a D. Alberto Campos y a todos aquellos que se consideren con derechos legal sobre diversas mercaderías que fueron intervenidas por personal de la Comisaría de Malargüe con fecha 2 de Mayo del año en curso, en el rancho del puestero D. José Manuel Moreno Sepúlveda, sito en "Poti-Malal" próximo al paraje denominado Río Grande del Distrito Malargüe del Departamento San Rafael de la Provincia de Mendoza por encontrarse en infracción a disposiciones aduaneras vigentes, siguiéndose Sumario Nº 62|949 AM., en el que con fecha 24 de Agosto ppdo., se dictó el fallo Administrativo Nº 110, cuya parte dispositiva se transcribe: "Por tanto: De conformidad a lo preceptuado por el artículo 72 de la Ley 12.964; El Administrador de la Aduana de Mendoza: Resuelve: Art. 1º: Comisar la totalidad de las mercaderías cuyo detalle consta en la verificación de Vistas obrante a fojas 58, ascendiendo su valor a la suma de 8.655,50 Pesos oro sellado, a total beneficio del Fisco y sin perjuicio del pago de los gastos ocasionados. — Art. 2º: Elevar con nota acordada copia de las presentes actuaciones a U. S., el señor Juez Federal de la Ciudad de San Rafael. (Art. 49 de la Ley 12.964). Art. 3º.... — Art. 4º: Notifíquese a las partes por cédulas y por edictos al señor Alberto Campos y a todo el que se considere con derecho, etc., etc.—(Fdo.): Juan Manuel Raggio - Administrador Aduana. — Queda Ud. notificado. — Oficina de Sumarios, setiembre 7 de 1949. — Ricardo Raúl Rossi, Jefe Oficina Sumarios.
e.19|1.-Nº 281. s|p.p.-v.19|1|50.

Ministerio de Justicia

JUZGADOS CIVILES

Núm. 18

El Juez de Primera instancia en lo Civil doctor Roberto Valentín Palmieri, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días en cada mes, y por espacio de seis meses, a la ausente doña GUMERSINDA CONTENTE.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.19|10-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|10|49
e.19|11-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|11|49
e.19|12-Nº 6.776 s|p.p.-v.23|12|49
e.19|1-Nº 6.776 s|p.p.-v.24|1|50
e.22|2-Nº 6.776 s|p.p.-v.27|2|50.
e.30|3-Nº 6.776 s|p.p.-v.4|4|50.

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 19

El Juez doctor Tomás Pitt, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 19 de la Capital, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de CATALINA PATRONI DE COMOLLI — Buenos Aires, diciembre Dieciséis de 1949. — Juan Tomás Battini, secretario.
e.19|1-Nº 9.338 s|p.p.-v.30|1|50

EDICTOS ANTERIORES

REMATE JUDICIAL

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez doctor Ignacio B. Anzoátegui, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6 en lo Civil de la Capital de la República, en autos: Castro Pereira Joaquín, s|Sucesión, se hace saber por diez días, en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, que Alberto J. Benoit & Cía. procederá a la venta en pública subasta, de la propiedad Santander Nº 5536 Cap. Federal, con base de $ 19.608.92 m|n. el día Domingo 29 de Enero de 1950, a las 17 horas, sobre la misma propiedad, que consta de dos habitaciones, galería, vestíbulo, cocina y w.c. y jardín, en terreno de 8.66 metros de frente al Nor-Oeste por 38,85 metros de fondo en el costado Sud Oeste y 38,89 metros en el Nord-Este, superficie: 336,26 metros cuadrados. — Seña 8 % efectivo. — Comisión 2 %. — Buenos Aires, Diciembre veintiseis de 1949. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
e.9|1-Nº 8.657-v.19|1|50

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

ABOTOARENA REYNALDO JORGE, ARTYSZUK JORGE, BAGNASCO MATEO, BORSARELLI MIGUEL JUAN BRUNO REMIGIO ANDRES, CAPARRA AGOSTINO, CASSONI JUAN JOSE, DE LUCA PANTALEON, DINEZZA COSIMO, DUARTE TEODOSIO ALBINO, GARRIDO JOSE FELIDOR, GONZALEZ JOSE LIZANDRO, IBAÑEZ JUAN FELIPE, IGLESIAS JOSE MANUEL, MOCCHEGIANI ANTONIO ENRIQUE, MONSALVO GENUARIO, MORA PEDRO, OPPEDISANO DOMINGO, ORSO JOSE, PAEZ JESUS, ROST ANTONIO, RUIZ CASILDO PORTUNATO, SANTOS ARMANDO, ZARATE JUAN ANTONIO.

e.31|12-Nº 8.465-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.465-v.4|2|50

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de estos edictos, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a los beneficios de las indemnizaciones depositadas en la Sección Accidentes del Trabajo, calle Córdoba 2008, que deben apersonarse a la misma, a justificar esos derechos bajo apercibimiento a que hubiere lugar, con motivo de los accidentes de que fueron víctimas las personas que se citan a continuación:

BAZAN ENRIQUE BUENAVENTURA, BRACAMONTE JOSE BAUDILLO, CORREA TOMAS, FERNANDEZ RAMON ESTEBAN, GAITAN ROQUE RAMON, GOMEZ ERNESTO, GONZALEZ ABEL ANIBAL, GOTARDI GUERINO JERONIMO, HERRERA DORA MARIA, HURTADO DOMINGO, KOWALEZUK NIKITA, LAFQUEN JOSE ISAIAS, LEZCANO LISANDRO EMILIANO, MARQUEZ JOSE MANUEL, MOLINA MARIA ESTHER, ORTIZ ZECENARRO, PEREZ JOSE RAMON, PINTOS PELLEGRINO, REYNOSO GERONIMO, SIESKOSKY ADAN, SILVERO ROMAN, SUDANO PABLO, TORRES HONORIO PASTOR, VERZERI AGUSTIN.

e.19/12-Nº 8.097 - v.31/12/49.
e.2|1.-Nº 8.097-v.23|1|50.

Ministerio de Justicia

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

LETRA G

Por disposición del Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ANGEL LALLI, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949.
— Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.355 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.355 s|p.p.-v.2|2|50

Por orden del Sr. Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL DOPAZO, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del Código Penal, para que dentro del término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Arenales Nº 1036.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1949.
— Jacinto A. Sicardi, secretario.
e.29|12-Nº 8.356 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.356 s|p.p.-v.2|2|50

LETRA L

El Señor Juez en lo Correccional, Dr. Rodolfo Guillermo Pessagno, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del Escribano Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, cita y emplaza al prófugo FRANCISCO BEJARANO, para que dentro de los treinta días de la primera publicación, se presente a estar a derecho en la causa Nº 7.824, que por el delito de lesiones del artículo 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949.
— Juan Bernardo Danuzzo Iturraspe, secretario.
e.29|12-Nº 8.357 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.357 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez en lo Correccional de la Capital, Dr. Rodolfo G. Pessagno, se cita, llama y emplaza al prófugo JESUS RAMON BARONI TABARES, procesado por el delito de lesiones, art. 89 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.
— Raúl G. Scheller Zambrano, secretario.
e.11|1-Nº 7.011 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADOS CIVILES

Núm. 3

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de ANGEL DI VIRGILIO o DI-VIRGILIO, sucesión tramita por Secretaría Dr. Villagra.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1949.
— Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.30|12-Nº 8.406 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.406 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DONATO COSTEDOAT, juicio tramita por Secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.19|12-Nº 8071 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.071 s|p.p.-v.23|1|50

El Juez Doctor Federico Luis Trujillo, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN CHIONE o CHIONES o JONES, juicio tramita por Secretaría Dr. Villagra. — Buenos Aires, octubre 31 de 1949. — Luis Guillermo Villagra, secretario.
e.19|12-Nº 8.073 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.073 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de RAMON TABOAS PUGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1949. — Rafael M. Demaría, secretario.
e.11|1.-Nº 7.014 s|p.p.-v.14|2|50

Núm. 14

El Juez Doctor Mario E. Videla Morón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de SALVADOR BARBIERI.
Buenos Aires, once de octubre de 1949.
— Eduardo M. Guzmán, secretario.
e.30|12-Nº 8.403 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.403 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 16

El señor Juez en lo Civil Dr. Augusto Ot Ortiz, secretaría Nº 47, cita por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA BOZZOLINI. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Ricardo Ballestero Barruti, Secretario.
e.10|1-Nº 7.001 s.p.p.-v.13|2|50

El Juez en lo Civil, doctor Florencio Ignacio Goitia, a cargo interinamente del Juzgado Nº 16, Secretaría 48, cita y emplaza, por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA AURORA LAURNAGARAY.
Buenos Aires, treinta de noviembre de 1949. — Carlos Ramón Cornejo, secretario.
e.30|12-Nº 8.407 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.407 s|p.p.-v.3|2|50

El Juez doctor Arquímedes A. E. Soldano, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña MARTHA WANDA KIETTKE de BABTEL.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1949. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.11|1-Nº 7.020 s|p.p.-v.21|1|50

El Juez en lo Civil, Dr. Florencio I. Goitia, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRONA o PETRONA MARIA ESTHER SUAREZ de ROCA.
Buenos Aires, noviembre siete de 1949.
— Roque L. Claps, secretario.
e.30|12-Nº 8.408 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.408 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 17

El Juez Doctor Diógenes Santillán Villar, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Dña. FELICIANA JOSEFA BUSTOS. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1949. — Manuel Vidal Molina, secretario. 19|12-Nº 8.072 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.072 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 18

El Juez doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. ZEJLYK WAKS.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1949. — Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
e.11|1.-Nº 7.015 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez doctor Roberto V. Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de JULIO CULAK, sucesión tramita por Secretaría Dr. Urien.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1949. — Julio César Urien (h.), secretario.
e.11|1.-Nº 7.016 s|p.p.-v.14|2|50

El Juez Doctor Roberto Valentín Palmieri, cita por treinta días, a herederos y acreedores de EMILIO PABLO KASTNER.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1949.
— Máximo Mackinlay Zapiola, secretario.
30|12-Nº 8.404 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.404 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 19

El Juez doctor Néstor Cichero (secretaría Nº 57), cita por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DASSATTI DE BONAPACE.
—Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949.
— Abelardo Rossi, secretario.
e.3|1-Nº 8.311 s|p.p.-v.7|2|50

El Juez en lo Civil Dr. Néstor Cichero, Secretaría 57, cita por 30 días a herederos y acreedores de ROSENDO ALVAREZ. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. — Abelardo F. Rossi, secretario.
e.2|1-Nº 8.217 s|p.p.-v.6|2|50

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Enrique Martínez Pena, a cargo interinamente Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA JOSEFA LULLO DE SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 85 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro., sobre Lavalle. Centro. — Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1949. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.19|12-Nº 8.091 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.091 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Enrique Martínez Pena, cítase por treinta días a MARCOS MEIG, procesado por defraudación del art. 175 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de rebeldía. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1949. — Daniel J. Frías (h), secretario.
e.19|12-Nº 8.092 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.092 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ESTEBAN GLENNON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, Art. 90, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).
Buenos Aires, 17 diciembre de 1949. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
e.30|12-Nº 8.401 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.401 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO CHICO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 172 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 39 (Centro). — Buenos Aires, 18 de Diciembre de 1949. — Enrique I. Cáceres (h), secretario.
e.19|12-Nº 8.077 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.077 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO EMILIO DI GIOVANNI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949. — Enrique I. Cáceres (h.), secretario.
e.19|12-Nº 8.083 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.083 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 3

Por orden, señor Juez de Instrucción, doctor Sadi Conrado Massue, se cita y emplaza por treinta días a OMAR URBAN SOSA, se presente a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento.
Secretario Sr. Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, enero 4, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|1-Nº 7.037 s|p.p.-v.23|2|50

Por orden señor Juez Instrucción, doctor Sadi Conrado Massue, se cita y emplaza por treinta días a PEDRO CARPI, se presente a estar a derecho en la causa por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento.
Secretario Sr. Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, enero 4, Año del Libertador General San Martín 1950. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|1-Nº 7.038 s|p.p.-v.23|2|50

Por orden del Juez de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a BERNARDO SILBERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del Dr. Horacio Calvo.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.025 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita y emplaza por treinta días a ALBERTO CRISTOBAL PENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, bajo apercibimiento de rebeldía. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. Secretaría Nº 46 del doctor Horacio Calvo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.11|1.-Nº 7.024 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Rosendo M. Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 3, se cita y emplaza por treinta días, a WERNER OPHOVEN para que comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, bajo apercibimiento de rebeldía.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría del Dr. Horacio Calvo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.14|1-Nº 7.008 s|p.p.-v.14|2|50

Por orden del Sr. Juez de Instrucción Nº 3, Dr. Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a DANIEL R. GICQUEL, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — Joaquín A. Rovere, secretario.
e.30|12-Nº 8.397 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.397 s|p.p.-v.3|2|50

Por orden del Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Sadi Conrado Massüe, se cita y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO SIMONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa por hurto reiterado, bajo apercibimiento de rebeldía. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría, del Dr. Horacio Calvo. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1949. — Horacio Calvo, secretario.
e.19|12-Nº 8.093 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.093 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIA ANGELICA RODRIGUEZ Vda. de PEREYRA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 10 de 1950. — Carlos M. Ure, secretario.
e.18|1-Nº 7.030 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a COSME o COSIMO ALTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1949. — Rodolfo R. Cámpora, secretario.
e.11|1-Nº 28 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge se emplaza por treinta días a CARLOS REAL, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.314), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.31|12-Nº 8.462 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.462 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a MILGEN ATALIA KALIL a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa número 23.777), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no haberlo.
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.24|12-Nº 8.175 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.175 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan María Louge, se emplaza por treinta días a GRISELDA VILLAGRAM a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (causa Nº 23.852), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 12 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 51. — José Mancinelli, secretario.
e.19|12-Nº 8.076 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.076 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días, a AMPARO RODRIGUEZ DE ROSSI o ANTONIA CARMEN AMPARO RODRIGUEZ DE LANOIR a MARGARITA CARRASCO y a MARIA GRANDEZ DE GALALS, procesados por matrimonio ilegal y hurto, respectivamente, por ante el Juzgado de Instrucción Nº 5 a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens, Secretaría Nº 52 del Dr. Roberto H. Lanusse, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado, Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949. — Roberto H. Lanusse, secretario.
e.11|1.-Nº 7.018 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal a cargo del Dr. Raúl Pizarro Míguens. Se cita, llama y emplaza por treinta días, a MARIO JUPITER SORRENTO, procesado por estafas, para que comparezca a estar a derecho en la causa 14.459, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires Castro Videla, secretario.
e.31|12-Nº 8.461 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.461 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Raúl Pizarro Míguens, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ISRAEL PABLO BRAVERMAN y JUAN CARLOS DOMINGUEZ, procesados por falsificación de documento y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1949. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.26|12-Nº 7.325-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 7.325-v.30|1|50.
Se publica nuevamente en virtud de haberse omitido parte de su publicación.

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Enrique Martínez Pena, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BLAS DUILIO RE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3º, sobre Lavalle.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 3 de 1950. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.18|1-Nº 7.036 s|p.p.-v.23|2|50

Núm. 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor E. Pardo Campos, interinamente a|c. Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO PRESA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1949. — Rodolfo A. González, secretario.
e.11|1-Nº 7.007 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE SALVATTI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.398 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.398 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días y a partir de la primera publicación del presente a JUVENAL CATALAN, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.399 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.399 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Enrique Pardo Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a ABRAHAN RICHA, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1949. — Esteban García Susini, secretario.
e.30|12-Nº 8.400 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.400 s|p.p.-v.3|2|50

Núm. 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a CLEMENTE BRUNINO GAITE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 4º, Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|1-Nº 7.034 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a ROQUE ENRIQUE PALACIOS ALZAGA, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, enero 4 de 1950. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.18|1-Nº 7.035 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga se emplaza por treinta días a JOSE CASABIANCA a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.179 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.179 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M Fraga se emplaza por treinta días a JOSE MANONI, a comparecer en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1949. — Sixto Ovejero, secretario.
e.24|12.-Nº 8.180 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.180 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a SAM TRACHTENBERG, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1949. — Secretaría Nº 62. — Raúl M. Gamboa, secretario.
e.19|12-Nº 8.088 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.088 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a FLORENTINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1949. — Carlos María Caride Ceballos, secretario.
e.19|12-Nº 8.096 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.096 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JORGE TREJO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº ..., por violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.031 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ALFONSO ALONSO, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.238, por lesiones y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Año del Libertador General San Matrín.
Buenos Aires, 9 de enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.18|1-Nº 7.032 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ISAAC KOGAN, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.220, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 2 de Enero de 1950. — Germán Terán, secretario.
e.11|1-Nº 26 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a LOTHAR ROMER, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.316 por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.31|12-Nº 8.464 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1-Nº 8.464 s|p.p.-v.4|2|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a RICARDO IGLESIAS para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 18.367, por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César A. Orozco, secretario.
e.30|12-Nº 8.395 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.395 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita, y emplaza a JOSE BRUNO MARCHIANO para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.308, por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.396 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.396 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a NELSON DOMINGO SICILIA, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa número 17.335, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.30|12-Nº 8.402 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.402 s|p.p.-v.3|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MATEO PEDRO TABDITI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.334, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.358 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.358 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a GERARDO GOTTI, para que dentro de 30 días, comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.313, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.359 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.359 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a MARIO WIKINSKI, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en Causa Nº 17.345, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.29|12-Nº 8.360 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.360 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a JOSE CORTES, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.353 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1949. — César Goya Paz, secretario.
e.24|12.-Nº 8.182 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1.-Nº 8.182 s|p.p.-v.28|1|50.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita y emplaza a ROGELIO RAMOS, para que dentro de 30 días comparezca a estar a derecho en causa Nº 17.162 por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1949. — Germán Tejan, secretario.
e.19|12-Nº 8.089 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.089 s|p.p.-v.23|1|50

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo SAUL LEON PASCAR, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.003 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ROSA FARIAS de BOGOCIAN, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero 2 de 1950. — Justo E. Rojo, secretario.
e.11|1-Nº 7.004 s|p p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL GRACEVSKY, procesado por el delito de encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.005 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza a los prófugos EDUARDO RAUL VATTUONE NAVARRO y OSVALDO VATTUONE, procesados por el delito de defraudaciones reiteradas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, enero dos de 1950. — Osvaldo Raúl Padovani, secretario.
e.11|1-Nº 7.006 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ALBERTO FALCON, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — Julio Barberis, secretario.
e.11|1-Nº 7.012 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ANTONIO VAZQUEZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Justo E. Rojo, secretario.
e.29|12-Nº 8.354 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.354 s|p.p.-v.2|2|50

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTENOR MONJE, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1949.
e.24|12-Nº 8.177 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.177 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 11

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama; y emplaza al prófugo SABINO SCAVINO o JOSE DI ALBA, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.24|12-Nº 8.181 s|p.p.-v.31|12|49.
e.2|1.-Nº 8.181 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUCAS R. MOLINA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 8.082 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.082 s|p.p.-v 23|1|50

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAFAEL COSITORE, procesado por el delito de fals. de document. y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949. — José L. Romero Victorica, secretario.
e.19|12-Nº 8.090 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.090 s|p.p.-v.23| 1|50

Núm. 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar J. Cantadore van Straat, se cita y emplaza al procesado CARLOS CORRAL, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Año del Libertador General San Martín.
Capital Federal, 9 de enero de 1950. — Néstor E. Panelo, secretario.
e.18|1-Nº 7.029 s|p.p.-v.23|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Roberto A. Durrieu, se emplaza por treinta días, a JOSE NAPOLEON MONTERO a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1949. — p.a Carlos M. Ure, secretario.
e.11|1-Nº 7.013 s|p.p.-v.14|2|50

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción interino, Roberto A. Durrieu, se cita y emplaza a MIRIDTZAN ALEXANIAN, para que dentro de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 5º piso.
Capital Federal, 28 de diciembre de 1949. — Jorge A. del Campo, secretario.
e.11|1-Nº 7.023 s|p.p.-v.14|2|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. José Sartorio, por la Secretaría Actuaria, se cita, llama y emplaza a don RENATO MARTINELLI, para que en el término de quince días, a contar desde la primera publicación de éstos, comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos ($ 30.—) le sigue el Fisco Nacional (Expte. M-4), bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor Oficial si no compareciere.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1949. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.
e.11|1-Nº 7.009 s|p.p.-v.27|1|50

JUZGADOS DE PAZ LETRADOS

Núm. 10

El Juez Doctor Domingo Méndez Terrero, del Juzgado 10 de Paz Letrado, cita por diez días, a herederos y acreedores de don NICOLAS PIZZOTTO o PIZZUTO.
Buenos Aires, 28 de julio de 1949. — Luis M. Romero, Oficial 1º.
e.11|1-Nº 27 s|p.p.-v.21|1|50

Núm. 12

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Juan Llansó, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIO JOSE y EUGENIO IAMETTI, o JAMETTI, o YAMETTI y de MARIA BOUCHER de YAMETTI.
Año del Libertador General San Martín.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1949. — Héctor A. Ré, secretario.
e.18|1-Nº 7.033 s|p.p.-v.28|1|50

Núm. 17

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don BALBINO AMOS o AMAS.
Buenos Aires, 1º de julio de 1949. — El Secretario.
e.11|1-Nº 7.017 s|p.p.-v.21|1|50

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ZABALA YOLANDA.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
e.11|1-Nº 7.019 s|p.p.-v.21|1|50

Núm. 39

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 39, Dr. Manuel A. Zuloaga, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don ALBERTO MARTINEZ.
Buenos Aires, ... de Julio de 1949. — El Secretario.
e.11|1-Nº 7.021 s|p.p.-v.21|1|50

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Doctor Miguel Vignola se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GERMAN MASELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro).
Secretaría, diciembre 12 de 1949. — Manuel J. Mariño, secretario.
e.24|12-Nº 8.176 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.176 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel Vignola, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIGI MAINO Y CONSTANZO TERESA DE MAINO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2º (centro). — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1949. — Manuel J. Marino, secretario.
e.24|12-Nº 8.183 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.183 s|p.p.-v.28| 1|50

Nº 2

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, Doctor Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ROSENDO MENDOZA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.24|12-Nº 8.178 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.178 s|p.p.-v.28|1|50

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2, de la Capital de la República Argentina, Dr. Miguel J. Rivas Argüello, se cita y emplaza a GREGORIO VARELA para que dentro del plazo de treinta días, que será contado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Secretaría, Diciembre 1º de 1949. — Juan Carlos Leporace, secretario.
e.19|12-Nº 8.078 s|p.p.-v.31|12|49
e.2|1-Nº 8.078 s|p.p.-v.23|1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ORUE CIRIACO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3º piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.
e.19|12-Nº 8.084 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.084 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término da treinta días a BENJAMIN GLOKER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|12-Nº 8.085 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.086 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a HIPOLITO RAMON FOGLIA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley de declarar lo rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|12-Nº 8.087 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.087 s|p.p.-v.23| 1|50

Por disposición del Sr. Juez Federal Dr. Miguel J. Rivas Argüello, a cargo del Juzgado Nº 2, se cita y emplaza por el término de treinta días a ISMAEL EUSEBIO MORALES, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de Ley de declararlo rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, 3er. piso. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1949. — Teófilo Lafuente, secretario.

e.19|12-Nº 8.085 s|p.p.-v.31|12|49
e. 2| 1-Nº 8.085 s|p.p.-v.23| 1|50

Ministerio de Industria y Comercio

DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MINERA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en los Departamentos Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada a nombre del señor Carlos Antonio Surur, — Expediente Nº 139.658|49.

Buenos Aires, agosto 23 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. S|D. — El que suscribe Carlos Antonio Surur, comerciante, de 40 años de edad, libanés, casado, cédula de identidad Nº 11.837 del Terriorio del Río Negro, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, (Río Negro), ante el señor Director se presenta y expone: Deseando efectuar exploraciones en busca de minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común en terrenos no labrados, cercados ni cultivados y cuya propiedad es fical, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas (Dos mil hectáreas) situadas en el Territorio Nacional del Chubut, lote 12 de la fracción D. Sección J I, con la siguiente ubicación: Del esquinero Sud Este del referido lote doce se mide 5.000 metros con rumbo al Norte, de aquí 4.000 metros con rumbo al Oeste, de aquí 5.000 metros con rumbo al Sur, y de aquí 4.000 metros con rumbo al Este, hasta llegar al esquinero Sur Este del lote Doce, resultando un rectángulo de 5.000 metros por 4.000 metros — Acompaña plano. Fdo.: C. A. Surur. Recibido en mi Oficina hoy veintitrés de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las quince horas treinta y tres minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. — Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.647|49. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento Cushamén y Gastré, Territorio Nacional del Chubut, presentada por el señor Carlos Antonio Surur, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro del lote 12, fracción D. Sección JI, Departamento y Territorio antes mencionados, en forma rectangular de 5.000 m., en dirección Norte-Sud por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este coincide con el esquinero Sud-Este del lote 12 mencionado. — Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. — Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1949. — Registrado bajo el Nº 1.321, folio 197 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, a favor del señor Carlos Antonio Surur. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.18|1-Nº 9.261-v,28|1|50

Petición de mensura de dos pertenencias de la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair, ubicada en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, Expediente Nº 126.611/ 1948.

Buenos Aires, 29 de julio de 1949. — Señor Director General de Industria Minera doctor Perfecto J. Sánchez. S/D. — De mi consideración: Pascual Torchia, por mandato del señor José Chacair, en el Expediente Nº 126.611/ 48, al señor Director General, digo: Que no obstante haber cumplido con todos los trámites dispuestos por la Dirección General de Industria Minera hasta la fecha de la presentación de las publicaciones del Boletín Oficial no he podido dar cumplimiento a la presentación de la labor legal y al pedido de mensura, por cuanto no pude obtener los datos necesarios de mi mandante; Que las nevadas copiosas e inundaciones posteriores le impidieron a mi mandante, no obstante tener hecha la labor legal hacermé llegar los informes respectivos; Que teniendo en cuenta que a pesar de esta omisión no afecta intereses de terceros solicito del señor Director General el levantamiento de la caducidad de los derechos de mi mandante sobre la manifestación de descubrimiento; Que habiendo satisfecho la exigencia de la labor legal y puestas de manifiesto la dirección, inclinación y potencia del criadero descubierto solicito la mensura de las dos pertenencias de acuerdo al croquis adjunto explicado de la siguiente manera: Partiendo de la labor legal ubicada en el lugar del descubrimiento se medirán 50 metros al Este y de este punto 300 metros al Norte y 300 metros al Sud; de estos puntos se trazarán paralelas al Oeste 250 metros y uniendo los extremos de estas líneas con un punto intermedio que se ubicará a los 300 metros quedarán demarcadas las dos pertenencias solicitadas. — En consecuencia solicito que previa las publicaciones de ley se proceda a ejecutar las diligencias de mensura en la forma indicada. — Es Justicia. Fdo.: Pascual Torchia. — Informe Nº 1.800-49. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — La presente petición de mensura de dos pertenencias (2) para la mina de diatomeas denominada "Juanita", del señor José Chucair ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de las leguas a y d del lote 50, Sección VIII, Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro. — La descripción de las pertenencias es la siguiente: Relacionamiento. — El esquinero Sud Este de la pertenencia Nº 1, se encuentra a 50 metros al Este de la labor legal que coincide con el punto de descubrimiento, hallándose el mismo a 60 m. al Norte 80º Oeste de un punto distante 450 m. al Norte de la población denominada Quotrequile. — Pertenencia Nº 1. — Adopta la forma de rectángulo de 300 m. en dirección Norte Sud por 200 m. encerrando entre sus límites una superficie de 6 Hás. — Pertenencia Nº 2. — De la misma forma, dimensiones y rumbos que la pertenencia Nº 1 y ubicada de modo que el límite Norte coincide en toda su extensión con el lado Sud de la pertenencia Nº 1. — Reunidos los requisitos técnicos-legales corresponde ordenar las publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 231 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1949. — Publíquese y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.13|1-Nº 9.038-v.24|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada a nombre del señor Salomón Buganem, Expediente número 140.516|49.

Buenos Aires, 26 de septiembre de 1949. Señor Director General de Industria Minera del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación. S. D. El que suscribe, Salomón Buganem, libanés, casado, de cincuenta y nueve años, comerciante, con domicilio en Ingeniero Jacobacci, Territorio de Río Negro, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de diatomita y caolín, en terrenos no cultivados ni cercados y cuya propiedad es del Estado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de: Dos Mil Hectáreas, situadas en el Territorio de Río Negro, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Sección Cuarta, Lote 103, legua "D" (2.000 hectáreas). Acompaña el croquis. En los trabajos de exploración se emplearán 5 hombres con herramientas comunes. Será justicia. Fdo.: Salomón Buganem. Otrosí digo: Que a los efectos de la tramitación constituyo domicilio en Thames 445, Capital. También será justicia. Fdo.: Salomón Buganem. Recibido en mi oficina, hoy veintinueve de Septiembre do mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las dieciséis horas seis minutos. Acompaña croquis y duplicado sin croquis que retira en el acto. Conste. Fdo.: Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto. Informe Nº 1.589|49. El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para sustancias de la 2ª categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Departamento 25 de Mayo, Territorio Nacional del Río Negro, presentada por el señor Salomón Buganem, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua d, del lote 103, Sección IV, Departamento y Territorio antes mencionados en forma rectangular de 5.000 m. en dirección Norte-Sud por 4.000 m., de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 1.000 m. al Este del esquinero Sud-Oeste de la legua d del lote 103 mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31|1|11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. Fdo.: Angel Dominoni. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1949. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez, Director General de Industria Minera. Buenos Aires, Noviembre 30 de 1949. Registrado bajo el Nº 516, folio 189 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Río Negro, a favor del señor Salomón Buganem. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.11|1-Nº 8.847.-v.21|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltita y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada a nombre del señor Jorge Juan Pose, Expediente Nº 139.059-49.

Buenos Aires, Señor Director General de Industria Minera: Dr. Jorge Juan Pose, mayor de edad, argentino, casado, médico, domiciliado en Zapala, Territorio del Neuquén, ante el señor Director General me presento y digo: Que vengo a solicitar un permiso de cateo a fin de efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y que son de propiedad fiscal. La zona de cateo será de 2.000 Hás. ubicada en la siguiente forma: rectángulo de 8.000 mts. (ocho mil) de largo medidos en dirección Norte 45º Este por 2.500 mts. (dos mil quinientos) de ancho, cuyo vértice Oeste estará situado a 1.300 mts. (un mil trescientos) al Sud 41º Este de la cúspide del cerro Atravesada. Que otorgo amplio poder a los doctores Armando Ossola y Oscar G. Nasjleti y al señor Roberto Martinoli, domiciliados en Sarmiento 559 (esc. 160|163, piso 9º) de la Capital Federal, para que actuando conjunta, separada ó alternativamente, me representen en el trámite de estas actuaciones. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Juan Pose. — Recibido en mi Oficina hoy veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las once horas cuarenta y cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe Nº 1.683|49. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo, para las sustancias de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en los Departamentos Picunches y Catán-Lil, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Jorge Juan Pose, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 Hás., ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de los lotes 30 y 31, Sección XXI, Departamento Picunches y lotes 50, 51 y 52, Sección B, Zona Andina, Departamento Catán-Lil, del Territorio antes mencionado, en forma rectangular de 8.000-m en dirección Norte 45º Este por 2.500-m de modo que su vértice Oeste se encuentra a 1.300-m al Sud 41º Este de la cúspide del Cerro Atravesada. Consta en autos que se respetarán: la mina registrada "Carreri T. G." (Expediente 177.543-42) y las manifestaciones de descubrimiento "Carreri III T. G." (Expte. 137.199-49; "Atravesada T. G." (Expte. 137.198-49) y "Carreri II T. G." (Expte. 137.200-49), como así también sus derechos emergentes. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 30 noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1949. — Registrado bajo el Nº 4.233, folio 71 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén, a favor del señor Jorge Juan Pose. Conste. — Fdo.: Francisco B. Urtubey. El Escribano de Minas Adsto.

e.10|1.-Nº 8.790.-v.20|1|50

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Evaristo Alvarez, Expediente Nº 138.791-49.

Buenos Aires, julio 12 de 1949. — Señor Director General de Industria Minera. — Evaristo Alvarez, mayor de edad, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Zapala (Neuquén), ante el señor Director General me presento y digo: Que descando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría, en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignoro, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hás. que deberá ubicarse en forma de rectángulo de 5.000-m. (cinco mil) de largo, medidos en dirección Norte 45° Oeste por 4.000-m. (cuatro mil) de ancho, de manera que su vértice Sud esté situado a 4.000-m. (cuatro mil) al Norte 45° Este de un punto situado, a su vez a 1.300-m. (un mil trescientos) al Sud 41° Este de la cúspide del Cerro Atravesada en el Territorio Nacional del Neuquén. Que otorgo amplio poder al Sr. Bonifacio Weller, domiciliado en esta Ciudad calle Sarmiento 559, piso 9°, Esc. 160/163, para tramitar el presente pedimento. Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será Justicia. Fdo.: Evaristo Alvarez. — Recibido en mi Oficina hoy julio doce de mil novecientos cuarenta y nueve siendo las doce horas catorce minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Informe N° 1.623-49. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1949. — El presente expediente se refiere a una solicitud de permiso de cateo para las sustancia de la 1ra. y 2da. categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén, presentada por el señor Evaristo Alvarez, en terrenos que según consta en autos son de propiedad fiscal. La zona solicitada de aproximadamente 1.808 hás., ha quedado ubicada en los planos del Registro Gráfico, dentro de los lotes 29 y 30, de la Sección XXI, y lote 22 de la Sección 8 de la Zona Andina. Departamento y Territorio antes mencionados, en forma de un polígono irregular determinado por los siguientes límites: Al Nor-Oeste, recta de 4.000-m en dirección Norte 45° Este que pasa por un punto que se halla a 5.000-m al Norte 45° Oeste de otro punto A que se encuentra a 4.000-m al Norte 45° Este de otro que se halla a 1.300-m al Sud 41° Este de la cúspide del Cerro Atravesada. Al Nor-Este, recta de 5.000-m en dirección Sud 45° Este pasa por un punto que se halla a 4.000-m al Norte 45° Este del punto A ya mencionado; Al Sud-Este una poligonal de tres lados que de Este a Oeste se definen de este modo, el primer lado en dirección Sud 45° Oeste pasa por el punto A; el segundo lado en dirección Norte 45° Oeste y pasa por el esquinero Oeste del lote 30 mencionado y el tercer lado en dirección Sud 45° Oeste pasa por el esquinero Oeste citado precedentemente; al Sud-Oeste recta en dirección Norte 45° Oeste pasa por el punto A ya mencionado. Dentro de la zona prohibida (R. M. del 31-1-11), no figura otro pedimento de igual naturaleza a nombre del titular. Reunidos los requisitos legales de fondo y forma, corresponde ordenar el registro y publicaciones, de acuerdo a lo prescripto por el art. 25 del Código de Minería. — Asesoría Técnica. — Fdo.: Angel Dominoni. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1949. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Dr. Perfecto J. Sánchez. Director General de Industria Minera. — Buenos Aires, Diciembre 1° de 1949. Registrado bajo el N° 4.224, folio 58 del Registro de Cateos y Exploraciones del territorio nacional del Neuquén a favor del señor Evaristo Alvarez. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi. El Escribano de Minas. — Francisco B. Urtubey, Escribano de Minas Adsto.

e.10|1.-N° 8.787.-v.20|1|50.

Ministerio de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Ley Nº. 11.723 — *Obras Depositadas*

23 DE DICIEMBRE DE 1949

315.733. — Boulus. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1° de diciembre de 1949.

315.734. — Tigre. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor P. C. R. Bertone. 7.500 ejemplares. Buenos Aires, 1° de diciembre de 1949.

315.735. — Ala Volante. 1 mapa. Autor: Pedro Baldomero. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1945.

315.736. — Biguá. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1° de diciembre de 1949.

315.737. — Boulus. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejempl. Buenos Aires, 1° de diciembre de 1949.

315.738. — DL-22. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1° de diciembre de 1949.

315.739. — Avión Argentino DL-22. 1 mapa. Autor: Anónimo. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 1° de diciembre de 1949.

315.740. — Diky. 1 mapa. Autor: José M. García. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1° de diciembre de 1949.

315.741. — Douglas DC-3. 1 mapa. Autor: A. Argüelles. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1° de diciembre de 1949.

315.742. — Burbuja. 1 mapa. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1° de de diciembre de 1949.

315.743. — Gurí. 1 mapa. Autor: L. Pazmany. Editor: Aero Argentina. Impresor: P. C. R. Bertone. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 1° de de diciembre de 1949.

315.745. — Pan y Estrellas. Periódico. Propietario y Director: Carlos A. D'Orio. San Martín (Prov. de Bs. Aires), diciembre de 1949. 200 ejempl.

315.746. — Sapukai. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Corrientes, 17 de diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

315.747. — La Acción. Periódico. Propietario y Director: Hipólito Gangoso. Resistencia (Peia. Roque Sáenz Peña), 19 de diciembre de 1949. 6.000 ej.

315.758. — Albertense. Periódico. Propietario y Director: Manuel P. Ferrando. Alberti (Pvcia. de Buenos Aires), 8 de diciembre de 1949. 1.000 ej.

315.759. — Suobodna Slovenija (Elovenia Libre). Periódico. Propietario: Stare Milos. Director: Rodolfo Jurcec. Buenos Aires, 8 de diciembre de 1949. 1.500 ejemplares.

315.761. — La Opinión. Periódico. Propietario y Director: Ramón M. Zapata. Vicente López (Pvcia. de Bs. Aires), noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.762. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director: Juan Fernando Natero. Lomas de Zámora (Pvcia. de Bs. Aires), 16 de diciembre de 1949. 1.200 ejemplares.

315.763. — El Salvador. Periódico. Propietario: Colegio del Salvador. Director: P. Guillermo Furlong. Buenos Aires noviembre de 1949. 1.200 ejemplares.

315.771. — La Ley. Periódico. Propietario y Director: Saúl Bercovich. Carlos Casares (Pvcia. de Buenos Aires), 20 de diciembre de 1949. 300 ejemplares.

315.772. — Rochdale. Periódico. Propietario: Cooperativa Argentina de Consumos entre Empleados de Banco Ltda. Director: Eusebio Bravo de Laguna. Buenos Aires, diciembre de 1949. 850 ejemplares.

315.784. — De mi vieja Córdoba. Milonga evocativa, letra. 2 págs. Autor: Daniel Vedia. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Córdoba, 17 de noviembre de 1949.

315.786. — De mi vieja Córdoba. Milonga evocativa, música. 2 págs. Autor: Luis A. Moyano. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Córdoba, 17 de noviembre de 1949.

315.790. — Primeras Voces. 48 págs. Autor: Enrique Luis Fabri. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Balmes. 500 ejemplares. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1949.

315.794. — El Argentino. Periódico. Propietario y Director: Enrique García Zurita. San Martín (Pvcia. de Bs. Aires), 30 de noviembre de 1949. 2.000 ej.

315.797. — Poemas Juveniles. 66 págs. Autor: Alberto Micucci Tarsetti. Editor: El autor. Impresor: Tall. Gráf. Enrique G. Lespes. 200 ejemplares. Baradero y San Pedro (Pvcia. de Bs. Aires), 24 de octubre de 1949.

315.801. — Estas noches que empiezan. Cuentos. 88 págs. Autor: Luis Mario Lozzia. Editor e impresor: El Magunino. 500 ejemplares. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1949.

315.807. — Solfeando la vida. Tango, música. 2 págs. Autor: Agustín Marini. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Bs. Aires, 19|11|49.

315.808. — Solfeando la Vida. vals, letra. 2 págs. Autor: Armando Luis Visani. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ejemplares. Buenos Aires, 19|11|49.

e.12|1-N° 121-v.23|1|50

24 DE DICIEMBRE DE 1949

315.852. — Mi santa madre. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.853. — El guardián jubilado. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.854. — Recuerdo de un adiós. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.855. — Buscando el edén. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.856. — Yo nunca me siento viejo. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Bs. Aires, 19|12|49.

315.857. — Nora de mi corazón. Vals, letra. 2 págs. Autor: Angel María Rizzano. Editor: El autor: Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19|12|49.

315.861. — Acrópolis. Periódico. Propietario: Sociedad de Constructores y Anexos de Vicente López. Director: Angel A. Levi. Vicente López (Pvcia. de Bs. Aires), noviembre de 1949. 500 ejempl.

315.864. — General José de San Martín. 1 fotografía de una tela pintada al óleo. Autor: Lázaro Sudak. Buenos Aires, 20 de julio de 1949.

315.865. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Director: Atilio S. M. Carradori. Rosario (Sta. Fe), diciembre de 1949. 4.500 ej.

315.866. — Crónica. Periódico. Propietario y Director: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Pvcia. de Bs. Aires), 17 de diciembre de 1949. 1.700 ejemplares.

315.867. — La Provincia. Periódico. Propietario: Sucesión de Reynaldo Gouarderes. Director: Andrés C. Bamonte. Mercedes (Pvcia. de Bs. Aires), 19 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.868. — El guardián jubilado. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.869. — Buscando el edén. Vals, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.870. — Yo nunca me siento viejo. Milonga, música. 2 págs. Autores: Pedro Quihillalt y Eduardo Fernández. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.871. — Recuerdo de un adiós. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.872. — Nora de mi corazón. Vals, música. 2 págs. Autores: Pedro Quihillalt y Eduardo Fernández. Editor: Los autores. Impresor: Boccazzi. 300 ejemplares. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.873. — Mi santa madre. Tango, música. 2 págs. Autores: Eduardo Fernández y Pedro Quihillalt. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1949.

315.874. — Dios y Patria. Periódico. Propietario: Parroquia Ntra. Sra. del Carmen. Director: Fray Berardo Virgili. Formosa, 18 de diciembre de 1949. 350 ejemplares.

315.875. — El Oeste. Periódico. Propietario y Director: Raúl Bustos Berrondo. Mercedes (Pvcia. de Bs. Aires), 20 de diciembre de 1949. 600 ejemplares.

315.876. — Eco Diamantino. Periódico. Propietario y Director: P. Jerónimo Schonfeld. Diamante (Entre Ríos), 24 de diciembre de 1949. 535 ejemplares.

315.877. — Adelante. Periódico. Propietario y Director: Carlos Pezzoni. Bell Ville (Córdoba), 13 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.878. — El Ideal. Periódico. Propietario y Director: Pedro Zenón Ciapuscio. Villaguay (Entre Ríos), 17 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

315.879. — El Mensajero. Periódico. Propietario y Director: Juan Kaul. Urdinarrain (Entre Ríos), 17 de diciembre de 1949. 445 ejemplares.

315.880. — El Ateneo. Periódico. Propietario y Director: Baltasar Antonio Jorge. Rafaela (Mendoza), 23 de octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.883. — Boletín Parroquial. Periódico. Propietario y Director: Pbro. Cipriano M. Berín. Colón (Entre Ríos), 9 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

315.884. — Voz Pampeana. Periódico. Propietario y Director: Estanislao Zugaro. Trenel (La Pampa), 16 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

315.885. — Eco de Futalaufquén. Periódico. Propietario y Director: Carlos Gago Viera. Esquel (Chubut), 12 de noviembre de 1949. 400 ejemplares.

315.886. — Irradiación. Periódico. Propietario: Pbro. Roberto Moyano Pérez. Director: Pbro. Héctor María Monguillot. Villa Dolores (Córdoba), 26 de noviembre de 1949. 300 ejemplares.

315.887. — El Diario del Foro. Periódico. Propietario: Enrique Jasid. Director: Horacio Traynor. Corrientes, 12 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.888. — Poder y Justicia. Periódico. Propietario y Director: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 3.800 ejemplares.

315.889. — Gaceta Judicial. Periódico. Propietario y Director: Joaquín F. Vilella. Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

315.890. — Voz Católica. Periódico. Propietario y Director: Juan Guirula. Laborde (Pvcia. de Bs. Aires), 10 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

315.892. — El Diario. Periódico. Propietario y Director: Cayetano Vitale. Pehuajó (Pvcia. de Bs. Aires), 15 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

315.893. — Pregón. Periódico. Propietario: Parrondo Hnos., S.R.L. Director: Luis A. Parrondo. Bolívar (Pvcia. de Bs. Aires), 14 de diciembre de 1949. 2.900 ejemplares.

315.894. — El Gremial del Oeste. Periódico. Propietario: Comisión Inter Gremial. Director: Daniel Barral. Lincoln (Pvcia. de Bs. Aires), 2 de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.895. — Ate logo meu Brasil (Hasta luego mi Brasil). Samba, música. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.896. — Ate logo meu Brasil (Hasta luego mi Brasil). Samba, letra. 2 págs. Autor: Alberto Alcalá. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.897. — Tarareando. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Luis Regis. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.898. — Tarareando. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castri-

to) y Luís Regis. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.899. — Canto. Tango, música. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|49.

315.900. — Canto. Tango, letra. 2 págs. Autor: Mario Battistella. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Bs. Aires, 20|12|49.

315.901. — Domingo Ferreiro. Guarasón, música. 2 págs. Autores: Adolfo Castro (Castrito) y Eduardo Ríspoli. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.902. — Tres notas. Fox-trot, letra. 2 págs. Autores: José S. Rossino y G. Carlos Ferrer. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.903. — Tres notas. Fox-trot, música. 2 págs. Autores: G. Carlos Ferrer y José S. Rossino. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: A. Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.904. — Entiéndelo. Fox-trot, música. 6 págs. Autor: Adolfo Castro (Castrito). Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aries, 20|12|49.

315.905. — Entiéndelo. Fox-trot, letra. 6 págs. Autor: Tulio Angeletti. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aries, 20|12|49.

315.906. — Imploración (Implorando). Samba canción, letra. 6 págs. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.907. — Imploración (Imploracao). Samba canción, música. 6 págs. Autor: Ataliva Montenegro. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.908. — Igualito como tú. Bolero mambo, música, 8 págs. Autores: Carlos De Palma y Kurt Seligman. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.909. — Igualito como tú. Bolero mambo, letra. 8 págs. Autores: Carlos De Palma y Kurt Seligman. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ej. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.910. — Rompe parche. Fox-trot, letra. 8 págs. Autor: Joe Ríspoli. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20|12|49.

315.911. — Rompe Parche. Fox-trot, música 8 págs. Autor: Joe Ríspoli. Editor: Editorial Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1949.

315.912. — Rumbera Camila. Rumba, letra. 7 págs. Autor: Jimmy Logan y José Amnuel. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

315.913. — Rumbera Camila. Rumba, música. 7 págs. Autores: Jimmy Logan y José Amnuel. Editor: Edit. Mus. Record. Impresor: Ferrer. 300 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1949.

315.914. — Domingo Ferreiro. Guarasón, letra. 2 págs. Autores: Adolfo Castro y Eduardo Rispoli. Editor: Editorial Musical Record. Impresor: Alfredo Perrotti. 500 ejemplares. Buenos Aires, 20 diciembre 1949.

315.915. — Síntesis de Física. — 205 páginas. Autor: Prof. Dalton. Editor: Editorial Vallardi Americana. Impresor: Antonio Vallardi. 5.000 ej. Bs. As., diciembre de 1949

315.916 — Mundo Infantil. 45 págs. Autor: Rosa Banzi. Traducción Renata Donghi de Halperin. Editor: Editorial Vallardi Americana. Impresor: Tall. Gráf. Antonio Vallardi. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre 1949.

315.918. — Buenos Aires y las bellezas de la Argentina. 49 fotografías. Autor: Werner Schumacher. Editor: El autor. Impresor: Imprenta Mercur. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.922. — Democracia o extremismo. 246 págs. Autor: L. Emilio Barrera Aguirre. Editor: El autor. Impresor: Tall. El Argentino. 5.000 ejemplares. Bs. Aires, noviembre de 1949.

e.13|1-Nº 122-v.23|1|50

26 DE DICIEMBRE DE 1949

315.924. — Francia. Vals con canto. Faz A. Autor letra: Carlos Pesce. Música: Octavio Barbero. Faz B. Que vivan los novios. Ranchera con canto. Autor letra: Guillermo F. Pelayo Patterson. Música: Rafael Rossi. Intérprete: Rafael Rossi y su trío. 4.000 ej. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.925. — Nubes de humo. (Fume compadre). Tango. Faz A. Autor música: Manuel Jovés. Faz B. La viruta. Tango. Autor música: Vicente Greco. Intérprete: Francisco Canaro y su quinteto "Pirincho", Disco Odeón 30.105. 6.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.926. — Boogie-Woogie Na favela. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Denis Brean. Faz A. Mamá, lavame con ritmo. (Scrub me mama with a boogie beat. — Boogie-woogie con canto. Autor letra y música: Don Raye. Intérprete: Eduardo Armani y su Orquesta. Disco Odeón Nº 22.151. 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.927. — Cielito lindo. Guaracha con canto. Faz A. Autor letra y música Arreg. de: José Rossino. Faz B. María de la O. Rumba con Canto. Autor letra: Guillermo Silva Galarraga. Música: Ernesto Lecuona. Intérprete: Barry Moral y su Orq. de Jazz. Disco Odeón 22.034. 3.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.928. — Mi toledana. Paso-doble con canto. Faz A. Autor letra y música: Marsilio Robles. Faz B. A unos ojos. Vals con canto. Autor letra: Hernán Videla Flores. Música: Carlos Montbrun Ocampo. Intérprete: Carlos De Palma y su Orquesta Característica. Disco Odeón 2.432. 5.500 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.929. — Quiéreme, pero quiéreme. Bolero. Faz A. Autor letra y música: Alfredo Parra. Faz B. Desencuentro. Canción fox. Autor letra y música: Mario Clavel. Intérprete: Gregorio Barrios con Víctor S. Lister y su Orquesta. 10.000 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.930. — Amor pagano. Arreg. en fox-trot. Faz A. Autor música: Fred Brown. Faz B. En un pueblito de España. Arreg. en fox-trot. Autor música: Mabel Wayne. Intérprete: Wáshington Bertolín y su Sexteto de Jazz. Disco Odeón Nº 22.235. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 1º de noviembre de 1949.

315.932. — Obras de Galeno. Compendio del pulso para los estudiantes. 204 págs. Tomo 1. Autor: Galeno. Traducción y notas: Antonio Tovar y Aníbal Ruiz Moreno. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. Impresor: Tall. Gráf. Argentino J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.

315.933. — Tratado de la viruela y el sarampión. 93 págs. Tomo II. Autor: Abu Bakr Muhamad Ibn Zakariya. Traducción: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Bs. Aires, Facul tad de Ciencias Médicas. Impresor: J. L. Rosso. 500 ejemplares. Buenos Aires 29 de noviembre de 1949.

315.934. — La sanidad militar en la guerra del Brasil. 151 págs. Tomo II. Autores: Aníbal Ruiz Moreno, Vicente A. Risolía, Rómulo D'Onofrio. Editor: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Médicas. 500 ejemplares. Impresor: J. L. Rosso. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1949.

315.935. — La Palabra Ukraniana. Periódico. Propietario: Asociación Ukraniana de Cultura (Prosvita) en la Rep. Argentina. Director: José Kuzmycz. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949 1.800 ejemplares.

315.936. — Boletín del Centro de Comerciantes, Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Periódico. Propietario: Centro de Comerciantes Industriales y Propietarios de Remedios de Escalada. Director: Luis Sabató. Remedios de Escalada, (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.938. — F. A. U. P. P. P. A. Periódico. Propietario: Federación Argentina Unión Personal Panaderías, Pastelerías y Afines. Director: Laureano Riera Díaz. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 10.000 ejemplares.

315.939. — Puerto Italia. Chamamé, Música. 2 págs. Autor: Marcos H. Ramírez. Editor e impresor: Editorial Musical D.I.M.A. 300 ejemplares. Buenos Aires, 29 de octubre de 1949.

315.940. — Ingeniería e Industria. Periódico. Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Renato C. Montalde. Buenos Aires, octubre de 1949. 4.000 ejemplares.

315.941. — Ingeniería Ferroviaria. Periódico: Propietario: Editorial Golova S. R. L. Director: Alberto G. Krüger. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 3.000 ejemplares.

315.942. — La Ingeniería. Periódico. Propietario: Centro Argentino de Ingenieros. Director: Juan B. Kervor. Buenos Aires, octubre de 1949. 5.000 ejemp.

315.944. — Ascensión. Periódico. Propietario y Director: Jacinto José Francisco Raimondi. Ascensión (Prov. de Bs. Aires), 17 de diciembre de 1949. 600 ejemplares.

315.945. — Boletín de Estadística Municipal de la Ciudad de Santa Fe. Periódico. Propietario: Municipalidad de Santa Fe. Director: Antonio Cotri. Santa Fe, abril-mayo-junio de 1949. 800 ejemplares.

315.947. — La Voz Menonita. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquen (Prov. de Buenos Aires), diciembre de 1949. 540 ejemplares.

315.951. — Crecimiento del día. 82 págs. Autor: Eduardo A. Jonquiéres. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Imprenta López. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 26 de diciembre de 1949.

315.952. — Zu Spaet?. Ein Beitrag zur Geschichte des 2. Weltkrieges. 396 págs. Autor: Werner Baumbach. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Tall. Gráf. Verdad. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

315.953. — Trotzdem. Mit 16 Bildtafein und 5 karten. 246 págs. Autor: Hans Ulrich Rudel. Editor: Editorial Dürer S. R. L. Impresor: Imprenta Mercur. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

315.957. — Avic. Periódico. Propietario: Asociación Viajantes de Industria y Comercio. Director: Pedro Méndez. Buenos Aires, noviembre de 1949. 1.100 ejemplares.

315.958. — Che, bandoneón. Tango, Música. 2 págs. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.959. — Che, bandoneón. Tango, letra. 2 págs. Autor: Homero Manzi. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.960. Así es el mambo. Mambo, Letra. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.961. — El Camino Verdadero. Periódico. Propietario: La Junta Menonita de Misiones y Caridades. Director: Ernesto Suárez Vilela. Trenque Lauquén (Prov. de Buenos Aires), setiembre de 1949. 14.500 ejemplares.

315.962. — Si es el mambo. Mambo, Música. 2 págs. Autor: Arturo Caamaño. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.963. — Sálvame tú. Bolero, Música. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.964. — Sálvame tú. Bolero, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Editorial Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1949.

315.965. — Una historia como tantas. Tango, Música. 2 págs. Autor: Armando Pontier. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.966. — Una historia como tantas. Tango, Letra. 2 págs. Autor: Héctor Marcó. Editor e impresor: Edit. Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1949.

315.967. — Mis primeros años. 25 págs. Autor: Anónimo. Editor: Estudios Kras. Impresor: Rotaprintor S. R. L. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, julio de 1949

315.968. — Diario de Cuyo. Periódico Propietario: Diario de Cuyo S. R. L. Director: Eusebio Baltazar Zapata. San Juan, 6 de diciembre de 1949 10.000 ejemplares.

315.969. — Tip - tap - top. Choro, Música. 2 págs. Autor: Osvaldo Héctor Bisio. Editor: El Autor. Impresor: Germán Ferrer. 50 ejemplares. Rosario, 31 de octubre de 1949.

315.972. — Lagos y cumbres del Sud. 173 págs. Autor: Primo Persegani. Editor: El Autor. Impresor: Caporaletti Hnos. 3.000 ejemplares. Buenos Aires. 30 de setiembre de 1948.

315.976 Boletín de mi Colegio. Propietario: R. R. Hijas de María Inmaculada. Director: Ana García. Buenos Aires, diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

315.985. — Tributo. 68 págs. Autor: Rolando A. Greco. Editor: El Autor. Impresor: Tall. Gráf. Urquiza. 200 ej. Buenos Aires, 17 de diciembre de 1949.

315.989. — Doncella guaraní. Polka, Música. 2 págs. Autor: Ricardo González Martínez. Editor: El Autor. Impresor: El Flete. 500 ejemplares. Buenos Aires, 17 de noviembre 1949.

e.13|1-Nº 128-v.24|1|50

27 de Diciembre de 1949.

315.992. — Blanca Nieves y los siete enanos. 12 págs. Autor: Hermanos Grimm. Adaptación: Anónima. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft Ltda. 25.000 ejemplares. Bs. Aires, octubre 1949.

315.993. — Miau... Miau... Historia de tres gatitos traviesos. 12 págs. Autor: Julia Daroqui. Editor: Editorial Sigmar. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.

315.994. — El ratón de los dientecitos. 12 págs. Autor: María Pazeyro Galcerán y Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre de 1949.

315.995. — El valiente leñador. 12 págs. Autor: María Paseyro Galcerán. Ilustraciones: Rodolfo Dan. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Guillermo Kraft. 25.000 ejemplares. Buenos Aires, octubre 1949.

315.996. — Divertidas aventuras del nieto de Juan Moreira. 302 págs. Autor: Roberto J. Payró. Editor: Editorial Losada S. A. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 30 de julio de 1949

315.997. — Alcalá de los Zegries. 254 págs. Autor: Ricardo León. Editor: Editorial Losada. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 31|8|949.

315.998. — Cristóbal Colón, el Quijote del Océano. 183 págs. Autor: Jakob Wassermann. Traducción: Eugenio Asensio. Editor: Editorial Losada. 5.000 ejemplares. Impresor: Tall. Gráf. Americalee. Buenos Aires, 20 septiembre 1949.

315.999. — Bodas de sangre. - Amor de don Perlimplín con Belisa en su jardín. - Retablillo de don Cristóbal. 217 páginas. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: Bartolomé U. Chiesino. 4.000 ej. Avellaneda, Buenos Aires, 8 de octubre de 1949

316.000. — Así que pasen cinco años. - Diván del Tamarit. - Odas poemas póstumos. 234 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda, Buenos Aires, 17 noviembre 1949.

316.001 — Poeta en Nueva York. - Conferencias. - Prosas varias. 224 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Bs. Aires), 2 diciembre 1949.

316.002. — Doña Rosita. - La soltera. - Mariana Pineda. 354 págs. Autor: Federico García Lorca. Editor: Editorial Losada. Impresor: B. U. Chiesino. 4.000 ejemplares. Avellaneda (Buenos Aires), 18 noviembre 1949.

316.008. — Samba en Azul. Samba, música. 2 págs. Autor: Coco Vargas. Editor: El autor. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Mendoza, 19|12|49.

316.009. — Alma enamorada. Bolero, música. 2 págs. Autores: Tito Casciani y Dante Pelaia. Editor: Los autores. Impresor: A. Boccazzi. 300 ej. Buenos Aires, 19|12|49.

316.010. — Estrella y Soledad. (Por La Divina Gracia de Tus Ojos). Poesías. 140 págs. Autor: Malvina Rosa Quiroga. Editor: El Autor. Impresor: Imprenta Universidad N. de Córdoba. 1.000 ejemplares. Córdoba, 16 de Noviembre 1949.

316.011. — La Revista Sanitaria. Periódico. Propietario: Centro Constructores de Obras Sanitarias. Director: Antonio Ghielmetti. Buenos Aires, Noviembre de 1949. 700 ejemplares.

316.012. — La Voz del Jubilado. Periódico. Propietario: Centro de Jubilados Ferroviarios de Santa Fe. Director: Augusto Juan Bautista Paillet. Santa Fe, Diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.013. — El Entre Ríos. Periódico. Propietario: El Entre Ríos S. R. L. Direc-

tor: Dr. Ricardo S. Maxit. Colón (Entre Ríos), 17 Diciembre 1949. 2.000 ejs.

316.014. — El Molino. Periódico. Propietario y Director: Rodolfo Ruiz. Rosario, 30 de Noviembre de 1949. 250 ejemplares.

316.015. — Surcos. Periódico. Propietario: Federación Entrerriana de Cooperativas. Director: David M. Merener. Paraná (Entre Ríos), Noviembre 1949. 2.000 ejemplares.

316.016. — La Voz Del Sur. Periódico. Propietario y director: Pbro. Dr. Nicolás Grenón. Venado Tuerto (Santa Fe), 3 de Diciembre 1949. 200 ejemplares.

316.017. — La Voz de San Miguel. Periódico. Propietario y Director: Crescencio Martínez. Paraná (E. Ríos), 15 de Octubre 1949. 200 ejemplares.

316.025. — La Unión Bíblica. Periódico. Propietario y Director: Samuel Andrés Williams. Buenos Aires, Diciembre de 1949. 1.850 ejemplares.

316.026. — El Pueblo de Pehuajó. Periódico. Propietario y director: Jacinto A. Sánchez. Pehuajó (Prov. de Bs. Aires), 21 Diciembre 1949. 600 ejs.

316.029. — Boletín de la Asociación de Fomento y Bbilioteca Popular 9 de Julio. Periódico. Propietario: Asoc. de Fomento y Biblioteca y Biblioteca Popular 9 de Julio. Director: Attaydes Wanderley. Buenos Aires, Abril-Mayo de 1949.

316.039. — El Combate. Periódico. Propietario y director: Horacio Reyes. Bragado (Prov. de Buenos Aires), 21 de Diciembre de 1949. 350 ejemplares.

316.043. — El Osito Que Siempre Decía No. 36 págs. Autor: Faith Nelson. Ilustraciones: Nedda Walker. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires. Diciembre 1949.

316.044. — Mis Primeros Cuentos. 36 páginas. Autor: Anónimo. Traducción: Julia Daroqui. Ilustraciones: Rachel Taft Dixon. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ej. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.045. — El Trencito Campeón. 36 páginas. Autor: Darle Geis. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Anton Loeb. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. As., Diciembre 1949.

316.046. — La Granja de Juanito. 36 páginas. Autor: Louise Bonino. Traducción: Anónima. Ilustraciones: Angela. Editor: Editorial Sigmar. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. 15.000 ejemplares. Bs. Aires, Diciembre 1949.

316.049. — Episodios Puntanos. — 207 págs. Autor: Laureano Landaburu. Editor: El Autor. Impresor: Armando Hernández. 500 ej. Buenos Aires, 30|11|949.

316.050. — La Soledad Entre las Manos. Poemas (1929-1949). 183 págs. Autor: Arturo Cambours Ocampo. Editor: Perlado. Impresor: Iglesias y Matera. 500 ejemplares. Bs. Aires, 26 de diciembre de 1949.

316.051. — Nueva Epoca. — Periódico. Propietario y Director: Aquiles Juan Castellano. Wilde-Avellaneda (Prov. de Bs. Aires), 23 de diciembre de 1949. 1.800 ejemplares.

316.052. — La Reforma Religiosa del Siglo XVI. 304 págs. Autor: Juan C. Varetto. Editor: Junta de Publicaciones de la Convención Evangélica Bautista. Impresor: Imprenta Metodista. 2.000 ej. Bs. Aires, 15 de septiembre de 1949.

316.055. — Primeras Armas. Periódico. Propietario. Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., septiembre de 1949. 6.250 ejemplares.

316.056. — Fe y Trabajo. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. As., agosto-septiembre de 1949. 2.400 ejemplares.

316.057. — Anhelos. Periódico. Propietario: Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Bs. Aires, agosto de 1949. 17.200 ej.

316.058. — Boletín de la Dirigente. Periódico. Propietario Asociación Mujeres Acción Católica. Director: Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, julio-agosto-septiembre de 1949. 400 ejemplares.

316.071. — Enfermería. Periódico. Propietario: Ministerio de Salud Pública. Director: Teresa María Molina. Bs. Aires, oct.-nov.-diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.072. — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Periódico. Propietario: Sociedad Argentina de Oftalmología. Director: Pedro F. García Nocito. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.075. — Buenos Aires. Ciudad. Patria. Mundo. 113 págs. Autor: Luciano Rottin. Editor: El Autor. Impresor: Artes Gráf. Miguel Brinolo. 3.000 ejemplares, Buenos Aires, 15 de septiembre de 1949.

316.079. — Princesa de un Cuento. Vals, Música. 2 págs. Autor: Arlantido N. Unia. Editor: El Autor. Impresor: A. Boccazzi. 200 ej. Bs. Aires, 20|9|949.

316.080. — Esperando tu Llamado. Vals porteño, Música. 2 págs. Autor: Arlantido N. Unia. Editor: El Autor: Impresor: A. Boccazzi. Bs. Aires, 28 de enero de 1949.

316.087. — Espiritualidad Bíblica. 240 págs. Autor: Juan Straubinger. Editor: Plantin S.R.L. Impresor: Imprenta Balmes. 3.000 ejemplares. Bs. Aires, 24|12|949.

316.091. — Guillermo Tell. Obertura 1ra. parte. Faz A. Autor música: Rossini. Faz B. Guillermo Tell. Obertura 2da. parte. Autor música: Rossini. Intérprete: Andre Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 292.604. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.092. — Tristezas de Limehouse. (Limehouse blues). Fox-trot. Faz A. Autor música: Furber. Braham. Faz B. Atracción del Sexteto. (Six Appeal). Fox-trot. Autor música: Goodman. Intérprete: Sexteto Benny Goodman. Disco Odeón Nº 291.750. 4.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.093. — Guillermo Tell. Obertura 3ra. parte. Faz A. Autor música: Rossini. Faz B. Guillermo Tell. Obertura 4ta. parte. Autor música: Rossini. Intérprete: Andre Kostelanetz y su Orquesta. Disco Odeón Nº 292.605. 6.400 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.094. — Viena, Ciudad de mis Ensueños. (Wien, du Stadt meiner Träume). Canción. Faz A. Autor letra y música: Sieczynski. Faz B. Vuelven a Florecer los Arboles (Im Prater blüh'n wieder die Bäume). Canción. Autor, letra y música: Stolz. Robitschek. Intérprete: Rose-Marie Jung con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº E 108. 2.000 ejemplares. Bs. Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.095. — Sobre los Techos de Viena. (Ueber den Dächern Von Wien). Canción. Faz A. Autor, letra y música: Kreuder. Medar. Faz B. Me Siento tan Extraño en Caso. (Ich bin so frend zu Haus). Canción. Autor, letra y Música: Kreuder. Petrak. Intérprete: Willi Forst con acomp. de Orquesta. Disco Odeón Nº E - 109. 1.700 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

e.13|1-Nº 129-v.24|1|50

28 DE DICIEMBRE DE 1949

316.148. — Escalada. Periódico. Propietario: Sala de Primeros Auxilios Luis A. Másperc. Director: Ulises Marcelo Méndez. Remedios de Escalada (Prov. de Buenos Aires), 24 de diciembre de 1949. 800 ejemplares.

316.152. — Boletín Informativo. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio, Industria y Navegación de San Isidro. Director: Emetrio Gómez Espalter. San Isidro (Prov. de Buenos Aires), noviembre de 1949. 600 ejemplares.

316.153. — La Voz de Londres. Periódico. Propietario: British Broadcasting Corporation. Director: Norman Pelham Wright. Buenos Aires, 25 de diciembre de 1949. 35.500 ejemplares.

316.154. — Vals del Misuri. (Missouri Waltz). Vals. Faz A. Autor música: Sahnnon Logan. Faz B. Hermoso Ohio. (Beatiful Ohio). Vals. Autor música: Earl MacDonald. Intérprete: Víctor Young y su orquesta de concierto. Disco Odeón 285.018. 3.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.155. — Jinetes en el cielo. (Riders in the sky). Canción vaquera. Faz A. Autor letra y música: Jones. Faz B. Linda Nena. (Pretty Baby). Fox-trot. Autor letra y música: Jackson Van Alstyne - Kahn. Intérprete: Bing Crosby con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº 286.876. 5.000 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.156. — Condesa Maritza. Poutpourri en ritmo de fox-trot. Faz A. Autor música: Kalman. Faz B: La princesa de las Czardas. Poutpourri en ritmo de fox-trot. Autor música: Kalman. Intérprete: Peter Kreuder, piano con acompañamiento de orquesta. Disco Odeón Nº E - 107. 2.800 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.157. — El Danubio Azul. Sangre vienesa. Cuentos en los bosques de Viena. Valses en ritmo de fox-trots. Faz A. Autor música: J. Strauss. Faz B. Rosas del Sud. Vino, mujeres y canto. Vals del Emperador. Valses en ritmo de fox-trots. Autor música: J. Strauss. Intérprete: Peter Kreuder y sus Solistas. Disco Odeón Nº E - 106. 3.200 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.158. — Bésame mucho. Tango. Faz A. Autor música: Velásquez. Faz B. Amor, amor. Fox-trot. Autor música: Ruiz. Intérprete: Jerry Thomas y su orquesta hawaiana, guitarra hawaiana: Marcel Bianchi. Disco Odeón Nº E - 110. 2.800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.159. — El Heraldo. Periódico. Propietario y director: Jacobo Liebermann. Concordia (Entre Ríos), 17 de Diciembre de 1949. 5.000 ejemplares.

316.160. — 24 sonetos magistrales de la lengua inglesa. 80 páginas. Autor: William Shakespeare, Edna St. Vincent Millay y otros. Traducción: Manuel María Mischoulon. Editor: El traductor. Impresor: Talleres Gráficos Emilio Fenner. 300 ejemplares. Rosario (Santa Fe), 11 de septiembre de 1949.

316.163. — Farmacodinamia cafeínica en cultivos in vitro de músculo estriado. 77 páginas. Autor: Teófilo Parnes Ressia. Editor: Universidad de Buenos Aires. Impresor: Imprenta Renacimiento. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.167. — Beletín del Trabajo. Periódico. Propietario: Juan Carlos Cadelago. Director: Sixto Ortiz. Buenos Aires, 12 de octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.169. — La Mañana. Periódico. Propietario y director: Elías Abad. Corrientes, 25 de diciembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.170. — Recóndito desvelo. Poesías. 136 páginas. Autor: Carlos Augusto Ferrari. Editor: El autor. Impresor: Talleres Gráficos Pedrezzetti & Cía. 1.500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre de 1949.

316.171. — Carlos Calvo. Periódico. Propietario y director: Adela Pierina Allegretta. Buenos Aires, octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.172. — Magnificat. Periódico. Propietario y director: Avelino Ign. Gómez Ferreyra. Buenos Aires, noviembre de 1949. 2.100 ejemplares (2.100, ej).

316.173. — De Tinogasta. Chacarera. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: El autor. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.174. — La chileciteña. Zamba. Música. 2 páginas. Autor: Francisco C. Moyano. Editor: Francisco C. Moyano. Impresor: El Flete. 100 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.175. — Boletín Mariano. Periódico. Propietario y director: Miguel Bullrich. Buenos Aires, octubre de 1949. — 500 ejemplares.

316.176. — Almafuerte. Película cinematográfica. Productor: Argentina Sono Film. Argumento: Pedro Miguel Obligado. Principales intérpretes: Narciso Ibáñez Menta, Pola Alonso y otros. 10 rollos con 2.827 metros. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1949.

316.178. — La adopción. En el derecho positivo y en la legislación comparada. Ley 13.252. 43 páginas. Autor: Blanca A. Cassagne Serres. Editor: Editorial Perrot. Impresor: Juan Perrotti. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.171. — Chaco y Formosa. Periódico. Propietario: Asociación Fomento de los Territorios Chaco y Formosa. Director: José Reynaldo Perrotto. Buenos Aires, septiembre-octubre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.182. — El jardinero del amor. Vals. Letra. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949.

316.183. — El jardinero del amor. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Roberto Fernández. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de octubre de 1949.

316.184. — Romances de la niña negra. Letra. 7 páginas. Autor: Luis Cané. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1949.

316.185. — Romance de la niña negra. Para canto y piano. Música. 7 páginas. Autor: José María Castro. Editor: E.A.M. (Edit. Arg. de Música). Impresor: R. De Stéfano e Hijos & Cía. 500 ejemplares. Buenos Aires, 26 de noviembre de 1949.

316.186. — Confíame el secreto. Bolero. Música. 2 páginas. Autores: Alberto Raúl Schettino y Raúl Arrosio. Editor: Los autores. Impresor: Ferrero. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.187. — Confíame el secreto. Bolero. Letra. 2 páginas. Autor: Carlos H. Cocco. Editor: El autor. Impresor: Ferrer. 200 ejemplares. Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949.

316.188. — Ráfaga. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1949.

316.189. — Manual alfabético y comparativo de las Leyes Nacionales de Obras Públicas. Nº 13.064 y 775. Textos anotados. 120 páginas. Autor: Homero C. Bibiloni. Prólogo: Dr. Alberto E. Uriburu. Editor: Cámara Argentina de la Construcción. Impresor: Estab. Gráficos Esmeralda. 3.000 ejemplares. Buenos Aires, noviembre de 1949.

316.190. — El Ciclón. Periódico. Propietario y director: Pedro Guercio. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949. 6.000 ejemplares.

316.194. — U.F.C. Periódico, Propietario: Asociación Unión Francesa de Ex Combatientes. Director: Eduardo Bonnet. Buenos Aires, mayo-junio de 1949. 950 ejemplares.

e.13|1-Nº 130-v.24|1|50

29 DE DICIEMBRE DE 1949

316.195 — Alguien me robó mi chica. — (Somebody Stole my gal). — Fox-trot con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Wood. — Faz B. — Blues de Basie. — (Basie Blues). — Fox-trot. — Autor música: Ebbins. — Jackson — Basie. — Intérprete: Count Basie y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.751.— 2.300 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.196. — Gran Banda del Brasil. — (Big brass band from Brasil). — Marcha con canto. — Faz A. — Autor letra y música: Hilliard - Sigman. — Faz B. — Aquello es el principio del fin. — (That's the beginning of the end). — Fox-trot con canto. — Autor letra y música: Whitney - Kramer. — Intérprete: Kay Kyser y su Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.752. — 1.800 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.197. — Rosalía. — (Rosalie). — Fox-beguine. — Faz A. — Autor música: Cole Porter. — Faz B. — Ya no vienes tan seguido. — (You'd be so nice to come home to). — Fox-trot. — Autor música: Cole Porter. — Intérprete: Buddy Clark con acomp. de Orquesta. — Disco Odeón Nº 291.754. — 1.500 ejemplares. — Bs. Aires, 2|noviembre|49.

316.198. — Hay humo en tus ojos. — (Smoke gets in your eyes). — Melodía. — Faz A. — Autor música: Kern-Harbach. — Faz B. — Cuerpo y alma. — (Body and soul). — Melodía. — Autor música: Green. — Intérprete: Larry Adler, solo de Armonía con acomp. de Conjunto Instrumental. — Disco Odeón Nº 292.080. — 3.200 ejemplares. — Buenos Aires, 2 de noviembre|949.

316.199. — Copacabana. Samba con canto. Faz A. Autor letra y música: Stillman, De Barro, Ribeiro. Faz B. Papá sabe. (Papai Sabe). Samba con canto. Autor letra y música: Alfonso. Intérprete: Xavier Cugat y su Orquesta. Disco Odeón Nº 291.753. 10.500 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.200. — Caravana (Caravan). Fox-trot. Faz A. Autor música: Ellington - Mills - Tizol. Faz B. Azulado Claro. (Azure). Fox-trot. Autor música: Ellington - Mills. Intérprete: Duke Ellington y su Orquesta. Disco Odeón Núm. 295.259. 5.000 ejemplares. — Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.201. — Enlloro. (Voodoo Moon). Rumba. Faz A. Autor música: Morales-Blanco - Sunshine. Faz B. Dinorah. Samba. Autor música: Lacerda-Ramos. Intérprete: Carmen Cavallaro y su Orquesta. Disco Odeón 286.444. 7.000 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.202. — Patria Nueva. Periódico. Propietario y Director: Vicente Carluccio. Santos Lugares, San Martín (Prov. de Bs. Aires), 17|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.205. — Ciencia e Investigación. Periódico. Propietario: Asociación Ciencia e Investigación. Director: Eduardo Braun Menéndez. Bs. Aires, diciemb|49. 3.200 ejemplares.

316.206. — El Heraldo de la Santísima Trinidad. Periódico. Propietario: Pa-

dres Trinitarios. Director: Radomir Gacharich. Bs. Aires, diciembre|49. 750 ej.

316.212. — El Litoral. Periódico. Propietario: El Litoral S. R. L. Director: Riobó Caputto. Santa Fe, 22 de diciembre de 1949. 35.000 ejemplares.

316.213. — Juguetes de paño. 120 págs. Autor: Aldo Musarra. Editor: Editorial Hobby. Impresor: Julio Kaufman. 4.500 ejemplares. Bs. Aires, 25|11|49.

316.214. — En viaje. 1881 - 1882. 454 págs. Autor: Miguel Cané. Prólogo y notas: Marcos Victoria. Editor e impresor: Editorial Estrada & Cía., 2.500 ejemplares. Buenos Aires, 3|noviembre|949.

316.215. — Mercurio Musical. Periódico. Propietario: Cámara del Comercio Musical Argentino. Director: Jorge A. Gandolfo. Bs. Aires, octubre|49. 1.000 ej.

316.216. — Crónica. Periódico. Propietario: Yolanda C. Rementeria. Director: Domingo Rementeria. Partido Cuatro de Junio, Lanús (Prov. de Bs. As.), 29 de noviembre|949. 1.000 ejemplares.

316.217. — Libro de la Rosa y el Delfín. 80 págs. Autor: Alberto Franco. Editor: Ediciones Itinerarium. Impresor: Francisco A. Colombo. 500 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.219. — La Paz. Periódico. Propietario: Parroquia de Lomas de Zamora. Director: P. Alejandro Schel. Lomas de Zamora (Prov. de Bs. As.), 24|diciembre|949. 1.500 ejemplares.

316.220. — Región Chaqueña. Periódico. Propietario y Director: Fernando Suárez. Quimili (Santiago del Estero), 6 octubre|949. 500 ejemplares.

316.221. — Ya está el Aguinaldo en Puerta. Revista en un acto. 42 hojas. Autor: Luis César Amadori, Antonio Botta, Marcos Bronenberg. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Maipo el día 9 de diciembre de 1949.

316.222. — El Palácio de la Inteligència. Diálogo. 6 hojas. Autor: Federico E. Frontini. Declaración jurada. Mar del Plata. Teatro Colón el día 24-9-49.

316.223. — La Casa Encantada. Pieza teatral en un acto. 6 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro Radio Belgrano el día 23-10-949.

316.224. — Mi Escuelita. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Buenos Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 9-10-949.

316.225. — Bazar de Muñecos. — Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 2-10-949.

316.226. — Aventuras de Toscanito y Villita. Diálogo cómico. 7 hojas. Autor: Oscar Villabella. Declaración jurada. Río Cuarto (Córdoba). Recreo El Colonial de Río Cuarto, el día 14 de diciembre de 1949.

316.227. — Nuestra Señora de Luján. — Evocación histórica religiosa en tres actos. 25 hojas. Autor: Juan Manuel Gianatasio Reyna. Declaración jurada. Tucumán. Teatro Odeón el día 17|noviembre|949.

316.228. — ¿Te acuerdas de Gladys? Comedia en tres actos. 38 hojas. Autor: Alberto A. Poch. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 16 de octubre de 1949.

316.229. — Quiero verte. Comedia en dos cuadros. 8 hojas. Autor: Mercedes Tilli. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro El Ateneo el día 24-10-949.

316.230. — Niña Mentirosa. Pieza teatral en un acto. 4 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Cine Teatro de Radio Belgrano, 25-9-49.

316.232. — Ama y Respeta a tus Padres. Pieza teatral en un acto. 7 hojas. Autor: Marylin. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Cine Radio Belgrano el día 21|agosto|949.

316.233. — A mí me llaman Juan Cuello. Comedia dramática en dos actos. 37 hojas. Autor: Roldán Cobos. Declaración jurada, Prov. de Bs. Aires. Club Gorchs, de Gorchs, el día 4|diciembre|949.

316.234. — Qué pareja. — Pieza teatral en tres actos. 55 hojas. Autor: Abel Santa Cruz. Declaración jurada. Buenos Aires. Teatro Nacional el día 10-10-49.

316.235. — Posada de las Intrigas. — Farsa en tres actos. 41 hojas. Autor: Francisco A. Reta. Declaración jurada. Bs. Aires. Teatro Nacional el día 7-10-49.

316.236. — Así te soñé. — Comedia en tres actos. 43 hojas. Autores: Celia Molina de Alcántara, Angélica Campos y Pablo Achával. Declaración jurada. Prov. de Bs. Aires - La Plata - Teatro Coliseo Podestá, el día 9 noviembre|949.

316.237. — Hay que entrar en calor o dame un poco de calor. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario, Teatro Casino, 1º julio|949.

316.238. — Locuras nocturnas. Scketch. 7 hojas. Actor: Pedro Del Monte. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 1º agosto|949.

316.239. — El suero de la juventud. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Prov. de Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 2 de setiembre de 1949.

316.240. — Todo es cuestión de acomodo. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 3-5-949.

316.241. — Placeres de primavera. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 30-9-949.

316.242. — La modelo de antifaz o ahí va nuestra exposición. Scketch. 8 hojas. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 15-10|49.

316.243. — A quién no le gusta el ta... ta... ra... ta... ta... Scketch. 7 hojas, Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 22 de junio de 1949.

316.244. — Amor de contrabando. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, 26 abril|949.

316.245. — Dame conga que me gusta o queremos conga. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 18 de agosto de 1949.

316.246. — Atención a la largada. Scketch. 8 hojas. Autor: Pedro Del Monte. Declaración jurada. Rosario (Sta. Fe), Teatro Casino de Rosario, el día 10-6-949.

316.248. — La Semana Médica. Periódico. Propietario y director: Emilio A. Spinelli. Buenos Aires, 22 de diciembre|949. 8.500 ejemplares.

316.249. — Mi Teresina. Polka, letra. 2 págs. Autor: Américo Cipriano. Editor e impresor: Editorial A. Cipriano. 100 ej. Bs. Aires, 10 noviembre|949.

316.252. — El kacuy. Escondido, música. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.254. — El kacuy. Escondido, letra. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1949.

316.255. — Las catorce provincias. Zamba, música. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.256. — Las catorce provincias. Zamba. letra. 2 págs. Autor: Alejandro Britos y Bartolomé Patricio Díaz. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Impresor: Julio Korn. 500 ejemplares. Bs. Aires, 15 diciembre|949.

316.258. — Magyar Szo (Palabra Húngara). Periódico. Propietario: Paula Nyúl de Magyary y Guillermo F. Magyary. Director: Guillermo F. Magyary. Buenos Aires, 28 diciembre|949. 700 ejemplares.

316.259. — Al aire de tu vuelo. Poesías. 129 págs. Autor: María Alicia Domínguez. Editor: El Ateneo. Impresor: Francisco A. Colombo. 1.000 ejemplares. Buenos Aires, diciembre|949.

316.271. — La Palabra. Periódico. Propietario: Máximo Salaberry. Director: José López Comendador. Berazategui (Prov. de Bs. Aires), 16 diciembre|949. 600 ejemplares.

316.272. — Ideales. Periódico. Propietario: Susana Lastra. Director: Susana García Catalá. Buenos Aires, enero-febrero-marzo|949. 25.000 ejemplares.

316.280. — Bariloche. Periódico. Propietario: Felipe Domínguez. Director: Angel Benítez. San Carlos de Bariloche (Río Negro), 8 diciembre|49. 1.000 ej.

316.284. — Refirmación. Periódico. Propietario: César Alberto Albistur Villegas. Director: Santiago Daniel Farrell. Morón (Prov. de Bs. As.), 30 noviembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.285. — El Baluarte. Periódico. Propietario y director: Félix Fausto Montoya. Bell Ville (Prov. de Córdoba), 22 diciembre|949. 500 ejemplares.

316.286. — El Demócrata. Periódico. Propietario y director: Francisco Corral. Carlos Casares (Prov. de Bs. Aires), 26 de diciembre|949. 400 ejemplares.

316.291. — Ráfaga. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto Manuel Palomino. Editor: El autor. Impresor: Julio Korn. 1.000 ej. Bs. Aires, 15 noviembre|949.

316.292. — Ideas. Periódico. Propietario y director: Mariano Ortega. San Gregorio (Santa Fe), 24 de diciembre de 1949. 400 ejemplares.

316.295. — Valorización de Max Nordau. Su vida y su obra. 32 págs. Autor: Lázaro Schallman. Editor: Instituto de Estudios Superiores. Soc. Hebraica Argentina. Impresor: Macagno, Landa & Cía. 1.000 ejemplares. Bs. As., 21|11|49.

316.296. — Justicia Social. Periódico. Propietario y director: Humberto Primo Paiz. Posadas (Misiones), 9 diciembre|949. 1.000 ejemplares.

316.297. — El Eco de Santa Rosa. Periódico. Propietario y director: Pbro. Angel Taquela. Villaguay (E. Ríos), 2 de diciembre de 1949. 230 ejemp.

316.299. — Tribuno. Periódico. Propietario: Anselmo Luis Aguerre - José Eloy Aguerre - Ramón Saturnino Martínez. Director: Anselmo Aguerre. Rosario de Tala (Entre Ríos), 24 diciembre|949. 900 ejemplares.

316.301. — El Orden. Periódico. Propietario y director: Ambrosio Casiano Martínez. Nueve de Julio (Prov. de Bs. Aires), 24 diciembre|949. 800 ejemplares.

316.303. — Nuevo Impulso. Periódico. Propietario: Centro Unión de Almaceneros y Afines. Director: Eliseo F. Méndez. Rosario, diciembre|949. 1.950 ejemplares.

e.14|1-Nº 164-v.25|1|50

30 DE DICIEMBRE DE 1949

316.304. — El Tribuno. Periódico. Propietario: Editorial El Tribuno S. R. L. Director: José Basail. General Roca, (Río Negro), 7 de diciembre|949. 2.000 ejemplares.

316.305. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 2º Mov.: Andante cantabile 1ra. parte. Faz A. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. Mov.: Valse 1ra. parte. Autor música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérprete: Artur Rodzinski con Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.104. 800 ejemplares. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1949.

316.306. — Ojos Negros. Romanza rusa. Faz A. Autor letra y música: Arr. Shvedoff. Faz B. Dos Guitarras. Romanza rusa. Autor Música: Arr.: Shvedoff. Intérprete: Coros de los Cosacos del Don. Dir.: Serge Jaroff. Disco Odeón Nº 264.027. 3.300 ejemplares. Bs. Aires, 2|noviembre|949.

316.307. — Canción de Noche (Chanson de nuit). Melodía. Faz A. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 1. Faz B. Canción de Mañana. (Chanson de matin). Melodía. Autor Música: Elgar. Op. 15, Nº 2. Intérprete: George Weldon y la Orquesta de la Ciudad de Birmingham. Disco Odeón Nº 264.583. 1.300 ejemplares. Buenos Aires, 2|noviembre|949.

316.308. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor 1er. mov.: Andante; Allegro con anima (1ra. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5, en mi Menor, 4to. mov. Finale (Conclusión). Faz B. Música Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski, con la Orquesta de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.101. 888 ejemp. Bs. As., 2 de noviembre de 1949.

316.309. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (2da. parte) música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz A. Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 4to. mov. Finale (2da. parte). Faz B. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinsky con la Orq. de Cleveland. Disco Odeón Nº 500.102. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.310. — Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 1er. mov. Allegro con anima (Conclusión). Faz A. Música: Tschaikowsky. Op. 64. Faz B: Sinfonía Nº 5 en Mi Menor. 3er. mov. Valse (Conclusión) 4to. mov. finale (1ra. parte), música: Tschaikowsky. Op. 64. Intérp. Artur Rodzinski con la Orq. Cleveland. Disco Odeón Nº 500.103. 800 ejemp. Bs. As., 2 de nov. de 1949.

316.311. — Una Estrella en el Alba. Poesía. 54 págs. Autor: Víctor Juan Muschietti. Impresor: Tall. Editorial Cumbre. Editor. El Autor (Editorial Cumbre). 500 ejemp. Bs. As., 13 de enero de 1947.

316.318. — El Heraldo. Periódico. Propietario y Director: Raquel M. Burgos. Capital Federal. 700 ejemp.

316.319. — Ministerio de Hacienda de la Nación. Boletín. Edición semanal. Propietario: Ministerio de Hacienda de la Nación. Director: Carlos Bogliolo. Capital Federal. 4.800 ejemp.

316.320. — El Diario (Diario). Propietario y Director: Adrián Sánchez. Quilmes (Bs. As.), 1.200 ejemp.

316.321. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 5-Receptor de Acumulador. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.322. — Curso de Radio-Complemento de Armado Nº 10-Receptor de Lámparas. 13 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp. Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Bs. As., 1 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.323. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de seis lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.324. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de acumulador. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.325. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 4. Receptor de toda onda y ambas corrientes, de ocho lámparas metálicas. 7 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.326. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 8. Receptor de 6 lámparas. 6 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Editor: Instituto Interamericano. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.327. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 5. Receptor de 6 lámparas. 5 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.328. — Curso de Radio. Complemento de armado Nº 11. Receptor de 6 lámparas. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Imp.: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.329. — Curso de Radio. Lección 16. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.330. — Curso de Radio. Lección 17. 9 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.331. — Curso de Radio. Lección 18. 8 págs. Autor: Raimundo Rizzone. Impresor: Tall. Gráf. Artes. Editor: Instituto Interamericano. Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949. 2.000 ejemplares.

316.332. — Turismo. Periódico. Propietario: Touring Club Argentino. Director: Marcos Sastre. Buenos Aires. 8.500 ejemplares.

316.335. — El Atlántico. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca. 8.000 ejemplares.

316.336. — El Plata. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Elbio Casal Cabrera. La Plata (Buenos Aires). 12.000 ejemplares.

316.337. — El Regional. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Mario Chiodi. Bahía Blanca (Buenos Aires). 5.000 ejemplares.

316.338. — El Argentino. Diario. Propietario: Financiera Tipográfica. Director: Miguel Camiña. La Plata (Buenos Aires). 10.000 ejemplares.

316.339. — Ariel. Diario. Propietario y Director: Albino Rey. San Miguel (Bs. As.). 800 ejemp.

316.340. — Argentinos Lietuviu. Balsas. (La voz de los Lituanos en la Argentina) Periódico. Propietario. Francisco Ozinskas. Director. Constantino N. Norkus. Bs. As. 2.000 ejemp.

316.341. — Esta Rosa Oscura Del Aire. 106 págs. Autor. Ricardo E. Molinari. Imp. Francisco A. Colombo. Editor. Losada. Bs. As. 24 de dic. 1949. 560 ejemp.

316.342. — Hipódromo Nacional. Tango-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boccazzi. Editor. El Autor. Bs As. 24 de diciembre 1949. 500 ejemp.

316.343. — Lloré por tí. Vals-letra. Autor. Francisco Baldana. Imp. A. Boc-

cazzi. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 500 ejemp.

316.346. — Contribución Al Estudio de las Maderas. 114 págs. Autor. Simón A. Delpech y Luis E. Barretto. Imp. López. Editor. Centro de Estudiantes de Ingeniería. La Plata (Bs. As). Diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.353. — El Amigo de la Parroquia. Propietario. Centro Jóvenes de la Acción Católica. Argentina. Director: Adolfo E. Negro. Capital Federal. 500 ejemp.

316.354. — Previsión. Diario. Propietario. Vicente Plácido Sagra Rojas. Director. Vicente Plácido Sagra Rojas. Chivilcoy (Bs. As.). 1.500 ejemp.

316.355. — El Independiente. Diario. Propietario y Director: Miguel Angel Ferrini. Trenque Lauquen. 3.500 ejemp.

316.356. — El Sistema Linfático y La Medicina Moderna. 18 págs. Autor. Pedro Luis Gardella. Impresor. Maucci y Curotto. Editor. El Autor. Bs. As. 27 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.357. — El Lirio de los Valles. Revista. Propietario. Congregación Mariana del Colegio Santa María. Director. Andrés López. Capital Federal. 500 ejemp.

316.358. — Sonetos. 136 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. López. Editor. Vértice (La Autora). Buenos Aires, 27 de diciembre 1949. 1.000 ejemp.

316.359. — La Patria. 36 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As. 24 de diciembre de 1949. 1.000 ejemp.

316.360. — Comarcas. La Muerte. La Niebla. 68 págs. Autor: Julia Prilutzky Farny. Impresor. Bartolomé U. Chiessino. Editor. Vértice. Bs. As., 21 de septiembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.362. —Assalam (La Paz). Propietario. Camilo y Vera Schamien. Director: Camilo Schamien. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.363. — Boletín "Concordia". Propietario: Consejo Superior de la Asociación de Hombres de la Acción. Director: Manuel N. J. Bello. Buenos Aires, 10.500 ejemplares.

316.364. — Ezpeleta. Periódico. Propietario y Director: Antonio Abrami. Ezpeleta (Bs. As.). 200 ejemplares.

316.365. — Marinos del Fournier. Pasodoble, música. Autor: Rafael A. Bugallo. Impresor. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de noviembre 1949. 300 ejemplares.

316.367. — Cacya. Revista. Propietario y Director: Héctor D. Cometa. Capital Federal. 2.800 ejemplares.

316.368. — El Independiente. Revista. Propietario: Centro Argentino Dependientes de Almacén. Capital Federal. 1.000 ejemplares.

316.370. — La hora en la sombra. 176 págs. Autor: David Duncan. Traductor: Enriqueta del Carril. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera, Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 10 de junio de 1949. 8.000 ejemplares.

316.371. — Don Adolfo el Libertino. 160 págs. Autor: Jacinto Miquelarena. Impresor: Cía. General Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.372. — El Caballero Inactual. 160 páginas. Autor: Azorín. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 25 de octubre de 1949. 10.078 ejemplares.

316.373. — Michael Kohlhaas. 160 págs. Autor: Heinrich Von Kleist. Traductor: Felipe González Vicén. Im.: Cía. Gral. Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 7 de noviembre de 1949. 8.100 ejemplares.

316.374. — Aristóteles y su polémica contra Platón. 160 págs. Autor: Alfredo Fouillée. Traductor: Manuel Granell. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de junio de 1948. 8.200 ejemplares.

316.375. — Cuentos. 176 págs. Autor: Rubén Darío. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 22 de junio de 1948. 1.800 ejemplares.

316.376. — Vida y obra de Guillermo Harvey. 192 págs. Autor: Pedro Laín Entralgo. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 23 de febrero de 1949. 3.000 ejemplares.

316.377. — Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo. 272 páginas. Autor: Juan Donoso Cortés. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.200 ejemplares.

316.378. — La finalidad de las actividades orgánicas. 296 págs. Autor: E. S. Russell. Traductor: Juan Luis de Angelis. Impre.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 15 de diciembre de 1948. 4.000 ejemplares.

316.379. — Epistemología de las ciencias físicas. 160 págs. Autor: Carlos E. Prélat. Impresor: Tall. Americalee. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 12 de abril de 1949. 3.000 ejemplares.

316.380. — Villancicos de Navidad para la voz nueva de mis hijos. 48 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Buenos Aires, 6 de enero de 1947. 500 ejemplares.

316.381. — Cantos de espada y laurel. 96 págs. Autor: Enrique González Trillo. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor. Bs. As., 21 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.382. — Toda ceniza es polen. 64 págs. Autor: Alberto Óscar Blasi. Impresor: Julio Kaufman. Editor: El Autor (Ediciones Crucero). Bs. As., 24 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.383. — Juan Sebastián Bach el clave bien temperado. 216 págs. Autor: Luis Perrachio. Traductor: Eduardo Melgar. Impresor: Tall. Macagno Landa. Editor: Editorial Albatros. Bs. As., 19 de diciembre de 1949. 3.000 ejemplares.

316.385. — La Unión Libanesa. Periódico. Propietario y Director: Rachid A. Rustom y Honos. Buenos Aires, 2.000 ejemplares.

316.386. — La Bandera Arabe. Periódico. Propietario y Director: Abdul Latif El Jechin. Bs. As. 2.000 ejemplares.

316.387. — Recuerdos. 117 págs. Autor: Nicolás Cuello. Impresor: Tall. Indoamérica. Editor: El Autor. Bs. As., 31 de agosto de 1949. 500 ejemplares.

316.388. — Arte nuevo de hacer comedias. 176 págs. Autor: Lope de Vega. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 8 de noviembre de 1948. 8.100 ejemplares.

316.389. — Pequeños poemas en prosa. Críticas de arte. 192 págs. Autor: Carlos Baudelaire. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Traductor: Enrique Diez Canèdo y Manuel Granell. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 13 de julio de 1949. 8.100 ejemplares.

316.390. — Hania-Orso-El manantial. 184 págs. Autor: Enrique Sienkiewicz. Traductor: A. Marcoff. Impresor: Cía. Gral. Fabril Financiera. Editor: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina. Bs. As., 29 de junio de 1948.

316.391. — Noticias sobre el arte de los boquenses. 14 págs. Autor: Antonio J. Bucich. Impresor: Maggiolo Hnos. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre de 1949. 500 ejemplares.

316.394. — Tango que añoro. Tango-música. Autor: Dionisio Lofredo. Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.395. — Agonía. Bolero-letra. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.396. — Agonía. Bolero-música. Autor: Francisco Flores Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 1.000 ejemplares.

316.397. — Tango que añoro. Tango-letra. Autor: Ernesto Gentile Impresor y Editor: Ediciones Musicales Sucesos. Bs. As., 9 de septiembre de 1949. 300 ejemplares.

316.398. — La mejor esperanza del mundo. 224 págs Autor: Francis Bidle. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5.300 ejemplares.

316 399. — La guerrilla en la guerra. 176 págs. Autor: Borivoje S. Radulovic. Traductor: Anónimo. Impresor: Domingo Cersosimo. Editor: Círculo Militar. Bs. As., 30 de noviembre de 1949. 5 300 ejemplares.

316.400. — Ensayos sobre pedagogía. Según la mente de Santo Tomás de Aquino. 200 págs. Autor: Alberto García Vieyra. Impresor: S. de Amorrortu e hijos, Editor: Declee de Brouwer & Cía. Bs. As., 20 de noviembre de 1949. 2.500 ejemplares.

316.401. — El Salterio. Según el texto original hebreo con arreglo al nuevo Salterio Vaticano. 475 págs. Autor: Juan Straubinger. Impres.: S. de Amorrortu e hijos. Editor: Desclee de Brouwer & Cía. Bs. As., 15 de octubre 1949. 4.000 ejemplares.

316.405. — Unico recuerdo, Tango-letra. Autor: José Gerónimo Pendón. Impresor: A. Boccazzi. Editor: El autor. Bs. As., 3 de octubre de 1949. 500 ejemplares.

316.408. — El Independiente. Periódico. Propietario y Director: Manuel González. San Isidro (Martínez). 500 ejemplares.

316.409. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-letra. Autor: Francisco A. Lio. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15 de diciembre 1949. 3.000 ejemplares.

316.410. — Nuevo carnaval (Novo carnaval), Marchinha-música. Autor: José A. Acotto. Imp.: E. M. O. R. Editor: El Autor. Bs. As., 15|12|49. 3.000 ejemplares.

316.411. — Cumpleaños. Vals a cuatro manos, música. Autor: Rodolfo Sastre. Imp.: De Estéfano. Editor: Casa Lottermoser. Bs. As., 24|4|1948. 500 ejemplares.

316.412. — Marinos del Fournier. Pasodoble, letra. Autor: Diego de las Heras. Imp. A. Boccazzi. Editor: El Autor. Bs. As., 9 de diciembre 1949. 300 ejemplares.

316.416. — Testamento de arrabal. Tango, música. Autor: Oscar Castagniaro. Imp.: A. Vivona. Editor: Crismar. Bs. As., 8 de junio de 1949. 1.500 ejemplares.

316.418. — Donde comienzan los pantanos. 184 págs. Autor: Elbio Fernández Jacques. Imp. Tall. Didot. Editor: El Autor. Bs. As., 19|12|1949. 1.000 ejemplares.

e.14|1-Nº 165-v.25|1|50

SECCION BALANCES

CERVECERIA ARGENTINA
SAN CARLOS SOCIEDAD AÑONIMA

San Juan 3334 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Agosto de 1913. — Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Noviembre de 1913. — Reformas aprobadas por el Poder Ejecutivo el 25 de Julio de 1933, 8 de Mayo de 1942, 7 de Junio de 1944 y 4 de Marzo de 1947. Inscriptas en el Reigstro Público de Comercio el 25 de Julio de 1933, 13 de Julio de 1942, 21 de Agosto de 1944 y 25 de Junio de 1947.

CAPITAL:

Autorizado .... $ 4.000.000.— c/l.
Suscripto .... „ 4.000.000.— „
Realizado .... „ 4.000.000.— „

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea Gral. Ord. del 29/X/1948

ACTIVO	$ C/L.	$ C/L.	$ C/L.
I. — Activo Fijo			
Terrenos			284.652.94
Edificios		2.463.971.89	
Menos: Amortiz. Anteriores ..	350.396.79		
„ Amortiz. del Ejercicio	49.279.44	399.676.23	2.064.295.66
Maquinarias y Herramientas ...		2.387.889.57	
Menos: Amortiz. Anteriores ..	976.874.07		
„ Amortiz. del Ejercicio	119.394.48	1.096.268.55	1.291.621.02
Muebles y Utiles		47.134.87	
Menos: Amortiz. Anteriores ..	28.820.36		
„ Amortiz. del Ejercicio	4.713.49	33.533.85	13.601.02
Autos y Rodados		211.487.15	
Menos: Amortiz. Anteriores ..	108.472.83		
„ Amortiz. del Ejercicio	15.452.15	123.924.98	87.562.17
Obras en Curso de Ejecución ...			261.699.56
			4.003.432.37
II. — Activo Circulante			
Mercaderías y Materias Primas ..		1.540.230.42	
Productos elaborados		384.468.46	
Envases para Cerveza:			
Su costo	1.916.144.50		
Menos Previsiones para Pérdidas y Desvalorización	932.444.85	983.699.65	
Envases para Soda y Refrescos .		53.646.38	
Instalaciones para el Despacho de Cerveza		4.444.95	2.966.489.86
III. — Activo Disponible			
Caja		15.020.—	
Bancos		383.817.20	
Valores al Cobro		222.60	399.059.80
IV. — Activo Exigible			
Deudores en Cuenta Corriente ...		734.513.24	
Obligaciones a Cobrar		23.419.08	757.932.32
V. — Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicio futuros .		41.080.25	
Dirección Gral. Impositiva, pagos a cuenta, etc.		47.055.22	88.135.47
VI. — Activo Nominal			
No existe.			—
			8.215.049.82
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		10.000.—	
Obligaciones de terceros descontadas		150.669.66	160.669.66
			8.375.719.48

PASIVO	$ C/L.	$ C/L.
I. — Pasivo no Exigible		
Capital Social	4.000.000.—	
Reserva Legal	201.484.29	
Reserva General	874.915.64	
Reserva para Deudores	200.000.—	5.276.399.93
II. — Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuenta Corriente	357.054.85	
Obligaciones a Pagar:		
Bancarias ... 75.000.—		
Varias ... 152.148.80	227.148.80	1.084.203.65
III. — Pasivo Transitorio		
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	266.680.31	
Previsión para Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraordinarios	286.909.36	
Previsión para Indemnizaciones Ley 11.729	281.082.24	834.671.91
Ganancias		
Utilidad del ejercicio	846.473.38	
Saldo del ejercicio anterior	173.300.95	1.019.774.33
		8.215.049.82
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	10.000.—	
Descuentos con firmas de terceros	150.669.66	160.669.66
		8.375.719.48

Miles C. Mattinson, Presidente. — Pedro R. Collico, Secretario. — Darent T. G. Nordaby, Síndico. C.P.C.E. de la Capital Federal, Reg. de No Graduados Art. 13, Acáp. B., Inc. b, c y d, excepto los Apart. 5, 10 y 13, del Inc. b, Tomo 1, Fº 17.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBE	$ C/L.	$ C/L.
Amortizaciones:		
Edificios	49.279.44	
Maquinarias	119.394.48	
Muebles y Utiles	4.713.49	
Rodados	15.452.15	
Instalaciones para Despacho de Cerveza	24.313.81	
Barriles	4.024.83	217.178.20
Gastos Generales:		
Gastos Generales, Honorarios, Sueldos, Gastos de Propaganda, Judiciales, de Viaje, etc.	348.261.58	
Ley Nacional 31.665 Aporte Patronal	152.939.97	
Reserva Indemnización Personal, Ley 11.729	112.501.85	613.703.40
Intereses y Gastos Bancarios		28.462.62
Previsión Extraordinaria en Aumento de la Reserva para Pérdida y Desvalorización de Envases		318.038.98
Impuestos y Patentes:		
Impuesto Interno sobre Cerveza y Malta	788.273.80	
Impuestos Nacionales	12.837.16	
Impuesto Universitario	13.172.26	
Impuestos Provinciales	17.632.05	
Impuestos Municipales	22.092.—	
Previsión para Impuesto a los Réditos y Beneficios Extraordinarios	250.000.—	1.104.007.27
Saldos:		
Utilidad del Ejercicio	846.473.38	
Saldo del Ejercicio anterior	173.300.95	1.019.774.33
		3.301.164.80

HABER	$ C/L.
Saldo del Ejercicio Anterior	173.300.95
Mercaderías y otros Rubros de la Explotación:	
Cerveza, Refrescos, Hielo, Gas Carbónico, etc.	3.105.045.28
Utilidad sobre venta Activo Fijo:	
Maquinarias y Autos y Rodados	20.522.17
Alquileres	2.296.40
	3.301.164.80

Miles C. Mattinson, Presidente. — Pedro R. Collico, Secretario. — Darent T. G. Nordaby, Síndico. C.P.C.E. de la Capital Federal, Reg. de No Graduados Art. 13, Acáp. B., Inc. b, c y d, excepto los Apart. 5, 10 y 13, del Inc. b, Tomo 1, Fº 17.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.674 s|p.p.-v.19|1|59

ROOTES ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Domicilio: Calle Juan Francisco Seguí 3775 - Buenos Aires

Fecha Autorización por el P. E. 28 de Mayo de 1931
Inscripción en el R. P. de Comercio 24 de Julio de 1931

CAPITAL:

Autorizado ... C$L. 500.000.00
Suscripto ... „ 350.000.00
Realizado ... „ 350.000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 3 de Junio de 1948

ACTIVO		C$L.	C$L.
Activo Fijo			
Inmuebles:			
Terreno y edificio en construcción			833.254.16
Muebles y útiles		20.895.20	
Menos: Amortizaciones anteriores	16.134.20		
Amortizaciones del ejercicio	4.760.—	20.894.20	1.—
Herramientas y máquinas		50.984.78	
Menos: Amortizaciones anteriores	7.883.43		
Amortizaciones del ejercicio	43.100.35	50.983.78	1.—
Camiones y automóviles en uso		40.613.37	
Menos: Amortizaciones anteriores	5.296.46		
Amortizaciones del ejercicio	9.315.91	14.612.37	26.001.—
Total del Activo Fijo			859.257.16
Activo Circulante			
Existencia de automóviles y repuestos a su costo o menos		313.534.73	
Mercaderías en tránsito		147.558.60	461.093.33
Activo Disponible			
Caja		1.550.—	
Bancos		132.138.69	133.688.69
Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente		76.053.40	
Depósitos en garantía		924.59	
		76.977.99	
Menos: Previsión para deudores morosos		1.860.91	75.117.08
Activo Transitorio			
Adelantos para ejercicio futuros			3.971.10
Activo Nominal — (No existe)			—
			1.533.127.36
Cuentas de Orden			
Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)			6.000.—
Inversiones a efectuarse en construcciones y máquinas			450.000.—
			1.989.127.36

PASIVO	C$L.	C$L.
Pasivo No Exigible		
Capital Suscripto	350.000.—	
Reserva Legal	838.66	350.838.66
Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	59.465.50	
Obligaciones a pagar	189.165.71	248.631.21
Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	93.437.35	
Previsión para impuesto a los réditos y beneficios extraordinarios	183.958.14	
Previsión leyes sociales	87.867.30	
Previsión propaganda futura	17.862.97	383.125.76
Ganancias		
Saldo anterior	41.094.62	
Más: Utilidad del ejercicio	509.437.11	550.531.73
		1.533.127.36
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)		6.000.—
Compromisos por inversiones construcciones y máquinas		450.000.—
		1.989.127.36

Robert W. H. Cook, Vice-Presidete en Ejercicio. — R. Sneath. Síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 31 de Enero de 1948

DEBE		C$L.
Amortizaciones		
Muebles y útiles	4.760.—	
Herramientas y Máquinas	43.100.35	
Camiones y automóviles en servicio	9.315.91	57.176.26
Gastos Generales		
Gastos Judiciales, honorarios, sueldos, aguinaldos, aportes jubilatorios, alquileres, propaganda, seguros, etc.		388.998.65
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios		71.862.13
Patentes e Impuestos		78.836.52
Previsión para Impuestos a los Réditos y Beneficios Extraordinarios		183.958.14
Previsión Leyes Sociales		14.500.—
Saldo:		
Saldo anterior	41.094.62	
Más: Utilidad del ejercicio	509.437.11	550.531.73
		1.345.863.43

HABER	C$L.
Saldo anterior	41.094.62
Explotación automóviles y taller	1.291.011.64
Comisiones	13.757.17
	1.345.863.43

Robert W. H. Cook, Vice-Presidete en Ejercicio. — R. Sneath, Síndico

A los señores Presidente y Directores de Rootes Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial.

Hemos efectuado un examen del balance general de Rootes Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial al 31 de Enero de 1948 y de la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado en esa fecha.

Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y de otras constancias justificativas, como así la aplicación de otros procedimientos en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias.

En nuestra opinión el precedente balance general y la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de Rootes Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial al 31 de Enero de 1948 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio de acuerdo con normas técnico-contables aceptadas, según lo demuestran los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Price, Waterhouse, Peat & Co. E. H. Fletcher (Socio). — Dec. Ley 5.103|45 (Art. 7º) Reg. C.P.C.E. - Tº I - Fº2.
Buenos Aires, 14 de Mayo de 1948.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.
Buenos Aires, 7 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli. — Sub-Inspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.657 s|p.p.-v.19|1|50

LUIS SCALA Y CIA.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Domicilio: Sarmiento Nº 320, 4º piso — Buenos Aires

Aut. por Decretos del P. E. del 14|7 y 26|8 de 1919; 10|1|1922 y 16|12|1947

Inscripta en el R. P. de Comercio el 6|10|1919 y el 26|5 de 1922

Capital Autorizado .... $ 6.000.000.—
Capital Suscripto y Realizado .... „ 6.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 — EJERCICIO 30º
Aprobado sin observación por la As. Gral. Ord. del 15|3|49

ACTIVO			$	$
1 — Activo Fijo				
a) Inmuebles y sus accesorios		$ 5.012.766.96		
Amort. anterior	$ 138.147.43			
„ del ejercicio	„ 13.545.97	„ 151.693.40	4.861.073.56	
b) Utiles y Enseres		$ 100.213.95		
Amort. anterior	$ 92.168.95			
„ del ejercicio	„ 724.—	„ 92.892.95		
		$ 7.321.—		
A deducir: Ventas del ejercicio		„ 800.—	6.521.—	
c) Muebles y Utiles Escritorio		$ 2.956.—		
Amort. anterior	$ 2.730.—			
„ del ejercicio	„ 23.—	„ 2.753.—	203.—	
d) Sucursales - Capital			500.000.—	5.367.797.56
2 — Activo Circulante				
a) Haciendas, productos agríc./s., frutos del país, etc.			1.636.465.—	
b) Acciones			35.085.—	1.671.550.—
c) id. hipotecas s/Banco Hip. Nac.			650.312.90	1.360.719.19

ACTIVO	$	$
3 — Activo Disponible		
a) Bancos		426.943.36
4 — Activo Exigible		
a) Deudores en cuenta corriente		1.708.725.61
5 — Activo Transitorio		
No existe.		
6 — Activo Nominal		
No existe.		
		9.175.016.53
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		40.000.—
		9.215.016.53

PASIVO	$	$
1 — Pasivo no Exigible		
a) Capital suscripto y realizado	6.000.000.—	
b) Fondo de Reserva Legal	606.352.31	6.606.352.31
2 — Pasivo Exigible		
a) Acreedores en Cta. Cte. .... $ 149.971.87		
b) id. Accionistas .... „ 560.434.42	710.406.29	
c) id. hipotecas s/Banco Hip. Nac.	650.312.90	1.360.719.19
3 — Pasivo Transitorio		
a) Arrendamientos a vencer	28.586.25	
b) Partidas en Susp. - Ctas. a pagar	28.560.60	57.146.85
4 — Ganancias y Pérdidas		
Utilidad neta		1.150.798.18
		9.175.016.53
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		40.000.—
		9.215.016.53

Arturo Scala, Presidente. — Eugenio Scala, Director Secretario. — José Luis Scala, Síndico supl. en ejerc. — Vº Bº Andrés Bassant, Contador Público Nacional, Tomo 4º, Nº 53, C.P.C.E.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	$	$
1 Amortizaciones		
Inmuebles y sus Accesorios	13.545.97	
Utiles y Enseres	724.—	
Muebles y Utiles - Escritorio	23.—	14.292.97
2 Patentes e Impuestos		38.684.29
3 Impuesto a los Réditos		28.402.89
4 Decreto-Ley 31.665|44, Jub|s.		24.075.74
5 Intereses y Dtos. - Int|s. pagados		960.—
6 Gastos Gles y Habilit|s.; sueldos, alq|s., gast. viajes, etc.		69.330.30
Utilidad neta		1.150.798.18
		1.326.544.37

HABER	$
1 Propiedades - Alq/s. y arrendam/s.	15.769.40
2 Sucursales - Transf. utilidad	804.070.66
3 Haciendas - Utilidad Estancias	459.802.19
4 Intereses y Dtos. - Int/s. cobrados	41.866.17
5 Comisiones	5.035.95
	1.326.544.37

Arturo Scala, Presidente. — Eugenio Scala, Director Secretario. — José Luis Scala, Síndico supl. en ejerc. — Vº Bº Andrés Bassant, Contador Público Nacional, Tomo 4º, Nº 53, C.P.C.E.

SUCURSALES "CAPITAL"

ACTIVO			$	$
1 — Activo Fijo				
a) Inmuebles y sus Accesorios		$ 170.189.59		
Ingr. del ejercicio		„ 1.298.38		
		$ 171.487.97		
Amort. anterior	$ 9.470.66			
„ del ejercicio	„ 9.802.39	„ 19.273.05	152.214.92	
b) Utiles y Enseres		$ 72.725.80		
Ingr. del ejerc.		„ 80.906.25		
		$ 153.632.05		
Salida del ejerc.		„ 19.046.10		
		$ 134.585.95		
Amort. anterior	$ 10.705.80			
„ del ejercicio	„ 22.158.15	„ 32.863.95	101.722.—	
c) Muebles y Utiles - Escrit.		$ 9.606.55		
Ingr. del ejercicio		„ 3.597.—		
		$ 13.203.55		

ACTIVO		$	$
Amort. anterior .... $ 961.55			
„ del ejercicio .... „ 1.224.—	„ 2.185.55	11.618.—	
d) Alfalfares	$ 88.034.43		
Ingr. del ejercicio	„ 36.430.99		
	$ 124.465.42		
Amort. anterior .... $ 15.177.50			
„ del ejercicio .... „ 22.200.50	„ 37.378.—	87.087.42	352.042.34
2 — Activo Circulante			
a) Haciendas, prod/s. agríc/s., frutos del país, etc.		1.934.368.96	
b) Acciones		1.000.—	
c) Mercaderías		18.352.01	1.953.720.97
3 — Activo Disponible			
a) Caja		8.586.96	
b) Bancos		18.468.84	27.055.80
4 — Activo Exigible			
a) Deudores en Cta. Cte.		204.091.98	
b) Letras a cobrar		5.000.—	
c) Arrendamientos a cobrar		62.279.53	271.371.51
5 — Activo Transitorio			
a) Arrendamiento adelantado			17.500.—
6 — Activo Nominal			
No existe.			
			2.621.690.62

PASIVO	$	$
1 — Pasivo no Exigible		
a) Capital de las 4 Sucursales	500.000.—	
b) Fondo de Previsión	240.652.68	740.652.68
2 — Pasivo Exigible		
a) Acreedores en Cta. Cte.	390.644.41	
b) Casa Matriz	1.398.173.31	
c) Depósitos varios	500.—	
d) Giros librados	17.111.98	1.806.429.70
3 — Pasivo Transitorio		
a) Arrendam/s. cobr/s. por adelantado	73.983.24	
b) id. a vencer	625.—	74.608.24
		2.621.690.62

Arturo Scala, Presidente. — Eugenio Scala, Director Secretario. — José Luis Scala, Síndico supl. en ejerc. — Vº Bº Andrés Bassant, Contador Público Nacional, Tomo 4º, Nº 53, C.P.C.E.

SUCURSALES

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE		$	$
1 Amortizaciones:			
Inmuebles y sus Accesorios		7.345.59	
Utiles y Enseres		19.903.25	
Muebles y Utiles - Escrit.		1.140.—	
Alfalfares		22.200.50	51.089.34
2 Mercaderías - castigo			477.52
3 Intereses y Dtos. - Int/s. pag/s.			34.591.11
4 Gastos Gles - Explot/n. Estancias	$ 233.118.76		
id. id. - Sueldos, habilit/s., gratif/s. empl/s., etc.	„ 146.465.40		379.584.16
5 Ctas. Ctes. - Castigo ctas. inc/s.			8.739.98
6 Arrendamientos - Pagados			110.495.16
Utilidad neta			804.670.66
			1.389.047.93

HABER	$
1 Propiedades - Alq/s. y arrendam/s.	46.764.83
2 Haciendas - Utilidad Estancias	1.272.866.57
3 Intereses y Dtos. - Int/s. cobr/s.	7.787.—
4 Mercaderías y Cer/s. - Utilidad	11.065.43
5 Cosechadora "Case" - Utilidad	5.721.—
6 Utiles y Enseres - Util. s/venta	4.843.10
7 Fondo de Previsión - Reducc/n. por cobros efec/dos.	40.000.—
	1.389.047.93

Arturo Scala, Presidente. — Eugenio Scala, Director Secretario. — José Luis Scala, Síndico supl. en ejerc. — Vº Bº Andrés Bassant, Contador Público Nacional, Tomo 4º, Nº 53, C.P.C.E.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.639 s|p.p.-v.19|1|50

Compañía Sudamericana de Teléfonos L. M. ERICSSON

(Sociedad Anónima)

Belgrano 894 — Buenos Aires

Autorizada por el P. Ejecutivo, el 5 de Diciembre de 1921

Inscripta en el R. P. de C., el 4 de Mayo de 1922

CAPITAL:

Autorizado .... m$n. 4.000.000.—
Suscripto .... „ 4.000.000.—
Integrado .... „ 4.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1948

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo:			
Inmuebles		536.303.05	
Amortización año 1947		893.85	535.414.20
Herramientas		36.318.83	
Más: adquisiciones		8.500.95	
		44.819.78	
Menos: bajas		23.156.43	
		21.663.35	
Amortizaciones anteriores	36.317.83		
Menos: bajas	18.488.08		
	17.829.75		
Amortización año 1947	1.278.52	19.108.27	2.555.08
Muebles y Utiles		273.020.24	
Más: adquisiciones		87.116.11	
		360.136.25	
Menos: bajas		32.674.54	
		327.461.81	
Amortizaciones anteriores	171.785.93		
Menos: bajas	24.538.20		
	147.247.73		
Amortización año 1947	45.918.77	193.166.50	134.295.31
Automóviles y Camiones		61.607.39	
Más: adquisiciones		34.522.75	
		96.130.14	
Menos: bajas		19.468.75	
		76.661.39	
Amortizaciones anteriores	37.776.39		
Menos: bajas	375.—		
	37.401.39		
Amortización año 1947	11.064.50	48.465.89	28.195.50
Títulos y Acciones		210.426.80	
Sucursal Montevideo, Capital Asignado		140.000.—	350.426.80
Total del Activo Fijo			1.050.886.89
II. Activo Circulante:			
Mercaderías, según Inventarios	8.006.466.37		
Menos: Reserva para desvalorización	1.013.417.49	6.993.048.88	
Obras en ejecución para terceros		2.709.917.59	9.702.966.47
III. Activo Disponible:			
Caja		283.551.70	
Bancos		226.961.58	510.513.28
IV. Activo Exigible:			
Deudores en Cuenta Corriente	6.954.634.69		
Deudores Morosos	24.894.70		
	6.979.529.39		
Menos: Reserva para Deudores Dudosos	492.480.81	6.487.048.58	
Documentos a Cobrar		423.441.48	
Depósito en Garantía		310.294.94	7.220.785.—
V. Activo Transitorio:			
No existe.		—	—
VI. Activo Nominal:			
No existe.		—	—
			18.485.151.64
Cuentas de Orden:			
Depósitos en Acciones en Garantía - Del Directorio ..		4.000.—	
Acciones a entregar		900.—	
Depósitos en Acciones en Garantía		72.000.—	
Mercaderías enviadas en consignación		27.285.10	104.185.10
			18.589.336.74

PASIVO		m$n.	m$n.
I. Pasivo no Exigible:			
Capital Suscripto y Realizado		4.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal		400.000.—	
Fondo de Previsión		580.000.—	
Reserva Facultativa		1.000.000.—	
Reserva para Fluctuaciones de Cambio		73.300.24	
Reserva para Garantía Contrato Alquileres		11.960.56	6.065.260.80
II. Pasivo Exigible:			
Acreedores en Cuenta Corriente		7.570.488.43	
Cuentas a Pagar		1.474.984.86	
Bancos		757.917.36	9.803.390.65
III. Pasivo Transitorio:			
Previsión Ley 11.729	164.785.02		
Más: Previsión año 1947	132.195.56		
	296.980.58		
Menos: Pagos del ejercicio	32.101.92	264.878.66	
Acumulación para gastos impagos		177.745.27	
Acumulación para gastos previstos		52.187.47	
Dividendos impagos		1.982.65	
Operaciones en trámite (Comis. s/obras a liquidar)		19.837.25	516.631.30
IV. Ganancias:			
Saldo del Ejercicio Anterior		80.946.91	
Más: Utilidad del Ejercicio		2.018.921.98	2.099.868.89
			18.485.151.64
Cuentas de Orden:			
Depositantes de Acciones en Garantía - Los Directores		4.000.—	
Acreedores por Acciones		900.—	
Acciones Depositadas en Custodia		72.000.—	
Consignaciones enviadas		27.285.10	104.185.10
			18.589.336.74

A. Hilding Ohlsson, Presidente. — Luis B. Joselevich, Director. — Sixten Holmquist, Síndico. — Edgardo Juan Arbuco, Contador Público Nacional, Cons. Prof. C. Econ. Tº III - Fº 160; Tribunales Tº V. - F. 696.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL VIGESIMO SEXTO EJERCICIO CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1947

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 Abril de 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
S/Inmuebles	893.85	
S/Herramientas	1.278.52	
S/Muebles y Utiles	45.918.77	
S/Autos y Camiones	11.064.50	59.155.64
Gastos Generales:		
Sueldos, Jornales, Alquileres, Seguros, Propaganda, Movilidad y Varios		1.968.828.46
Intereses y Descuentos		65.715.78
Comisiones		417.009.52
Patentes e Impuestos		494.198.60
Previsión Ley 11.729		132.195.56
Aporte Patronal Decreto Ley 31.665/44		164.154.60
Utilidad Neta:		
Saldo del Ejercicio Anterior	80.946.91	
Utilidad de este Ejercicio	2.018.921.98	2.099.868.89
		5.401.127.05

HABER	m$n.	m$n.
Saldo del Ejercicio Anterior		80.946.91
Utilidades Brutas:		
S/Venta Generales y Obras		5.051.505.96
Comisiones, Intereses, Descuentos, Diferencias de Cambio, Cuentas Recuperadas		54.768.27
Renta de Títulos		3.200.47
Dividendos		75.000.—
Utilidades de Fuente Extranjera:		
Utilidades Sucursal Montevideo	85.163.26	
Intereses Sucursal Montevideo	50.542.18	135.705.44
		5.401.127.05

A. Hilding Ohlsson, Presidente. — Luis B. Joselevich, Director. — Sixten Holmquist, Síndico. — Edgardo Juan Arbuco, Contador Público Nacional, Cons. Prof. C. Econ. Tº III - Fº 160; Tribunales Tº V. - F. 696.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.642 s|p.p.-v.19|1|50

ESTANCIA "EL ALBARDON" S. A.

Corrientes Nº 222 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E. de fechas 28 Sept. 1912, 26 Oct. 1932, 7 Oct. 1938, 6 de Feb. 1945 y 15 de Feb. 1947. Inscripta en el Registro Púb. de Comercio el 11|12|18

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	„	3.000.000.—
Realizado	„	3.000.000.—

BALANCE GENERAL AÑO 1|5|46 — 30|4|47

(Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de Octubre de 1947)

ACTIVO		cl$	cl$
Activo Fijo			
Bienes Raíces y Mejoras	$ 1.754.754.73		
Amortizado en este ejercicio	„ 11.966.57	1.742.788.16	
Propiedades Urbanas	$ 287.568.05		
Amortizado en este ejercicio	„ 5.170.73	282.397.32	
Automóviles	$ 9.135.—		
Amortizado en este ejercicio	„ 3.045.—	6.090.—	2.031.275.48
Activo Circulante			
Títulos y Acciones		482.597.79	
Haciendas		905.449.55	1.388.047.34
Activo Disponible			
Caja y Bancos			11.049.99
Activo Exigible			
Varios deudores en cuenta corriente			870.755.93
Activo Transitorio			
Anticipos de Impuesto a los Réditos y otros			40.187.22
			4.341.315.96
Activo Nominal			
No existe.			—.—
Cuentas de Orden			
Acciones Directorio en Garantía Art. 6º			40.000.—
			4.381.315.96

PASIVO		cl$	cl$
Pasivo no Exigible			
Capital Suscripto y Realizado		3.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	$ 290.000.—		
Fondo de Previsión	„ 400.000.—		
Fondo de Renovación Maquinarias	„ 50.000.—		
Fondo de Renovación Mejoras	„ 100.000.—		
Fondo de Previsión Ley 11.729	„ 7.708.63	847.708.63	3.847.708.63
Pasivo Exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente		275.330.56	
Acreedores Hipotecarios		61.720.15	337.050.71
Pasivo Transitorio			
Decretos y Leyes Sociales		1.084.92	
Dividendos a Pagar		91.26	
Accionistas		12.—	
Pagos a Liquidar		45.535.66	46.723.84
Ganancias			
Saldo anterior		906.41	
Utilidad de este Ejercicio (a aplicar conjuntamente con resultado ejercicio 1|5 al 31|7|47)		108.926.37	109.832.78
			4.341.315.96
Cuentas de Orden			
Acciones Directorio en Depósito - Art. 6º			40.000.—
			4.381.315.96

CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AÑO 1|5|46 - 30|4|47

DEBE	cl$	cl$
Gastos Generales:		
Sueldos, gastos de administración, seguros, gastos de estancias, reforma Estatutos, arrendamientos, donaciones		587.772.19
Patentes e Impuestos		82.671.70
Intereses		17.391.84
Deudores Incobrables		879.25
Gastos sobre Intereses de Fuente Extranjera		48.70
Amortizaciones:		
Mejoras de Estancias	11.966.57	
Automóviles	3.045.—	
Títulos y Acciones	13.790.—	
Fondo Defensa Ganadera y Junta Nacional de Carnes	2.189.25	
Propiedades Suburbanas	5.170.73	36.161.55
Saldo:		
Saldo anterior	906.41	
Utilidad del año	108.926.37	109.832.78
		834.758.01

H A B E R	cl$	cl$
Saldo Anterior		906.41
Venta de Hacienda, Frutos y Materiales	384.273.72	
Cuentas en Suspenso (Corp. Arg. de Product. de Carnes)	13.790.—	
Cuentas Varias de Explotación - Marcación de Hacienda	353.345.85	751.409.57
Intereses de Fuente Extranjera		25.672.43
Intereses (nacionales)		46.414.42
Margen Venta Títulos y Acciones		10.355.18
		834.758.01

F. von Bernard, Vicepresidente en ejercicio. — J. M. Fuentes, Contador. — W. Heinze, Síndico. — Juan Bove, Contador Público, C.P., Tomo VI°, F° 23

Inspector que visó el balance: Sr. Costantini.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-N° 6.678 s|p.p.-v.19|1|50

THE TURKISH TOBACCO Co. SOCIEDAD ANONIMA

(Compañía de Tabacos Turcos S. A.)

Defensa N° 1246 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Gobierno Provisional de la Nación de fecha 18 de Septiembre de 1930

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 27 de Octubre de 1930

Capital autorizado: 2.000 acciones de m$n. 100.— c/u. .. m$n. 200.000.—
Capital Suscripto y Realizado:
1.000 acciones de m$n. 100.— c/u. .... m$n. 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1947

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de Enero de 1948

A C T I V O	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo		
No existe.		—
II. — Activo Circulante		
No existe.		—
III. — Activo Disponible		
No existe.		—
IV. — Activo Exigible		
Deudores en Cuenta Corriente		107.473.79
V. — Activo Transitorio		
Adelantos para Ejercicios futuros	75.—	
Adelantos a cuenta Impuesto a los Réditos	259.62	334.62
VI. — Activo Nominal		
Costo de las marcas	40.000.—	
Menos lo amortizado	39.999.90	1.—
		107.809.41
Cuentas de Orden		
Acciones de Directores en Depósito		10.000.—
		117.809.41

P A S I V O	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado	100.000.—	
Fondo de Reserva Legal	122.02	
Fondo Especial de Previsión	2.318.50	102.440.52
II. — Pasivo Exigible		
No existe.		—
III. — Pasivo Transitorio		
Previsión para Impuesto a los Réditos	900.—	
Cuentas a pagar en el nuevo ejercicio	281.35	1.181.35
IV. — Utilidades		
Utilidades del actual ejercicio	4.445.66	
Menos: pérdida del ejercicio precedente	258.12	4.187.54
		107.809.41
Cuentas de Orden		
Directores por Acciones depositadas		10.000.—
		117.809.41

Agustín Macchi, Vicepresidente en ejercicio. — Carlos J. Scott y Mario Rodríguez Corti, Directores. — Jorge Jagniaux (hijo) Director Secretario. — V° B° Alfonso de Lara, Síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondientes al Ejercicio Terminado el 30 de Septiembre de 1947

D E B E	$
A Pérdida del Ejercicio precedente	258.12
„ Gastos Generales Varios	526.35
„ Impuestos Varios	757.10
„ Previsión para Impuestos a los Réditos	900.—
„ Saldo: Utilidad del Ejercicio .... $ 4.445.66	
Menos: pérdida del Ejercicio precedente .. „ 258.12	4.187.54
	6.629.11

H A B E R	$
Por Regalía recibida por el uso de nuestras marcas	3.000.—
„ Intereses percibidos en el ejercicio actual	3.629.11
	6.629.11

Agustín Macchi, Vicepresidente en ejercicio. — Carlos J. Scott y Mario Rodríguez Corti, Directores. — Jorge Jagniaux (hijo) Director Secretario. — V° B° Alfonso de Lara, Síndico.

Inspector que visó el balance, Sr. Rosso.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-N° 6.654 s|p.p.-v.19|1|50

COMPAÑIA COMERCIAL SUECO - ARGENTINA S. A.

Calle Chacabuco 500 - Buenos Aires

Estatutos Aprobados por el P. E.: 31 Agosto 1912, 10 Septiembre 1929 y 3 de Septiembre de 1947.
Inspección en el Registro P. de Comercio: 13 Diciembre 1912, 19 Noviembre 1929 y 5 de Diciembre de 1947.

C A P I T A L

Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Suscripto .... „ 500.000.—
Realizado .... „ 500.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Abril de 1949.

A C T I V O			m$n.	m$n.
Activo Fijo:				
Muebles y Utiles		15.856.35		
Amortiz. anterior	15.570.35			
Amortiz. del ejerc.	285.—	15.855.35	1.—	
Herramientas		4.746.69		
Amortiz. anterior	4.573.62			
Amortiz. del ejerc.	172.07	4.745.69	1.—	2.—
Activo Circulante:				
Mercaderías			216.634.81	
Títulos			2.100.—	218.734.81
Activo Disponible:				
Caja			2.500.—	
Bancos			323.009.76	325.509.76
Activo Exigible:				
Deudores en Cuentas Corrientes			348.827.97	
Deudores con garantía prendaria			34.474.64	
Obligaciones a Cobrar en cartera			53.846.15	
Depósitos de garantía en efectivo			8.288.—	445.436.76
Activo Transitorio:				
Anticipo Impuesto a los Réditos			7.453.77	
Gastos mercaderías en consignación			11.106.50	18.560.27
Activo Nominal:				
Marcas de Fábrica			1.—	
Patentes de Invención			1.—	2.—
				1.008.245.60
Cuentas de Orden:				
Mercaderías en consignación			350.003.88	
Acciones en depósito Directorio			30.000.—	
Depósitos de garantía en títulos			36.200.—	
Deudores en consignación			1.667.25	
Garantías licitaciones - documentados			14.377.60	432.248.73
				1.440.494.33

P A S I V O	m$n.	m$n.
Pasivo No Exigible:		
Capital suscripto y realizado	500.000.—	
Fondo de Reserva Legal	25.000.—	
Fondo de Previsión	10.000.—	
Fondo para atender Ley 11.729	52.967.21	587.967.21
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuentas Corrientes	181.718.19	
Bancos	835.—	182.553.19

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar del ejercicio		87.004.74
Ganancias:		
Saldo anterior	809.28	
Ganancias del ejercicio	149.911.18	150.720.46
		1.008.245.60
Cuentas de Orden:		
Acreedores en consignación	350.003.88	
Acciones en depósito Directores	30.000.—	
Bancos, préstamos títulos para depósitos de garantía	36.200.—	
Mercaderías entregadas en consignación	1.667.25	
Obligaciones garantías licitaciones	14.377.60	432.248.73
		1.440.494.33

Olof Orstadius, Presidente. — K. G. Stenberg, Director. — Patricio A. Carey, síndico C. P. C. E. Cap. Fed. R. N. G. Tº 1, Fº 27 - Art. 13, acáp. B, inc. b, apart. 1, 2, 3, 4.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
EJERCICIO AÑO 1948

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y Utiles	285.—	
Herramientas	172.07	457.07
Gastos Generales.		
Jornales, sueldos, bonificaciones, alquileres, propaganda, seguros, etc.		348.114.21
Intereses		30.100.71
Comisiones		77.520.—
Patentes e Impuestos		35.523.16
Aportes Decreto-Ley 31.665|44 Jubilaciones		34.474.12
Saldo:		
Utilidad del año	149.911.18	
Más saldo ganancia anterior	809.28	150.720.46
		676.909.73

HABER	m$n.
Saldo anterior	809.28
Mercaderías	562.560.14
Comisiones	110.121.12
Intereses	3.419.19
	676.909.73

Olof Orstadius, Presidente. — K. G. Stenberg, Director. — Patricio A. Carey, síndico C. P. C. E. Cap. Fed. R. N. G. Tº 1, Fº 27 - Art. 13, acáp. B, inc. b, apart. 1, 2, 3, 4.

Inspector que visó el balance: Sr. Pérez.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e|19|1-Nº 6.679 s|p.p.-v.19|1|50

GALENA - SIGNAL OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Alem 619 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 30 de Octubre de 1922. Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio el 13 de Marzo de 1923, 20 de Noviembre de 1936 y 15 de Abril de 1941. Fecha de Autorización por el Poder Ejecutivo de la modificación de los Estatutos, Enero 22 de 1941.

Capital Suscripto y realizado	$ c/l.	1.136.300.—
Reducción autorizada por el P. E. el 22 de Enero de 1941	„	536.300.—
	„	600.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin observación en la Asamblea celebrada el 26 de Abril de 1949

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
1 — Activo Fijo (no existe)		——
2 — Activo Circulante (no existe)		——
3 — Activo Disponible		
Bancos		3.610.44
4 — Activo Exigible		
Deudores Varios en Cuenta Corriente		607.256.81
5 — Activo Transitorio (no existe)		——
6 — Activo Nominal (no existe)		——
Pérdidas		
Saldo: Pérdida anterior	85.984.29	
Menos: Ganancia del ejercicio	6.462.50	79.521.79
		490.889 04

ACTIVO	$ c/l.	$ c/l.
Cuentas de Orden		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		4.500.—
		694.889.04

PASIVO	$ c/l.	$ c/l.
1 — Pasivo No Exigible		
Capital suscripto y realizado	600.000.—	
Reserva Legal	18.979.16	
Reservas Facultativas	70.909.88	689.889.04
2 — Pasivo Exigible (no existe)		——
3 — Pasivo Transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		500.—
		690.389.04
Cuentas de Orden.		
Depositantes de Acciones en Garantía (Directorio)		4.500.—
		694.889.04

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l.
Saldo anterior	85.984.29
Gastos Generales:	
Honorarios, Sueldos, etc.	11.737.50
Impuestos y Patentes	1.800.—
	99.521.79

HABER		$ c/l.
Intereses		20.000.—
Saldo: Ganancias del año	6.462.50	
Menos: Pérdida anterior	85.984.29	79.521.79
		99.521.79

Inspector que visó el balance, Sr. Pérez.

Buenos Aires, 21 de Julio de 1949.

Santiago Baqué, Presidente. — G. Marty, Secretario Tesorero. — E. R. Santos, Síndico. — P. R. Díaz Fontán, Contador Público Nacional Mat. C. P. C. E. Tomo III, Nº 131.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia

e.19|1-Nº 6.688 s|p.p.-v.19|1|50

FRANCIA - ARGENTINA Sociedad Anónima de Curtiembres

Monteagudo 345 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 17 de Agosto de 1914.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1914

CAPITAL:

Autorizado	$	12.000.000.—	m/n.
Suscripto	„	12.000.000.—	„
Realizado	„	12.000.000.—	„

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de Septiembre de 1948

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo Fijo:				
Terrenos			525.005.90	
Inmuebles y sus Accesorios:				
Valor en Ejerc. anter.	3.316.835.10			
Aumento en el Ejercicio	165.320.45	3.482.155.55		
Amortiz. anteriores	1.045.834.94			
Amortización del 34º Ejercicio	58.862.—	1.104.696.94	2.377.458.61	
Máquinas y Accesorios:				
Valor en Ejerc. anter.	3.864.083.41			
Aumento en el Ejercicio	313.637.76	4.177.721.17		
Amortiz. anteriores	2.465.819.37			
Amortización del 34º Ejercicio	92.657.49	2.558.476.86	1.619.244.31	

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Instalaciones, Herramientas y Materiales:				
Valor en Ejerc. anter.	1.188.845.93			
Aumento en el Ejercicio	99.468.83	1.288.314.76		
Amortiz. anteriores	1.188.844.93			
Amortización del 34º Ejercicio	62.122.79	1.250.967.72	37.347.01	
Animales de Trabajo y Vehículos:				
Valor en Ejerc. anter.	190.845.16			
Aumento en el Ejercicio	57.311.50	248.156.66		
Amortiz. anteriores	190.845.16			
Amortización del 34º Ejercicio	6.823.75	197.668.91	50.487.75	4.609.543.61
Activo Circulante:				
Materia Prima y Mercadería Elaborada			9.663.605,40	
Productos y Drogas			3.366.457.27	
Acciones de otras Sociedades		4.256.—		
Amortizaciones anteriores		4.255.—	1.—	13.030.063.67
Activo Disponible:				
Caja Efectivo		32.918.58		
„ Cheques, Giros y Vales		272.969.95	305.888.53	
Bancos			528.923.46	834.811.99
Activo Exigible:				
Deudores en Cuenta Corriente			4.123.274.19	
Documentos a Cobrar			70.691.69	
Depósitos en garantía de Licitaciones			71.576.—	4.265.541.88
Activo Transitorio:				
Adelantos próximo Ejercicio				401.422.05
Activo Nominal:				
Patente de Invención			4.530.—	
Amortizaciones anteriores			4.529.—	1.—
Cuentas de Orden:				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)				120.000.—
				23.264.384.20

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado	12.000.000.—	
Fondo de Reserva Legal	800.000.—	12.800.000.—
Pasivo Exigible:		
Acreedores en Cuenta Corriente	1.763.579.42	
Bancos - Saldos Acreedores	1.663.438.63	
Obligaciones a Pagar	2.400.000.—	
Acreedores por Títulos depositados en garantía de Licitaciones	60.100.—	5.887.118.05
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a Pagar correspondientes al Ejercicio	2.126.413.80	
Previsión para Impuestos	76.562.35	
Fondo Ley 11.729	176.982.24	2.379.958.39
Ganancias:		
Saldo del 33º Ejercicio	236.584.52	
Utilidad líquida del 34º Ejercicio	1.840.723.24	2.077.307.76
Cuentas de Orden:		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		120.000.—
		23.264.384.20

Pedro Soulas, Presidente. — José A. G. Balcarce, Vicepresidente. — Agustín C. Bucchioni, Contador General. — Miguel Campomar, Eduardo Budd, Juan Soulas, Eduardo Rocha (h.), Directores. — José Invernizzi, Síndico. — Eladio Castresana, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E., Tomo IV - Folio 107.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1948
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de Septiembre de 1948

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
s/Inmuebles y sus Accesorios:		
Del Ejercicio	58.862.—	
s/Maquinarias y Accesorios:		
Del Ejercicio	92.657.49	
s/Instalaciones, Herramientas y Materiales:		
Del Ejercicio	62.122.79	
s/Animales de Trabajo y Vehículos:		
Del Ejercicio	6.823.75	220.466.03

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Gastos Generales:		
Honorarios, Sueldos, Jornales, Seguros, Propaganda, Gratificaciones, Jubilaciones, Vacaciones al Personal, etc.		1.235.861.79
Intereses		272.820.79
Impuestos		283.337.18
Utilidad del 34º Ejercicio	1.840.723.24	
Saldo Anterior	236.584.52	2.077.307.76
		4.089.813.55

HABER	$ m/n.	$ m/n.
Saldo anterior disponible		236.584.52
Mercaderías Generales:		
Utilidad bruta del 34º Ejercicio	3.846.180.93	
Intereses	5.820.79	
Alquileres	1.080.—	
Dividendos de Acciones	147.31	3.853.229.03
		4.089.813.55

Pedro Soulas, Presidente. — José A. G. Balcarce, Vicepresidente. — Agustín C. Bucchioni, Contador General. — Miguel Campomar, Eduardo Budd, Juan Soulas, Eduardo Rocha (h.), Directores. — José Invernizzi, Síndico. — Eladio Castresana, Contador Público Nacional, Mat. C. P. C. E., Tomo IV - Folio 107.

Inspector que visó el balance: Sr. Guaraldo.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.634 s|p.p.-v.19|1|50

INTA

Industria Textil Argentina Sociedad Anónima

Alsina 1418 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo, 3 de junio de 1944
Inscripta en el Reg. Púb. de Com., 12 de agosto de 1944
Aumentos de Capital: 9 de mayo de 1947, 10 de diciembre de 1948

CAPITAL

Autorizado	$	8.000.000.—
Suscripto	„	5.900.000.—
Realizado	„	5.900.000.—

ACCIONES

Preferidas, al 7 % Acum.	$	1.000.000.—
Ordinarias, clase A	„	500.000.—
Ordinarias, clase B	„	4.400.000.—
	$	5.900.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 29 de Abril de 1949

ACTIVO	$	$	$	$
I — Activo Fijo				
Máquinas, Utiles, Herramientas		3.142.708.01		
Adquisiciones nuevas durante el ejercicio		691.898.09		
		3.834.606.10		
Ventas durante el ejercicio ..		37.988.60		
		3.796.617.50		
Amortización anterior	1.016.769.95			
Amortización del ejercicio ..	339.176.29			
	1.355.946.24			
Amortización sobre máquinas vendidas durante el ejercicio	11.651.93	1.344.294.31	2.452.323.19	
Edificio y Terreno		1.178.097.12		
Mejoras durante el ejercicio .		30.309.09		
		1.208.406.21		
Amortización anterior	84.802.39			
Amortización del ejercicio ..	24.168.12	108.970.51	1.099.435.70	
Muebles y Utiles		37.567.27		
Adquisiciones nuevas durante el ejercicio		1.552.20		
Ventas durante el ejercicio ..		750.—		
		38.369.47		
Amortización anterior	9.824.77			
Amortización del ejercicio ..	3.836.94			
	13.661.71			
Amortización s/útiles vendidos durante ejercicio	275.—	13.386.71	24.982.76	

ACTIVO	$	$	$	$
Utiles en Tránsito			576.40	
Ampliación Fábrica, Edificio en construcción			1.365.165.01	
Acciones de Otras Sociedades			2.648.500.01	7.590.983.07
II — Activo Circulante				
Materias Primas, Hilados, Tejidos			2.065.860.59	
Materiales en Depósito			216.462.23	
Envases			31.412.10	
Mercaderías en Tránsito			145.015.35	2.458.750.27
III — Activo Disponible				
Caja			83.100.32	
Bancos			645.107.85	728.208.17
IV — Activo Exigible				
Deudores en Cta. Cte.			1.090.760.78	
Obligaciones a Cobrar			250.400.27	
Depósito en Garantía-Envases			408.—	1.341.569.05
V — Activo Transitorio				
Impuesto a los Réditos - Anticipo			17.454.81	
Anticipo Dividendos Ejercicio 1948			35.000.—	
Dividendos a Cobrar			211.800.—	
Adelantos para Ejercicios Futuros			279.777.57	544.032.38
VI — Activo Nominal				
Gastos Fundación		105.832.60		
Amortización anterior	84.666.10			
Amortización del ejercicio	21.166.50	105.832.60	—	
Gastos Aumento Capital		23.990.50		
Amortización anterior	2.417.80			
Amortización del ejercicio	4.798.10	7.215.90		16.774.60
				12.680.317.54
Cuentas de Orden				
Documentos descontados de terceros				14.563.05
Acciones Directorio en garantía				8.000.—
Deposito Acciones en custodia				665.000.—
Depósito Acciones en custodia, p/dividendos impagos				7.160.—
Mercaderías en consignación				140.587.17
				13.510.627.86

PASIVO		$	$
I — Pasivo No Exigible			
Capital Suscripto		5.900.000.—	
Reserva Legal		171.292.73	
Reserva Extraordinaria para Desvalorización Máquinas		350.000.—	6.421.292.73
II — Pasivo Exigible			
Bancos		212.091.23	
Acreedores en Cta. Cte.		544.456.77	
Deuda Largo Plazo - Obligación Prendaria		560.000.—	
Deuda Largo Plazo - Obligación Hipotecaria		2.000.000.—	
Obligaciones a Pagar			
Bancarias	550.000.—		
Comerciales	41.726.01	591.726.01	3.908.274.01
Pasivo Transitorio			
Previsión Social		7.300.03	
Previsión Ley 11.729		147.000.—	
Acciones Tomadas en Préstamo		660.000.—	
Cuentas a Pagar Correspondientes al Ejercicio		172.643.63	986.943.66
Ganancias			
Utilidad ejercicio anterior		13.046.73	
Utilidad ejercicio 1948		1.350.760.41	1.363.807.14
			12.680.317.54
Cuentas de Orden			
Documentos con firmas de terceros			14.563.05
Depósito acciones Directorio			8.000.—
Depositantes Acciones en custodia			665.000.—
Depositantes Acciones en custodia p/Dividendos impagos			7.160.—
Mercaderías consignadas			140.587.17
			13.510.627.86

Alejandro E. Shaw, Presidente. — Julio Delmonte, Contador Público Nacional. — C. P. de C. E., tomo II - fº 150. — Carlos S. Severgnini, Síndico Suplente en Ejercicio

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General del 29 de Abril de 1949.

DEBE	$	$
Amortizaciones		
Edificio y Terreno	24.168.12	
Muebles y Utiles	3.836.94	
Máquinas, Utiles y Herramientas	339.176.29	
Gastos de Fundación	21.166.50	
Gastos Aumento Capital	4.798.10	393.145.95

DEBE		$
Gastos Generales		
Junta Algodonera, Seguros, Aportes Patronales, Papelería, Gastos Administrativos y Bancarios, Sueldos, Comisiones, Honorarios		578.763.93
Intereses		122.754.34
Patentes e Impuestos		205.567.74
Reserva Ley 11.729		35.000.—
Utilidades		
Saldo ejercicio anterior	13.046.73	
Saldo del ejercicio	1.350.760.41	1.363.807.14
		2.699.039.10

HABER	$	$
Saldo ejercicio anterior		13.046.73
Utilidades Sobre Ventas		
De Maquinarias	12.388.33	
De Mercaderías Varias	13.651.44	
De Mercaderías Elaboradas	2.142.254.48	2.168.294.25
Ingresos Varios		
Indemnizaciones Varias	20.000.—	
Prima Emisión de Acciones	283.032.97	
Dividendos de Otras Sociedades	211.800.—	
Descuent. Adm. Ctro.	2.865.15	517.698.12
		2.699.039.10

Alejandro E. Shaw, Presidente. — Julio Delmonte, Contador Público Nacional. — C. P. de C. E., tomo II - fº 150. — Carlos S. Severgnini, Síndico Suplente en Ejercicio
Inspector que visó el balance: Sr. Lovera

Buenos Aires, 12 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.623 s|p.p.-v.19|1|50

COOPERATIVA DE CREDITO Y CONSUMOS DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES SUD, OESTE Y MIDLAND LTDA.

Personería jurídica por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 13 de enero de 1942
Bmé. Mitre 2975 — T. E. 62, Mitre 0270 — Buenos Aires
Inscripta en la Dirección de Cooperativas del Ministerio de Industria y Comercio el 6 de febrero de 1942, matrícula Nº 927, y en el Registro Público de Comercio

CAPITAL SOCIAL:

Autorizado		Ilimitado
Suscripto	$	665.600.—
Realizado	„	601.160.02
A realizar	„	64.439.98

BALANCE GENERAL E INVENTARIO DEL VIIIº EJERCICIO
1º de Julio de 1948 - 30 de Junio de 1949
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria

ACTIVO		Parciales	Totales por capítulos
I.—Activo Fijo			
a) Inmuebles	68.220.—		
menos amortizac. casa Bragado	666.40	67.553.60	
b) Muebles y útiles Central	21.156.35		
Más los adquiridos en el ejercicio	9.710.65		
	30.867.—		
Muebles y útiles pasados a la venta	490.—		
	30.377.—		
Menos amortización	3.037.70	27.339.30	
c) Muebles y útiles Liniers		1.—	
d) Muebles y útiles Bragado	3.327.97		
Más lo adquirido en el ejercicio	1.789.—		
	5.116.97		
Muebles y útiles pasados a la venta	1.020.—		
	4.096.97		
Menos amortización	409.70	3.687.27	
e) Muebles y útiles Mechita		1.—	
f) Muebles y útiles Pico		1.—	
g) Vehículos	13.778.63		
Camión adquirido en el ejercicio	14.400.—		
	28.178.63		
Menos amortización	8.192.87	19.985.76	118.568.93
II.—Activo Circulante			
a) Mercaderías generales			
1 Según inventario local Central	752.295.31		
2 Según inventario Bragado	103.864.98		
3 Según inventario Mechita	43.062.63	899.223.92	

ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos
b) Acciones de Cooperativas ...	6.100.—	905.328.92
III.—Activo Disponible		
a) Cajas	21.493.45	
b) Bancos	43.494.64	64.988.09
IV.—Activo Exigible		
a) Socios deudores por mercaderías	92.590.86	
b) Boletas al cobro	50.934.04	
c) Socios susc. de acciones	64.439.98	
d) Socios deudores por Préstamos	984.234.38	
e) Deudores varios	65.339.87	
f) Socios susc. de bonos cooperativos	147.290.95	1.404.830.08
V.—Activo Transitorio		
a) Seguros (en vigor)		10.463.26
		2.504.274.28
Cuentas de Orden: Acciones en garantía (gerente y cajero)		2.000.—
		2.506.274.28

PASIVO	Parciales	Totales por capítulos
I.—Pasivo no Exigible		
a) Capital suscripto	665.600.—	
b) Reserva Legal	7.221.17	
c) Fondo de Previsión	26.030.47	
d) Fondo de Previsión secc. créditos	43.519.54	
e) Organización y Propaganda	664.29	
f) Fondo sección vacaciones	22.798.97	
g) Fondo de Previsión Leyes sociales	7.125.—	
h) Fondo para amortizaciones	5.000.—	
i) Fondo para rescate de Bonos	6.630.50	784.589.94
II.—Pasivo Exigible		
a) Cuentas Personales	1.054.395.85	
b) Fondo sección Subsidios	34.141.55	
c) Acreedores por Mercaderías	262.217.36	
d) Acreedores varios	6.898.36	
e) Capital suscripto bonos cooperativos	235.000.—	1.592.653.12
III.—Pasivo Transitorio		
a) Intereses a pagar 6º ejercicio	1.538.85	
b) Intereses a pagar 7º ejercicio	6.147.10	
c) Retornos a pagar 6º ejercicio	5.891.08	
d) Retornos a pagar 7º ejercicio	8.990.32	
e) Fletes a pagar a los socios	1.437.75	
f) Reserva Decreto Ley 33.302 (aguinaldo) ..	8.500.—	
g) Intereses Bonos Cooperativos a pagar	391.—	32.896.10
		2.410.139.16
Excedentes		94.135.12
		2.504.274.28
Cuentas de Orden: Depositantes de acciones en garantía (gerente y cajero)		2.000.—
		2.506.274.28

Ernesto de la Fuente, presidente. — Juan José De Martini, secretario. — Francisco T. Rodríguez, tesorero. — José Morales, gerente. — Sandalio Benítez - Juan M. Casas - Antonio J. Mosquera, síndicos. — Francisco Martínez Marrodán, contador público nacional. Matrícula C.P.C.E.T. Tº 2 - Fº 95 — Matrícula Cám. Civil Tº 5 - Fº 162

CUENTA DE PERDIDAS Y EXCEDENTES AL 30 DE JUNIO DE 1949

DEBE	$	$
Seguros	6.507.76	
Patentes e Impuestos	1.399.89	
Indemnización por cobranzas	2.144.49	
Intereses Cuentas Personales	34.307.64	
Gastos Generales	85.810.28	
Sueldos y Jornales	129.696.39	
Alquileres	540.—	
Fletes	12.691.64	
Acarreos	6.565.69	
Aportes Instituto Remuneraciones	234.58	
„ Ley 10.650 (Jubilaciones)	15.474.99	
„ Caja Maternidad	121.60	
„ Asistencia y Previsión Social	598.50	
„ Ley 13.031 (Universitaria)	1.396.21	
Intereses Bonos Cooperativos	391.—	
Muebles y Utiles: 10 % amortización Central ... $ 3.037.70; 10 % amortización Bragado .. „ 409.70	3.447.40	
Inmuebles: 2 % Casa Bragado	666.40	
Vehículos: 25 % Camión Morris .... $ 4.592.87; 25 % Camión Dodge .... „ 3.600.—	8.192.87	
Pérdidas y Excedentes	26.141.45	336.328.78
Excedentes		94.135.12
		430.463.90

HABER	$	$
Mercaderías Generales	337.498.78	
Intereses y Descuentos Créditos	83.020.75	
Intereses y Descuentos Consumo	2.778.32	
Intereses Renov. cuotas Préstamos	5.120.96	
Intereses Renov. Préstamos Emergencia	2.045.09	430.463.90

Ernesto de la Fuente, presidente. — Juan José De Martini, secretario. — Francisco T. Rodríguez, tesorero. — José Morales, gerente. — Francisco Martínez Marrodán, contador público nacional. Mat. C.P.C.E. Tº2 - Fº 95 Mat. Cám. Civil Tº 5 - Fº 162

Buenos Aires, diciembre 26 de 1949.

Publíquese por una sola vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 32 y 34 del decreto reglamentario de 10 de febrero de 1927). — Federico Rodríguez Gomes, Director de Cooperativas.

e.19|1-Nº 7.845 s|p.p.-v.19|1|50

TEXTILYUTE SOCIEDAD ANONIMA

Industrial y Comercial

Domicilio legal: Montevideo 1937 — Cap. Federal

Autorizada por el P. E. N. el 30 de Junio de 1947 e inscripta en el R. P. de Comercio el 8 de Septiembre de 1947.

CAPITAL:

Autorizado	$	5.000.000.—
Suscripto	„	5.000.000.—
Realizado	„	5.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 — 2º EJERCICIO

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30/4/49.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo Fijo:		
Terrenos Casanova, F. C. N. Gral. Belgrano .. No amortizado.	639.356.20	
Construcciones .... No amortizado.	2.626.276.—	
Instalaciones Generales .... No amortizado.	339.118.60	
Maquinarias .... No amortizado.	2.583.119.24	
Muebles y Utiles .... No amortizado.	9.429.—	
Materiales y Utiles Diversos .... No amortizado.	8.500.—	
Rodados .... No amortizado.	17.033.70	
Utiles de Fábrica .... No amortizado.	1.925.—	
Accesorios y Repuestos .... No amortizado.	3.996.—	6.228.753.74
II. — Activo Circulante:		
Materias Primas:		
a) En Depósito	75.342.88	
b) En Aduana	1.057.159.26	1.132.502.14
III. — Activo Disponible:		
Caja	3.936.32	
Bancos (en Cuenta Corriente)	15.071.14	19.007.46
IV. — Activo Exigible:		
No existe.		
V. — Activo Transitorio:		
Gastos anticipados futuros ejercicios		23.803.33
VI. — Activo Nominal:		
Gastos de Organización	76.551.55	
Amortizaciones anteriores 15.310.31		
Amort. presente Ejercicio 20 % .. 15.310.31	30.620.62	45.930.93
Pérdidas:		
Anteriores	15.310.31	
Del Ejercicio	35.099.19	50.409.50
		7.495.407.10
Cuentas de Orden:		
Máquinas compradas	1.624.764.—	
Materia prima comprada	1.137.233.—	2.761.997.—
		10.257.404.10

PASIVO	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto y Realizado		5.000.000.—
II. — Pasivo Exigible:		
Salim Chacur. Cuenta Préstamo	1.060.000.—	
Bancos (En. Cuenta Corriente)	941.190.31	
Acreedores Varios (En Cta. Cte.)	66.850.—	
Acreedores por Cuota de Construcciones	426.276.—	2.494.316.31

ACTIVO	m$n.	m$n.
III. — Pasivo Transitorio:		
Retenciones Aportes Jubilatorios (13.937/46) ..		1.090.79
		7.495.407.10
Cuentas de Orden:		
Contratos a cumplir:		
Máquinas compradas	1.624.764.—	
Materia prima comprada	1.137.233.—	2.761.997.—
		10.257.404.10

Salim Chacur, presidente. — Khairallah Abboud, secretario. — Julio Luis Vázquez, síndico suplente. Contador Público Nacional, Matrícula C. P. C. E. Tomo 1º - F. 207.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1948 — 2º EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior	15.310.31	
Amortizaciones:		
Gastos de Organización:		
20 % s/$ 76.551.56 .... 15.310.31		
Gastos Generales:		
Impresiones, Franqueo, Viáticos Sueldos Aportes Jubilatorios, etc. 19.788.88	35.099.19	50.409.50

HABER	m$n.	m$n.
Saldo:		
Pérdida del Ejercicio	35.099.19	
Pérdidas Anteriores	15.310.31	50.409.50

Salim Chacur, presidente. — Khairallah Abboud, secretario. — Julio Luis Vázquez, síndico suplente. Contador Público Nacional. Matrícula C. P. C. E. Tomo 1º - F. 207.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.
Buenos Aires, 12 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.627 s|p.p.-v.19|1|50

"LA GRANJA"

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Comercial

Bartolomé Mitre 226

Inscripta: R. P. de Comercio el 16/1/1919 y 18/9/1930

Autorizada: Dec. del P. E. del 21/10/1918 y 2/12/1929

CAPITAL

Autorizado	$	200.000.—
Suscripto	„	100.000.—
Realizado	„	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1948

Aprobado sin modificación alguna en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Diciembre de 1948.

ACTIVO	$	$
Activo Fijo:		
Muebles y útiles .... $ 4.049.75		
Compras anteriores .... „ 791.41		
$ 4.841.16		
Amortizaciones anteriores .... „ 1.557.71		
$ 3.283.45		
Amortizaciones del año .... „ 328.34	2.955.11	
Activo Circulante:		
Acc. Sdad. Cred. Terr. de Sta. Fe $ 72.000.—		
Acc. Cía. de Alimentación ...... „ 1.—	72.001.—	
Activo Disponible:		
Caja .... $ 11.456.85		
Bancos .... „ 1.463.37	12.920.22	
Activo Exigible:		
Deudores en Cta. Cte. .... $ 789.670.39		
Documentos a cobrar .... „ 27.651.—	817.321.39	

ACTIVO	$	$
Activo Nominal:		
Periódico .... $ 1.—		
Marcas y derechos .... „ 1.—	2.—	
Activo Transitorio:		
No existe	—	905.199.73
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones del Directorio (En garantía)	10.000.—	
Consignaciones (Recibidas)	5.761.81	15.761.81
		920.961.53

PASIVO	$	$
Pasivo no Exigible:		
Capital Suscripto .... $ 100.000.—		
Fondo de Reserva .... „ 10.954.51		
Fondo de Reserva Legal .... „ 13.516.21		
Fondo de Previsión .... „ 1.825.45		
Fondo de Indemnización .... „ 11.454.—	137.750.17	
Pasivo Exigible:		
Acreedores por compras .... $ 68.634.80		
Acreedores en Cta. Cte. .... „ 616.543.80		
Bancos .... „ 1.046.47	686.225.07	
Pasivo Transitorio:		
Previsión Deudores Morosos ... $ 20.000.—		
Previsión pago Impuestos ...... „ 40.000.—	60.000.—	
Ganancias:		
Del año .... $ 5.844.69		
más año anterior .... „ 15.379.79	21.224.48	905.199.72
Cuentas de Orden:		
Garantía del Directorio	10.000.—	
Comitentes de efectos en consignaciones	5.761.81	15.761.81
		920.961.53

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE OCTUBRE DE 1948

PERDIDAS	$	$
Gastos Generales:		
Por sueldos, aguinaldos, alquileres, franqueo, teléfono, provisión impuestos, etc.	125.868.75	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	328.34	
Previsión Deudores Morosos:		
Saldo de esta cuenta	20.000.—	
Impuestos de Sellos:		
Saldo de esta cuenta	69.280.93	
Caja de Jubilaciones Empleados de Comercio:		
Saldo de esta cuenta	3.609.55	
Intereses y Descuentos:		
Intereses pagados	50.340.99	
Beneficio:		
Del año .... $ 5.844.69		
más año anterior .... „ 15.379.79	21.224.48	290.653.04

GANANCIAS	$	$
Saldo Anterior	15.379.79	
Comisiones:		
S/compras, consignaciones, intervenciones, etc.	47.329.42	
Ventas Acciones:		
Saldo de esta cuenta	193.922.93	
Dividendos S/Acciones:		
Saldo de esta cuenta	10.190.44	
Intereses y Descuentos:		
Intereses percibidos	23.830.46	290.653.04

Nicanor Palacios Costa, presidente. — Américo A. Gandolfi, síndico. — Ramón N. Otero, Contador Público Nacional - Folio 212 - Tº II.

Inspector que visó el balance: Sr. Rosso.

Buenos Aires, 7 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.638 s|p.p.-v.19|1|50

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal "NEHUEN"

Rodríguez Peña 1978 - Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 12 de Agosto de 1941
Inscripta en el R. P. de C. el 10 de Septiembre de 1941
Aprobación de reformas del Estatuto por el P. E. 23 de Diciembre de 1941 y 24 de Febrero de 1944
Inscripción de reformas del Estatuto en el R. P. de Comercio 27 de Febrero de 1942 y 11 de Mayo de 1944

CAPITAL:
Capital Autorizado .... $ 2.000.000.—
Capital Suscripto y Realizado .... „ 1.270.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948
Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 28 de Octubre 1948

ACTIVO	m$n.	m$n.	Totales m$n.
I Activo Fijo			
Campos		1.279.552.64	
Alambrados	105.700.—		
Amortizaciones anteriores	71.876.—		
	33.624.—		
Amortización del ejercicio	3.171.—	30.653.—	
Aguadas	40.500.—		
Amortizaciones anteriores	32.400.—		
	8.100.—		
Amortización del ejercicio	2.025.—	6.075.—	
Construcciones	160.170.—		
Amortizaciones anteriores	108.915.60		
	51.254.40		
Amortización del ejercicio	4.805.10	46.449.30	
Bonos Hipotecarios		892.298.45	2.255.028.39
II Activo Circulante			
No existe.			
III Activo Disponible			
Bancos			43.885.94
IV Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente			175.973.09
V Activo Transitorio			
Impuestos anticipados			18.419.84
VI Activo Nominal			
No existe.			
			2.498.307.26
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			9.000.—
			2.507.307.26

PASIVO	m$n.	Totales m$n.
I Pasivo no Exigible		
Capital suscripto	1.270.000.—	
Fondo de Reserva Legal	7.850.16	1.277.850.16
II Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	74.542.—	
Acreedores hipotecarios	954.464.65	1.029.006.65
III Pasivo Transitorio		
No existe.		
Ganancias		
Utilidad del ejercicio	154.749.76	
Saldo del ejercicio anterior	36.700.69	191.450.45
		2.498.307.26
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)		9.000.—
		2.507.307.27

María Teresa Dubau de Rocha (Presidente). — Oscar Carniglia (Síndico). Tº 1 - Fº 36 C.P.C.E.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones		
Alambrados	3.171.—	
Aguadas	2.025.—	
Construcciones	4.805.10	10.001.10
Gastos Generales		
Sueldos, útiles de escritorio, etc.		781.60
Patentes e Impuestos		
Derechos de inspección		300.—
Intereses y Comisiones Hipotecarios		
Del ejercicio		46.243.15
Intereses y Descuentos		
Del ejercicio		156.39
Ganancia		
Utilidad del ejercicio	154.749.76	
Más: Saldo del ejercicio anterior	36.700.69	191.450.45
		248.932.69

HABER	Totales m$n.
Saldo del ejercicio anterior	36.700.69
Arrendamientos	
Del ejercicio	175.000.—
Intereses de Bonos Hipotecarios	
Del ejercicio	37.232.—
	248.932.69

María Teresa Dubau de Rocha (Presidente). — Oscar Carniglia (Síndico). Registro Nº 36 Tomo 1 Consejo Prof. C. Económicas. Art. 7º Decreto Ley 5.105|45, No Graduado Art. 13 Acáp. B inc. b 1-2-3-4
Inspector que visó el balance: Sr. Gondra

Buenos Aires, 21 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.661 s|p.p.-v.19|1|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle San Martín 66, Buenos Aires

Octubre 9 de 1930; Agosto 25 de 1936: (Fechas de autorización por el P. E.); Diciembre 2 de 1930; Noviembre 6 de 1936: (Fechas de inscripción en el R. P. deC.)

CAPITAL:
Autorizado .... $ 2.000.000.— c/l.
Suscripto .... „ 400.000.— „
Realizado .... „ 400.000.— „

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1948

Aprobado sin observación en Asamblea de fecha 29 Diciembre 1948

ACTIVO		Pesos curso legal
I. — Activo Fijo		
Acciones de Compañía Argentina de Servicios Públicos, S. A. - valor nominal $ 520.000:		
Precio de costo	520.000.—	
Menos: Amortización anterior	161.384.55	358.615.45
Nota: La concesión de dicha Compañía se encontraba vencida a la fecha del Balance.		
II. — Activo Circulante		
No existe.		——
III. — Activo Disponible		
Caja	50.—	
Banco	112.282.23	112.332.23
IV. — Activo Exigible		
Deudor por adelanto en cuenta corriente	30.000.—	
Dividendo declarado a cobrar	15.600.—	45.600.—
V. — Activo Transitorio		
Anticipos Impuesto a los Réditos		1.416.36
VI. — Activo Nominal		
No existe.		——
		517.964.04
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		2.000.—
		519.964.04

PASIVO		Pesos curso legal
I. — Pasivo no Exigible		
Capital suscripto y realizado	400.000.—	
Reserva legal	11.669.46	411.669.46
II. — Pasivo Exigible		
No existe.		——
III. — Pasivo Transitorio		
Cuenta a pagar correspondientes al ejercicio		750.—
Ganancias		
Utilidad del ejercicio	36.241.03	
Más: Saldo del ejercicio anterior	69.303.55	105.544.58
		517.964.04
Cuentas de Orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		2.000.—
		519.964.04

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1948

D E B E		Pesos curso legal
Gastos Generales:		
Honorarios, publicaciones, etc.		5.088.75
Impuestos		300.—
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	36.241.03	
Más: Saldo del ejercicio anterior	69.303.55	105.544.58
		110.933.33

H A B E R	Pesos curso legal
Saldo del ejercicio anterior	69.303.55
Dividendos	41.600.—
Ganancia en la venta de acciones Compañía Argentina de Mejoras Urbanas, S. A.	29.78
	110.933.33

E. L. Stevens, Presidente. — Alejandro M. Dyrsdale, Síndico, Contador Público Nacional, C. P. C. E. Folio 53 - Tomo I.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas,

Compañía Argentina de Inversiones, Sociedad Anónima:

Dando cumplimiento a lo que dispone el Código de Comercio, tengo el honor de participarles que he examinado el Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y la Memoria que presenta el Directorio, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1948, encontrándolos en un todo conformes con los libros y comprobantes respectivos, por lo cual aconsejo su aprobación. — Buenos Aires, Diciembre 2 de 1948. — Alejandro M. Drysdale, Síndico, contador público nacional. C.P.C.E. Folio 53 - Tomo I.

Inspector que visó el balance, Sr. Gondra.

Buenos Aires, 7 de Julio de 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.655 s|p.p.-v.19|1|50

"LA CANDELARIA"

Sociedad Anónima, Compañía Inmobiliaria

Av. Alvear 1693 — Bs. As.

Autorizada por el P. E.: 19 Octubre de 1923

Inscripta en el R. P. de C., 5 de Enero 1924

Aprobada la reforma de los Estatutos por el P. E., 17 Dic. 1934

Inscripción de la reforma de los Estatutos en el R. P. de Com. el 4 de Abril de 1935

Capital Autorizado .... $ 5.000.000.—

Capital Suscripto y Realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 29 de Octubre de 1948

A C T I V O		m$n.	m$n.
I. Activo Fijo			
Inmueble: Fábrica Santa Juana		20.000.—	
Chacra en Santo Domingo		11.017.—	31.017.—
Alambrados:			
Saldo anterior		115.152.95	
Adquisiciones del ejercicio		114.860.82	
		230.013.77	
Amortizaciones anteriores	11.062.02		
Amortización del ejercicio	6.900.41	17.962.43	212.051.34
Construcciones y Galpones:			
Saldo anterior		188.182.80	
Adquisiciones del ejercicio		98.970.01	
		287.152.81	
Amortizaciones anteriores	23.886.65		
Amortización del Ejercicio	11.486.11	35.372.76	251.780.05
Molinos y Aguadas:			
Saldo anterior		52.819.26	
Adquisiciones del ejercicio		57.830.72	
		110.649.98	
Amortizaciones anteriores	10.981.99		
Amortización del ejercicio	5.532.50	16.514.49	94.135.49
Maquinarias:			
Saldo anterior		215.095.17	
Adquisiciones del ejercicio		56.327.67	
		271.422.84	
Amortizaciones anteriores	78.461.89		
Amortización del ejercicio	27.142.28	105.604.17	165.818.67
Alfalfares:			
Saldo anterior		314.610.71	
Adquisiciones del ejercicio		251.975.81	
		566.586.52	
Baja: Por amortizado		53.938.15	
		512.648.37	
Amortizaciones anteriores	170.375.57		
Baja: Por amortizado	53.938.15		
	116.437.42		
Amortización del ejercicio	102.529.67	218.967.09	293.681.28
Rodados a Explosión:			
Saldo anterior		357.630.80	
Adquisiciones del ejercicio		197.258.45	
		554.889.25	
Bajas: Por Ventas	36.586.75		
Por amortizado	30.768.—	67.354.75	
		487.534.50	
Amortizaciones anteriores	109.759.07		
Bajas: Por Ventas 7.317.35			
Por Amortizado .... 30.768.—	38.085.35		
	71.673.72		
Amortización del ejercicio	97.506.90	169.180.62	318.353.88
Rodados a Sangre:			
Saldo anterior		4.520.50	
Adquisiciones del Fiercicio		—	
		4.520.50	
Amortizaciones anteriores	1.560.20		
Amortización del ejercicio	452.05	2.012.25	2.508.25
Reproductores:			
Saldo anterior		555.542.85	
Adquisiciones del Ejercicio		43.047.80	
		598.590.65	
Baja: Por amortizado		17.730.60	
		580.860.05	
Amortizaciones anteriores	259.016.25		
Baja: Por amortizado	17.730.60		
	241.285.65		
Amortización del ejercicio	116.172.01	357.457.66	223.402.39
Utiles y Herramientas:			
Saldo anterior		20.156.25	
Adquisiciones del ejercicio		9.036.55	
		29.192.80	
Baja: Por amortizado		3.155.—	
		26.037.80	
Amortizaciones anteriores	13.504.74		
Baja: Por amortizado	3.155.—		
	10.349.74		
Amortización del ejercicio	5.207.57	15.557.31	10.480.49
Instalaciones:			
Saldo anterior		53.809.91	
Adquisiciones del ejercicio		9.995.41	
		63.805.32	
Amortizaciones anteriores	21.514.10		
Amortización del ejercicio	6.380.53	27.924.63	35.880.69
Muebles y Utiles:			
Saldo anterior		40.172.01	
Adquisiciones del Ejercicio		2.369.—	
		42.541.01	
Amortizaciones anteriores	14.162.06		
Amortización del ejercicio	4.254.10	18.416.16	24.124.85
Participación en Empresa Comercial			41.000.—
			1.704.234.38
II. Activo Circulante			
Haciendas			2.374.401.—

ACTIVO	m$n.	m$n.
III. Activo Disponible		
Bancos	503.192.58	
Caja	73.690.04	576.882.62
IV. Activo Exigible		
Deudores en cuenta corriente	155.695.68	
Cuentas a cobrar del ejercicio	398.161.92	553.857.60
V. Activo Transitorio		
Impuesto a los Réditos (Anticipos)	48.921.10	
Impuesto a los Réditos (Sobre utilidades no distribuídas)	4.308.08	
Impuestos Inmobiliarios pagados por adelantado	157.257.93	
Impuesto Anticipado (Ley 5120)	12.695.34	223.182.45
VI. Activo Nominal		
No existe.		
		5.432.558.05
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		60.000.—
		5.492.558.05

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo No Exigible		
Capital Súscripto	2.000.000.—	
Reserva Legal	201.001.83	2.201.001.83
II. Pasivo Exigible		
Acreedores en cuenta corriente	2.024.004.12	
Acreedores bancarios en descubierto	5.439.69	2.029.443.81
III. Pasivo Transitorio		
Reserva Ley Nº 11.729	9.895.01	
Cuentas a Pagar del ejercicio	256.124.87	266.019.88
Ganancia:		
Utilidad del Ejercicio		936.092.53
		5.432.558.05
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		60.000.—
		5.492.558.05

Enrique Duhau, presidente. — Oscar Carniglia, síndico. Registro Nº 36, Tomo I. Consejo Prof. C. Económicas, Art. 7 - Decreto Ley 5.103|45. No Graduado. Art. 13, Acáp. B, inc. b - 1-2-3-4.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948

DEBE		m$n.
Amortizaciones:		
Construcciones y Galpones	11.486.11	
Instalaciones	6.380.53	
Alambrados	6.903.41	
Molinos y Aguadas	5.532.50	
Maquinarias	27.142.28	
Utiles y Herramientas	5.207.57	
Alfalfares	102.529.67	
Rodados a Sangre	452.05	
Rodados a Explosión	97.506.90	
Reproductores	116.172.01	
Muebles y Utiles	4.254.10	383.564.13
Gastos Generales:		
Sueldos, útiles de escritorio, donaciones		83.839.99
Impuestos:		
Derechos de Inspección	300.—	
Patentes e Impuestos	957.—	
Impuesto Inmobiliario	418.821.05	420.078.05
Utilidad del Ejercicio		936.092.53
		1.823.574.70

HABER	m$n.
Explotación:	
Haciendas, productos de Agricultura, cueros, lanas, manteca y caseína	1.720.216.34
Utilidad por Venta de Máquinas y Rodados:	85.728.51
Arrendamientos Cobrados	8.199.85
Participaciones:	9.430.—
	1.823.574.70

Enrique Duhau, presidente. — Oscar Carniglia, síndico. Registro Nº 36, Tomo I. Consejo Prof. C. Económicas, Art. 7 - Decreto Ley 5.103|45. No Graduado. Art. 13, Acáp. B, inc. b - 1-2-3-4.

Inspector que visó el balance: Sr. Gondra

Buenos Aires, 21 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.662 s|p.p.-v.19|1|50

COMPAÑIA GENERAL DE ENVASES S. A.

Caseros 2446 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. del 20 de Octubre de 1924 y 2 de Abril de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Enero y 9 de Mayo de 1925

CAPITAL:

Capital autorizado .... $ 800.000.00
Suscripto .... „ 800.000.00
Realizado .... „ 800.000.00

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1948

Aprobado sin modificación por la Asamblea General verificada el 5 Noviembre 1948

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo Fijo				
Maquinarias Aserradero		104.503.99		
Amortizado		104.502.99	1.—	
Maquinarias Cab. de Sifones		24.288.40		
Amortizado		24.287.40	1.—	
Maq. Fábrica de Clavos		10.695.65		
Amortizado		10.694.65	1.—	
Maq. y Utiles Fáb. de Cajones		16.964.50		
Amortizado		16.963.50	1.—	
Muebles y Utiles		21.345.80		
Amortizado		21.344.80	1.—	
Instalaciones		21.741.—		
Amortizado		21.740.—	1.—	
Inst. Fábrica de Cajones		953.83		
Amortizado		952.83	1.—	
Rodados		20.831.—		
Amortizado		20.830.—	1.—	
Utiles fabricación fundas		1.360.—		
Amortizado		1.359.—	1.—	
Inst. Cabezas de Sifones		983.50		
Amortizado		982.50	1.—	10.—
Activo Circulante				
Mercaderías		174.243.25		
Aserradero		247.035.49		
Fábrica de Cajones		153.524.72		
Cabezas de Sifones		59.230.21		
Fábrica de Clavos		19.229.64		
Frascos		369.68		
Mercaderías en poder de clientes pendiente de revisación		523.72	654.156.71	
Títulos y Acciones:				
Acciones Coop. Telef. - 6 títulos valor nominal	840.—			
Retirado de circulación 60 %	504.—	336.—		
Renta 5 %				
Acciones S. A. G. A.				
Valor nominal	60.—			
Desvalorización	59.—	1.—		
Títulos Deuda Municipal Avda. Norte a Sud, valor nominal	4.300.—	4.300.—		
Renta 3½ %				
Acciones Pro Edificio U. I. A. - valor nominal	900.—			
Desvalorización	899.—	1.—	4.638.—	658.794.71
Activo Disponible				
Caja				
En efectivo y cheques			4.623.46	
En poder de Sucursales para compras			2.400.—	7.023.46
Activo Exigible				
Deudores en Ctas. Corrientes			806.970.76	
Obligaciones a Cobrar			256.099.21	
Anticipo Impuesto a la Renta			2.100.—	
Impuesto a la Renta a Cobrar			36.90	1.065.206.87
Activo Transitorio				
Adelantos para futuros ejercicios			5.299.40	
Existencia forrajes e impresos			3.245.96	8.545.56
Activo Nominal				
Llave, nombre y clientela		77.437.04		
Amortizado		77.436.04	1.—	
Gastos de fundación		32.945.—		
Amortizado		32.944.—	1.—	2.—
Cuentas de Orden				
Depósito acciones en garantía (Directores)			96.000.—	
Depósito acciones en garantía (Empleados)			15.600.—	
Deudores por máq. en prenda			5.000.—	116.600.—
				1.856.182.60

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Pasivo no Exigible			
Capital suscripto		800.000.—	
Reserva Legal		73.654.95	
Fondo de Previsión		5.669.73	
Fondo Ley Nº 11.729		146.383.12	
Fondo Ley Nº 9.688		19.195.24	1.044.903.04
Pasivo Exigible			
Acreedores en Ctas. Corrientes			471.651.12
Pasivo Transitorio			
Cuentas a pagar del ejercicio		31.000.89	
Dividendos a pagar		738.—	
Decreto Ley Nº 31.665|44 (Patronal)		18.000.—	
Decreto Ley Nº 13.937|46 (Patronal)		58.343.40	
Decreto Ley Nº 31.665|44 (Obrero		16.019.10	
Decreto Ley Nº 13.937|44 (Obrero)		41.037.13	
Decreto Ley Nº 33.302|45		1.245.71	
Retención Impuesto a los Réditos		952.67	167.336.90
Ganancias			
Utilidades ejercicio actual		54.109.62	
Utilidades ejercicio anterior		1.581,92	55.691.54
Cuentas de Orden			
Depositantes acciones en garantía (Directores)		96.000.—	
Depositantes acciones en garantía (Empleados)		15.600.—	
Máquinas en prenda		5.000.—	116.600.—
			1.856.182.60

Atilio César Liberti, Presidente. — Miguel Angel Aimo, Director-Gerente. — Augusto A. Covaro, Ricardo E. Checchi, Mario E. Cambiaso, Directores. — J. B. Gaggero, Síndico. — Juan Bautista Gaggero, Contador Público Nacional

C. P. C. E. Tomo 3 Nº 197

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones			
s|. Maquinarias y Utiles Aserradero	138.—		
s|. Maquinarias y Utiles Cab. de Sifones	1.431.—		
s|. Maquinarias y Utiles Fca. de Cajones	140.—	1.709.—	
Gastos Generales	88.931.43		
Sueldos y jornales	65.673.97		
Seguros	11.563.17	166.168.57	
Intereses y Descuentos		8.038.67	
Patentes e Impuestos			
Aguinaldos	63.138.63		
Aporte Patronal Decreto Ley 13.937|46	64.530.97		
Aporte Patronal Decreto Ley 31.665|44	28.309.30		
Contribución Art. 6º Inciso F, Decreto Ley 13.937|46	1.981.89		
Fondo Ley 9.688	611.59		
Fondo Ley 11.729 (Enfermedad)	35.402.93		
Impuesto Aprendizaje	1.141.06		
Impuesto a las Ventas	4.840.18		
Patentes e Impuestos	7.121.86		
Impuestos a la Renta	23.376.97		
Salario Familiar y Matrimonio	2.253.80	232.709.18	
Cuentas Corrientes deudores		4.008.59	
Frascos		3.051.35	
Fábrica de Cajones		65.511.83	481.197.19
Ganancias			
Saldo utilidades del año		54.109.62	
Utilidades ejercicio anterior		1.581.92	55.691.54
			536.888.73

HABER	$ m|n.	$ m|n.	$ m|n.
Saldo utilidades ejercicio anterior			1.581.92
Mercaderías	367.119.84		
Aserradero	85.118.84		
Cabezas de Sifones	58.962.34		
Fábrica de Clavos	23.920.66	535.121.68	
Dividendo Acciones		173.13	
Muebles y Utiles		12.—	535.306.81
			536.888.73

Atilio César Liberti, Presidente. — Miguel Angel Aimo, Director-Gerente. — Augusto A. Covaro, Ricardo E. Checchi, Mario E. Cambiaso, Directores. — J. B. Gaggero, Síndico. — Juan Bautista Gaggero, Contador Público Nacional
C. P. C. E. Tomo 3 Nº 197
Inspector que visó el balance: Sr. Rosso
Buenos Aires, 7 de Julio 1949.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.19|1-Nº 6.645 s|p.p.-v.19|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. — Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

PRIMER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1948

ACTIVO		$
Caja y Bancos		320.154.07
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía - Ley 11.582	596.320.70	
Depositados orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.440.032.40	
Libres	1.889.869.45	3.926.222.55
Valores Diversos		312.000.—
Intereses Devengados		39.279.02
Anticipo Impuesto a los Réditos		130.320.28
Diversos Deudores		621.001.51
Cuentas de Orden		4.409.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 9.688)		42.894.90
Diversos Deudores		483.672.76
Cuentas de Orden		50.000.—
		10.334.745.09

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11.582	596.320.70	
Cuenta Corriente	520.882.09	1.117.202.79
Reserva para Riesgos en Curso		680.668.55
Reserva para Siniestros Pendientes		339.617.12
Reserva de Garantía s|Reaseguros al Ext.		350.369.18
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		538.828.08
Reserva Ley 11.729		80.000.—
Reserva para Impuestos		138.760.97
Diversos Acreedores		222.011.53
Cuentas de Orden		4.409.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva para Siniestros Pendientes		835.200.—
Reserva de Garantía s|Reaseguros al Exterior		1.151.84
Diversos Acreedores		50.803.63
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		106.399.36
		10.334.745.09

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Período 1º de Marzo al 31 de Mayo de 1948

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	26.122.90
Reaseguros Cedidos	274.266.92
Siniestros Pagados (Menos proporc. reaseg.)	166.389.70
Gastos de Explotación	559.753.88
Otras Pérdidas	2.874.13
Saldos de Explotación	46.063.96
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	62.956.87
Reaseguros Cedidos	2.646.97
Siniestros Pagados (Menos prop. reaseg.)	409.062.49
Gastos de Explotación	188.801.97
Saldo de Explotación	60.335.40
	1.799.275.19

HABER	$
Primas del Ejercicio	814.644.10
Impuesto sobre Pólizas	88.100.65
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	119.849.20
Intereses sobre Renta de Títulos	52.738.50
Otras Utilidades	139.04
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas del Ejercicio	697.621.92
Impuesto sobre Pólizas	26.181.78
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
	1.799.275.19

Buenos Aires, 30 de Junio de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente Interino.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

— El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Mayo de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18-1-Nº 7.484 s|p.p.-v.20|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. — Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

SEGUNDO BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1948

ACTIVO		$
Caja y Bancos		451.510.55
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositado en Garantía de la Ley 11.582	596.320.70	
Depositado orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.440.032.40	
Libres	2.165.699.55	4.202.052.65
Valores Diversos		312.000.—
Intereses Devengados		39.279.02
Diversos Deudores		610.822.99
Erogaciones Decreto 8.312|1948		140.791.63
Cuentas de Orden		4.709.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta (Depositado en Garantía de la Ley 9.688)		42.894.90
Diversos Deudores		706.336.90
Cuentas de Orden		50.000.—
		11.264.888.64

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11.582	596.320.70	
Cuenta Corriente	574.642.14	1.170.962.84
Reserva para Riesgos en Curso		680.668.55
Reserva para Siniestros Pendientes		339.617.12
Reserva de Garantía sobre Reaseguros al Exterior		350.369.18
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		538.828.08
Reserva Ley Nº 11.729		80.000.—
Reserva para Impuestos		67.205.45
Diversos Acreedores		167.041.98
Cuentas de Orden		4.709.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva para Siniestros Pendientes		835.200.—
Reserva de Garantía sobre Reaseguros al Exterior		1.151.84
Diversos Acreedores		107.971.84
Cuenta de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		752.139.72
		11.264.888.64

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Período 1º de Junio al 31 de Agosto de 1948

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	143.472.18
Reaseguros Cedidos	590.229.19
Siniestros Pagados (menos prop. reaseguros)	319.082.62
Gastos de Explotación	989.201.71
Otras Pérdidas	4.247.49
Saldo de Explotación	290.435.96
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	100.521.22
Reaseguros Cedidos	2.646.97
Siniestros Pagados (menos prop. reaseguros)	866.748.08
Gastos de Explotación	863.890.04
Saldo de Explotación	461.703.76
	4.632.260.22

HABER	$
Primas del Ejercicio	1.834.994.72
Impuestos sobre Pólizas	179.210.06
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	257.863.23
Intereses sobre Renta de Títulos	64.522.10
Otras Utilidades	139.04
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas del Ejercicio	2.209.424.49
Impuestos sobre Pólizas	86.085.58
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
	4.632.260.22

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente Interino.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 31 de Agosto de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18|1-Nº 7.482 s|p.p.-v.20|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:
Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. — Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

TERCER BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1948

ACTIVO		$
Caja y Bancos		457.079 75
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía Ley 11.582	596.320.70	
Depositado o|conjunta c|Superintendencia	1.440.032.40	
Libres	2.717.339.55	4.753.692.65

ACTIVO		$
Valores Diversos		312.000.—
Intereses Devengados		39.279.02
Erogaciones Decreto 8.312|48		154.510.86
Diversos Deudores		674.707.01
Cuentas de Orden		5.309.200.—
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688:		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta (Depositado en Garantía Ley 9.688)		42.894.90
Diversos Deudores		616.345.75
Cuentas de Orden		50.000.—
		12.409.709.94

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Títulos Ley 11 582	596.320.70	
Cuenta Corriente	655.413.72	1.251.734.42
Reserva para Riesgos en Curso		680.668.55
Reserva para Siniestros Pendientes		339.617.12
Reserva de Garantía s|Reaseguros al Ext.		350.369.18
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		538.828.08
Reserva Ley Nº 11.729		80.000.—
Reserva para Impuestos		67.205.45
Gastos Decreto 8.312|948		3.217.84
Diversos Acreedores		259.109.20
Cuentas de Orden		5.309.200.—
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688:		
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva Siniestros Pendientes		835.200.—
Reserva de Garantía s|Reaseguros al Exterior		1.151.84
Gastos Decreto 8.312|948		2.636.44
Diversos Acreedores		147.232.37
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		1.079.007.41
		12.409.709.94

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	183.784.01
Reaseguros Cedidos	1.052.405.32
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)	471.106.85
Gastos de Explotación	1.686.899.28
Otras Pérdidas	11.766.97
Saldo de Explotación	350.741.15
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688:	
Anulaciones y Devoluciones	118.124.01
Reaseguros Cedidos	2.646.97
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)	1.313.564.53
Gastos de Explotación	1.149.947.02
Saldo de Explotación	728.266.26
	7.069.252.37

HABER	$
Primas del Ejercicio	2.875.478.01
Impuestos sobre Pólizas	279.583.17
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	481.702.76
Intereses sobre Renta de Títulos	119.800.60
Otras Utilidades	139.04
Sección Accidentes del Trabajo Ley 9.688:	
Primas del Ejercicio	3.187.103.46
Impuestos sobre Pólizas	125.445.33
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	—.—
	7.069.252.37

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 30 de Noviembre de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18|1-Nº 7.481 s|p.p.-v.20|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.
Capital de la Casa Matriz: Autorizado y Subscripto: £ 1.500.000. —
Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina - Ley Nº 11.582 en Títulos Nacionales $ 720.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

CUARTO BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1948

ACTIVO		$
Caja y Bancos		657.337.97
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta:		
Depositados en Garantía de la Ley Nº 11.582	$ 596.320.70	
Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	„ 1.440.032.40	
Libres	„ 1.889.869.45	3.926.222.55
Valores Diversos		312.000.—
Intereses Devengados		39.279.02
Anticipo Impuesto a los Réditos		97.740.21
Diversos Deudores		531.009.72
Cuentas de Orden		4.409.200.—
Amortizaciones		89.451.2[illegible]
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Inversiones:		
Títulos Públicos de Renta (Depositados en Garantía Ley 9.688)		42.894.90
Diversos Deudores		649.612.69
Cuentas de Orden		50.000.—
		10.804.748.30

PASIVO		$
Depósito de Títulos Ley 11.582	$ 596.320.70	
Cuenta Corriente	„ 664.326.17	1.260.646.87
Reserva para Riesgos en Curso		483.953.21
Reserva para Siniestros Pendientes		263.965.72
Reserva de Garantía sobre Reaseg. al Ext.		231.270.15
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		474.131.56
Reserva Ley Nº 11.729		60.000.—
Reserva para Impuestos		138.760.97
Diversos Acreedores		169.342.89
Cuentas de Orden		4.409.200.—
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):		
Reserva para Riesgos en Curso		1.012.252.03
Reserva para Siniestros Pendientes		610.800.—
Reserva de Garantía s|Reaseg. al Exterior		825.07
Diversos Acreedores		86.049.81
Cuentas de Orden		50.000.—
Saldo de Explotación		1.553.549.97
		10.804.748.30

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Período 1º Diciembre al 28 Febrero de 1948

DEBE	$
Anulaciones y Devoluciones	144.261.47
Reaseguros Cedidos	1.223.427.—
Siniestros Pagados (Menos proporción reaseg.)	744.190.72
Gastos de Explotación	1.669.232.66
Otras Pérdidas	209.890.33
Saldo de Explotación	455.027.06
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Anulaciones y Devoluciones	56.637.81
Reaseguros Cedidos	2.879.61
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)	1.274.759.59
Gastos de Explotación	1.303.832.92
Saldo de Explotación	1.098.522.91
	8.182.662.08

HABER	$
Primas del Ejercicio	3.443.964.62
Impuestos sobre Pólizas	343.133.40
Descuentos sobre Reaseguros Cedidos	478.300.95
Intereses sobre Renta Títulos	113.495.69
Otras Utilidades	67.134.58
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688):	
Primas del Ejercicio	3.595.847.51
Impuestos sobre Pólizas	140.785.33
Descuentos sobre Reaseguros	—.—
	8.182.662.08

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", Noel S. Hickson, Gerente.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

El precedente balance trimestral de saldos de New Zealand Insurance Company Limited al 28 de Febrero de 1948 concuerda con los saldos según los libros de contabilidad de la compañía a esa fecha. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1949. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

e.18|1-Nº 7.485 s|p.p.-v.20|1|50

NEW ZEALAND INSURANCE COMPANY LIMITED

País de Origen: Nueva Zelandia.

Domicilio: Cangallo 315

Fecha de Autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907
Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1907

Ramos que Explota:

Incendios, Marítimos, Accidentes del Trabajo, Automóviles, Cristales, Responsabilidad Civil, Dinero en Tránsito y Accidentes Personales.

Casa Matriz: Capital Autorizado y Suscripto: £ 1.500.000.—
Capital Realizado: £ 1.500.000.

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación Argentina en Títulos Nacionales Ley Nº 11.582 - $ 720.000. — c|l.

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 29 DE FEBRERO DE 1948

ACTIVO		$
Casa Matriz		—.—
Caja		81.652.92
Bancos:		
Banco de Londres y América del Sud	182.425.76	
The First National Bank of Boston	349.650.68	
Banco de la Nación Argentina	40.608.61	572.685.05
Títulos Públicos de Renta:		
Títulos Depositados en Garantía Ley Nº 11.582	596.320.70	
Títulos Depositados en Garantía Ley Nº 9.688	42.894.90	
Títulos Depositados a la orden conjunta con la Superintendencia de Seguros de la Nación	1.440.032.40	
Títulos Libres	1.889.869.45	3.969.117.45
(El valor de plaza ex-cupón al 28 de Feb. de 1948 era de $ 4.103.113.18)		
Valores Diversos		312.000.—
Mobiliario y Material		—.—
Deudores por Premios:		
Sección Incendios	423.680.99	
„ Marítima	114.013.31	
„ Automóviles	118.862.63	
„ Cristales	4.734.11	
„ Accidentes Personales	1.894.54	
„ Responsabilidad Civil	4.697.97	
„ Dinero en Tránsito	—.—	
„ Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	815.080.39	1.482.963.94
Diversos Deudores:		
Anticipos Impuesto a los Réditos	97.740.21	
Intereses Devengados	39.279.02	
Deudores Varios	19.662.67	
Deudores Varios Acc. del Trabajo (Ley Nº 9.688)	7.467.25	164.149.15
Compañías Reaseguradoras:		
Saldos en Cuenta Corriente:		
Sección Incendios	17.552.95	
Sección Marítima	7.553.98	25.106.93
Cuentas de Orden:		
Banco de la Nación Argentina - Dep. Ley Nº 11.582	$ 720.000.—	
Banco de la Nación Argentina - Depósito Ley Nº 9.688	„ 50.000.—	
Banco de Boston, Títulos Depositados orden Superintendencia de Seg.	„ 1.627.300.—	
Banco de Boston - Títulos Depositados orden Sucursal	„ 2.061.900.—	
Banco de Londres - Acciones Depositadas	„ 208.000.—	4.667.200.—
		11.274.875.44

PASIVO		$
Casa Matriz:		
Depósito de Garantía Ley 11.582	596.320.70	
Cuenta Corriente	406.401.09	
Reaseguros al Exterior	138.499.28	1.141.221.07
Reservas Técnicas:		
Reservas para Riesgos en Curso:		
Sección Incendios	299.946.79	
„ Marítima	141.313.75	
„ Automóviles	220.090.80	
„ Cristales	9.372.50	
„ Accidentes Personales	3.326.85	
„ Responsabilidad Civil	4.334.—	
„ Dinero en Tránsito	2.283.86	
„ Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	1.414.532.04	2.095.200.59
Siniestros Pendientes:		
Sección Incendios	17.691.42	
Sección Marítima	244.885.70	
Sección Automóviles	77.040.—	
Sección Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	835.200.—	1.174.817.12
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		538.828.05
Fondo de Previsión (Ley 11.729)		80.000.—
Reservas para Gastos de Explotación:		
Sección Incendios	139.893.71	
„ Marítima	23.583.25	
„ Automóviles	41.670.78	
„ Cristales	1.433.74	
„ Accidentes Personales	753.64	
„ Responsabilidad Civil	1.025.41	
„ Dinero en Tránsito	31.50	
„ Accidentes del Trabajo (Ley 9.688)	190.389.79	398.781.82
Reserva para Impuestos		138.760.97
Compañías Reaseguradoras:		
Saldos en Cuenta Corriente:		
Sección Incendios	31.277.50	
„ Marítima	10.557.09	
„ Accidentes Personales	5.971.75	47.806.34
Depósitos de Garantía:		
Reservas de Garantía s|Reaseguros cedidos al Exterior:		
Sección Incendios	305.464.01	
Sección Marítima	40.479.99	
Sección Automóviles	770.43	
Sección Accidentes Personales	3.654.75	
Sección Accidentes del Trabajo	1.151.84	351.521.02
Acreedores Varios:		
Impuestos a pagar	61.745.76	
Impuestos a pagar Accidentes del Trabajo	32.127.03	
Caja de Jubilaciones	10.616.25	
Caja de Jubilaciones Acc. del Trabajo	4.538.15	
Tasa Superintendencia	3.237.12	
Tasa Superintendencia Acc. del Trabajo	5.660.83	
Diversos Acreedores	3.539.81	
Diversos Acreedores Acc. del Trabajo	33.553.01	
Impuesto Provincia de Entre Ríos	509.66	
Réditos sobre Reaseguros al Exterior	3.386.69	
Aporte Ley Nº 13.031 (Régimen Universitario)	1.417.71	160.382.92
Cuentas de Orden:		
Depósito de Títulos - Ley 11.582	720.000.—	
Depósito de Títulos - Ley 9.688	50.000.—	
Depósito de Títulos orden Superintendencia de Seg.	1.627.300.—	
Depósito de Títulos orden Sucursal	2.061.900.—	
Depósito de Acciones	208.000.—	4.667.200.—
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de Utilidades		480.355.51
		11.274.875.44

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente Interino.

A los señores Presidente y Directores de
New Zealand Insurance Company Limited

Hemos efectuado un examen del balance general de la Sucursal en la República Argentina de la Sociedad Anónima Extranjera "New Zealand Insurance Company Limited" al 29 de Febrero de 1948 y de la correspondiente cuenta de explotación por el ejercicio terminado en esa fecha. Nuestro examen fué realizado con arreglo a procedimientos standard de auditoría generalmente aceptados, e incluyó una compulsa parcial de los libros de contabilidad llevados en la República Argentina de conformidad con las disposiciones legales vigentes y la aplicación de otros procedimientos de auditoría en la medida que consideramos necesaria en las circunstancias. Hemos constatado los saldos bancarios y las existencias de títulos de renta y hemos obtenido todas las informaciones que hemos requerido.

En nuestra opinión, el precedente balance general y la correspondiente cuenta de explotación han sido preparados de acuerdo con normas técnicas de contabilidad aplicables a una sucursal y compilados según los libros y comprobantes y de acuerdo con las informaciones y explicaciones que nos han sido suministradas. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1949. — Price, Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chartered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - To. I - Fo. 2.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" AL 28 DE FEBRERO DE 1948

DEBE		$
Sección Incendios:		
Anulaciones		115.345.36
Reaseguros Cedidos		975.219.19
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		176.698.76
Reserva para Riesgos en Curso		299.946.79
Reserva para Siniestros Pendientes		17.691.42
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	$ 227.697.44	
Gastos Generales	„ 184.239.24	
Comisiones y Bonificaciones	„ 536.327.90	948.264.58
Otras Pérdidas		1.540.51
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		204.718.80
		2.739.425.41
Sección Marítima:		
Anulaciones		10.323.23
Reaseguros Cedidos		231.363.44
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		365.419.95
Reserva para Riesgos en Curso		141.313.75
Reserva para Siniestros Pendientes		244.885.70
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	130.302.97	
Gastos Generales	87.966.44	
Comisiones y Bonificaciones	134.528.14	352.797.55
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		44.299.25
		1.390.402.87
Sección Automóviles:		
Anulaciones		16.007.39
Reaseguros Cedidos		1.926.07
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		196.514.96
Reserva para Riesgos en Curso		220.090.80
Reserva para Siniestros Pendientes		77.040.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	83.950.76	
Gastos Generales	66.029.07	
Comisiones y Bonificaciones	189.588.86	339.568.69
		851.147.91
Sección Cristales:		
Anulaciones		942.31
Reaseguros Cedidos		—.—
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		4.196.30
Reserva para Riesgos en Curso		9.372.50
Reserva para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	3.767.22	
Gastos Generales	2.838.69	
Comisiones y Bonificaciones	7.955.69	14.561.60
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		3.942.68
		33.015.39
Sección Accidentes Personales:		
Anulaciones		877.98
Reaseguros Cedidos		10.878.38
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		1.085.70
Reserva para Riesgos en Curso		3.326.85
Reserva para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	1.343.87	
Gastos Generales	1.618.78	
Comisiones y Bonificaciones	2.050.92	5.013.57
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		13.773.38
		34.955.86
Sección Responsabilidad Civil:		
Anulaciones		695.—
Reaseguros Cedidos		375.—
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)		30.—
Reserva para Riesgos en Curso		4.334.—
Reserva para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	1.393.49	
Gastos Generales	1.688.25	
Comisiones y Bonificaciones	2.481.25	5.562.89
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		5.640.16
		16.637.05
Sección Dinero en Tránsito:		
Anulaciones		70.20
Reaseguros Cedidos		3.664.92

DEBE		$
Siniestros Pagados (menos proporción reaseg.)		245.05
Reservas para Riesgos en Curso		2.283.86
Reservas para Siniestros Pendientes		—.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	1.547.—	
Gastos Generales	681.93	
Comisiones y Bonificaciones	1.234.85	3.463.78
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		2.960.47
		12.688.28
Sección Accidentes del Trabajo:		
Anulaciones		56.637.81
Reaseguros Cedidos		2.879.61
Siniestros Pagados (menos prop. reaseg.)		1.274.759.59
Reserva para Riesgos en Curso		1.414.532.04
Reserva para Siniestros Pendientes		835.200.—
Gastos de Explotación:		
Impuestos y Contribuciones	218.119.83	
Gastos Generales	404.920.14	
Comisiones y Bonificaciones	680.792.95	1.303.832.92
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		471.842.95
		5.359.684.92
ADMINISTRACION:		
Saldo Transferido de la Sec. Automóviles		64.954.87
Impuesto a los Réditos sobre Intereses Títulos		5.502.13
Gastos sobre Títulos:		
Gastos de Inversiones orden Sucursal	521.50	
Gastos sobre Títulos comprados	2.077.43	2.598.93
Otras Pérdidas:		
Pérdida sobre acciones		200.248.76
Amortizaciones:		
Sobre Acciones		89.451.24
Reserva para Fluctuación de Títulos Públicos		64.696.52
Fondo de Previsión (Ley Nº 11.729)		20.000.—
Saldo del Ejercicio (Utilidad)		480.355.51
		927.807.96

HABER	$
Sección Incendios:	
Primas del Ejercicio	1.840.431.52
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	238.234.99
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	34.491.42
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	449.300.90
Impuesto sobre Pólizas	176.966.58
	2.739.425.41
Sección Marítima:	
Primas del Ejercicio	969.575.81
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	94.632.71
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	181.474.30
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	25.671.20
Impuestos sobre Pólizas	119.048.85
	1.390.402.87
Sección Automóviles:	
Primas del Ejercicio	568.160.46
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	128.420.87
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	48.000.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	—.—
Impuestos sobre Pólizas	41.611.71
Saldo que pasa a la Cuenta Administración	64.954.87
	851.147.91
Sección Cristales:	
Primas del Ejercicio	24.373.56
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	6.813.51
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	—.—
Impuestos sobre Pólizas	1.828.32
	33.015.39
Accidentes Personales:	
Primas del Ejercicio	20.073.49
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	10.580.67
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	2.800.95
Impuestos sobre Pólizas	1.500.75
	34.955.86
Sección Responsabilidad Civil:	
Primas del Ejercicio	11.905.—
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)	3.643.04
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)	—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos	75.—
Impuestos sobre Pólizas	1.014.01
	16.637.05

HABER			$
Sección Dinero en Tránsito:			
Primas del Ejercicio			9.444.78
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)			1.627.42
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)			—.—
Bonificaciones sobre Reaseguros Cedidos			452.90
Impuestos sobre Pólizas			1.163.18
			12.688.28
Sección Accidentes del Trabajo:			
Primas del Ejercicio			3.595.847.51
Reserva para Riesgos en Curso (del ejerc. ant.)			1.012.252.08
Reserva para Siniestros Pendientes (del ejerc. ant.)			610.800.—
Bonificación sobre Reaseguros Cedidos			—.—
Impuesto sobre Pólizas			140.785.33
			5.359.684.92
ADMINISTRACION:			
Saldo transferido de la Sec. Incendios			204.718.80
" " " " " Marítima			44.299.25
" " " " " Cristales			3.942.68
" " " " " Acc. Personales			13.773.38
" " " " " Resp. Civil			5.640.16
" " " " " Dinero en Tráns.			2.960.47
" " " " " Acc. Trabajo			471.842.95
			747.177.69
Intereses sobre Títulos:			
Intereses sobre Títulos		110.142.02	
Intereses Devengados al 28|2|1948	39.279.02		
Intereses Devengados al 28|2|47	35.511.97	3.767.05	
		113.809.07	
Intereses Corridos sobre Títulos Vendidos		9.488.72	
		123.297.79	
Intereses Corridos sobre Títulos Comprados		9.802.10	113.495.69
Utilidades sobre Títulos:			
Utilidad sobre Títulos Vendidos (Conversión 1946)		64.696.52	
Utilidad s|Títulos Vendidos		2.438.06	67.134.58
			927.807.96

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1948.

p.p. "New Zealand Insurance Company Limited", William George Grant, Gerente Interino.

Estado a que alude nuestra certificación de fecha 20 de Setiembre de 1949 al pie del balance general. — Price Waterhouse, Peat & Co., E. H. Fletcher (Socio), Chratered Accountant, C. P. C. E. de la Cap. Fed., Registro de No Graduados - Art. 13º - Acáp. B inc. b), c) y d) excepto apart. 5º, 10º y 13º del inc. b) - Tº I - Fº 2.

e.18|1-Nº 7.483 s|p.p.-v.20|1|50

NUEVOS

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LEY 11.645

PETROLERA SAN JUSTO FELIX A. CIAFFONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días que don Alberto Soules, vende, cede y transfiere a los señores Félix A. Ciaffone y Manuel C. Goenaga en la proporción de veinte cuotas a cada uno, las cuarenta cuotas de cinco mil pesos moneda nacional, que le correspondían en la sociedad "PETROLERA SAN JUSTO, FELIX A. CIAFFONE Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según documento privado de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Buenos Aires, 13 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.19|1-Nº 9.327-v.24|1|50

BOTH VELEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital de la República Doctor Carlos Jorge Varangot, Secretaría del Doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días el presente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí el Escribano Autorizante y testigos al final firmados, comparecen: el señor José Bernardino García, argentino, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle Rivadavia número dos mil seiscientos cuarenta y tres, don Ramón Anselmo Both Velez, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga número mil cuatrocientos ochenta y tres, y doña Joseta Secanell de Montgomery, argentina, mayor de edad, comerciante, separada por sentencia judicial de su esposo, domiciliada en la calle Guido número mil novecientos veintiocho, todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que los dos últimos concurren a este otorgamiento por su derecho propio y el primero de los nombrados, es decir el señor José Bernardino García, concurre a este acto en su carácter de Director, a cargo de la Presidencia del Directorio de la Sociedad "Edmafé, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", especialmente autorizado para este otorgamiento, cuya personería acredita : a) Con los Estatutos de la misma, aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, el once de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, elevados a escritura pública ante el Escribano don Francisco Alfredo Romano, el veinticuatro de esos mismos mes y año, e inscriptas en el Registro Público de Comercio, el seis de marzo del mismo año, al folio doscientos treinta y cuatro, bajo el número noventa y uno del libro cuarenta y seis, tomo A. de Estatutos Nacionales, los cuales están íntegramente transcriptos al folio quinientos treinta y uno de este Registro, Protocolo de mil novecientos cuarenta y tres, cuyas partes pertinentes son del siguiente tenor: "... (aquí la transcripción de las partes pertinentes de los Estatutos)....". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes de los Estatutos, doy fe. — b) Con el acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el veintiocho de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, por la cual se elige el actual Directorio, asentada a los folios noventa y siete y noventa y ocho del libro de actas de la sociedad, que testimoniada en forma me entrega, agrego por cabeza de escritura y copiada íntegramente dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia).... — Es Copia Fiel, Doy Fe. — c) Con el acta de la reunión del Directorio realizada el treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, en la cual se resuelve acordarle el cargo de Presidente al señor José Bernardino García, mientras dure la ausencia del titular, la que testimoniada en forma agrego por cabeza de escritura y copiada dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia).... — Es Copia Fiel, Doy Fe; y d) Con la autorización especial para este otorgamiento que le ha sido conferida y así resulta del acta de la reunión del Directorio celebrada el día doce del actual, que en testimonio también me entrega, tengo a la vista, agrego a esta escritura y copiada dice así: "....(aquí la transcripción íntegra del acta de referencia)...." — Es Copia Fiel del acta de su referencia, doy fe, como de que los señores Ramón Both Velez y señora Josefa Secanell de Montgomery, por sí, y el señor José Bernardino García, en el carácter invocado, Dicen: Que han convenido constituir entre "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", y don Ramón Anselmo Both Velez, y doña Josefa Secanell de Montgomery, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las bases que expresan los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre don Ramón Anselmo Velez y la señora Josefa Secanell de Montgomery y "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que girará en esta plaza bajo la razón social de "BOTH VELEZ. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional". — Segundo: El domicilio legal de la Sociedad lo será en esta ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Libertad número mil doscientos treinta, pudiendo establecer sucursales, agencias, corresponsales, representaciones, depósitos, fábricas, etcétera, en cualquier otro lugar del país o del exterior. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar de la fecha, pero cualquiera de los socios podrá después de dos años de vigencia del presente, y con un preaviso de seis meses, en cualquier momento, manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad, notificando a los otros socios por telegrama colacionado, en cuyo caso los socios restantes tendrán opción de adquirir las cuotas del o los salientes, abonándoles su capital con más las utilidades que le correspondieran, conforme a un balance actualizado a practicarse a la fecha del retiro, veinticinco por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas, documentadas mediante pagarés con más un seis por ciento de interés anual y con garantía a satisfacción. Si los socios restantes no hicieren uso de la opción de compra dentro de los primeros tres meses del término del preaviso las cuotas del saliente, podrán ser ofrecidas en venta a terceros con la conformidad y aceptación de los socios restantes, y si no se arribare a ninguna de las soluciones preinsertas, la sociedad se disolverá entrando en liquidación. — Cuarto: El objeto de la Sociedad lo constituye la explotación de confecciones finas de sombreros, vestidos y anexos en general, los que podrá comprar, vender, importar, exportar, fabricar, manufacturar, elaborar y de cualquier otro modo negociar, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, comprar, vender adquirir, hipotecar y constituir prendas civiles, comerciales, industriales o agrarias como acreedora o deudora. Permutar, enajenar, transferir, comprar, vender y subdividir toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, importar, exportar, fabricar, elaborar, manufacturar, comprar, vender y dar y recibir en consignación, asumir y conferir representaciones de todo género de fábricas y productos en general, máquinas, mercaderías, materias primas, productos y subproductos, etcétera, instalar, adquirir, comprar, vender, financiar y|o tomar participaciones en establecimientos, fábricas y explotaciones de cualquier índole y formar parte de otras sociedades comerciales e industriales, inclusive de responsabilidad limitada o anónimas como suscriptora de acciones o tenedora de debentures, y en fin realizar todas las operaciones de lícito comercio con cualesquiera clase de mercaderías en general, que los socios consideren convenientes a la mejor evolución de los negocios sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Ciento setenta cuotas por un valor total y en conjunto de ciento setenta mil pesos moneda nacional, por el socio "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", quince cuotas por un valor total y en conjunto de quince mil pesos moneda nacional, por el socio señor Ramón Anselmo Both Velez y quince cuotas, por un valor total y en conjunto de quince mil pesos moneda nacional, por la socia señora Josefa Secanell de Montgomery, cuyo capital se encuentra integrado antes de ahora, parcialmente en mercaderías, muebles, útiles e instalaciones, según balance que se agrega por cabeza de escritura y el saldo en efectivo del que se depositará el cincuenta por ciento en el Banco de la Nación Argentina, en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes. — Sexto: La dirección, administración, gerencia y uso de la firma social, estará a cargo de cualquiera de los Directores de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", conjuntamente con uno cualesquiera indistintamente de los señores Ramón Anselmo Both Velez y|o señora Josefa Secanell de Montgomery, o sus apoderados. Sin perjuicio de lo establecido, por este acto se designa representante de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", con el uso de la firma social con carácter de permanente y hasta que sea revocado su mandato por "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", a la señora María Victoria Marx de Hirschberg, que firma "M. Hirschberg", francesa, mayor de edad, comerciante, domiciliada en el Pueblo Olivos, Provincia de Buenos Aires, y|o Alfredo Mario Merea, que firma "A. Merea", argentino, mayor de edad, comerciante, domiciliado en la calle Alsina ochocientos de esta Capital. Los Directores de "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", que actualmente son José Bernardino García y Salvador Kibrick, están facultados para ejercer también la presentación de esta Sociedad, y los apoderados que en el futuro se designen deberán previamente cumplimentar el requisito de la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de sus respectivas designaciones. En las formas indicadas y firmando siempre bajo el sello "Both Vélez. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital doscientos mil pesos moneda nacional", la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio y la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo además realizar las operaciones a que aluden los incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo séptimo del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, leyes nacionales ciento once y tres mil ochocientos setenta y cinco, pudiendo además efectuar toda clase de operaciones bancarias, en cuenta corriente, caja de ahorro, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular creado o por crearse, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, pagarés, letras, vales, avales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, constituir y|o aceptar y|u otorgar prendas civiles, comerciales o industriales y prendas agrarias, sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general y contraer y otor-

gar préstamos con o sin garantías reales y|o personales, pudiendo concertar contratos de prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes, maquinarias o mercaderías aunque no fueren objeto social, como acreedora o deudora, y constituir y|o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes al contado o a plazos, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes, aceptar los reglamentos, leyes y cartas orgánicas de las instituciones bancarias, oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebren cualquier otro contrato, presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales de la Capital Federal y|o Municipalidades o Reparticiones Provinciales o Autárquicas, inclusive la Dirección General Impositiva, Instituto Mixto Movilizador de Inversiones Mobiliarias, Tribunales de Trabajo, Tribunales de Faltas, Tribunales Administrativos, Dirección General de Aduanas, Ministerios de Comunicaciones, de Trabajo y Previsión, de Salud Pública, de Aeronáutica, de Marina, de Ejército, de Finanzas, de Economía, de Justicia, de Hacienda, de Relaciones Exteriores, de Agricultura, de Defensa Nacional, de Obras Públicas, de Industria y Comercio, de Transportes, del Interior, de Educación, de Asuntos Políticos y de Asuntos Técnicos, Cámaras de Alquileres, Comisión de Conciliación, Aduana de la ciudad de Buenos Aires y demás Aduanas de la República, etcétera, formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideración de las adversas, otorgar poderes generales y especiales y en fin realizar cuantos más actos se estimen convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino enunciativa, con la única prohibición de utilizar la firma social en fianzas o garantías por terceros o por los socios, pudiendo asimismo otorgar y firmar todos los documentos públicos o privados y escrituras públicas que fueren necesarias para ejercer los actos enumerados o relacionados con la administración social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas y gestiones y obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras. — Séptimo: Las ganancias o las pérdidas serán repartidas o soportadas conforme a los balances que al treinta y uno de Diciembre de cada año, a partir del mil novecientos cincuenta, se practicarán previa la deducción del cinco por ciento con destino al folio de reserva legal, hasta que alcance el mínimo del diez por ciento del capital en la siguiente proporción: cincuenta por ciento para la socia "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", treinta y cinco por ciento, para el socio señor Ramón Anselmo Both Velez y quince por ciento para la socia señora Josefa Secanell de Montgomery; debiendo practicarse los balances sobre la base de las disposiciones legales y reglamentarias impositivas vigentes al tiempo de su confeccionamiento. Dichos balances y todas las demás resoluciones con excepción de aquellas para las cuales la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exige unanimidad, deberán ser adoptadas por simple mayoría de votos y de capital, debiendo labrarse acta en el libro que a tal fin se llevará. Los socios señor Ramón Anselmo Both Velez y doña Josefa Secanell de Montgomery, se obligan a retirar únicamente el cincuenta por ciento de sus ganancias netas, y el saldo se comprometen a dejarlo en sus respectivas cuentas personales sin interés, hasta aumentar su capital social a cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional cada uno. — Octavo: Mensualmente y con cargo a gastos generales, se abonará a cada uno de los gerentes, representantes, apoderados, etcétera, los sueldos que se fijen en resolución unánime de los socios, asentada en el libro de actas. Los socios señor Ramón Anselmo Both Velez y señora Josefa Secanell de Montgomery, deberán consagrar íntegramente sus actividades a la sociedad, debiendo atender personalmente el negocio que explota la sociedad que por este acto se constituye. — Noveno: En caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente de cualquiera de los socios existirán las opciones y se seguirá el procedimiento indicado en el artículo tercero, debiendo en todos los casos los herederos y|o sucesores del socio premuerto o incapacitado, actuar con personería unificada pero previo a todas las opciones del artículo tercero, podrán los causahabientes del socio premuerto o incapacitado, con el consentimiento de los otros socios, resolver su ingreso en la sociedad en las mismas condiciones que su predecesor, excepción hecha del sueldo y del uso de la firma social para lo cual gozarán de un término de tres meses vencido el cual se procederá conforme a lo establecido en el artículo tercero. — Décimo: En todos los casos de disolución o liquidación ésta será ejecutada por "Edmafé. Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", quien como única liquidadora, la ejecutará de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes al tiempo de la liquidación. — Décimo Primero: En todos los casos en que por causa de retiro o disolución se ofrecieran en venta las cuotas a terceros, el ingreso de éstos a la sociedad deberá contar con el consentimiento y aceptación de los socios restantes. — Décimo Segundo: Cualquier duda que surgiere en la interpretación del presente contrato, en las relaciones sociales o en los negocios quesean su lógica consecuencia o durante la disolución o liquidación, entre los socios, sus causahabientes o representantes, será exclusivamente resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes a su vez y antes de entrar a deliberar, nombrarán un tercero para el caso de discordia a fin de que resuelva en forma definitiva absolutamente todas las cuestiones que pudieran plantearse o llegaren a suscitarse. Si los arbitradores designados no se pusieran de acuerdo sobre el nombramiento del tercero, éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la ciudad de Buenos Aires. Los arbitradores designados deberán laudar por unanimidad y si no fuere posible lograrla el punto será sometido a decisión del tercero. Tanto el laudo que dictaren los arbitradores si no hubiere discordia como el del tercero en caso de que la haya, será inapelable, renunciando desde ya las partes a recurrir a los Tribunales salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. Los arbitradores y|o el tercero en su caso deberán ser comerciantes o industriales de reconocida honorabilidad en plaza. — Décimo Tercero: Se deja constancia de que esta sociedad podrá transformarse en cualquier momento por mutuo acuerdo entre los socios en otra de tipo jurídico distinto ya sea anónima o de cualesquiera índole que fuere. — Décimo Cuarto: A todos los efectos legales emergentes del presente, entre los sócios sus causahabientes o representantes, las partes constituyen domicilio legal y especial en los arriba indicados de la Capital Federal, en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones e intimaciones que en los mismos se practiquen inclusive las de reconocimientos de firmas, aunque no fueren los reales de los contratantes o aunque no se encontraren presentes en los mismos, debiendo asimismo los arbitradores constituir domicilio legal en esta Capital. — Leída que les fué se ratifican y firman con los testigos del acto don Ignacio Nicolás Meana y don Luis Gabriel Carballo, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Josefa S. de Montgomery. — Both Velez. — J. B. García. — Tgo.: I. Meana — Tgo.: Luis G. Carballo. — Está mi sello. — Ante mí: Saúl E. Machline.

— Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil novecientos cuarenta y siete del Registro número doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad "Both Velez. Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional", expido el presente testimonio en nueve sellos de ley numerados correlativamente del dos millones ciento dos mil cuatrocientos treinta y nueve, al dos millones ciento dos mil cuatrocientos cuarenta y uno, del un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y tres correlativos al un millón novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y cinco, el un millón quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro y el presente, todos de la serie "I", los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — Luis C. Benítez, secretario.

e.19|1-Nº 9.326-v.24|1|50

ITALALFA ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría del Autorizante Bautista S. Laurencena, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. Entre los Sres. Julio Csere (h.), húngaro, domiciliado en Padova, Italia, vía Corsica uno, Doña Dra. Dora Lincetto de Fogel, rumana, domiciliada en Padova, Italia, vía Luigi Gabelli siete, Alejandro Wighart, yugoeslavo, domiciliado en Doblas número noventa y cuatro, Capital y el Dr. Américo Szily, argentino, domiciliado en Av. Corrientes un mil trescientos setenta y tres, todos mayores de edad, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada que en particular se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará ITALALFA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal será la Capital Federal, Av. Corrientes número un mil trescientos setenta y tres, pudiendo establecer sucursales, agencias o establecimientos fabriles en cualquier punto del interior y|o exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la curtiembre de pieles y cueros en general y su confección, así como también la compra-venta, exportación, importación y representación de los artículos mencionados y demás frutos del país, en bruto y curtidos. Además la sociedad podrá ejercer cualquier otra actividad comercial o industrial. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional (800.000.— pesos m|n.) dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional que serán aportadas por los socios en la siguiente forma: Sr. Julio Csere (h.) ciento noventa y ocho cuotas o sean ciento noventa y ocho mil pesos moneda nacional que aporta así: noventa y nueve mil pesos moneda nacional en maquinarias y sesenta mil pesos moneda nacional en productos químicos y materias primas según inventario que se firma por separado y treinta y nueve mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; Sra. Dora Lincetto de Fogel doscientos setenta y ocho cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que aporta así: ciento treinta y nueve mil pesos moneda nacional en maquinarias; ochenta y tres mil pesos moneda nacional en materias primas y productos químicos según inventario que se firma por separado y cincuenta y seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo; Alejandro Wighart doscientas ochenta y cuatro cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una en dinero efectivo y Américo Szily cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — El aporte de este último es integrado por los otros tres componentes de la sociedad en la oportunidad de integrar sus propios aportes en la siguiente forma: Julio Csere (h.) y Sra. Dora Lincetto de Fogel veinte y cuatro mil pesos moneda nacional (doce mil pesos en maquinarias según inventario, doce mil pesos moneda nacional en productos químicos, materias primas, según inventario y cinco mil pesos moneda nacional en dinero efectivo) y Alejandro Wighart diez y seis mil pesos moneda nacional en dinero efectivo. Además los Sres. Julio Csere y Fogel pondrán a disposición de la sociedad sin cargo alguno su patente de invención número setenta y tres mil setenta y seis y fórmulas especiales de elaboración de pieles, como también sus marcas de fábrica, "Italalfa Argentina", número doscientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y cuatro, "Alfafocs" número doscientos setenta mil ciento noventa y siete y "Superalfa" número doscientos setenta mil ciento cuarenta y uno y toda otra patente y marca que tuvieren, entendiéndose que la nueva sociedad usará dichas patentes, fórmulas de elaboración y marcas pertenecientes a los Sres. Julio Csere y Elemer Fogel sin que esta sociedad deba abonar nada por tales conceptos, corriendo por cuenta exclusiva de los Sres. Csere y Fogel toda cuestión jurídica relacionada con el uso por esta sociedad de dichas patentes, fórmulas y marcas. — Cuarta: La duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha, pudiendo ser disuelta después de diez años de vigencia por cualquiera de los socios. — Quinta: Serán gerentes de la sociedad los Sres. Elemer Fogel y Adalberto Horvat, pudiendo ambos gerentes hacerse reemplazar en el cargo, el primero por el Sr. Julio Csere (padre) o el Sr. Julio Fogel, y el segundo por el Sr. Alejandro Wighart o el Sr. Otto Wellisch, siendo la firma social siempre la conjunta del Sr. Elemer Fogel con el Sr. Adalberto Horvat, o bien, uno de los reemplazantes del Sr. Elemer Fogel con otro del Sr. Adalberto Horvat, a continuación de la denominación adoptada. Los gerentes designados tendrán las facultades más amplias para actuar en la sociedad con arreglo al Art. diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sin perjuicio de las facultades no enumeradas aquí podrán los gerentes nombrados: a) Adquirir por cualquier título o concepto, ya sea oneroso o gratuito y aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria de lo que se le estuviere adeudando o llegue a adeudársele, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones, los que podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar y de cualquier otro modo enajenarlos o transferirlos por los precios, plazos, formas de pago, pactos y demás condiciones que se convinieren; b) Tomar dinero prestado, ya sea de particulares, sociedades o instituciones bancarias, inclusive el Banco Central, Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y sus respectivas sucursales o agencias, con sujeción a los reglamentos y Cartas Orgánicas, como asimismo, queda darlos a su vez, estableciendo en todos los casos el tipo de interés, formas de pago, plazos y demás condiciones, dando o exigiendo las garantías reales, prendarias y demás que se requieran; c) Hacer depósitos de dinero a plazo fijo o en cuenta corriente, en cualquier establecimiento bancario, particular u oficial, incluso el Banco Industrial, Central de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, y sus respectivas sucursales o agencias, retirar esos depósitos como cualquier otra suma, valores, acciones o títulos de cualquier especie que tuviere depositados o se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la sociedad, girando los cheques simples o cruzados y demás libranzas de estilo, solicitar préstamos o descuentos de dichos establecimientos o de particulares, firmar letras, vales, pagarés y cualquier otro documento comercial o de créditos y las renovaciones de los que suscriben como garante, aceptante o endosante, pagarlos, endosarlos o protestarlos a su vencimiento; girar hasta la concurrencia de las sumas acordadas o en descubierto y dar y tomar giros para el interior o exterior de la República y abrir créditos; d) Cobrar y percibir cualquier suma de dinero que actualmente se adeude a la sociedad o se llegare a adeudar en lo sucesivo y pagar las que deban dando o exigiendo en cada caso, los recibos, cartas de pago y demás resguardos necesarios. e) Conferir poderes amplios o limitados que fueren necesarios para la representación de la sociedad en los asuntos administrativos o judiciales, revocarlos o limitarlos. Para la realización de esos fines podrán los socios gerentes, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren menester y dar y tomar posesión de bienes. La precedente enumeración no es limitativa, sino sólo enunciativa. No podrá comprometerse la firma social en garantías para terceros ni en negocios ajenos a la sociedad. Ambos gerentes titulares y los directores técnicos deberán dedicar a los negocios sociales todo su tiempo, saber y energías, no pudiendo tener otras ocupaciones lucrativas ni formar parte de sociedades o firmas que se dediquen al mismo renglón de la presente. Se exceptúa de esta obligación al Sr. Adalberto Horvat con relación a su actuación en la curtiembre "Los Cabritos" S. R. L. — Sexta: La firma podrá formar parte de otras sociedades para lo cual se requerirá la conformidad unánime de todos los socios. — Séptima: Desde ya prestan conformidad todos los socios a la inclusión del Sr. Julio Fogel, actualmente domiciliado en Pádova, Italia, en la sociedad, a quien los socios Julio Csere (h) y Sra. Dora Lincotto de Fogel podrán ceder las cuotas de capital que entre ellos convinieren. — Octava: Será director técnico de la sociedad el Sr. Julio Csere y una vez que el Sr. Julio Fogel llegue al país y forme parte de la sociedad podrá ser designado también para ese cargo. La administración de la firma estará a cargo del Sr. Adalberto Horvat conjuntamente con el Sr. Elemer Fogel, pudiendo los gerentes designados nombrar a todo el personal administrativo y técnico que fuera necesario para secundarles en el mejor desenvolvimiento de sus funciones. A cargo del Dr. Américo Szily estará el asesoramiento jurídico de la sociedad y su defensa ante los tribunales de justicia, inclusive la confección y revisión de contratos de la sociedad, por cuyos trabajos profesionales no

se le reconocerán honorarios, entendiéndose compensado su trabajo con su participación del cinco por ciento en los beneficios de la sociedad que le correspondo por su parte en el capital. Los directores técnicos deberán dedicar también a los negocios sociales todo su tiempo, actividad y energías, no pudiendo dedicarse a otras actividades lucrativas ni formar parte directa ni indirecta en otras firmas o sociedades que tengan similares finalidades a la presente. La contabilidad de la firma se llevará en la sede de la sociedad, no pudiendo ninguno de los socios o gerentes retirar papeles ni libros de la sede social. — Novena: Cada gerente y director técnico percibirá un sueldo mensual de un mil pesos m|n. con cargo a gastos generales. Ninguno de los socios, gerentes y directores técnicos podrán realizar negocios de competencia de la sociedad. — Décima: Los socios Sres. Csere (h) y Fogel podrán ceder y transferir libremente sus cuotas sociales entre sí a favor de los Sres. Julio Csere, Elemer Fogel y cualquier otro socio de Alfa Pádova S. A. Asimismo, el Sr. Alejandro Wighart podrá ceder libremente sus cuotas sociales a favor de los Sres. Adalberto Horvat, Otto Wellisch y Américo Szily. — Undécima: Anualmente se practicará un balance general, sin perjuicio de los de comprobación que los socios podrán solicitar en cualquier momento. Las utilidades que resulten, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal y otro porcentaje que se establecerá de común acuerdo para reserva de Leyes de Previsión Social, se distribuirán en proporción al capital aportado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Hasta tanto el capital social no alcance a la suma de dos millones de pesos sólo se podrá retirar el cincuenta por ciento de los beneficios netos resultantes, debiendo capitalizarse el otro cincuenta por ciento. Todos los balances e inventarios serán firmados por los socios en prueba de conformidad, considerándoseles tácitamente aprobados si no fuesen impugnados dentro de los quince días de su inserción en los libros de contabilidad. — Duodécima: Cuando así lo solicite, por lo menos, el setenta por ciento de los socios computados por capital, la sociedad se transformará en anónima por acciones, teniendo en tal caso todos los socios el derecho de recibir acciones de fundador por la parte que les corresponde en el capital social, más la parte proporcional en el valor de "llave" que será establecido sobre estudios técnicos de común acuerdo por todos los socios. — Décima Tercera: Se llevará un libro de actas rubricado en el que se insertarán todas las resoluciones tomadas por los socios, como ser las directivas a que han de ceñirse los gerentes administradores en su gestión, la división del trabajo entre ellos, radio de acción de cada uno, aumentos de sueldos, las designaciones y sustituciones en los cargos de dirección técnica y gerencia administrativa, etc. Deberán tomarse por unanimidad de votos las resoluciones sobre el nombramiento y remoción de gerentes y fijación de sueldos para éstos y para los directores técnicos. Por lo menos una vez al mes habrá reunión de socios, debiendo asentarse sus conclusiones en el libro de actas. Deberán resolverse también por unanimidad las cuestiones contempladas por el art. trescientos cincuenta y cuatro del Cód. de Comercio. Si no se lograse la unanimidad, podrá citarse a nueva reunión de socios con un intervalo de cuarenta y ocho horas, en cuyo caso podrán resolverse las mismas cuestiones con una mayoría del setenta por ciento computado por capital. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o derechohabientes del socio fallecido o incapacitado podrán optar entre la venta de sus cuotas de capital o bien la continuación de la sociedad. En este último caso deberán unificar su personería designando a una sola persona que los represente en la sociedad. Si el socio fallecido o incapacitado fuera el director técnico Sr. Julio Csere, la sociedad se compromete a designar para ocupar tal puesto al hijo del mencionado socio don Julio Csere (h), siempre que éste reuniere la capacidad técnica y demás condiciones necesarias para desempeñarlo. Para la venta de cuotas de los herederos regirá lo dispuesto en la cláusula décima quinta. — Décima Quinta: Si cualquiera de los socios quisiera vender su parte en el capital social, tendrá derecho de preferencia para la compra los socios de la firma, para lo cual deberá formularse la oferta pertinente por telegrama colacionado y recién podrán ser transferidas las cuotas a terceros si en el término de quince días no fuese aceptada la propuesta. — Décima Sexta: Entrando en liquidación la sociedad serán liquidadores únicos los mismos socios gerentes administradores. Serán causas para liquidar la sociedad, en cualquier momento, aun antes del vencimiento del plazo mínimo de diez años establecido: la pérdida de más de un cuarenta por ciento del capital, la muerte, interdicción o ausencia con presunción de fallecimiento o incapacidad de dos de los señores Csere y Fogel o de los Sres. Alejandro Wighart y Adalberto Horvat, simultáneamente. La liquidación deberá realizarse en el plazo máximo de seis meses. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los gerentes titulares, pasará a ocupar su puesto uno de sus sustitutos. — Décima Séptima: Toda duda o divergencia durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte, designando los mismos arbitradores el tercero de desempate. En caso de desacuerdo se someterá la designación del tercero al Sr. Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. El laudo del tribunal de arbitradores será inapelable. El procedimiento para la constitución y funcionamiento del tribunal de arbitradores será el siguiente: el socio en disidencia intimado para designar arbitrador deberá efectuar la designación dentro del término de cinco días. De no hacerlo así se entenderá que en la disidencia asiste razón al otro socio. Además el socio remiso en la designación pagará una pena de diez mil pesos m|n. a favor del o de los socios intimantes. Designados los dos arbitradores éstos a su vez deberán nombrar el tercero de desempate en el término de cinco días de serles notificado el nombramiento. El laudo arbitral deberá producirse después de oídas las partes en el término perentorio de quince días. El o los socios que no aportaran al tribunal de arbitradores los elementos de juicio por éstos requeridos o de cualquier otro modo dificulten o demoren el laudo, abonarán una pena de diez mil pesos m|n. a favor de la parte contraria. Igual pena se abonará si la designación del tercer arbitrador o la pronunciación del laudo se demorase por culpa de alguno de los arbitradores designados por las partes. La pena en este caso será a cargo del socio que hubiera designado al arbitrador remiso o negligente. El laudo deberá pronunciarse en todos los casos con intervención de Escribano Público. — Décima Octava: En caso de plantearse cualquier acción judicial entre los socios, éstos declaran someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero. — De Conformidad con las dieciocho cláusulas que anteceden, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto, en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Fdo.: p.p. Julio Csere (h), Julio Csere. — p.p. Dora Lincetto de Fogel: Elemer Fogel. — Alejandro Wighart. — Américo Szily. — Entre líneas: "noventa y siete y" "Superalfa", "número doscientos setenta mil ciento". Vale. E|l.: "Bautista S. Laurencena", también vale. Buenos Aires, enero 14 de 1950, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.19|1-Nº 9.335-v.24|1|50

de fecha 25 de Agosto último, elevada a escritura pública el 27 de Diciembre ppdo., ha resuelto la emisión de veinte series de acciones por valor de Dos millones de pesos, completando en esta forma el capital autorizado que es de Tres millones de pesos. Estas acciones podrán ser suscritas, previa integración total de las suscritas al constituirse la Sociedad, ya sea al contado o cincuenta por ciento al contado como mínimo y el saldo cuando lo considere conveniente el Directorio. — A. Barsamian, presidente.

e.17|1.-Nº 9.181.-v.19|1|50.

RAMON OHOZAS, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 10 del estatuto, ha resuelto aumentar el capital social de siete millones de pesos a la cantidad de diez millones de pesos; los tres millones de pesos de aumento se emitirán en seis series de quinientos mil pesos cada una de valor nominal, cuyas series se denominarán con las letras N—Ñ—O—P—Q—R en acciones ordinarias y al portador.

Los actuales accionistas tendrán la preferencia a las acciones emitidas en un todo de acuerdo a lo que determina el artículo 9 del estatuto de la sociedad.

e.17|1.-Nº 9.180.-v.19|1|50.

AVISOS DIVERSOS

ACLARACION

"LA CONTINENTAL SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE CAPITALIZACION"

Por error de imprenta, en las publicaciones del Diverso que gira bajo el rubro mencionado, Nº 9.115 publicado de 14 del corriente; donde dice: Florinda Debe Decir: Clorinda, donde dice 8.000 Debe Decir: 3.000, donde dice 812, Debe Decir: 312.

e.19|1-Nº 9.115-v.19|1|50.

ESTANCIA PUERTO VELAZ LTDA.

S. A. Agrícola, Ganadera y Forestal

Se avisa a los accionistas de esta sociedad, que a partir del 23 del corriente, se abonará el dividendo de (6 %) seis por ciento, a las acciones ordinarias y preferidas, por el ejercicio 1948-49, en sus oficinas, Sarmiento 456.

e.19|1-Nº 9.330-v.21|1|50.

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO-ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION S. A.

Año del Libertador General San Martín

San Martín 66, Capital Federal. — Visto el extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional correspondiente a la segunda jugada, la que se ha tomado como base para nuestros sorteos mensuales, que tuvo lugar el día doce de Enero del año mil novecientos cincuenta, habiendo sido favorecidos con el primer premio el número uno seis ocho siete cero (16870) y con el segundo premio el número dos seis dos cuatro cinco (26245) les corresponden a los títulos que llevan el número cuatro cinco siete cero (4570) la amortización anticipada. — Probabilidades 1 sobre 2.500. — Plan "A" Nº 09550 de $ 1.250.— m|n. v|n. Febrero 1943 a la señorita Raquel Levingston, Malabia 660, Capital. Plan "A" Nº 05378 de $ 2.500.— m|n. v|n. Febrero 1943 al señor Leonardo A. Rowark, Tacuarí 1523, Capital. Plan "A" Nº 06834 de $ 5.000.— m|n. v|n. Noviembre 1941 a las señoritas Eliana y Teresita Fabris, San Martín 3850, Rosario. — Es copia fiel del libro de actas rubricado en fecha 22 de Abril de 1940. —Bajo Nº 9.796 - Folio Nº 60.

e.19|1-Nº 9.298-v.19|1|50.

BRASSCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Callao Nº 650

Por cinco días se hace saber de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo de sus estatutos que por resolución del Directorio de fecha 26 de diciembre de 1949, se elevó el capital suscripto de Brassco, Sociedad Anónima Industrial y Comercial que era de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional a cinco millones de pesos mediante una nueva emisión de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividida en quince series de mil acciones de cien pesos cada una del tipo "B" de simple voto. — El Directorio.

e.17|1-Nº 9.227-v.21|1|50

DUCILO, S. A.

Productora de Rayón

Paseo Colón 285 — Capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo sexto de los estatutos, comunica que su capital autorizado ha sido elevado a setenta y seis millones trescientos mil pesos moneda nacional ($ 76.300.000.— moneda nacional), conforme a la resolución de la Asamblea de accionistas del veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — "Ducilo", S. A. Productora de Rayón.

e.17|1-Nº 9.200-v.19|1|50

MORPHY RICHARDS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

El Directorio hace saber a los señores accionistas que ha resuelto librar a la suscripción el saldo de la serie 5ª de $ 10.000.— m|n. y las series 6ª, 7ª, 8ª, 9ª y 10ª lo que hace una emisión total de $ 260.000.— moneda nacional, y que podrán ejercitar el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7º del estatuto hasta el día 23 de enero de 1950. — El Directorio.

e.17|1-Nº 9.189-v.19|1|50

FIBRACO

Compañía Argentina de Hilados S. A.

A los efectos que hubiere lugar, se hace saber por el término de tres días a los socios de "Fibraco", Compañía Argentina de Hilados, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, que el Directorio en sesión

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 754 del Código de Comercio y según acta labrada ante el escribano de esta capital señor Nicanor Repetto, con fecha 21 de diciembre de 1949, que han dejado provisionalmente de tener efectos legales los títulos números 52.865, 54.946, 91.402 y 374.221, de v$n. 1.000 cada uno, con cupón 12 —vto. 15 de noviembre de 1940— y siguientes adheridos, del Crédito Argentino Interno 4½ % 1934. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1949.

e.30|12-Nº 7.961-v.4|1|50.
e.11|1-Nº. 7.961-v.3|2|50.

Se deja constancia que por error de Imprenta se omitieron las publicaciones correspondientes a los días 5-7-9 y 10-1-50.

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

La Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. (en liquidación), CANGALLO 667, Capital Federal, hace saber que, según acta formulada ante el Escribano Público Señor Miguel A. O'Farrell, el Señor Roger Biquard, ha denunciado la pérdida de diversos cupones correspondientes a Títulos Beneficiarios emitidos por esta Sociedad, cuya enumeración se detalla a continuación;

CUPON Nº 17

Un (1) cupón: Título Beneficiario Número 36.246.

CUPON Nº 18

Cien (100) cupones: Títulos Beneficiarios Nros. 58.315, 58.317, 58.356|61, 58.395|6, 58.417|9, 58.421, 58.436, 58.443, 58.451, 58.457, 58.469, 58.527, 58.548, 58.550, 58.573|5, 58.591, 58.601|2, 58.613, 58.625|9, 58.630, 58.649, 58.653, 58.679, 58.662, 58.670, 58.696, 58.703|4, 58.858, 58.916|7, 58.945, 58.961|2, 58.970, 59.014, 59.030, 59.032, 59.051, 59.059, 59.100, 59.104, 59.133|4, 59.175, 59.177, 59.231, 59.242, 59.244|5, 59.247, 59.252, 59.254|5, 59.304, 59.321|2, 59.326, 59.335|9, 59.373, 59.378, 59.395|6, 59.425, 59.430, 59.460, 59.472|3, 59.481|5 y 59.501|3.

e.21|12-Nº 7211-v.25|1|50.

LEY 11.867

REMATES

Al comercio: Domingo Carioggia, martillero público nacional y provincial, con oficinas en la calle Alberti Nº 646, T. E. 46-0067, Capital Federal. Rematará el taller gráfico, por cesación de negocio, situado calle PIEDRAS 1016, Capital Federal, el día 26 de enero a las 15 horas, por orden de la razón social Orlando y Cía., que constituyen domicilio legal en el mismo taller. — Reclamos de ley, término legal en mis oficinas.

e.19|1-Nº 9.295-v.24|1|50

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 24 de enero de 1950, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias del es-

tablecimiento metalúrgico, calle CUENCA 434, por orden de Ramón Cheber, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.293-v.24|1|50

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Avda. de Mayo 963, T. E. 37-2762, avisan que el día 25 de enero de 1950, rematarán parte de las maquinarias que componen el establecimiento gráfico, calle Bartolomé Mitre 3214, propiedad de Fisicaro y Cía., S. R. L., por orden de Jacobo Predreira, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.292-v.24|1|50

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443 comunican que el día 27 de Enero de 1950 a las 8.30 horas rematarán las maquinarias y existencias del taller mecánico de precisión sito en DOBLAS 241|43 propiedad de Jorge Koros S. R. L. domiciliados en dicha dirección. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.
e.18|1-Nº 9.286-v.23|1|50.

Por cinco días hacemos saber a los señores acreedores del Sr. Alberto Nicolini, de la ex-firma Fernández Nicolini, Fca. de Calzado, de la calle SARMIENTO 3847, Capital.
Ponemos en conocimiento que hemos efectuado un remate por orden y cuenta de su propietario el día 19 de Diciembre de 1949, en la misma. — Por reclamo de ley en nuestras oficinas, Cabildo 1572, Capital. — Antonio Nasif y Cía., martilleros públicos.
e.17|1.-Nº 9.215.-v.21|1|50.

Agustín P. Fernández, martillero público, avisa que el día 23 de Enero a las 15 hs. rematará las existencias de la ferretería, pinturería y bazar sita calle Avda. SANTA FE, Nº 4020. — Domicilio partes y reclamos ley Venezuela 1973.
e.17|1.-Nº 9.188.-v.21|1|50.

Manuel Ferro, martillero público, oficinas Pichincha 563, avisa: El 19 Enero 1950 rematará a las 15 horas, todas las existencias que constituyen negocio de fiambrería, calle Avda. QUIRNO COSTA 5789, orden Pascual Landi, domiciliado allí.
e.14|1.-Nº 9.084.-v.19|1|50.

Eduardo D. Binaghi, martillero público, con oficinas en esta Capital calle Díaz Vélez Nº 5145, Dpto. 1º, comunica que remató el día Lunes 9 de Enero 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 14 horas, todas las existencias del negocio de café-bar denominado "Colón" sito en la calle TUCUMAN Nº 1099 Esq. CERRITO, propiedad de los señores José García y Bonifacio Sainz, domiciliados en el mismo. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.16|1.-Nº 9.121.-v.20|1|50.

NUEVAS TRANSFERENCIAS
LEY No. 11.867

CAPITAL FEDERAL

"A"

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, César Fontán, vende a José Pereira, Gumersindo Corral, Juan Bautista Alonso y Juan Sarratea, el negocio de hotel, denominado "Hispano", sito en la AVENIDA DE MAYO Nº 861 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamac. ley, en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.315-v.24|1|50

"B"

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Manuel Freire y Juan José Risotto venden a Teodoro Aristoglis, el negocio de café, bar y billares, sito en la calle BOEDO Nº 1399 esquina PAVON. — Domicilio partes y reclam. ley, en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.314-v.24|1|50

"C"

Norberto J. Podestá, corredor público, oficinas Rincón 50, domicilio comprador, avisa que Francisco Maffei, vende su negocio despacho de pan y facturas, CABELLO 3676|78, su domicilio a Ramiro López.
e.19|1-Nº 9.318-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Constantino Raices vende a Gaspar Parmisano, el negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle CASEROS Nº 2868 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamac. ley, en n| oficinas.
e.19|1-Nº 9.316-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Julio Bonifacio Chao, José Benito García, Cesáreo Landa, Manuel Giráldez y Agustín García, venden a Francisco Aragón y Pascual Borrajo, el negocio de restaurante, expendio de vinos y cervezas y heladería, sito en la calle CANGALLO Nº 960 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclamac. ley, en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.312-v.24|1|50

"CH"

Avisa: S. Juan Barilá, martillero público, oficinas calle Chile 1727, T. E. 37-0337, que Antonio Prato vende a Alberto Abitbol su negocio de carbonería, sito en la calle CHILE Nº 1786-90, domicilio de las partes, reclamos de ley en mis oficinas.
e.19|1-Nº 9.317-v.24|1|50

"G"

José Jabibi vende a León Leibel, el negocio de fotografía establecido en ANGEL GALLARDO 57. — Reclamos en el mismo donde ambas partes constituyen domicilio legal.
e.19|1-Nº 9.334-v.24|1|50

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Pedro Plá Cumo y Jesús Lozano, venden a Herminio Rodríguez y Angel Alonso, el negocio de café, bar y venta de helados, sito en la calle GAONA 1355 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclam. ley, en n| oficinas.
e.19|1-Nº 9.320-v.24|1|50

Raúl Latorre, avisa al comercio que transfiere su negocio de farmacia situado en esta Capital, calle GARAY 1100 esq. LIMA 1600|1612, a la sociedad "Gran Farmacia Constitución", S. R. Ltda. a constituirse entre los señores Raúl Latorre, César E. Leonardini, Elvira M. L. de Leonardini, Elvira M. E. Leonardini y Pedro M. Leonardini, la que toma a su cargo el activo y pasivo del negocio. — Reclamos de ley en el mismo domicilio Garay 1100 esq. Lima 1600.
e.19|1-Nº 9.325-v.24|1|50

"J"

Transferencia anunciada del 12 al 17 enero 1950, taller mecánico de reparación de automóviles JUJUY 144 de José Benito Conde Moure a Bernardino García, Juan Vigo, Julio Alfonso Méndez Vázquez y José Méndez Vales, queda sin efecto por voluntad partes. Int. estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546.
e.19|1-Nº 9.299-v.24|1|50

"L"

Se avisa que Francisco Miguez, vende a Domingo Romano su negocio de almacén, EMILIO LAMARCA 1935-37; reclamos de ley y domicilio de las partes.
e.19|1-Nº 9.339-v.24|1|50

Pappacena & Serepisi, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 137, piso 1º, departamento 5, T. E. 48-3338.

avisan: Luciano Baldino vende a Francisco Pérez su negocio de despacho pan y venta de helados, sito en la calle LOYOLA Nº 101 esq. LAVALLEJA, de esta Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de ambas partes en nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.304-v.24|1|50

"M"

Se hace saber que Isaac Sametband transfiere a la sociedad comercial colectiva "Sametband Hermanos", en formación, la fábrica de carteras, valijas y artículos afines establecida en esta Capital, calle MORENO Nº 1529. — Reclamaciones término de ley a Sametband Hermanos, Moreno Nº 1529, donde las partes constituyen domicilio.
e.19|1-Nº 9.329-v.24|1|50

"P"

Avisan: Sánchez, Mourente & Vilar, balanceadores, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-7561 y 0571, que con su intervención, Pedro Molina vende a Alejandro Chicharro López, el negocio de restaurante y bar, sito en la calle PASEO COLON Nº 1572 de esta Ciudad. — Domicilio partes y reclam. ley, en n|oficinas.
e.19|1-Nº 9.313-v.24|1|50

Avisan: Pappacena & Screpisi, balanceador y martillero público, oficinas Rincón 137, piso 1º, dpto. 5, que José Manuel Fernández, vende a Elvira María Battistello de Basilio, su negocio de despacho de pan, afines y venta de helados, sito MARCOS PAZ Nº 4583 de esta Capital. — Domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.308-v.24|1|50

R. López y Cía., balanceadores y martilleros, Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970, avisan: Atilano Hermida e Hijos, venden a Manuel Fernández López, Manuel Fernández y Antonio César, su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohó-

licas, sito en la calle PATRICIOS 1871 esq. IRIARTE 1302, dom. partes mismo negocio. — Rec. ley n|of.
e.19|1-Nº 9.321-v.24|1|50

"S"

Avisa: Don Carlos Speroni que vende a Mardoqueo Stamleris, libre de todo gravamen su negocio de bazar, calle SAN JUAN 3124, Capital, domicilio de partes y reclamos, Rivadavia 5535, P. 1, T. E. 43-5713.
e.19|1-Nº 9.332-v.24|1|50

Se hace saber por el término de ley que Vicente Tigani, domiciliado en la calle Nueva York 4996, vende a Aquiles Andrés Sereni, domiciliado en la calle Sanabria 2426, el negocio ubicado en la calle SANABRIA 2750, de esta Capital Federal, dedicado a la fabricación de calefones y canillas eléctricas y que gira en plaza bajo el nombre "Kalawa". — Oposiciones de ley: estudio doctor Casimir, Esmeralda 272, tercer piso.
e.19|1-Nº 9.294-v.24|1|50

"T"

José Piedilato, martillero público, avisa: Miguel Klein, domiciliado Viamonte 2613, vende a Enrique Cabeza y Laureano Liñan, domiciliados Trelles 1247 el taller mecánico sito calle TRELLES 1247. — Reclamaciones Ley 11.867 al martillero en Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.
e.19|1-Nº 9.328-v.24|1|50

"V"

Avisan: Vázquez Irazusta y Petroni, martilleros públicos, oficinas Florida número 259, piso 2º, escritorio 219, que María T. de Lisi vende a María Pedrali de Tronfi, su negocio de pensión familiar, VIRREY DEL PINO Nº 2531, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.
e.19|1-Nº 9.333-v.24|1|50

ANTERIORES

CAPITAL FEDERAL

Mario Abel Ledesma; mart. púb. ofc. Sta. Fe 1924 y Carabobo 813, T. E. 42-8922 y 63-2513, avisa que Isabel Ríos, vende a Jorge Jacomy su despacho de pan y factura, sito en AVDA. DEL TRABAJO 2513, dm|ptes.; v|ley, m|ofe.
e.18|1-Nº 9.278-v.23|1|50.

Agustina Gutiérrez de Fernández, Cañada de Gómez 1784, avisa que transfiere su negocio de tienda situado en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 6717 a la sociedad "Gutiérrez de Fernández y Prieto", libre de deudas. Reclamos de ley en el mismo negocio y domicilio de la sociedad adquirente, calle Juan Bautista Alberdi 6717. Interviene el escribano Francisco J. Fazio. 13-830 La Plata.
e.18|1-Nº 9.266-v.23|1|50.

Se avisa al comercio que Ricardo Buceta y Cristina B. de Buceta venden su negocio de lencería y afines sito en AVDA. QUIRNO COSTA 2491|99 esq. PEDERNERA, al señor Luis Martínez. Domicilio de los vendedores: Uspallata 3883, del comprador: en el mismo negocio.
e.18|1-Nº 9.290-v.23|1|50.

Vicente Paulucci, martillero público, oficina Rivadavia 10801, C. Federal, Teléfono del Estado, Liniers 4837; Avisa: Que Segundo Guillermo Andrés Ponce vende libre de gravamen a Guzmán Angel Demédice, su negocio de venta de rodados, radios, etc., ubicado en esta Capital Federal, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6799; reclamos ley y domicilios parte mi oficina.
e.17|1-Nº 9.234-v.21|1|50

Norberto J. Podestá, corredor público, con oficinas Rincón 50 dónde constituyen domicilio las partes, avisa que Francisco Fulleri vende a Enrique Somma y Francisco Plá (h.), su panadería mecánica, sita AUSTRALIA 1102.
e.17|1-Nº 9.208-v.21|1|50

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Junín 677, T. E. 47-2233, avisa: Carmelo La Torre vende a Pedro Cabrera y Antonio Domingo Cabrera, su carnicería y anexos, calle ALVAREZ JONTE Nº 2475, domicilio de las partes. — Reclamaciones término ley en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.209-v.21|1|50

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Salvador Spaltro y Carmelo Victos F. Putrino vende a Francisco Alvarez, Covadonga Alvarez y María S. Alvarez, su negocio de café, bar y alojamiento, sito en la calle ALVAREZ THOMAS Nº 68, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.126.-v.20|1|50.

Al Comercio: Cándido García, martillero Público y Balanceador, Lavalle 835 1º, avisa que con su intervención los señores Calixto Benito y Francisco Fagil, venden su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, libre de todo gravamen a los señores Francisco del Burgo, Carlos García, Norverto Pueyo y Osvaldo Aiazzi, sito en esta Capital, AVDA. SAN MARTIN Nº 5702|12, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley interpónganse término legal, mis oficinas.
e.16|1.-Nº 9.151.-v.20|1|50.

Modesto Corredoira vende a Martín Linares el negocio de librería, cigarrería, golosinas y afines sito en esta Capital, calle ALVAREZ JONTE Nº 5612, domicilio de las partes. — Reclamos mi escribanía: Cangallo 935, 2º piso. — José Jorge Rosso, escribano.
e.14|1.-Nº 9.063.-v.19|1|50.

Se hace saber a los efectos del cumplimiento de la Ley Nº 11.867, que los señores Livio Bacchi, César Becatti, Guido Bignozzi, Angel Bodo y Mario Boggio, únicos componentes de la sociedad denominada: "Tornital", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con fábrica de tornillos, bulones, tuercas y tornería automática, sita en la calle ARAUJO número 551, transfieren sus respectivas cuotas que constituyen la totalidad del capital social a los señores Carlos Pastolini y Luisio Milani. Reclamos, término de ley, escribanía: Miguel A. De Marco, Uruguay 560, domicilio de las partes.
e.14|1-Nº 9.038-v.19|1|50

Avisan Bernengo, Chinivasi & Cía. "Oficinas Mitre", corredores y martilleros que: Esteban Verez, vende su parte indivisa que tiene y le corresponde del negocio panadería mecánica y repartos,

sita en la calle AVELLANEDA 3249|51, a sus socios Camilo Rodríguez y Braulio Pereyra, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos Bmé. Mitre 2117.
e.14|1-Nº 9.082-v.19|1|50

"B"

Se avisa al comercio que Alfio Pedalino, domiciliado en Baigorria 4939, vende a José Antonio Ricci y Antonio Rosica, domiciliados en Bermudez 3471, su empresa de afirmados y pavimentaciones instala en BAIGORRIA 4939. Reclamaciones a escribano José Luis Quinos, Diagonal R. S. Peña 628.
e.18|1-Nº 9.267-v.23|1|50.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Máximo Novo, domiciliado Avenida Belgrano Nº 3269, vende a su condómino Marcelino Demetrio Domínguez, domiciliado Loria Nº 534, la parte mitad que le corresponde en el negocio de elaboración y venta de pastas frescas, sito calle BELGRANO Nº 3269. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.16|1.-Nº 9.168.-v.20|1|50.

Avisan Gutiérrez & Fernández, martilleros públicos, Bmé. Mitre 1740 que Enzo Fabbro, Antonio Caparro y Miguel A. Viñas, venden su panadería mecánica sita calle BEAUCHEF 610|614 —sus domicilios— a Julio Devesa, Manuel Alvarez, Odilo Rodríguez y Giordano Grassi, domiciliados B. Mitre 1740. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e.16|1-Nº. 9.160-v.20|1|50.

Se avisa al comercio que don Otto Weidner vende a don Guillermo Pflüger, ambos domiciliados en la calle Gándara 2767 la parte que le corresponde en el negocio que explota la fabricación de aparatos y máquinas eléctricas para uso médico que funciona en esta Capital, en la calle BEBEDERO Nº 5268. Oposiciones de ley, escribanía Gallo, Lavalle 710.
e.14|1-Nº 9.119-v.19|1|50

"C"

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, 35-0916; Manuel Salgado vende a Benjamín H. Prieto, restaurante, despacho bebidas, billares y canchas bochas, CAMARONES 2444|48 sus domicilios. — Reclamos en n|oficinas.
e.17|1-Nº 9.172-v.21|1|1950

Se hace saber que don Juan Alfredo Zurita vende a los señores Aurelio Pedro Grilli, José González y Diego Lorenzo el negocio de farmacia, sito en esta Capital, calle COLODRERO Nº 2517. Reclamos de ley en el escribanía de don Honorio Carlos Martínez Ruiz, con oficinas en la Avenida de Mayo 822; en donde las partes constituyen su domicilio especial y legal. — Buenos Aires, Enero de el Año del Libertador General San Martín 1950.
e.17|1-Nº 9.177-v.21|1|1950

Se hace saber al comercio que la sociedad de hecho denominada "Jorge Hitzfelder y Compañía" dedicada a la construcción de muebles en la calle CULLEN 5857, integrada por Jorge Hitzfelder, Juan Manuel Firpo y Arnaldo Remigio Amaya quedó disuelta el 16 de Diciembre 1949, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan Manuel Firpo y Arnaldo Remigio Amaya. — Reclamaciones de ley en el domicilio del negocio calle Cullen 5857.
e.17|1-Nº 9.199-v.21|1|50

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, los señores Gaspar Lloret Linares, Carlos Ochoa Falfan y Casiano Falfan, venden negocio de panadería mecánica y repartos, en la calle JOSE ANTONIO CANRERA 3847|49 a los señores Crisanto Trillo y Emilio Trillo. — Reclamaciones ley nuestras oficinas.
e.17|1-Nº 9.191-v.21|1|50

Avisan Mayor, González y Cía., balanceadores, oficinas Sarmiento Nº 1495, T. E. 37-3225, que Sabino Nosti Alonso vende a Olimpio Goris Casal, Antonio Fernández y Tsunetaro Takahashi el negocio de almacén de comestibles y bar, situado en esta Capital, calle CERVIÑO Nº 4495 al 4499 donde se domicilian ambas partes. Los reclamos de ley a nuestras oficinas.
e.14|1-Nº 9.087-v.19|1|50

Arón Salamón, domiciliado Avenida Parral 1730, vende negocio artículos hombre denominado "La Economía", sito CORRIENTES 3428, a Rosa Milstein de Sucuriansky, domiciliada Lavalleja 1532, donde reclamar.
e.14|1-Nº 9.102-v.19|1|50

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná Nº 190 (Capital), T. E. 38-8595, que la Sra. Isolina Alonso de Romero, vende a los Sres. Emilio López y Antonio Fariña, su negocio de lechería y chocolatería, sito en esta capital, calle CERRITO 743, libre de toda deuda y personal. Reclamaciones de ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina.
e.14|1-Nº 9.120-v.19|1|50

El señor Basilio López, comunica que transfiere su negocio de zapatería, sito en la calle CADIZ 3719 a los señores Alberto Dante Melfi y Alfredo Donato. — Domicilio de ambas partes y reclamos de ley a Cádiz 3719.
e.14|1.-Nº 9.060.-v.19|1|50.

Al comercio: Bermúdez, Ribas y Cía., con oficina Talcahuano 160, 2º p., T. E. 37-5141, avisan: que Mia Kalina vende su negocio despensa calle COSTA RICA Nº 5899 Capital, a María Carmen Usubiaga Vda. de Peralta. — Reclamaciones ley partes nuestra oficina.
e.14|1.-Nº 9.054.-v.19|1|50.

"CH"

Onofre Moreno, martillero público c| oficinas Maipú 735 avisa: Emilio Ferrero y José Ferrero venden a Segundo Gancedo negocio café, bar, CHIVILCOY 76, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos ley mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.211-v.21|1|50

"D"

Se avisa al comercio que Harold Cooklin, René Alcántara y Jack Cooklin venden su negocio de ferretería, ubicado en la calle DIAZ VELEZ 4315 al 17, a los señores Alfredo Enrique Leone y Juan Antonio Leone, libre de pasivo, reclamaciones de ley mismo negocio, domicilio de las partes.
e.14|1-Nº 9.091-v.19|1|50

"E"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y de bebidas alcohólicas envasadas y por copas, sito en esta Capital, calle EL SALVADOR Nº 5902 esquina ANDRES ARGUIBEL. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Jesús María Joaquín Cabana. Compradores: Mariano García y Juan Vázquez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.254-v.23|1|50.

Abasolo Tomás V., martillero público, oficinas Loria 534, avisa que Zoilo Domínguez, domiciliado Loria 534, vende a José Rey, domiciliado Entre Ríos Nº 882, el negocio quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, calle ENTRE RIOS Nº 882. Reclamos en mis oficinas.
e.18|1-Nº 9.285-v.23|1|50.

Abelardo García, balanceador y martillero público, con oficinas en General Hornos Nº 174, Capital Federal, avisa al comercio que por su intermedio se vende en block, el negocio de restaurante y bar, sito en PEDRO ECHAGUE 1402 esquina SAN JOSE, libre de toda deuda y gravamen. — Vendedor: José Luis Cortegueira. — Compradores: Filomeno Paz y Francisco Corte, en sociedad de hecho. — Reclamos de ley, término legal en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.245-v.21|1|50

Se hace saber por 5 días que la farmacéutica Inés Amalia Fernández, domiciliada en la calle El Cano Nº 3201, vende al farmacéutico Héctor Domingo Liberatori, con domicilio en Zabala Nº 2112 por el precio de $ 13.600 m|n., la parte que tiene en el negocio de farmacia denominada "El Indio", ubicada en la calle EL CANO Nº 3201 esquina a la de CONDE. — Oposiciones escribanía Ferrari-Fernández Moujan, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 825.
e.17|1-Nº. 9.238-v.21|1|50

Armenteros Manuel, mart. púb., of. M. Leguizamón 4341, avisa: Miguel Fernández Morales vende a Severino Fernández Morales, su parte mitad negocio restaurante y despacho beb. alc., ESCALADA 1696, Cap., sus domic. Recl. ley mi oficina.
e.14|1-Nº 9.078-v.19|1|50

"F"

Avisa Pedro Terranova, martillero público, Rivadavia 9754 que, Horacio N. Cherrutti, vende su negocio de despensa, libre de deudas y gravamen, calle RAMON L. FALCON 4901, Capital, a Ramón R. Nieva y Pedro R. Galián. — Reclamo ley Rivadavia 9754. Domicilio partes, mismo negocio.
e.16|1.-Nº 9.170.-v.20|1|50.

"G"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 5497 esquina MOLIERE. Domicilio de ambas partes. Vendedor: José González. Comprador: José Rodríguez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
e.18|1-Nº 9.252-v.23|1|50.

Al comercio: Francisco J. Baus, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-9, avisa que José Tebano, vende su negocio café y bar, GORRITI 3594 esq. S. CARNOT 1195, a los señores Angel Hernández, Victorio Juan Pedrini y José de Souza Frade, libro de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos de ley en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.212-v.21|1|50

Se hace saber por el término legal, que el señor Manuel Pla, domiciliado en la calle Olleros Nº 4142, venderá, cederá y transferirá el activo neto y los bienes muebles, maquinarias, útiles, enseres, mercaderías y materias primas que componen su negocio de vitraux de arte y arte decorativo que poseía en la calle Olleros 4142, actualmente en la calle GUEVARA Nº 500, esquina MAURE, conocido con la designación "M. Plá y Valor", a los señores Juan Corrieri y Ricardo Italo Basilico, con domicilio en la calle Guevara Nº 500. — Oposiciones y reclamaciones de ley, escribano Pedro Saúl Briones, Lavalle 1430, piso 7º "B".
e.17|1-Nº 9.195-v.21|1|50

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, 35-0916; Antonio Rial, Nemesio Díaz, Constante Alvarez y Benedicto París, venden a José Costa, café, despacho bebidas y billares GAONA 2699 esquina BOYACA, sus domicilios. — Reclamos en n|oficinas.
e.17|1-Nº 9.173-v.21|1|50

Emilio Cravaroli, martillero público con oficinas en Alsina 1260, avisa que la Sociedad Comercial Colectiva "Barreras y Polero" integrada por Héctor Ramón Polero y Luis Jacinto Ramón Barreras, con domicilios en la calle Palpa 2538 y General Venancio Flores 195, Capital, respectivamente y que explotaban la marca química Lafib correspondiente al ramo de drogas y especialidades medicinales en la calle GENERAL VENANCIO FLORES 195, se disuelve, continuando con el giro social el socio don Luis Jacinto Ramón Barreras, el que se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.
e.16|1.-Nº 9.152.-v.20|1|50.

"J"

Saúl Copquin, escribano público, Registro Nº 25, avisa: que doña Bernardina Velasco de Cornell, vende a don Enrique Krawiec, las instalaciones del negocio de perfumería, sita en la calle JONTE 4726. Reclamaciones de ley en mi escribanía, Corrientes 1893, piso 5º, domicilio de los contratantes.
e.14|1-Nº 9.093-v.19|1|50

"L"

Frieda Porten de Zersi, avisa al comercio que vende el negocio de ferretería situado en LAVALLE 2702 a León Guiragossian Melkonian, libre de deudas. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio, Lavalle 2702. — Interviene el escribano Francisco J. Fazio, 13, Nº 830, La Plata.
e.17|1-Nº 9.217-v.21|1|50

"M"

Al comercio, Francisco J. Baus, balanceador y martillero público, oficinas Alsina 308, T. E. 30-0318-9, avisa que Felipe Díaz vende su negocio de café y bar "Bristol", MAIPU 683, al señor José Acea, libre de toda deuda y gravamen — Domicilio de las partes en el negocio, reclamos de ley en mis oficinas.
e.17|1-Nº 9.213-v.21|1|50

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital calle Rivadavia Nº 2362; denominadas "La Intermediaria", vendo mi negocio de despacho de pan y facturas, sito en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 2401|05; al señor Bonifacio Centeno. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: José Fresco. — Buenos Aires, enero de 1950.
e.17|1-Nº 9.228-v.21|1|50

Ramos, Rodríguez y González, martilleros públicos, oficinas Uruguay 228, T. E. 37-6593 y 9427, avisan: Francisco Manuel Suárez y Lucas Suárez, venden a Enrique Taboada, José Souto Vázquez y José Fernández Míguez, negocio de bar y billares, MEJICO 1002, Capital, domicilio real de las partes. — Reclamos de ley nuestras oficinas. Este aviso es aclaratorio al publicado el 15|12|49, al 20|12|49.
e.16|1-Nº 9.166.-v.20|1|50.

Se hace saber que doña Albertina Mambretti de Simoni, con domicilio en la calle Maipú Nº 872 y doña Bertha Nelly Simoni, domiciliada en la calle Maipú Nº 872, venden a Don Adolfo Hayman, domiciliado en la calle Maipú Nº 872 todos los derechos y acciones que les corresponden en la Sociedad "Hayman y Simoni", establecida con negocio de sastrería en la calle MAIPU Nº 872. — Reclamos de ley al escribano Alberto May Zubiría, domiciliado en la calle Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio legal.
e.16|1.-Nº 9.130.-v.20|1|50.

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Juan Pérez vende a Ernesto Touceda su negocio de restaurante y venta de bebidas, sito en la calle MONROE 2442|44, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.124.-v.20|1|50.

Lodos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Ernesto Touceda vende a Gregorio Hoz la parte mitad indivisa del negocio de restaurante y bar, sito en la calle MONROE Nº 2602 al 8, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
e.16|1.-Nº 9.125.-v.20|1|50.

Armenteros Manuel, mart. públ., of. M. Leguizamón 4341, avisa: Ernesto Pivato vende a José De Vita su negocio ven. comestibles, vinos y cervezas envasadas, MURGUIONDO 3201, Cap., sus domic. Recl. ley mi oficina.
e.14|1-Nº 9.077-v.19|1|50

Muiño & Carreño, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Venezuela 1676, T. E. 37-4936, avisan que Adolfo Iglesias y Luis Iglesias venden a José María Arnejo, el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle de PEDRO DE MENDOZA Nº 1001, Esq. BRANDSEN Nº 2, domicilio de las partes. — Rclamos de ley en nuestras oficinas.
e.14|1.-Nº 9.049.-v.19|1|50.

Comunican José Ramón Rodríguez, Jesús Rodríguez, Claudino Rodríguez y José Taboas domiciliados Paso 347, Dto. 4, que venden a Tomás Andrés Orive su negocio de café, bar y casa de lunch ubicado calle MENDOZA 1700 Esq. ARRIBEÑOS 2197. — Reclamos de ley en Mendoza 1700 domicilio comprador.
e.14|1.-Nº 9.056.-v.19|1|50.

"N"

Avisamos disolución sociedad Otto Guttmann y Aaron Rogovsky que explotan farmacia "Gladys" sita calle NUEVA YORK 4899; haciéndose cargo activo, pasivo Otto Guttmann; retirándose totalmente Aaron Rogovsky. Domicilio partes; farmacia; reclamos ley: Escribanía Maler, Lavalle 1334.
e.18|1Nº 9.275-v.23|1|50.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238 avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NAVARRO Nº 4699 esquina ALLENDE. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Antonio Rey Couto. Comprador: Agustín Romasanta. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.

e.18|1-Nº 9.253-v.23|1|50.

Avisan: José M. Cajaraville y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546; 35-0916; Rafael Troisi vende a José Quinteiro y Cesáreo Alberto Méndez, restaurante y despacho bebidas, NECOCHEA 831|35 esquina W. VILLAFAÑE 301, sus domicilios. — Reclamos en n/oficinas.

e.17|1-Nº 9.174-v.21|1|50

Al comercio: Bermúdez, Ribas y Cía., con oficina Talcahuano 160, 2º p., T. E. 37-5141, avisan: que Mario Grasso vende su negocio despacho pan calle NICARAGUA Nº 4930, Capital, a Humberto Scotti Brazone, Angélica Eloségui Vda. de Reali y Nélida Francisca de Duarte, domicilio partes. — Reclamos ley nuestra oficina.

e.14|1-Nº 9.055-v.19|1|50

"P"

Se hace saber por cinco días que María S. de Kompanevich vende el taller de relojería y composturas a Luis Giancristofori, sito en PATRICIOS 1467|69, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, estudio Goldstein, Viamonte 1528, 2º p.

e.16|1-Nº 9.150-v.20|1|50.

Ramón y José Conde, martilleros públicos, oficinas Tacuarí 1675, avisan: Don Antonio Fuertes García y Jorge Fernández venden a Santos del Río y Samuel Bortnick su parte negocio carnicería PAVON 1458, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.16|1-Nº 9.135-v.20|1|50.

"R"

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 5363; denominadas "La Intermediaria"; vendemos nuestro negocio de despacho de pan, sito en esta Capital calle REPUBLIQUETAS Nº 1778; al señor Francisco Obdulio Vigil. — Reclamaciones de ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedores: Aquilino Domínguez Rodríguez y Venancio Rey. — Buenos Aires, enero 13 de 1950.

e.17|1-Nº 9.232-v.21|1|50

Comunícase por el término de ley que doña Elena Angela Moreno, domiciliada en Rivadavia 1301, vende a los señores Celestino Angel Martín, don Juan Sarradell y doña Rosa Almirall de Sarradell, domiciliados en Rivadavia 1301, la farmacia denominada "Araucana", sita en la calle RIVADAVIA 1301, de la Capital Federal. — Para reclamos de ley: escribanía Elida C. Di Stéfano, calle Lavalle 1523, piso 3º, E, Capital Federal.

e.17|1-Nº 9.187-v.21|1|50

Ledos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Vicente Veloso vende a Ricardo Díez y Primitivo Alonso su negocio de café y bar, denominado "El Moro", sito en la calle RIVADAVIA 11676, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.16|1-Nº 9.127-v.20|1|50.

Rodolfo O. Requejo, balan. y mart. púb. of. Varela 94, 4º piso, 63-2625, avisa: que Luis Gómez Alvarez vende su negocio de perfumería, sito en RIVADAVIA 7033, Cap., a los Sres. Antonio y César Marino. Domicilio ptes. y reclam. ley m/negocio.

e.16|1-Nº 9.169-v.20|1|50.

"S"

Al comercio: Cerisola & Alemán, corredores y martilleros públicos matriculados con oficinas en esta Capital, calle Méjico número 1220, T. E. 37-4529; avisan que con su intervención Angel Fernández vende a Luisa María Piselli el negocio de Hotel, sito en esta Capital, calle SAAVEDRA número 1277, domicilio de las partes contratantes. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas.

e.18|1-Nº 9.277-v.23|1|50.

"Pedro García Rueda y Cía.", Soc. Com. e Ind. con negocio, de fabricación y venta de calzado fino en SENILLOSA 1292, por expiración término contractual y liquidación sociedad, transfiere su activo y pasivo al señor Pedro García Rueda. Reclamaciones del Art. 4º Ley 11.867 en el domicilio referido.

e.18|1-Nº 9.280-v.23|1|50.

Leónidas B. Marioni, martillero público, oficinas Avda. de Mayo 622, comunica que ha sido disuelta la sociedad "Falcone, Campagnano y Krenos", con negocio de "boitte" en la calle SAN MARTIN 638. — Se hacen cargo del activo únicamente los señores Enrique Krenos y Arturo Campagnano, que continuarán con el negocio. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.196-v.21|1|50

Francisco Moreno vende a José Tito Malvestiti y Francisco Marozzi, negocio artículos para hombres denominado Jarden, SARMIENTO 389, Capital Federal. — Reclamos de ley, escribano Vitavar, Tucumán 941, 5º piso J, domicilio de las partes.

e.17|1-Nº 9.190-v.21|1|50

Se hace saber que la Sociedad "Phoenix, Sociedad de Responsabilidad Limitada" domiciliada en la calle San Martín Nº 780 vende a los señores Curt Meyerheim, domiciliado en la calle Florida Nº 527, Julio Weiner, domiciliado en calle San Martín Nº 933 y Adolfo Ramos, domiciliado en Leandro N. Alem Nº 413 el negocio de hotel denominado "Phoenix" establecido en la calle SAN MARTIN número 780. Reclamos de ley, escribano Alberto May Zubiría, Lavalle 655, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.16|1-Nº 9.131-v.20|1|50.

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle TABLIJA Nº 4290. Domicilio de ambas partes. Vendedor: Joaquín Iturrarte. Comprador: Darío Castro. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.

e.18|1-Nº 9.250-v.23|1|50.

Se hace saber por cinco días que Mustafá Mehedine Khayat transfiere el activo y pasivo de su taller de confecciones ubicado en THAMES 1146, al señor José Lischinsky. — Interviene el doctor Ignacio Oclander. Oposiciones al mismo: Diagonal Norte 730, 2º piso, departamento 24|27, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.

e.17|1-Nº 9.237-v.21|1|50

Ledos, Rivas & Cía., martilleros públicos, oficinas Matheu 24, T. E. 47, Cuyo 0970, avisan: Romualdo Ramos vende a José Ramos y Pedro Mangialavori su negocio de pizzería y anexos, sito en la calle THORNE 1465|67, domicilio partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

e.16|1-Nº 9.123-v.20|1|50.

"U"

A. Rey martillero público, avisa que, Mario Mulet, vende a David Vázquez, su hotel pensión ubicado en URIBURU 37, reclamos de ley y domicilio de las partes, Lavalle 539, Capital Federal.

e.18|1-Nº 9.281-v.23|1|50.

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, T. E. 35-1158-2238, avisan que: se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle VENEZUELA Nº 3702|4 esquina COLOMBRES Nº 411. Domicilio de ambas partes. Vendedora: Elvira Ferrari de Crosta. Compradores: Andrés Molina y Domingo Vázquez. Reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 14 de enero de 1950.

e.18|1-Nº 9.251-v.23|1|50.

M. Petruschansky, balanceador y mart. público, oficinas Sarmiento 4131, avisa que con su intervención Berco Livche vende a León Kanda su negocio de fiambrería, quesería y líquidos, sito LUIS VIALE 199. — Domicilio partes y reclamaciones ley en mis oficinas.

e.17|1-Nº 9.239-v.21|1|50

Se hace saber que Raúl Heberto Videla Rivero, domiciliado en O'Higgins 2020, vende a Paulino Ramón Vázquez, domiciliado en Viamonte 349, su negocio de librería, papelería y compostura de muñecas sito en VIAMONTE 427. — Reclamos de ley en escribanía Amigorena, Santiago del Estero 112, 4º piso, Esc. 13, donde las partes constituyen domicilio.

e.14|1-Nº 9.076-v.19|1|50.

"Y"

País, Vázquez & Abuchanab, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Lima 369 avisan al comercio en general que con su intervención el señor Antonio López vende su negocio de hotel sito en la calle YERBAL 2731 a la señora Amalia Rosa Silvetti y señor Estanislao Novak. — Reclamos de ley interponerlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e.14|1-Nº 9.075-v.19|1|50.

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

José Oroquieta, escribano público, comunica que con su intervención se disolverá la sociedad en comandita denominada: "Melluso y Compañía" que funciona con domicilio legal en TRELEW (CHUBUT) en explotación del negocio de carpintería mecánica y empresa de pompas fúnebres. Activo y pasivo a cargo del único socio solidario don Francisco Melluso. Reclamaciones en el término de ley al escribano autorizante en su oficina de Trelew (Chubut), calle Belgrano número 335, domicilio constituído de las partes.

e.18|1-Nº 9.283-v.23|1|50.

CHACO

Héctor J. Serra, escribano público, comunica: Que don Florencio Leonidas Paiz vende a don Arturo Palmieri el negocio de zapatería "Mayol", ubicado en BELSON 164, RESISTENCIA, CHACO. — Reclamos en mi escritorio, López y Planes 194, Resistencia, Chaco, donde las partes constituyen domicilio especial.

e.17|1.-Nº 9.205-v.21|1|50.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"A"

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTORES DE PROTECCION Y PREVISION

Asamblea General

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 64 del estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General que se efectuará el día Martes 31 de Enero de 1950, Año del Libertador General San Martín, a las 0.30 horas (después de los espectáculos teatrales del días lunes 30), en el local social Santa Fe 1243 (Casa del Teatro), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de dos socios para firmar el acta a labrarse.

3º Posición del consejo directivo ante la asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta asamblea es necesario haber abonado el mes de agosto de 1949.

Otra: De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 67º del estatuto, de no obtenerse quórum, la asamblea se efectuará una hora después de la indicada en la convocatoria con el número de asociados presentes. — Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Víctor Eiras, secretario.

e.19|1-Nº 9.322-v.21|1|50.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

CONVOCATORIA

La Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del cte., a las 20.30 hs., en el salón "Rossini", calle Cangallo 2535, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

º Memoria y balance del año 1949.

3º Elección de la mitad de la C. D. y tres revisores de cuentas titulares y un suplente.

º Informe de la subcomisión.

Buenos Aires, enero —Año del Libertador General San Martín— 1950. — Santiago Pastores, presidente. — Cirilo Glaría, secretario.

e.19|1-Nº 9.284-v.21|1|50

"C"

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 18 de enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín

Estimado consocio:

La junta directiva del Centro Asturiano de Buenos Aires, Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo, ha acordado convocar a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, para el Sábado 28 del corriente, a las 21 horas, en el local social de Solís 475-85, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Consideración del informe de la comisión redactora de las reformas estatutarias, designada por la Asamblea Anual Ordinaria del 19 de noviembre próximo pasado.

3º Designación de cinco asambleístas para que, en iguales condiciones que en las Asambleas Ordinarias, den fe de la veracidad del acta (o sea para que, por simple mayoría de votos, resuelvan sobre la fidelidad del acta de la asamblea, firmándola, en caso de conformidad, con el presidente y el secretario de la asamblea). — Saluda a usted muy atentamente. — José Fernández García, presidente. — Saturnino Cueto, secretario.

e.19|1-Nº 9.310-v.19|1|50.

"E"

EXPLOTACIONES RURALES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Explotaciones Rurales Sociedad Anónima", a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de Febrero próximo, a las 11.30 horas, en el local social Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la liquidación anticipada de la sociedad.

2º Designación del Directorio como comisión liquidadora y fijación de sus atribuciones y poderes.

3º Designación de dos accionistas como escrutadores para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de misma.

Se comunica a los señores accionistas que, para parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 27º de los estatutos). — Buenos Aires, Enero de 1950, "Año del Libertador Gral. San Martín". — El Presidente.

e.19|1-Nº 9.300-v.4|2|50.

"F"

FERRANIA ARGENTINA

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Paraguay 643 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de febrero de 1950, a las 18 horas, en Paraguay 643.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance, ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de junio de 1949.

2º Designación de un director por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Buenos Aires, 12 de enero de 1950. — El Directorio.
e.19|1-Nº 9.274-v.4|2|50

"O"

O'NEILL S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 8 de Febrero de 1950, a las 11 horas, que tendrá lugar en el local social, calle Córdoba 2038, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario al 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.19|1-Nº 9.324-v.4|2|50.

"S"

SOCIEDAD FILARMONICA DRAMATICA ITALIANA "LAGO DI COMO"

Estimado Consocio:
Nos es grato invitar a Vd. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 28 de Enero de 1950, a las 18 horas, en nuestra sede social, calle Pozos 453, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas, correspondientes al ejercicio del año 1949.
3º Nombramiento de una comisión de escrutinio, compuesta de cinco miembros.
4º Elegir, de acuerdo a los artículos 19, 20 y 20 bis del estatuto social, presidente, secretario, tesorero, tres vocales efectivos, dos revisores de cuentas y tres miembros del jurado de honor por dos años, en reemplazo de los señores Juan Saltarello, César Velázquez, Abel Sola, Carlos Pozzi, Guillermo Grande Novoa, José Venturelli, Leonardo Spertini, Bruno Bandini, Evaristo Evangelista y Héctor Bihi que terminan su mandato. Vice secretario, un vocal suplente y dos revisores de cuentas por un año en reemplazo de los señores Nicolás Pacella que ha renunciado, Alfredo Badino, que ha fallecido y Bruno Bonfiglioli y Ricardo Filardi que han renunciado.
5º Reformas al estatuto social.
Dada la importancia de los asuntos a tratarse, el C. D. ruega a los señores socios la mayor puntualidad. — Juan Saltarello, presidente. — César Velázquez, secretario.
e.19|1-Nº 9.291-v.19|1|50.

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "FENIX CLUB" — ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Señor asociado: Dando cumplimiento a los Arts. 37 y 39 del estatuto social, el consejo directivo invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social el día 29 del corriente, a las 9 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y recursos e inventario, con dictamen del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio administrativo fenecido el 30 de noviembre de 1949.
3º Elección de miembros del consejo directivo para la renovación parcial de autoridades del mismo, por haber terminado su mandato o renuncia, a saber: Por el término de dos años, presidente, en reemplazo del señor D. Lorenzo Dall'Orto, (fallecido) que terminaba su mandato.
Por el término de dos años, cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Alberto Alvarez, Rodolfo Rufino, Angel R. Valentini, Roberto Marchesoni y Angel Marchesoni, que terminan su mandato.
Por el término de un año, dos miembros titulares, en reemplazo de los señores Victorino Rodríguez y Francisco Mesutti que renunciaron.
Por el término de un año, cinco vocales suplentes.
Por el término de dos años, un miembro titular del órgano de fiscalización, en reemplazo del señor Francisco Suárez que termina su mandato y un suplente por el término de un año.
Agradeciendo al Señor Director tenga la amabilidad de prestar preferente atención a lo silicitado, lo saluda con la consideración más distinguida. — Mateo del Valle, Vice-Pesidente; Angel R. Valentini, Pro-Secretario.
e.18|1.-Nº 9.246.-v.20|1|50.

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

CONVOCATORIA

La C. Directiva convoca a los señores socios, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 29 de Enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 17 horas, en la sede social Capdevila 3051, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente.
2º Consideración del balance general e inventario.
3º Elección de comisión directiva.
4º Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
Nota. — De no haber número a la hora fijada, se llamará a segunda convocatoria para una hora después y la misma tendrá lugar con el número de socios que concurran. — Fdo.: Abraham Cabanchik. (Presidente).
e.18|1.-Nº 9,276,-v.20|1|50.

ANTONIO JOURDAN Y CIA., S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero del año 1950, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Juncal Nº 2833, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.18|1.-Nº 9.273.-v.3|2|50.

ASOCIACION DE LA INDUSTRIA VITIVINICOLA ARGENTINA

PRIMERA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 16 de enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
Muy señor mío: En virtud de lo resuelto por la comisión directiva que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo con los artículos 25, 13, 14, 26 y 18 (inciso 14), de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de enero de 1950, a las 17.30 horas en la sede social de la Asociación, calle Güemes 4464, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1949.
3º Destino del superávit proveniente de los ejercicios de 1948 y 1949.
4º Elección por dos años de los miembros titulares en reemplazo de los que terminan su mandato, Sres.: José A. Nerviani; José P. Lemos; Quinto E. Pulenta. Salvador López Mansilla; Dr. Oscar Battaglia; Dr. Arturo Pérez Alisedo y Dr. Jorge C. Aubone. Elección por dos años de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres.: Angel M. Espiño; Dr. Domingo Ciancio; Alfonso Florio y José Rico.
De acuerdo al artículo 13 de los estatutos sociales, se elegirán: cuatro bodegueros exportadores; dos bodegueros trasladistas y un viticultor, como miembros titulares y tres bodegueros exportadores y un comerciante en vinos, como suplentes.
5º Designación de revisor de cuentas titular y del suplente.
Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atentamente. — Eusebio E. Puelles, Vice-Presidente 1º en ejercicio; Augusto J. Martínez, Secretario-Gerente.
Art. 22. — Para que puedan celebrarse las asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.
e.18|1.-Nº 9.265.-v.19|1|50.

ASOCIACION COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE ELECTRICIDAD, RADIO Y TELEVISION A. C. Y. E. D. E.

Se convoca a los asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 12 de Febrero a las 8.30 horas, en Gascón 62, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 5º; 6º; 41º y 98º del estatuto social.
2º Ratificación del convenio de los obreros electricistas de la construcción.
3º Designación de tres socios para firmar el acta. — Atilio R. A. Castelli, presidente. — Alberto Schapiro, secretario.
e.18|1-Nº 9.288-v.20|1|50.

ASOCIACION ISRAELITA SEFARADI HIJOS DE LA VERDAD (Antes Bené Emeth)

Se invita a los socios de la Asociación Israelita Sefaradi "Hijos de la Verdad" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Brandsen 1444, el día 22 del cte., a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º Lectura y aprobación del informe del señor presidente sobre el presente ejercicio.
3º Lectura y aprobación del inventario de muebles y útiles al 20 de diciembre de 1949.
4º Lectura y aprobación del último balance.
5º Reforma de los estatutos sociales.
6º Elección de 7 miembros y un revisor de cuentas.
7º Designación de dos socios presentes para firmar el acta. — Isaac Chaufan, presidente. — Jacobo Antebi, secretario.
e.17|1.-Nº 9.233.-v.19|1|50.

"AEDES"

Sociedad Anónima Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Rivadavia 409, Capital, el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1949.
3º Ratificación de la actuación y consideración de la operaciones, realizadas y en trámite, dispuestas por el directorio.
4º Elección de tres directores por un año.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Remuneración al directorio y síndico salientes. — Héctor A. Maggi, presidente.
e.16|1-Nº 9.153-v.26|1|50.

NECO - ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de Febrero de 1950, a las diez y ocho horas en el local, sito en la calle Sarmiento 355, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1949.
2º Nombramiento de un director, por un año, en reemplazo del señor Alejandro Leonescu, que renunció.
3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.973-v.30|1|50

"ALBION HOUSE"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 700, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades. (Art. 27 de los estatutos).
4º Elección de tres directores titulares y tres suplentes y de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas los artículos 23 y 26 de los estatutos.
e.17|1.-Nº 9.186.-v.27|1|50.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señorres accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 10 horas en la sede social Hipólito Yrigoyen 850, 5º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Eugenio Vanderheeren, vocal delegado. — Buenos Aires, el 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
e.12|1-Nº 8.891-v.28|1|50.

"AGROFINCO"

Soc. An. Agropecuaria, Financiera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a las 19 horas, en Sarmiento 1834-1º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el art. 347 (inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.
2º Ratificar lo actuado por el Directorio según acta Nº 45.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1.-Nº 8.727.-v.14|1|50.
e.16|1.-Nº 8.915.-v.26|1|50.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima de Ropería y Confecciones en General

Virrey Cevallos Nº 341

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Enero de 1950, a las diez horas, en la sede social calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, inc. 1º, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea y registro de asistencia. — Por el Directorio: Angel Braceras Haedo, presidente.

Se advierte a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de los estatutos de la Sociedad, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social calle Virrey Cevallos 341, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, Enero 7 de 1950.

e.7|1-Nº 8.570-v.24|1|50.

ANTHONY BLANK & CIA.
S. A. Comercial e Industrial
Fabricantes e Importadores
Sobres - Envases Transparentes - Papeles
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Enero de 1950 a las 19 horas en su local social Chorroarín 751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores.

2º Consideración de la memoria, inventario y balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.

3º Distribución de utilidades y retribución a los directores.

4º Elección de directores.

5º Determinación de la retribución al síndico y elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.7|1-Nº 8.590-v.24|1|50.

"B"

BAULINA HERMANOS
Fábrica de Artículos de Aluminio
Sociedad Anónima
Belgrano 1225 (R. 74)
T. E. 38-mayo 5639

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 18 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, esc. 620, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín, El Directorio.

e.12|1-Nº 8.913-v.28|1|50.

BYCLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1950 a las 18 horas, en la sede de la sociedad, calle Independencia número 572, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio del 1º de noviembre de 1948 al 31 de octubre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Aprobación de las modificaciones de forma en los balances al 31|10|46 y al 31|10|47 expresadas en escrito presentado a la Inspección General de Justicia, que podrá examinarse en la sede social.

4º Elección de un director titular con el carácter de segundo director (art. 17 de los estatutos), por el término de tres años.

5º Elección de tres directores suplentes, por un año, del síndico y síndico suplente por un año (arts. 18 y 24 de los estatutos).

6º Designación de un accionista para que, en representación de la asamblea, firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

e.10|1-Nº 8.768-v.26|1|50

"BRABO" S. A. DE INVERSIONES
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social calle Carlos Pellegrini número 1954, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.

e.11|1-Nº 8.753-v.27|1|50.

BOLSALONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950 a las 16 horas, en el local social sito en la calle Austria Nº 1901, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la prórroga del plazo de vigencia de la sociedad que de acuerdo al artículo 3º de los estatutos vigentes vence el día 31 de enero de 1950, o en su defecto decidir acerca del futuro de la misma.

2º Para el caso de que prive el primer temperamento, autorizar al señor presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la prórroga, por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar y dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

3º Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Se previene igualmente a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 32 de los estatutos en vigor, se requiere la representación de las dos terceras partes del capital suscripto, y las resoluciones deberán ser adoptadas por la mitad más uno de los votos presentes y representados. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.663-v.27|1|50.

"C"

CENTRO DE ESTUDIOS PSIQUICOS
"La Perseverancia"
PRIMERA CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Domingo 22 del corriente a las 16 horas, en Loyola 1545 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acta anterior.

2º Memoria.

3º Balance, inventario general y cuenta de gastos y recursos.

4º Renovación parcial de la comisión directiva.

5º Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el acta. — Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte. — Carlos T. Gatti, secretario.

e.17|1-Nº 9.197-v.21|1|50.

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 6 de febrero próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero número 217, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio.

3º Elección de cinco directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrán hacer por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Año del Libertador General San Martín. Buenos Aires, enero 10 de 1950. — El Directorio.

e.16|1-Nº 9.110-v.1º|2|50

CARMEN SOC. ANON.
Fábrica de Chocolates, Bombones sus Derivados y Afines
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local Reconquista 657 (1er. piso), Buenos Aires, el 6 de Febrero de 1950, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación financiera de la sociedad y de las medidas que propone el directorio para resolverla.

2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en Reconquista 657 (1er. piso), de 15 a 18 hs., hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un Banco.

e.16|1-Nº 9.137-v.1º|2|50.

CENTRO DE CONSTRUCTORES Y ANEXOS DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
Chaco

Pcia. R. Sáenz Peña, enero 10 de 1950.

CONVOCATORIA

Señor consocio:

Invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestra sede social, calle 9 de Julio 321, de esta ciudad, el día 29 de enero corriente, a las nueve horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Designación de un socio para que presida la asamblea.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea anterior.

4º Lectura y consideración de la memoria y balance del año social 1949.

5º Renovación parcial de la comisión directiva; elección de cuatro miembros en lugar de los señores:

Luis Conte, por fallecimiento; Vicente Hvozda, por terminación de mandato; Marcos Fogar, por terminación de mandato, Juan Bezus, por terminación de mandato. Estos cargos serán cubiertos por dos años.

6º Varios.

Rogándole puntual asistencia, saludamos a Vd. muy atte. — Enrique Breibach, presidente. — Sidonio Marvanek, secretario.

e.14|1-Nº 9.090-v.19|1|50

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 7 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, 25 de Mayo 158, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 40º ejercicio.

2º Distribución de las utilidades.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario y cuatro directores titulares por un período de dos años, y dos directores suplentes por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los Arts. 32 y 34 de los estatutos. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1949. — José A. Casado, presidente.

e.12|1-Nº 8.562-v.1º|2|50

COMPAÑIA LACTONA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 18 horas en el local de la calle Federico Lacroze número 3301,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario y balance al 30 de septiembre de 1949, cuadro de ganancias y pérdidas del 3er. ejercicio, e informe del síndico.

2º Elección de cinco directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar antes de las 18 horas del día 30 de Enero de 1950, en la tesorería de la sociedad, sus acciones o el certificado que acredite el depósito de las mismas en un Banco. El tesorero entregará un recibo que servirá de boleto de entrada.

e.12|1-Nº 8.929-v.28|1|50.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL
Sociedad Anónima Argentina

Juan Carlos Cruz, síndico titular del Directorio de la Corporación Americana de Fomento Rural, S. A. A., convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local situado en la calle Rivadavia 578, 1er. piso, el día 31 de Enero de 1950, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de escrutadores.

2º Consideración del inventario, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentado por los señores fideicomisarios a cargo de la administración de la Sociedad y memoria del síndico y su informe sobre la documentación presentada, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 1949.

3º Designación de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta en representación de la asamblea.

Art. 29 de los estatutos: Si no concurrieran a la primer convocatoria un número tal de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones ordinarias suscriptas, se hará una segunda citación y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la Sociedad o en el banco que el directorio designe, sus certificados o acciones por lo menos con 3 días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar.

Nota: Se aceptarán certificados de depósitos efectuados en cualquier institución bancaria que funcione en el país. — Juan Carlos Cruz, síndico.

e.10|1-Nº 8.818-v.27|1|50.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO ALUMINIO
Sociedad Anónima
T. E. 34-Defensa 6036 — Direc. Teleg.: Camea. — Av. R. S. Peña 832
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17 horas en Av R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.910-v.28|1|50.

CASA DENK ACEROS BOEHLER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de Enero de 1950 a las 9 horas en el local social calle Belgrano 510 (Entrepiso) para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1949.
2º Fijación de la remuneración del directorio y síndico titular.
3º Elección de un director por 2 años.
4º Elección de dos directores más.
5º Elección de síndico titular y suplente por 1 año.
6º Ratificación de la pensión vitalicia acordada según acta Nº 59 al señor Luis Iaschek.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.837-v.27|1|50.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA, S. A.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 16 horas, en Tucumán 423.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directorio y síndico, ejercicio al 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.758-v.26|1|50

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas en 25 de Mayo 460 (Piso 3º).
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos en artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30 de junio de 1949.
2º Designar el número de directores titulares que compondrá el nuevo directorio y elección de los mismos, elección de directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.13|1-Nº 8.979-v.30|1|50.

COMPAÑIA AMERICANA DE COMERCIO "CAMDECO", S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 31 de enero de 1950, a las 18 horas, en Bartolomé Mitre 519, escritorio 6, con el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 10 ejercicio, cerrado el 30 de septiembre 1949.
2º Elección de síndico, síndico suplente y gerentes administradores.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
A efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el art. 9º de los estatutos.
e.10|1-Nº 8.773-v.26|1|50

CIA. ANAN. CREDITO Y FINANZAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950, a las 16 horas, en Defensa 510, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de septiembre último.
2º Remuneraciones al Directorio.
3º Elección de tres directores, uno titular y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.788-v.26|1|50

CORADEL
S. A. Comercial, Industrial y de Representaciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.756-v.26|1|50

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo prescripto en los artículos 16, 23 y 24 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 27 del corriente, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Av. de Mayo 749, 3er. piso, escritorio Nº 15, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 2º ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Designación de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y firmen el acta de la asamblea.
3º Elección de dos directores titulares por dos años.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año. — Buenos Aires, 5 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.10|1.-Nº 8.723.-v.26|1|50.

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA S. A.
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en Bmé. Mitre 559, piso 7º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1949.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Fernando M. Carlés, presidente.
e.9|1-Nº 8.664-v.25|1|50.

COMPAÑIA SUDAMERICANA BTB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de Enero de 1950, a las 11 horas, en Beazley 3860, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elegir cuatro directores por dos años.
3º Elegir los síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7|1-Nº 8.573-v.24|1|50.

COMPAÑIA SALINERA ANGLO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el martes 24 de Enero de 1950, a las once, en Avenida Roque Sáenz Peña 501;
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directorio y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|1-Nº 8.204-v.19|1|50.

CASA LEE
(Argentina), Soc. Anón. Ind. y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el jueves 26 de Enero de 1950, a las 11 horas, en Avenida Alem 1464, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Noviembre de 1949.
2º Distribución de utilidades
3º Fijación del número de directores (art. 11).
4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas que firmen el acta. — El Directorio.
e.3|1-Nº 8.345-v.20|1|50

O. E. D. O. S. A.
(Compañía de Estudios y de Obras, Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA
De conformidad con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, calle San Martín 575, 3er. piso, el día 24 de Enero de 1950 a las diez horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Artículo 7º de los Estatutos vigentes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente y Secretario del Directorio. — B. C. Horne, presidente. — René A. Drogue, secretario.
e.2|1.-Nº 8.192-v.19|1|50.

COSTA GRANDE
Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de enero de 1950, a las 11,30 horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña número 625, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la reunión, según lo establece el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, enero 2 de 1950. — El Directorio.
e.7|1-Nº 8.486-v.24|1|50

CALICANTO
Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de Enero de 1950, a las diez horas, en San Martín 529, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital.
2º Reforma del Estatuto (cambio de nombre de la sociedad).
3 Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.2|1-Nº 8.160-v.19|1|50

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A la Trigésima Séptima Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los accionistas, en cumplimiento del art. 25 de los estatutos sociales, a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avda. R. S. Peña 530, el jueves 26 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta demostrativa de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949;
2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y reservas acumuladas;
3º Remuneración de los directores y síndicos (titular y suplente);
4º Integración de la vacante de un cargo de director hasta el término del mandato del actual Directorio;
5º Elección de un síndico titular y otro suplente por un año y hasta la próxima asamblea general ordinaria;
6º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.
e.5|1-Nº 8.409-v.23|1|50

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
T. E. 33 - Avenida 1573
Dirección Telegráfica:
"ACEITERA BUENOS AIRES"
Fábrica:
INGLATERRA 200 - SAN MARTIN
F. C. N. G. M.
T. E. 755 - San Martín 1831-32
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1950 a las 15.30 horas en el local Cangallo 466, 4º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital a ocho millones de pesos moneda nacional.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.5|1-Nº 8.477-v.23|1|50.

CASA ITURRAT
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que disponen los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Alsina 2252, el día 26 de Enero de 1950, a las 10 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas correspondientes al XXIIº ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jesús Alonso Lago, presidente.
e.5|1-Nº 8.432-v.23|1|50

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
T. E. 33 - Avenida 1573
Dirección Telegráfica:
"ACEITERA BUENOS AIRES"
Fábrica:
INGLATERRA 200 - SAN MARTIN
F. C. N. G. M.
T. E. 755 - San Martín 1831-32
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Enero de 1950 a las 15 horas en el local Cangallo 466 - 4º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1949.
2º Nombramiento del síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.5|1-Nº 8.476-v.23|1|50.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Reconquista 558 - Bs. Aires
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 26 de Enero próximo a las 14.30 horas, en nuestras oficinas, calle Reconquista 558, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, del inventario-balance y de la cuenta liquidación al 30 de Septiembre de 1949.
2º Designación de vicepresidente y de un vocal suplente de la comisión liquidadora.
3º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1949. — La Comisión Liquidadora.
Nota: De acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de Mayo de 1939, se previene a los señores accionistas que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, la asamblea se celebrará media hora después, cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.
Otra: De acuerdo con el art. 23º de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía,

Reconquista 558, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.
e.5|1-Nº 8.415-v.23|1|50

"D"

DROGUERIA SUIZO-ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Rivadavia 2284 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28º de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Febrero de 1950, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia 2280, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 21º ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1949.
b) Informe del síndico.
c) Propuesta de distribución de las utilidades.
d) Elección de directores, de acuerdo con lo que dispone el art. 10º de los estatutos sociales.
e) Elección del síndico y síndico suplente, y determinación de la remuneración del primero.
f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.143-v.1º|2|50

DROGUERIA BERETERVIDE, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Enero de 1950, a las 17.30 horas en el local de la calle Piedras 146 al 170 para tratar lo siguiente:

Asamblea Ordinaria
ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 18º ejercicio, cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración de resoluciones adoptadas por el Directorio.
4º Elección de presidente del Directorio, de un director titular y un director suplente.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Resolución indicada en el artículo 34 de los estatutos.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

1º Consideración de la disolución y liquidación de la sociedad.
2º Nombramiento de la comisión liquidadora, fijación de sus honorarios y adopción de todas las demás medidas que se consideren necesarias o convenientes en el caso de que la asamblea resuelva la disolución y liquidación, considerada en el punto anterior del Orden del Día.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener representación en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Piedras 146 al 170, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para las mismas (Art. 17º de los estatutos).
Director gerente.
e.5|1-Nº 8.422-v.24|1|50

DITLEVSEN & COMPAÑIA LIMITADA
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 24 de enero de 1950, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo Nº 1335, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.
2º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimosegundo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1949.
3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
4º Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.
5º Elección de directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry O. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Tomás Holt, Woldemar Kaden, Manuel Ferrero y Rolando Spinelli, que terminan su mandato y del señor Humberto Rocchetti, que ha renunciado al suyo.
6º Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo del señor Alejandro Monteith Drysdale, titular, y del señor Ninian L. Steel, suplente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1949. — El Directorio.
e.30|12-Nº 8.036-v.19|1|50

"E"

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.
Av. R. Sáenz Peña 832 - Buenos Aires
T. E. 34, Defensa 6036

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 17.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;
2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso y de síndico titular y suplente;
3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.907-v.28|1|50.

"EL PUERTO" S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avenida Presidente Roque S. Peña 811, el día 3 de Febrero de 1950, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1949.
2º Elección del directorio, fijando el número de directores y el término de duración de su mandato.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.14|1-Nº 9.062-v.31|1|50

EL TEJADO S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 31 de Enero del corriente año, a las 18 horas, en la sede social, Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que determina el Art. 347 del Código de Comercio, al 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de síndico titular y suplente por un año.
3º Autorizar al directorio a distribuir un dividendo provisorio sobre las utilidades del segundo ejercicio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 10 de los estatutos.
e.13|1-Nº 8.903-v.28|1|50.

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el 24 de Enero de 1950, a las 19 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Reforma de los artículos 18 y 30 de los estatutos sociales.
2º Autorización al presidente de la sociedad para que gestione la aprobación de la reforma por las autoridades administrativas, con facultad para aceptar cualquier modificación que aquéllas sugirieran.
3º Modificación de la remuneración del Sr. gerente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerda los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales.
El Directorio
e.2|1-Nº 8.287-v.19|1|50

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS S. A.
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio conforme a lo que dispone el artículo 18º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950 a las 10 horas, en la calle Cerrito 388, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, referente al 24º ejercicio de la sociedad, terminado el 30 de septiembre de 1949. Distribución de utilidades del ejercicio 24º, y ratificación de la remuneración del síndico titular por el ejercicio 23º.
2º Elección de cuatro directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Doctores Fortunato Canevari, Alberto Peralta Ramos, Julio L. Hanón y Félix Gilberto Elizalde que terminan su mandato.
3º Elección de tres directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Doctores Felipe M. Solanet, Alfredo Larguía y Ambrosio Barni que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la Caja Social, calle Cerrito 388, piso 2º, artículo 23º de los Estatutos Sociales.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1949. — Dr. Fortunato Canevari, presidente.
e.5/1-Nº 8.368-v.23/1/50.

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, el día 24 de Enero de 1950, a las 19,30 horas, en el local de la empresa, calle Pte. José Evaristo Uriburu Nº 1041, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.
2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.
3º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplentes, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente
4º Aprobar o modificar la distribución de utilidades.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia, se recuerdan los artículos 22 y 26 de los estatutos sociales. — El Directorio.
e.2|1-Nº 8.288-v.19|1|50

"F"

FABAR, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo ordenado por el artículo 17 de los estatutos, el directorio cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de Febrero de 1950 a las 14 horas, en el local social calle 25 de Mayo 330 con objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 1949.
2º Honorarios a los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la asistencia a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios en la caja de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto. — El Directorio.
e.18|1.-Nº 9.268.-v.3|2|50.

F. A. D. E. T.
Fábrica Argentina de Tubos, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso) Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Elección de un director titular, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.748-v.26|1|50

FABRICA ARGENTINA DE PIGMENTOS, S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "Fábrica Argentina de Pigmentos", S. A., convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará el 26 de Enero de 1950 a las 18 horas, en su sede social: Avda. de Mayo 981, piso 5º, escritorio 509, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 7º ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de un síndico titular y otro suplente, por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
e.3|1-Nº 8.326-v.20|1|50

"G"

GRANAR S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1º de Febrero de 1950, a las 11 horas en el local social de la calle Corrientes 222, 3er. piso para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de octubre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de 5 directores titulares y 2 suplentes y fijación de su mandato.
4º Elección de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.
e.12|1-Nº 8.930-v.28|1|50.

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 26 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, a objeto de considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio económico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de

las acciones en el establecimiento. — Buenos Aires, 27 Diciembre de 1949. — César V. Ferrari, presidente. — Juan J. Willmott, director gerente.
e.4|1-Nº 8.505-v.21|1|50

"H"

HILANDERIA MAYER S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de enero de 1950, a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Bmé. Mitre 341, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.10|1-Nº 8.669-v.26|1|50

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de enero "Año del Libertador General San Martín" 1950, a las 12 horas en el local Cangallo 2150, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los arts. 11 y 34 de los estatutos sociales.
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.
e.17|1-Nº 9.219.-v.27|1|50.

ITALIA-AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Enero de 1950, a las 16 horas en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 680, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria e informe del síndico y aprobación del inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 27 ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Distribución de las utilidades.
3º Remuneración a los directores y al síndico por el ejercicio 1948|49.
4º Elección de 3 directores titulares.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea firmen el acta de la misma. (Art. 31 de los estatutos). — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.861-v.27|1|50.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL" S. A. I. C.
Paseo Colón 285, Capital
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Enero de 1950 a las 11, en nuestras oficinas, Paseo Colón 285, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1949.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
e.3|1-Nº 8.320-v.20|1|50

"J"

JOSE PELUFFO & CIA., LTDA.
IMPORTACION EXPORTACION
Distribuidores
Suipacha 512 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artº. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en el local social calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio vencido el 31 de octubre de 1949.
2º Elección de dos directores titulares y un director suplente por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación (art. 13) a la fecha arriba indicada. — Juan Tassano, secretario; José Peluffo, presidente.
e.9|1-Nº 8.567-v.31|1|50

"K"

KAPPUHN S. A.
Industrial y Comercial
Garay 144 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo al artículo 10 de los estatutos se ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero de 1950, a las 11 horas en el local social calle Garay 144, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un secretario para actuar en la asamblea.
2º Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 6º ejercicio.
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de directores y síndicos.
5º Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta 3 días antes de la fecha señalada para la celebración de la misma.
e.9|1-N 8.656-v.25|1|50.

"L"

LA GRANJA
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Comercial. — Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1950 a las 17 horas en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos citados en art. 347, inciso 1 del Código de Comercio.
2º Designación por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.
3º Elección de dos directores y dos síndicos.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.
e.18|1.-Nº 9.249.-v.31|1|50.

"LAGO HERMOSO"
Sociedad Anónima
Viamonte 176 - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 6 de Febrero de 1950, a las 11 horas, en la Avenida Corrientes 447, 7º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Ratificación de las remuneraciones abonadas a los directores.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de los directores en el número que haya fijado la asamblea.
5º Elección de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.16|1-Nº 9.136-v.1º|2|50

"LA CAPITAL" COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE AHORRO Y CAPITALIZACION, SOC. ANON.
(En liquidación)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín Nº 66, 7º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de "ganancias y pérdidas" e informe del síndico al 30 de septiembre de 1949.
2º Remuneración de los directores y síndicos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero 3 de 1950. — Vice-Presidente.
e.13|1-Nº 8.999-v.31|1|50.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4º piso, escritorio 416, el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo segundo ejercicio social terminado el día 30 de septiembre de 1949. Informe del síndico.
2º Elección de un director por el término de tres años.
3º Elección de síndicos titular y suplente para el ejercicio 1949-1950.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión la boleta de entrada, que les serán entregadas previo depósito en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.
e.12|1-Nº 8.933-v.28|1|50.

"LOS MERINOS"
Sociedad Anónima Financiera Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

No habiendo podido realizar por falta de quórum la asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de diciembre de 1949, se convoca a los señores accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos y 351 del Código de Comercio para el día 27 de Enero de 1950 a las 15 horas en el local social, Reconquista 165 (6º piso) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Aprobación de la memoria, balance general de cuentas, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio al 31 de agosto de 1949.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Nombramiento de un director por dos años en reemplazo de Don Pablo A. Ramet que falleció.
5º Nombramiento de un síndico y de un síndico suplente. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1950. — El Directorio.
e.11|1.-Nº 8.807.-v.21|1|50.

"LA PALATINA"
Soc. Anón. de Inm. e Inversiones
1950

Año del Libertador General San Martín
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 del actual, a las 15 horas, en su local de la calle Cangallo Nº 328, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Autorización al directorio para dar destino a las reservas facultativas.
4º Elección de un director.
5º Elección de síndico y suplente.
6º Designación de dos Accionistas que en representación de la asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, Enero 5 de 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.850-v.31|1|50.

LA FRIGIDA S. A. FABRICA DE HIELO Y CAMARAS DE FRIO
Santa Fe 3378 — Buenos Aires

Buenos Aires, 10 de Enero de 1950. — Año del Libertador General San Martín.
CONVOCATORIA

Señores accionistas: de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, quedan invitados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Enero pxmo. a las 17.30 horas en el local de la calle Tapalqué 4853 de esta capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta asamblea anterior.
2º Memoria del presidente.
3º Balance del ejercicio 1949.
4º Informe del síndico.
5º Futuro funcionamiento de fábrica.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
7º Elección del directorio para el período 1950. — El Directorio.
e.11|1-Nº 8.874-v.27|1|50.

LA METALURGICA SUECA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de enero de 1950, a las once horas, en el local de la sociedad, Perú 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elegir directores titulares y suplentes.
3º Elegir síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en los estatutos, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación.
e.10|1-Nº 8.702-v.26|1|50

LA PLATA CEREAL CO. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Buenos Aires el 30 de Enero de 1950, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 345, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 22º ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
e.9|1-Nº 8.628-v.25|1|50.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Santa Fe 1548 — T. E. 44-0081
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las 15.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.

2º Remuneración anual del directorio y síndico.

3º Designación de un síndico titular y un suplente por el período de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.678-v.25|1|50.

LITTLE, PISON, RATCLIFF LTDA.

(Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de enero de 1950, a las quince horas, en nuestro local, calle San Martín número 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de cinco directores, designando entre los mismos al presidente y estableciendo su remuneración.

3º Designación del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la caja de la sociedad, o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, por lo menos, tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.668-v.26|1|50

LAMURAGLIA S. A.

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de Enero de 1950, a las 12 horas, en el local de la calle Escalada 1961, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Integración de la diferencia de dividendo en acciones resultante entre lo aprobado por la Asamblea de fecha 30 de mayo de 1949, y lo autorizado por la comisión de valores;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1949. — El Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 de los estatutos de la sociedad, se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o, en su defecto, el correspondiente recibo del depósito de las mismas en un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para el acto.

e.9|1-Nº 8.621-v.23|1|50.

"LA CRIOLLA"

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 559, 1er. piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes y de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio Nº 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 27 de los estatutos). — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949. — El Directorio.

e.4|1-Nº 8.325-v.21|1|50

LANCOME ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 1950 a las 10, en el local de la sociedad, calle Esmeralda 1265, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio.

3º Fijación de las remuneraciones del presidente, Directorio y síndico.

4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1949. — Carlos Millot, presidente.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 21 de los estatutos).

e.3|1-Nº 8.163-v.20|1|50

"M"

MADERERA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Charcas 5051 — Buenos Aires

Año del Libertador General San Martín

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social calle Charcas 5051, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1949, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del síndico y funciones rentadas de miembros del directorio.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 24 de los estatutos.

e.13|1-Nº 8.991-v.30|1|50.

NESTLE (ARGENTINA) S. A. P. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 3 de Febrero de 1950 a las 10 horas, en la sede social, Avda. Santa Fe 1126, piso 1º, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos sociales en la forma proyectada por el Directorio.

2º Autorización al señor presidente o vicepresidente por sí o delegando sus facultades, para gestionar, ante las autoridades administrativas respectivas, la aprobación de las reformas mencionadas y aceptar, en su caso, las observaciones que formulase la Inspección General de Justicia.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El proyecto de reforma de los artículos quinto y décimo tercero de los estatutos está a disposición de los señores accionistas en la sede social donde pueden consultarlo. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.901-v.30|1|50.

"O"

OPPENHEIMER CASING CO.

Of Argentina, Soc. An.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 27 de enero 1950, a las 12 hs., en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 530, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos, art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores titulares, sustitutos y síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director.

e.7|1-Nº 8.511-v.26|1|50

"P"

PROMOTORA S. A.

De Financiación y Ventas

Buenos Aires, 9 de Enero de 1950.

Año del Libertador General San Martín

En cumplimiento de lo que disponen los artículos 14, 16 y 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Febrero de 1950, a las 19 horas en el local de la calle San Martín 379, 5º piso, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Dejar sin efecto la reforma del artículo sexto de los estatutos aprobados por la asamblea general extraordinaria, celebrada el día 30 de junio de 1949.

2º Designación de dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

e.13|1-Nº 9.033-v.30|1|50.

PERIODICO "AHORA", S. A.

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 12ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1950, a las 16 horas, en el local de la calle Venezuela 671, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al 12º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.

2º Elección de cuatro directores titulares por dos años de acuerdo al art. 9º de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Destino de las utilidades.

5º Designar a tres señores accionistas para aceptar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Vicepresidente (en ejercicio de la presidencia).

e.10|1-Nº 8.706-v.23|1|50

"PETRUS", S. A. DE MINAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950 a las once horas, en el local social calle Corrientes 222, piso 18º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio social vencido el 30 de septiembre de 1949.

2º Elección de 1 director titular, 2 directores suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.11|1-Nº 8.819-v.27|1|50.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 de enero, a las diez horas, en Córdoba 2062, para:

1º Considerar memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de setiembre de 1949.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.726-v.26|1|50.

"PRODELEGRA"

Productos de Lechería y Granja, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1950 a las 15 horas en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código Comercio.

2º Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.780-v.26|1|50

"PRODELEGRA"

Productos de Lechería y Granja, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30 de enero 1950 a las 15,15 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; nombrar comisión liquidadora, fijar sus atribuciones, duración y remuneración.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.781-v.26|1|50

PIRELLI

Sociedad Anónima Platense para las Industrias del Cautchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Santa Fe 1548, el día 30 de Enero de 1950, a las quince horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1949.

2º Designación del síndico y del síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.679-v.25|1|50

PERRY & WOOD

Soc. Anón. de Lanas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 1950, a las 17 horas, en Av. R. S. Peña 567, escritorio 211.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos establecidos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1949.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3|1-Nº 8.309-v.20|1|50

"S"

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

(Sociedad Anónima)

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el miércoles 8 de febrero de 1950, a las 11 horas, en su sede social Avda. Pte. R. S. Peña Nº 1219, segundo piso, Nº 201, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimotercer ejercicio (año 1949).

2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años.

3º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director, y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósitos en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la sociedad la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.

e.18|1-Nº 9.185-v.4|2|50

S. A. D. O. C. A. S. A. DE ORFEBRERIA Y CUBIERTOS ARGENTINOS

Av. R. S. Peña 832 Esc. 620. - Bs. As.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 31 de Enero próximo a las 16.30 horas en Av. R. Sáenz Peña 832, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos en sus cargos y de síndico titular y suplente;

3º Distribución de utilidades y retribución de los directores y síndico;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, Enero 9 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — El Directorio.

e.12|1-Nº 8.911-v.28|1|50

S. A. LABORATORIOS SUARRY
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 15 horas, en nuestros escritorios, Avenida Teniente Gral. J. F. Uriburu 2896, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de síndico titular y síndico suplente.
3º Consideración sobre el acta Nº 168.
4º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, Avenida Teniente General J. F. Uriburu 2896, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el tercer punto de la Orden del Día están a disposición de los accionistas en esta sociedad.

e.11|1-Nº 8.852-v.27|1|50.

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1950, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, dpto. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Honorarios para el síndico saliente.
3º Autorización para designar directores rentados. (Art. 15).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del art. 23 de los estatutos, los tenedores de acciones nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la sede de la sociedad hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.761-v.26|1|50

S. A. ALBA
Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero Año del Libertador General San Martín 1950, a las 10,30 horas, en el local de la calle Centenera 2750, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico, distribución de utilidades en la forma y dentro de lo propuesto en la memoria, remuneración directores y síndico, ejercicio 30 de septiembre de 1949.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.754-v.26|1|50

S. A. ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA.
Vigésima Tercera Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, Del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 27 de Enero de 1950, "Año del Libertador General San Martín", a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Destino de las utilidades del ejercicio.
3º Remuneración de los directores y del síndico.
4º Elección de seis directores por el término de dos años, en reemplazo del directorio actual que se renueva totalmente, y de un síndico titular y otro suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el señor presidente. — El Directorio.

e.9|1-Nº 8.648-v.25|1|50.

Sociedad Anónima
MERCANTIL PODESTA LIMITADA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1950, a las 11 horas, en su local Av. Pte. R. S. Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de septiembre de 1949 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 4 de Enero de 1950. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros Estatutos, para tomar parte en la asamblea.

e.9|1-Nº 8.611-v.27|1|50.

S. A. T. I. O.
Sociedad Argentina Técnica Industrial & Comercial Sociedad Anónima de Construcciones e Instalaciones

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 1950, a las 10 horas, en el local social, Avda. Belgrano Nº 1478, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y forma de pago de los dividendos correspondientes al 7º ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1949.
2º Retribución a los directores y síndico de acuerdo con lo establecido en los Arts. 23º, 27º y 32º, de los estatutos sociales.
3º Designación de dos directores de acuerdo con el Art. 16º de los estatutos sociales.
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 27º de los estatutos sociales.
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4|1-Nº 8.371-v.21|1|50

SADOPYC
Sociedad Anónima de Obras Públicas y Civiles
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el edificio social, Córdoba 1428, 1er. piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1949.
2º Elección de presidente, tres directores gerentes, uno hasta seis directores titulares, dos hasta cinco directores suplentes y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.5|1-Nº 8.461-v.23|1|50.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Distribuidora y de Representaciones SHULMAN, LUTTERAL & CIA.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Enero de 1950, a las 17 horas, en la sede social, Avenida Belgrano número 1298, de esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1949.
2º Remuneración del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato,
4. Designación de dos accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas para asistir a la Asamblea lo dispuesto por el artículo 12 de los Estatutos. Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — El Directorio.

e.2|1-Nº 8.105-v.19|1|50

"T"

TROTERAS SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General para el día 31 de Enero de 1950 a las 19.30 horas, en Santa Fe 2690, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Nº 1º del art. 347 del Código de Comercio correspondientes al tercer ejercicio social, al 30 de septiembre 1949.
2º Distribución de utilidades, remuneración directorio y síndico.
3º Elección de síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.996-v.30|1|50.

"TRITUMOL"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1950 a 12 horas en Corrientes 447, escritorio 705, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico al 30 de septiembre 1949.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.789-v.26|1|50

THE TURKISH TOBACCO Cº
Compañía de Tabacos Turcos
CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de enero de 1950, a las hora 11,30, en el local de la calle Defensa Nº 1246, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1949.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de 2 directores titulares, por 2 años; 3 directores suplentes, por 1 año; 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa Nº 1246, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 25 de los estatutos). — Buenos Aires, 2 de enero de 1950. — El Directorio.

e.7|1-Nº 8.433-v.24|1|50

"U"

"UNICOM" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial Industrial Importadora Exportadora

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 31 Enero 1950, a las 10 horas, en Bmé. Mitre 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.
2º Fijar el número de directores y elegirlos, así como síndicos titulares y suplentes y sus remuneraciones.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13|1-Nº 8.983-v.30|1|50.

USTARIZ & CIA. LDA.
Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 20 DE ENERO DE 1950

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Enero de 1950, a las 11 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 311, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección de vice-presidente, un director titular, tres directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.29|12-Nº 7.925-v.19|1|50

UNIVERSAL FILMS ARGENTINA S. A. de Películas Cinematográficas

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de enero de 1950, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 1860, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 24 de septiembre de 1949.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de directores y síndico.
4º Elección de nuevo directorio y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10|1-Nº 8.793-v.26|1|50.

"V"

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al primer ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1949, e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de presidente y vicepresidente del Directorio.
6º Autorización al Directorio para emitir acciones por la totalidad del capital social autorizado de dos millones de pesos.
7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.984-v.2|2|50

VISARGENTINA S. A. IND. Y COM.
Bdo. de Irigoyen 330 - Bs. Aires
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1950, a las 17,40 horas, en el local de la sociedad, calle Bernardo de Irigoyen Nº 330, piso 4º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a tres millones quinientos mil pesos moneda nacional.
2º Autorización al Directorio para emitir acciones hasta la totalidad del capital social autorizado, o sea hasta tres millones quinientos mil pesos.
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.17|1-Nº 8.981-v.2|2|50

"W"

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LTD.
Sociedad Anónima Importadora y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1950 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 489, 2º piso, para considerar y pronunciarse sobre el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1949.
2º Aplicación de beneficios.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico y suplente.

5º Remuneración de directores y síndicos.

6º Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 3 de Enero de 1950. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, con dos días hábiles de anticipación, en la Caja de la Sociedad o acreditar que ese depósito se ha verificado en Banco nacional o extranjero, previamente autorizado a ese efecto.

e.9|1-Nº 8.623-v.25|1|50.

LEY 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

FUNDAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Hugo Dario Maciel, en Feria, Secretaría del señor Bautista Salvador Laurencena, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Novecientos Treinta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, año del Libertador, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán comparecieron Doña Mireille René Guyader de Lassalle, francesa, de veintiocho años, casada en primeras nupcias con Don Hugo Lassalle, que firma Mireille R. G. de Lassalle, sin ocupación, domiciliada en la calle Colonia Cuatrocientos diez y nueve, de este vecindario; Don Federico Germán Drekopf, alemán, de treinta y ocho años, comerciante, casado en primeras nupcias con Doña Juliana María Reck, domiciliado en la calle Arcos mil ochocientos ochenta y ocho, que firma F. G. Drekopf en sus actos, de este vecindario; Don René María Guyader, francés, de sesenta y un años, industrial, casado en primeras nupcias con doña María Agustina Vantwembeck, que firma solamente Guyader, domiciliado en la calle Dorrego quinientos veinticuatro de Mármol, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Doña Solange Guyader de Perrotti, francesa, de veintidós años, casada en primeras nupcias con don Máximo Perrotti, sin ocupación, domiciliada calle Rioja mil ochenta y siete, de este vecindario; Don Carlos Enrique Kuhlmann, alemán, de veintiocho años, Ingeniero, casado en primeras nupcias con Doña Ana María Stohr, domiciliado en la calle Lavalle dos mil sesenta y siete, de Martínez, provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, todos los comparecientes hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y los dos primeros dijeron: Que en el carácter de únicos componentes de la Sociedad que gira bajo la denominación de "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", exponen: Que la mencionada sociedad fué constituída por documento privado con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis entre Doña Mireille René Guyader; Don Federico Germán Drekopf y Don Roberto Heusgen, cuyo contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio el diez de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, bajo el número seis. Folio ciento cincuenta y tres del Libro once de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Posteriormente por documento privado de fecha once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete Don Roberto Heusgen, vendió, cedió y transfirió a Don Carlos Wettig Fischer las veinte cuotas valor de un mil pesos moneda nacional cada una, que le correspondían en la indicada sociedad, tomándose razón de esta transferencia en el Registro Público de Comercio el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho, al número trescientos setenta y nueve, Folio doscientos setenta y siete, Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Con fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho por documento privado Don Carlos Wettig Fischer, vendió, cedió y transfirió al socio Don Federico Germán Drekopf, diez cuotas valor de un mil pesos cada una del capital que le correspondía en la indicada sociedad tomándose razón en el Registro Público de Comercio el veintiuno de Junio de ese mismo año, bajo el número novecientos treinta y seis, Folio cuatrocientos veinte y cinco, Libro catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y finalmente por documento privado de fecha quince de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho don Carlos Wettig Fischer, vendió, cedió y transfirió a Doña Mireille René Guyader las restantes diez cuotas que le correspondían en el capital de la Sociedad o sean diez cuotas de un mil pesos cada una, tomándose razón de ello en el Registro Público de Comercio el veinticuatro de Junio de ese mismo año al número ochocientos treinta y siete, Folio cuatrocientos cuarenta y ocho, Libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que en virtud de las cesiones de cuotas relacionadas han quedado como únicos continuadores de la Sociedad los exponentes Doña Mireille René Guyader y Don Federico Germán Drekopf: Que con el objeto de dar mayor amplitud a los negocios y elasticidad a las operaciones, convienen en aumentar el capital social, aceptar nuevos socios y modificar el contrato originario, como consecuencia los socios fundadores Doña Mireille René Guyader y don Federico Germán Drekopf, aceptan la incorporación de los nuevos socios los comparecientes Don René María Guyader, Doña Solange Guyader de Perrotti y Don Carlos Enrique Kuhlmann, quienes a su vez declaran que conocen y aceptan el contrato originario relacionado, confirmando todas las operaciones efectuadas por la sociedad desde su constitución, asimismo se acepta por unanimidad la cesión de las diez y ocho cuotas pertenecientes a doña Mireille René Guyader a Don René María Guyader, por su valor nominal y cuyo importe de diez y ocho mil pesos ha recibido la socia saliente, adquiriendo de este modo todos los derechos y obligaciones correspondientes a las cuotas del capital cedido, los socios de común acuerdo y por unanimidad aumentan el capital social actualmente de cincuenta y ocho mil pesos a la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos, lo que importa un aumento de noventa mil pesos, que suscriben en la forma y proporción que establece el contrato definitivo, el que con las modificaciones a introducirse, queda redactado en la forma siguiente: Primero: Queda constituída una sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación y razón social "FUNDAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo domicilio será en la Capital Federal, sin perjuicio de extender sus actividades a otros puntos del interior del país y del extranjero y cuyo objeto será la fundición, fabricación y comercialización de toda clase de productos de aluminio, bronce y aleaciones de distintos metales y los actos, trabajos y operaciones anexos a ese objeto o con vinculación directa e indirecta con el mismo, como ser adquisición de bienes muebles o inmuebles, instalaciones y maquinarias que les sea de utilidad y conveniencia para esos fines, como asimismo podrá adquirir derechos y acciones, activo y pasivo de fondos de comercio. — Dichos bienes podrán ser enajenados por cualquier título, hipotecarlos o prendarlos. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de ciento cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cuarenta y ocho cuotas de mil pesos de igual moneda cada una, aportado en la forma siguiente: Don Federico Germán Drekopf, cincuenta cuotas que representan un capital de cincuenta mil pesos; Don René María Guyader, setenta y nueve cuotas que representan un capital de setenta y nueve mil pesos; Doña Solange Guyader de Perrotti, trece cuotas que representan un capital de trece mil pesos y don Carlos Enrique Kuhlmann, seis cuotas que representan un capital de seis mil pesos moneda nacional, importes que han sido integrados a la Sociedad en la forma que se detalla en la cláusula siguiente. — Tercero: El socio don René María Guyader cede y transfiere a la sociedad por la suma de noventa mil pesos moneda nacional, en la cual fué justipreciada de común acuerdo, la finca de su propiedad ubicada en la Capital Federal, calle Colonia número cuatrocientos quince al cuatrocientos veintitrés. — El socio René María Guyader cede del valor de la propiedad transferida diez mil pesos, importe de diez cuotas al socio Federico Germán Drekopf; trece mil pesos importe de trece cuotas a doña Solange Guyader de Perrotti y seis mil pesos importe de seis cuotas a don Carlos Enrique Kuhlmann, por haber recibido en dinero efectivo antes de ahora de cada uno de los nombrados las sumas relacionadas. — Quedando así integrado el capital de cada uno de los socios a la Sociedad. — Cuarto: La administración de la sociedad será desempeñada por dos gerentes socios o no, siendo nombrados gerentes los socios Don Federico Germán Drekopf y Don René María Guyader, teniendo el primero a su cargo la gerencia comercial y el segundo la dirección técnica, con las facultades de vender, dar o tomar, en arrendamientos casas, terrenos, bienes muebles, inmuebles y semovientes, tomar y dar dinero en préstamo, aceptar y constituir hipotecas, prendas y otros derechos reales y personales, depositar dinero, títulos, cheques, letras, pagarés u otros documentos o valores al cobro o en custodia, en poder de particulares, sociedades o bancos, incluso en el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, pudiendo retirar depósitos y todo lo que llegare a existir, ya sea en cuenta corriente, plazo fijo o en cualquier otra forma, firmando y endosando recibos, cheques y vales que sean necesarios, solicitar préstamos, créditos o descuentos en las instituciones nombradas o particulares y convenir las cantidades necesarias, plazos y demás condiciones, pudiendo a tal efecto firmar, aceptar, girar, endosar, descontar y renovar cheques, letras, vales y pagarés, giros u otros documentos de crédito, cobrar y percibir cualquier suma de dinero, aceptar bienes en pago, aceptar recibos y cancelaciones; transigir, conferir poderes generales y especiales y renovarlos; otorgar habilitaciones y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa. — Los gerentes quedan asimismo facultados para conferir a terceros las autorizaciones o poderes que creyeren convenientes para gestiones bancarias o representaciones administrativas o judiciales, sustituyendo una o varias de las facultades cuyo ejercicio se le otorga. — La firma social estará a cargo indistintamente de los socios gerentes en forma "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y la personal del gerente o gerentes intervinientes. — Quinto: La contabilidad estará a cargo de los gerentes, debiendo llevarse de acuerdo las prescripciones del Código de Comercio. — Sexto: Anualmente el día treinta de Noviembre se practicará un balance e inventario general del giro social, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias y pérdidas. — De las utilidades obtenidas se deducirá para el fondo de Reserva legal el cinco por ciento, hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital. — Las ganancias o pérdidas del activo circulante se distribuirá previa deducción de un interés del seis por ciento anual para cada socio sobre su capital invertido y habilitaciones en la siguiente proporción: para don Federico Germán Drekopf, treinta por ciento; para don René María Guyader, cincuenta y seis por ciento; para doña Solange Guyader de Perrotti, diez por ciento y para don Carlos Enrique Kuhlmann, cuatro por ciento, siendo las pérdidas soportadas por los socios en la misma proporción. — Las ganancias o pérdidas del activo fijo o sea la valorización o desvalorización de los bienes inmuebles, muebles, semovientes o maquinarias serán distribuídas o soportadas por los socios en proporción al capital invertido. — Si el balance no fuere observado por los socios dentro de los veinte días de efectuado quedará automáticamente aprobado. — Séptimo: Todas las resoluciones sociales incluso la fijación de sueldos, la aprobación de balances y el aumento de capital o del activo fijo, serán tomadas por la mayoría del sesenta por ciento de los votos. — Sólo el nombramiento y remoción de gerentes se hará por unanimidad. — De todas las resoluciones que interesa a la sociedad se dejará constancia en un libro de actas. — Los acuerdos deberán ser firmados por todos los socios que concurren ya sean personalmente o por apoderado. — Octavo: El plazo de duración de la presente sociedad será de cinco años a partir de la fecha de este contrato. — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios es optativo de los sobrevivientes continuar o no la sociedad con los herederos del fallecido, como asimismo los herederos del fallecido en caso de aceptación por los socios sobrevivientes tendrán derecho a continuar o no en la sociedad, caso afirmativo, deberán comunicarlo a los socios restantes dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento, unificando para este fin su representación en la Sociedad. — Caso contrario las cuotas del fallecido serán abonadas en ocho cuotas trimestrales iguales y sucesivas con el seis por ciento de interés anual. — En caso de fallecimiento del socio Don René María Guyader el socio Don Federico Germán Drekopf tiene por opción para adquirir hasta el cincuenta por ciento de las cuotas que le pertenecen al indicado socio René María Guyader, pagaderos en la forma establecida para los demás casos en esta cláusula. — Noveno: Todas las divergencias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación y ejecución de este contrato como igualmente por la disolución y liquidación de la sociedad serán dirimidas por árbitros arbitradores con exclusión de la vía judicial, siendo inapelable el laudo que se dicte. — Décimo: Las cuestiones no previstas en este contrato se resolverán por aplicación de las normas establecidas en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — El compareciente Don René María Guyader, expresa que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera, otorga: Que transfiere en exclusiva propiedad, posesión y pleno dominio a favor de la sociedad "Fundal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la finca de que se hizo mención y que se introduce a la misma como aporte social, situada en la Zona Sud de esta Capital, parroquia de San Cristóbal Sud, circunscripción segunda calle Colonia números cuatrocientos quince, cuatrocientos diez y siete, cuatrocientos diez y nueve, cuatrocientos veintiuno y cuatrocientos veintitrés, entre las de Tupungato y Avenida Amancio Alcorta, edificada en los lotes de terreno señalados en el plano a que sus títulos se refieren con los números veintinueve y treinta de la manzana quince, compuestos: el lote veintinueve de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este; treinta y ocho metros noventa y ocho centímetros de fondo en el lado Norte; treinta y nueve metros setenta centímetros en el del Sud y ocho metros setenta centímetros en su contrafrente al Oeste, lindando: por su frente con la calle Colonia: por el costado Norte con el lote treinta que se describirá enseguida y fondo del lote treinta y tres; por el del Sud con parte del lote veintiocho y por su contrafrente al Oeste con parte del lote treinta y cuatro. — Y el lote treinta mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este por veintinueve metros cincuenta y seis centímetros de fondo en el costado Norte; treinta metros veintiocho centímetros en el del Sud, teniendo en su contrafrente al Oeste ocho metros setenta centímetros y linda: por su frente con la calle Colonia; por su costado Norte con el lote treinta y uno y fondo del treinta y dos; por el del Sud con parte del lote veintinueve antes descripto y por su contrafrente con parte del lote treinta y tres. — Y por estar unidos ambos lotes, formando en conjunto, como se ha dicho un solo inmueble las medidas totales y linderos, son los siguientes: diez y siete metros treinta y dos centímetros de frente al Este; por treinta y nueve metros setenta centímetros de fondo en el lado Sud, formando el lado Norte una línea irregular que mide a partir del frente y en dirección al Oeste veintinueve metros cincuenta y seis centímetros, a cuyo término dobla hacia el Sud en una extensión de ocho metros setenta centímetros, finalizado los cuales dobla nuevamente hacia el Oeste en una extensión de ocho metros setenta centímetros hasta dar con el contrafrente que mide: ocho metros setenta centímetros; lindando: por su frente al Este con la calle Colonia; por el lado Sud con parte del lote veintiocho; por el del Norte con el lote treinta y uno y fondos de los lotes treinta y dos y treinta y tres y por su contrafrente al Oeste con parte del lote treinta y cuatro. — Le Corresponde al señor Guyader por compra que hizo a don Juan Matren, con fecha cinco de Julio de mil novecientos treinta y nueve, según así resulta de la escritura que fué otorgada ante el Escribano de esta Ciudad don Fernando Beade la que en testimonio tengo a la vista inscripta en el Registro de la Propiedad el catorce de Julio de ese mismo año, en el protocolo de Propiedades, Zona Sud Tomo novecientos veintinueve, Folio ciento sesenta y ocho, número de la finca sesenta y un mil trescientos cuarenta y uno. — Con los Certificados que se agregan a la presente se justifica que el señor Don René María Guyader no tiene inhibición y que lo deslindado cuyo dominio consta sin restricciones ni modificaciones, no reconoce gravámenes, ni embargos, no adeuda Contribución Directa, Afirmado, impuestos municipales, ni suma alguna por obras de salubridad. — Enterados los contratantes de los términos de este contrato, manifiestan estar conforme y aceptarlo. — En su testimonio leída que les fué, se ratifican en su contenido, así la otorgaron y firmaron en presencia de los testigos Don Ismael Berlles y don Luis M. Arata, vecinos

hábiles, doy fe. — Mireille R. G. de Lasalle. F G. Drekopf. — Guyader. — Solange G. de Perrotti. — C. E. Huhlmann. — Tgo.: Ismael Berllez. — Tgo.: Luis M. Arata. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando R. Bravo. — Concuerda con su original que pasó ante mí en el Registro a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en siete sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, números: un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y tres al un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y siete y un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos setenta y nueve y un millón ochocientos veinte y seis mil seiscientos ochenta. — Se hace constar que al folio dos mil ciento tres se halla agregado el certificado del Registro de la Propiedad expedido con fecha veinte y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve bajo el número cincuenta y nueve mil setecientos veinte y cuatro por el que se abonó treinta pesos en concepto de derechos. — Orlando R. Bravo. — Hay un sello. — Buenos Aires, Enero 13 de 1950, Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.18|1-Nº 9.271-v.23|1|50

LAURIA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria de la Capital Federal, Dr. Hugo Darío Maciel, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que por documento privado de fecha 27 de Diciembre de 1949, el señor Laureano Julián de Priego transfirió sus 60 cuotas de capital valor nominal de $ 60.000.— que tenía en la sociedad Lauría, Priego y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por su valor real de $ 49.553.68, a su consocio señor José Pa- t . Dellepiane, cambiándose la denominación de la sociedad por la de "LAURIA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Buenos Aires, Enero 19 de 1950. Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.18|1-Nº 9.255-v.23|1|50

"A. J. OBRADORS Y COMPAÑIA"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Hugo Darío Maciel, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los cinco días del nes de enero de Mil novecientos cincuenta, Año del Libertador General San Martín, entre los señores Alberto Juan Obradors, argentino, casado, Lelio Virili, italiano, casado, Martín Norman Van Vierken, argentino, soltero, Alfredo Alejandro Reinhold, argentino, soltero, odos mayores de edad y José Hipólito Barbazán, argentino, autorizado para ejercer el comercio por su señor padre lon José María Barbazán con fecha ieciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, venía inscripta en l Registro Público de Comercio con fecha diecinueve de diciembre del mismo ño, bajo el número trescientos ochenta y nueve, al folio doscientos cincuenta del tercio, todos domiciliados en Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y iete, escritorio trescientos veintinueve, a quedado constituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que e regirá por las siguientes cláusulas: rimera: La sociedad se constituye en a fecha bajo la razón social de "A. J. OBRADORS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD E RESPONSABILIDAD LIMITADA", on domicilio en esta Capital, actualmen- e en la Avenida Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete escritorio trescientos veintinueve. — Segunda: La sociedad e dedicará a la compra-venta, representación, comisiones, consignaciones, importación, exportación y fabricación de ercaderías generales. Tercera: El plazo e duración de la sociedad es de Diez Años, ontados a partir de la fecha. Cuarta: El apital social lo constituye la suma de einticinco Mil Pesos moneda nacional, ividido en doscientas cincuenta cuotas e cien pesos moneda nacional, cada una, scripto por los socios a razón de cinuenta cuotas o sean Cinco mil pesos oneda nacional, cada uno, de cuyo imte han integrado en dinero el cincuen- por ciento, obligándose a aportar el ro cincuenta por ciento cuando las nesidades de la sociedad lo requieran. — inta: La sociedad será dirigida y adinistrada por todos los socios con iguas facultades y atribuciones a cuyo efec- todos son designados gerentes en este lo. — Sexta: Las facultades de los gentes comprenden, además de las inhenies a todo administrador, las específidas en los artículos Diecisiete de la Ley Tres mil novecientos setenta y cinco, Seiscientos ocho del Código de Comercio y Mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de sus incisos quinto, sexto y décimo-sexto. — Los gerentes podrán realizar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otra institución bancaria o de crédito del país y del extranjero. — La firma social no podrá ser utilizada en operaciones ajenas al giro social, ni dada en prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: La firma social estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios gerentes designados en la cláusula quinta. — Octava: Todos los socios, como tales y como gerentes quedan autorizados a dedicarse a otras actividades, siempre que con ello no perjudiquen los intereses sociales. — Novena: Anualmente, el treinta y uno de diciembre, se practicarán el balance e inventario generales de los negocios. — Previas las reservas de uso mercantil y las amortizaciones usuales, las utilidades o pérdidas se distribuirán o soportarán por los socios por partes iguales. — Previamente se habrá deducido el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal. — Décima: Cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de Mil pesos moneda nacional en concepto de retiro a cuenta de utilidades. — Para retiros mayores se requerirá la conformidad de todos los socios registrada en el libro de Actas de la sociedad. — Décima Primera: Todas las resoluciones que deban tomar los socios serán aprobadas por la mayoría de cuotas de capital que representen la mitad más una del capital suscripto e integrado. — Cada cuota da derecho a un voto. — Décima Segunda: Se llevará un libro de actas rubricado donde se asentarán todas las resoluciones que adopten los socios. — Décima Tercera: Cualquier socio podrá retirarse en cualquier momento preavisando su determinación a los otros socios con seis meses de anticipación por medio de telegrama colacionado. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, sus sucesores o representantes deberán transferir las cuotas de capital de su causante a los otros socios en forma proporcional. — Décima Quinta: En los casos mencionados en las dos cláusulas anteriores se practicará un balance e inventario generales para establecer el haber del socio que se retira, falleciere o incapacitare. — El monto que resulte por todo concepto será pagado a los interesados en la siguiente forma: el veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro cuotas iguales y consecutivas a los tres, seis, nueve y doce meses de la fecha del balance, con un interés del cinco por ciento anual, capitalizado trimestralmente y pagadero con cada cuota. — El socio que se retira conservará su jerarquía durante el período de preaviso pero le está prohibido durante ese período el uso de la firma social. — Los sucesores o representantes del socio que falleciere o se incapacitare deberán unificar personería a los efectos de controlar el inventario y balance a practicarse. — Décima Sexta: En caso de disolución, por cualquier causa, la liquidación será efectuada por los gerentes. — Bajo las Diecinueve Cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato, suscribiendo este único ejemplar que quedará archivado en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobre raspado "disolución". Vale. — Alberto J. Obradors. — Lelio Virili. — M. Norman Van Vierken. — A. Reinhold. — José H. Barbazán. — Entre líneas "Limitada". Vale.

—Buenos Aires, Enero 11 de 1950. — Año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.17|1-Nº 9.243-v.21|1|50

EDITORIAL BRUGUERA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 16 del autorizante, hace saber por cinco días que se ha constituído "Editorial Bruguera, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en base al siguiente contrato: Fº. 190 vto. — Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Ochenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos que al final se expresan, comparecen los señores don Francisco José Gabino Bruguera Grane, editor, nacido en Barcelona, España, el doce de Abril de mil novecientos doce, casado, con domicilio en esa Ciudad, Avenida del Príncipe de Asturias número treinta y dos, que firma "F. Bruguera" y don Fernando Joaquín Jacinto Texido Mata, comerciante, nacido en Buenos Aires el once de Agosto de mil novecientos diez y ocho, casado, que firma "F. Texido", con domicilio en la calle Sargento Cabral número cuatrocientos diez y seis en San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires, hallándose ambos comparecientes de paso en esta, siendo los dos hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: que deseando constituir entre ambos una sociedad comercial conforme al régimen de la Ley once mil seiscientas cuarenta y cinco, vienen por este acto a formalizar el contrato respectivo, bajo las siguientes cláusulas. — Primera: Entre los señores Francisco José Gabino Bruguera Grane y Fernando Joaquín Jacinto Texido Mata, como únicos socios, queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "EDITORIAL BRUGUERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida de Mayo número mil trescientos setenta, sin perjuicio de que pueda cambiar la ubicación de su sede principal cuantas veces sea preciso y sin necesidad de modificar este contrato; podrá asimismo establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier punto de la República o fuera de ella. — Segunda: La Sociedad durará veinte años a contar de hoy. Si alguno de los socios quisiera retirarse al vencer el término fijado, deberá notificarlo fehacientemente al otro con tres meses de anticipación por lo menos. Si no mediare ese preaviso de ninguno de los componentes de la sociedad, se considerará que ésta debe continuar y en ese caso ninguno podrá oponerse a la formalización del instrumento legal que así lo establezca. Igual preaviso deberá darse entre los socios, cuando alguno de ellos quiera retirarse antes del vencimiento del plazo. Producida esta última situación, se resolverá si la sociedad se disuelve o si el otro adquiere las cuotas del saliente o admite la entrada de quien o quienes las adquieran en cuyo caso continuará el giro social hasta la terminación de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la sociedad, será dedicarse a la edición, distribución y venta por cuenta propia o de terceros, de libros, periódicos o revistas en idioma nacional o foráneo y cualquiera sea su índole, con estricta sujeción a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes en el país. Podrá asimismo dedicarse a todos los negocios que tengan vinculación directa o indirecta con las artes gráficas y tomar y dar mandatos, consignaciones y representaciones exclusivas o no. Para cumplir sus fines podrá: a) comprar, vender, gravar, ceder, donar o de cualquier modo adquirir o transferir bienes muebles, inmuebles o semovientes, títulos, derechos, acciones, créditos, obligaciones de la Nación, de las provincias, de las municipalidades y aún de entidades privadas, cotizables o no, pudiendo hacer toda clase de negociaciones de cambio con moneda nacional o extranjera, oro o papel y con títulos nominativos o al portador, que sean compatibles con las disposiciones vigentes y tengan relación directa o indirecta con los negocios sociales; b) financiar la edición de obras y publicaciones o simplemente editar o imprimir las que le sean encomendadas; c) hacer operaciones de crédito en que la sociedad sea acreedora o deudora, con los bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros y aun extraños al país, creados o a crearse, inclusive los de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, sus casas matrices, principales o centrales, sucursales o agencias; con entidades civiles y comerciales y aun con simples particulares; d) adquirir o transferir a título oneroso o gratuito, derechos de autor, obras o ediciones determinadas; contratar traducciones y celebrar toda clase de contratos relacionados con los fines y negocios de la sociedad; e) intervenir en licitaciones públicas o privadas; efectuar locaciones de obra, cosas y servicios; conceder habilitaciones; estar en juicio y realizar todos los actos que como ente de derecho le sean permitidos; sin que esta enumeración pueda considerarse taxativa sino simplemente ilustrativa. — Cuarta: El Capital Social será de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal dividido en Ochenta cuotas de cien pesos de la misma moneda cada una; ha sido íntegramente suscripto y será aportado en dinero efectivo en la siguiente forma: Sesenta cuotas o sea Seis Mil pesos moneda legal, por el socio señor Bruguera Grane y Veinte cuotas o sea Dos Mil pesos de la misma moneda, por el socio señor Texido Mata. De ese capital, que podrá ser aumentado cuantas veces y por las cantidades que los socios deseen, se aportará inicialmente sólo el Cincuenta por Ciento, obligándose los socios a completar el importe de sus respectivas suscripciones dentro de los ciento ochenta días de la fecha, también en dinero efectivo. La falta de cumplimiento de esta obligación, por parte de cualquiera de los socios, determinará la inmediata disolución de la sociedad. Nada impedirá que además de su aporte de capital, los socios puedan otorgar préstamos a la sociedad para su mejor desenvolvimiento, que en ningún caso podrán devengar un interés mayor del seis por ciento anual. — Quinta: La gerencia será desempeñada indistintamente y con toda amplitud por los dos socios. Cualquiera de ellos podrá por lo tanto obligar sin limitación alguna a la sociedad conforme a su objeto, administrarla, usar la firma social, sin poder comprometerla en negocios ajenos a la sociedad ni en beneficio o garantía de terceros o particular de los socios. Como tales gerentes, firmarán cheques, giros, vales, pagarés u otros papeles de comercio; celebrarán toda clase de contratos, aun de locación por más de seis años; designarán y removerán empleados, representantes o agentes; otorgarán en nombre de la sociedad poderes generales y especiales aun para estar en juicio; efectuarán compras aun en el extranjero; otorgarán o denegarán créditos con o sin garantías y cualquiera sea el monto de las operaciones; representarán a la sociedad ante los bancos para todo lo referente a lo previsto en la cláusula tercera, inciso c) de este contrato, como así también en todas sus actividades tanto en la parte administrativa interna, inclusive en las cuestiones de trabajo, como en sus relaciones con terceros, pudiendo actuar por sí o por apoderado, cualquiera de ellos, ante los organismos oficiales de conciliación, Ministerio de Trabajo y Previsión, Jueces y Tribunales competentes, aun los de Trabajo y ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales, autárquicas o no, ejerciendo sus funciones, con toda la necesaria amplitud de facultades y sin más limitación que la impuesta por las leyes, reglamentaciones y cartas orgánicas de los organismos o entidades con las que deba tratar y contratar. — Sexta: El socio señor Bruguera Grane, ejercerá la dirección Técnica; el socio señor Texido Mata a su vez, tendrá a su cargo la administración y las ventas. Ambos, en cuanto concierne a las funciones encomendadas, actuarán con amplias facultades, sin perjuicio de sus derechos y obligaciones generales como socios y de sus funciones de Gerentes. Podrán otorgarse poderes entre sí y nada se opondrá a que de común acuerdo puedan contratar los servicios de terceros para que los reemplacen en tareas específicamente determinadas. — Séptima: Todos los años, el treinta y uno de Diciembre, sin perjuicio de los de comprobación que podrán hacerse en cualquier tiempo, se practicará un balance e inventario general. Las utilidades líquidas que hubiere, deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, así como los gastos generales y habilitaciones, se distribuirán en proporción a los aportes de cada socio. Si hubiere pérdidas, se soportarán en igual proporción. Si las mismas llegaren a insumir un Cuarenta por ciento del capital, la sociedad se disolverá y liquidará, salvo que cualquiera de los socios desee continuar los negocios adquiriendo las cuotas del otro. En todos los casos la liquidación estará a cargo de los dos socios o del que hubiere quedado si se hubiere retirado alguno. — Octava: Se llevará un libro de actas rubricado en el cual se dejará constancia de las resoluciones de importancia que se adopten. Cualquiera de los socios podrá exigir que se labre acta de cualquier asunto que desee plantear. Los socios podrán emitir personalmente sus votos o hacerlo por telegrama o carta o cualquier medio que permita hacer conocer de modo auténtico su voluntad en cada caso que se le requiera. — Novena: Cuando se trate de vender cuotas de capital entre los socios o a terceros, se estará a lo dispuesto por la Ley Once Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco, pero en ningún caso se aceptará la venta de cuotas a personas o entidades que ejerzan las mismas actividades comerciales que la sociedad, salvo que se resuelva por unanimidad la venta del negocio. — Décima: En caso de incapacidad legal o física, como asimismo de fallecimiento de cualquiera de los socios durante la vigencia de este contrato o cualquiera de sus prórrogas la sociedad no se disolverá y sus miembros de común acuerdo,

resolverán la situación en alguna de las formas siguientes: a) la sociedad proseguirá su giro con el socio sobreviviente y los representantes legales del incapaz o los herederos del fallecido. Tales representantes o los herederos en su caso, no podrán intervenir en la administración y manejo de los negocios que deberán quedar a cargo exclusivo del socio sobreviviente o hábil, salvo que con arreglo al régimen legal se resuelva confiarla a alguno de los herederos, representantes legales o un tercero ajeno a la sociedad, elegido por unanimidad, quienes en ningún caso podrán tener mayores facultades que su causante. Si se produjera el primer caso, se convendrá de común acuerdo si el administrador exclusivo debe ser retribuído fuera de sus utilidades y en qué proporción; b) el socio sobreviviente o hábil tendrá derecho a adquirir las cuotas del ex socio en un plazo de cinco años por el siguiente procedimiento: al efectuar el balance se establecerá el valor de las cuotas y si el socio sobreviviente o hábil adquiere una parte de ellas, liquidará en el próximo ejercicio los beneficios que correspondan a las cuotas que aún tengan los sucesores del ex socio, menos un diez por ciento que podrá retener en compensación de su labor extraordinaria al asumir en forma exclusiva la dirección de los negocios sociales, repitiéndose esta operación tantas veces como ejercicios se cumplan hasta la extinción de la deuda. En todos los casos, los herederos o representantes legales deberán unificar su representación en sus relaciones con la sociedad. — Undécima: En todos los casos en que se retire un socio y asimismo al producirse con cualquier motivo la liquidación de la sociedad, se hará un balance e inventario general para establecer el valor real de cada cuota de capital. La mercadería existente y en modo especial la existencia de ediciones no vendidas, será especialmente avaluada, pudiendo cualquiera de los socios exigir su estimación por perito. Establecidos los valores y determinado el activo de cada socio por capital, utilidades, saldos personales o cualquier otro concepto, la parte del que se separe será pagada en cinco cuotas equivalentes al veinte por ciento cada una, con más del interés del seis por ciento anual. Siendo esta condición en beneficio de la sociedad, nada se opondrá a que el pago se haga en menos tiempo o de una sola vez. Décimo Segunda: Cualquier diferencia que se suscite con motivo de la interpretación de este contrato o lo no previsto en él, será sometido a la decisión de árbitros, arbitradores, amigables componedores uno por cada parte, con facultad para designar terceros para el caso de discordia. — Décimo Tercera: La decisión arbitral será inapelable y obligatoria. El que se alzare contra ella y resolviere acudir a la justicia, sólo podrá hacerlo previo pago de una multa de dos mil pesos moneda nacional a total beneficio del otro socio. — Décimo Cuarta: En cuanto no se halle incluído o previsto en el presente contrato, regirán las disposiciones pertinentes de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio de la República. Bajo estas catorce cláusulas lo dejan formalizado, obligándose a cumplirlo fielmente con arreglo a derecho. Previa lectura se ratifican y firman ante mí y los testigos don Bernardo Doxandabarat y Luis R. Schelotto, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. En este estado, agregan los comparecientes: que convienen en una tercera posibilidad para el caso de incapacidad o fallecimiento de un socio, que concretan en el siguiente agregado a la cláusula Décima: c) en el caso de que el socio sobreviviente o hábil deseare hacer uso de su derecho a continuar con los negocios sociales, pero los sucesores del fallecido o los representantes del incapacitado quisieran retirarse, tendrán derecho a que sus cuotas les sean adquiridas pero sólo podrán exigir que lo sean en un plazo máximo de cinco años y por el mismo procedimiento previsto en el inciso b) bajo esta cláusula. Previa nueva lectura y ratificación, se firma como queda dicho ante mí y los testigos nombrados, doy fe. — F. Bruguera. — F. Texido. — B. Doxandabarat. — L. R. Schelotto. — Ante mí: José F. Almeyra. — Hay un sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso cincuenta cada uno, números dos millones noventa y ocho mil trescientos diez y ocho, dos millones catorce mil setenta y nueve al ochenta y uno y dos millones noventa y ocho mil trescientos treinta y uno, serie I, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1949. — Entre líneas, Secretaría Nº 16 del autorizante, vale. — Luis C. Benítez Cruz, Secretario.

e.16|1-Nº 9.164-v.20|1|50.

TEJEDURIA COCHABAMBA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en feria de la capital de la República doctor Hugo Darío Maciel secretaría del autorizante señor Bautista Salvador Laurencena se hace saber por cinco días el presente edicto:

Folio 2123. — Primer Testimonio. — Número Setecientos Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Bernardo José Hahn, que firma "Hahn", argentino naturalizado, casado, de cuarenta y cinco años de edad domiciliado en la calle Billinghurst dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, don Enrique Nellen, que firma "Nellen" alemán, casado, domiciliado en la calle O'Higgins dos mil trescientos cuarenta y uno, de cincuenta y cinco años de edad, don Víctor Alejandro Luegmayer, que firma "Luegmayer", argentino, naturalizado, casado, de cuarenta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve, y don Oscar Sander, que firma "Sander", alemán, casado, de cincuenta y un años de edad con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve, todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes y de acuerdo a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: El objeto de la Sociedad que se constituye será el de la prosecución de las actividades industriales y comerciales que desarrolla la "Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn", con domicilio en la calle Cochabamba ciento nueve de esta Capital, de cuyo Activo y Pasivo se hará cargo la nueva Sociedad que por la presente se constituye de acuerdo al Balance General de liquidación que practicará la firma antecesora mencionada al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Esta nueva Sociedad tendrá por objeto además de la explotación de la industria textil en general y demás artículos anexos al ramo de tejidos y afines que explotaba el señor Bernardo José Hahn" bajo la denominación Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn la de realizar negocios de importación y|o exportación de cualquier clase de mercaderías, compra y venta de maquinarias y mercaderías en general, así como obtener y otorgar representaciones del y para el extranjero. — Por resolución tomada por los socios la sociedad podrá también dedicarse a cualquier otra actividad lícita de comercio o industria, así como también asociarse con otras personas o sociedades. — Segunda: La Sociedad girará bajo la denominación de "TEJEDURIA COCHABAMBA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio será en esta Capital en la calle Cochabamba ciento nueve pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República y|o del extranjero. — Tercera: El término de duración de la Sociedad será de tres años a contar desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución y liquidación de la misma en cualquier momento que los balances parciales o anuales arrojen una pérdida del treinta por ciento del capital social. Al término del plazo de los tres años se resolverá la prórroga o liquidación de la Sociedad por mayoría de votos computados en la forma que lo determina el Artículo cuatrocientos doce del Código de Comercio a cuyo efecto cada socio tendrá derecho a tantos votos como cuotas le correspondan en la sociedad según se establece en la cláusula décima segunda. El o los socios disconformes con la decisión de formar una nueva sociedad continuadora del giro social tendrá derecho a retirar lo que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo al resultado de un balance especial que se practicará al efecto. El capital le será abonado en cuatro cuotas trimestrales, consecutivas e iguales con más el interés que será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuento. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los señores socios suscriben íntegramente en la siguiente forma y proporción: el socio Bernardo José Hahn suscribe e integra totalmente cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, el socio Enrique Nellen, suscribe e integra totalmente cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional o sea la cantidad de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, los socios Víctor Alejandro Luegmayer y Oscar Sander suscriben e integran totalmente cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno de ellos o sea en conjunto la suma de doscientos mil pesos moneda nacional. Todos los socios cubren y pagan sus cuotas con iguales importes acreditados a su favor según balance practicado por la firma antecesora "Tejeduría Cochabamba Bernardo Hahn" al treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, el que firmado por todos los comparecientes se lo considera parte integrante del presente contrato. — Quinta: Si alguno de los socios Luegmayer o Sander quisiera ceder total o parcialmente sus cuotas no podrá hacerlo sin el ofrecimiento previo y por partes iguales a los señores Hahn y Nellen, y si uno de éstos no aceptara, el ofrecimiento por el saldo se hará otra vez al otro de estos citados socios. — Para el mismo supuesto que los socios Hahn y Nellen quieran ceder total o parcialmente sus cuotas deberán efectuarse recíproco ofrecimiento. En todos estos casos el ofrecimiento será formulado por telegrama colacionado teniendo por el término de sesenta días el derecho de prioridad para su adquisición y por el valor que las cuotas tengan de acuerdo al balance especial que se practicará al efecto. — Sexta: La dirección, administración y representación de la Sociedad, será ejercida por todos y cada uno de los socios con la calidad de gerentes, quienes no podrán comprometer la firma social en fianzas o garantías ajenas a la Sociedad, así como para ningún acto a título gratuito ni actos extraños a la misma. Los socios Bernardo Hahn y Enrique Nellen, podrán dedicarse por su cuenta, sin perjuicio de las obligaciones que les imponen sus cargos, a otras actividades del mismo ramo o afines o distintas, ya sean en calidad de socios y|o gerentes de sociedades o entidades comerciales o industriales, no así los señores Víctor Luegmayer y Oscar Sander quienes deberán dedicar todo su tiempo y atención personal al mejor y más eficaz desenvolvimiento de los negocios sociales. Los gerentes Hahn y Nellen tendrán todas las facultades para actuar en nombre de la Sociedad pudiendo: comprar, vender y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles, constituir y aceptar la constitución de derechos reales, hacer operaciones bancarias y comerciales, incluso con los Bancos de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial y Municipal de Préstamos, Bancos privados o entidades de crédito o financieras, abriendo cuentas corrientes, solicitando créditos, descuentos, préstamos con o sin garantías reales o prendarias, librar, girar, aceptar, avalar, endosar, y negociar cheques, letras, pagarés, órdenes de pago, cartas de crédito valores y documentos en general. — Otorgar poderes generales y especiales para pleitos, representar a la sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales o provinciales, municipalidades, entes autárquicos, tribunales de cualquier jurisdicción e instancia, Dirección General Impositiva y demás reparticiones públicas y privadas con facultad para presentar escritos, absolver y hacer absolver posiciones, prestar o diferir juramentos y cauciones, prorrogar y declinar jurisdicciones, someter las cuestiones con extraños al juicio de árbitros o arbitradores, conceder quitas y esperas, hacer novaciones, cobrar y percibir. Suscribir todos los documentos, constancias, recibos, finiquitos, cancelaciones y demás instrumentos privados o escrituras públicas que fueren menester. — Esta enunciación no es limitativa y por consiguiente los gerentes podrán ejecutar todos los actos permitidos por la ley. En todos los actos los socios podrán actuar conjunta, separada o alternativamente. Los socios gerentes Luegmayer y Sander gozarán de las mismas facultades que los anteriores, necesitando en cambio para ser válidos los actos de los mismos llevar la firma de ambos conjuntamente, con excepción de la representación de la Sociedad ante los poderes públicos, autoridades nacionales o provinciales, municipalidades, entes autárquicos, tribunales de cualquier jurisdicción o instancia, Dirección General Impositiva y demás reparticiones públicas y privadas, ante las que podrán actuar los socios Luegmayer y Sander en forma conjunta, separada o alternativamente. — Séptima: Todos los años al treinta de Junio y al treinta y uno de Diciembre se practicarán balances generales de acuerdo con los usos comerciales y disposiciones del Código de Comercio el que se hará conocer a los socios dentro de los cuarenta y cinco días de finalizado el ejercicio. Dichos balances se considerarán aprobados si los socios no formularen objeción alguna por escrito dentro de los quince días de notificados de los mismos. — Octava: Previamente a la distribución de las utilidades se creará un fondo de reserva para el cumplimiento de las obligaciones emergentes de la legislación social vigente o que se creare en el futuro. Este fondo corresponde exclusivamente a la sociedad y en caso de retiro o fallecimiento, el socio saliente sus herederos o representantes legales no podrán alegar ningún derecho sobre el mismo, pues quedará a disposición de la sociedad para responder a los riesgos previstos en su formación. — Novena: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones a que se refiere la cláusula anterior y otras que se estimen necesarias con fines especiales, se repartirán en la siguiente forma: cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance al diez por ciento del capital social. De las utilidades restantes hasta cubrir la suma de ciento cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional se repartirán entre los socios en la siguiente proporción: el treinta y siete y medio por ciento para cada uno de los socios Hahn y Nellen y el doce y medio por ciento para cada uno de los socios Luegmayer y Sander. Las utilidades que excedan de dicha suma serán distribuídas entre los socios en proporción al capital suscripto. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas por los socios de acuerdo al capital suscripto — Décima: Con especial aplicación a las relaciones de los socios emergentes de este contrato, conformidad de balances, fijación de remuneraciones, viáticos, así como todo asunto que sea necesario resolver para la buena marcha social, la sociedad llevará un libro de actas rubricado en donde se asentarán todas las resoluciones de los socios que hagan a interés social, debiendo ser suscriptas por los mismos. — Undécima: Los señores Hahn y Nellen podrán retirar mensualmente a cuenta de utilidades hasta un máximo mensual de seis mil pesos moneda nacional cada uno, y los señores Luegmayer y Sander hasta un máximo, mensual de dos mil quinientos pesos moneda nacional cada uno y siempre que la marcha de los negocios lo permita, practicando los respectivos balances parciales de los que resultarán las utilidades líquidas y realizadas. — Décima Segunda: Cada cuota suscripta importa un voto y los socios tendrán tantos votos como cuotas les corresponden en la formación de capital social. — Décima Tercera: Para la aprobación de balances y cualquier resolución sobre todo asunto de interés para la sociedad, se requerirá una mayoría de setenta por ciento de los votos debiendo ser resuelta cualquier divergencia que se suscite de no lograrse tal mayoría por medio de los árbitros, amigables componedores previstos en la cláusula décima quinta. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios Hahn y Nellen los herederos del socio fallecido o incapacitado, podrán continuar la sociedad y si éstos fueran varios, deberán unificar su representación, no pudiendo reclamar, más derechos que aquellos que acuerde este contrato a los socios, toda vez que los cargos conferidos dentro de la sociedad como gerentes son a título personal y no trasmisibles. Si en cambio los herederos del socio fallecido o incapacitado optaran por retirarse de la sociedad, los socios sobrevivientes se harán cargo del activo y pasivo de la misma pagando en tal caso a los herederos o representantes del socio pre-muerto o incapacitado lo que les corresponda por capital y utilidades, de acuerdo al balance

e inventario general que se practicará al día del fallecimiento o incapacidad del socio. Dicho balance se efectuará dentro de los treinta días de ocurrido el fallecimiento o declarada la incapacidad del socio. Las sumas que correspondan a los herederos o representantes podrán ser abonadas en diez y ocho mensualidades consecutivas e iguales con más el interés que será el que cobre el Banco de la Nación Argentina para las operaciones corrientes de descuento. Tendrán en cambio los socios Hahn y Nellen este derecho de opción y por partes iguales si el que falleciere o se incapacitare legalmente fuese alguno de los socios Luegmayer o Sander. Para el supuesto de que alguno de los socios Hahn y Nellen no aceptara este derecho de opción, la parte del no aceptante será ofrecida otra vez a uno de los mencionados socios. — Décima-Quinta: Toda duda ó divergencia que se suscitare en la interpretación de este contrato, será resuelta por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada uno de los socios y en caso de no ponerse de acuerdo dichos árbitros, éstos tendrán la facultad de designar un quinto, ó en su defecto solicitar su designación al Juez de Comercio. El fallo del Tribunal arbitral será inapelable, al que se cometerán todos los socios inclusive los señores Luegmayer y Sander. — Décima-Sexta: Queda expresamente convenido que para el caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento de cualquier socio, los restantes se comprometen y obligan a atender y defender los intereses sociales del ausente, enfermo o impedido en la misma medida atención y diligencia de los propios. Este compromiso obliga indistintamente a todos y cada uno de los socios quienes solemnemente se obligan a empeñar su máxima diligencia en la gestión de los mencionados intereses. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituída la presente sociedad a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y arreglo a derecho. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos don Carlos A. Lastra y don Saturnino Fernández, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Hahn. — Nellen. — Luegmayer. — Sander. — Carlos A. Lastra. — Saturnino Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Amadeo P. Villa. — Concuerda con su escritura matriz que pasé ante mí y queda al folio dos mil ciento veinte y tres bajo el número setecientos cuarenta y seis del Registro doscientos veinte a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en seis sellos de ley números correlativos del dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres al dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y siete y el presente número dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve que sello y firmo en Buenos Aires a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Entre líneas: "bajo la denominación Tejeduría Cochabamba, Bernardo Hahn". Vale.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1950, año del Libertador General San Martín. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16|1-Nº 9.146-v.20|1|50

B. P. B. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Doctor Hugo D. Maciel, Secretaría B. S. Laurencena, se hace saber por cinco días, la siguiente escritura que se va a inscribir:

Primer Testimonio. Número Quinientos Uno. En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: don Norberto Aníbal Binda, don Víctor Miguel Padula y don Adolfo Juan Brane, que firman "N. A. Binda", "Víctor M. Padula" y "Adolfo J. Brané", casados en primeras nupcias, argentinos, de treinta y cinco, cincuenta y tres y cuarenta y dos años, domiciliados San Juan setecientos cincuenta y uno, Santa Fe dos mil ochocientos ocho, y Belgrano mil ciento siete, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; Y dicen: Que celebran el contrato o estatuto de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, a que se refieren los siguientes artículos: Primero: Desde la fecha, queda creada y constituída una Sociedad Mercantil a la que se da el nombre de "B. P. B. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad tiene su domicilio legal en esta Ciudad, sin perjuicio de los especiales que pueda fijar cuando así lo requieran sus operaciones, pudiendo establecer sucursales, agencias, depósitos y representaciones en el interior de la República o en el extranjero. — Tercero: La duración de este contrato se fija en cinco años, a contar desde la fecha, cuyo plazo quedará automáticamente renovado a su terminación, por cinco años más y así sucesivamente, cada cinco años, si no fuera denunciado por alguno de los socios, noventa días antes de su respectivo vencimiento, mediante telegrama colacionado a los otros socios en el domicilio de la Sociedad. — Cuarto: Objeto: Realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales por la inversión lucrativa de su capital, con la sola limitación que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. En consecuencia por cuenta propia o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, podrá: a) Tomar participaciones en licitaciones públicas y privadas o contrataciones directas de obras públicas y privadas, puentes y caminos, ferrocarriles, obras hidráulicas, urbanizaciones, construcciones civiles, edificación y explotación de inmuebles, mensuras. b) Intervenir en negocios comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra y venta de equipos y maquinarias para la industria y la construcción, afines y accesorios, mercaderías, productos elaborados, semielaborados o materias primas. c) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes inmuebles o muebles. d) Dar y tomar dinero prestado con o sin garantía hipotecaria, aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real. e) Comprar, vender, ceder y permutar mercaderías, frutos y productos del país, ganados, títulos, valores, acciones, fondos públicos, cédulas, créditos obligaciones. f) Solicitar, comprar, vender, ceder, explotar y transferir registros de marcas, patentes, dibujos o modelos. g) Administrar bienes de otros y nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales. Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces. h) Para solicitar y tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Córdoba, o de cualquier otro Banco, Sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas. leyes y reglamentos, en dinero efectivo, cédulas hipotecarias, bonos u otros documentos de crédito, firmando la documentación necesaria. i) Para solicitar créditos en Cuentas Corrientes y girar en descubierto cuando haya derecho a ello. j) Para hacer con Bancos, Sociedades o particulares, toda clase de convenios, Sociedades y operaciones comerciales, especialmente las de descuento y negociación de títulos y documentos de crédito y financiaciones. k) Actuar y operar en toda forma ante cualquier gobierno, autoridad, repartición, entidades autárquicas, empresas o Sociedades mixtas, privadas, nacionales, provinciales municipales del país o del extranjero, celebrando inclusive contratos de construcción y de obras públicas, concurrir a licitaciones, gestionar concesiones. l) Operar en Bolsa sobre mercaderías, títulos y valores, cambios, fletes, y en cualquier clase de mercado. m) Importar o exportar mercaderías, frutos y productos. Las enunciaciones precedentes no son limitativas y la Sociedad por medio de sus representantes, por tanto, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Quinto: El capital de la Sociedad, lo constituye la suma de Cuatrocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscripto por los socios por partes iguales, correspondiendo en consecuencia a cada socio, ciento cincuenta cuotas de mil pesos nacionales, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales ha sido integrado el cincuenta por ciento. el saldo será hecho efectivo dentro de los seis meses de la fecha. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de sus tres socios, con el carácter de Gerentes. El socio Norberto Aníbal Binda, será el Gerente General, el socio Adolfo Juan Brané, será el Gerente Técnico y el socio Víctor Miguel Padula, será el Gerente Comercial. La representación de la sociedad será ejercida por dos cualesquiera de los gerentes, salvo en los casos de endosos de cheques para ser depositados en la cuenta corriente de la sociedad y la correspondencia ordinaria, para lo cual será suficiente la firma de uno cualesquiera de los Gerentes. Para toda compra-venta de inmuebles, hipotecas, aportes de capital a otras sociedades, e ingresos de nuevos socios, será necesaria la firma de los tres Gerentes. La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías a favor de terceros ajenos a la Sociedad. Los Gerentes podrán conferir poder a una persona extraña a la Sociedad, para que los represente en tal carácter, en caso de ser necesario. — Séptimo: Al treinta de Noviembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales o de las comprobaciones que se estime necesario realizar, pudiendo la Asamblea de socios prorrogar o anticipar su fecha excepcionalmente. El balance se considerará en Asamblea ordinaria antes de los sesenta días de cerrado el ejercicio, debiendo ser firmado por todos los socios sin excepción. De acuerdo con lo dispuesto con la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se apartará el cinco por ciento de las utilidades líquidas para formar un fondo de reserva legal hasta que ésta llegue al diez por ciento del capital social. Las utilidades que resulten serán distribuídas en la siguiente forma: Los socios don Norberto Aníbal Binda y don Adolfo Juan Brané, percibirán un treinta y siete por ciento cada uno, y el socio don Víctor Miguel Padula percibirá el veintiséis por ciento restante. Estos porcentajes de distribución de utilidades podrán ser variados por el voto unánime de los socios. Los socios podrán optar entre retirar la parte de utilidad que les correspondiera o bien dejar la misma depositada en la Sociedad, como ingreso a la cuenta Préstamo, la que gozará del interés que abone por descubiertos el Banco de la Nación Argentina. Las pérdidas serán soportadas por todos los socios, proporcionalmente a su aportes de capital. En caso de disolución parcial de la Sociedad, por retiro de uno o más de los socios, el socio o los socios restantes tendrán opción a continuar con la misma, abonando al socio o socios salientes la parte que por balance general le correspondiere en todo concepto, y los pagos se harán de acuerdo a lo establecido en el artículo noveno del presente contrato. — Octavo: Los socios no podrán ceder o vender la parte que les corresponde en la sociedad o fracción de ella, a terceros extraños a la misma, sin la conformidad unánime de los socios restantes, teniendo éstos preferencia para adquirir la totalidad o parte de las cuotas a transferirse. — Noveno: La Sociedad no se disolverá por incapacidad, interdicción o fallecimiento de uno o más socios. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que les correspondiere de acuerdo con un balance general practicado, el que se abonará en la siguiente forma: un cuarenta por ciento dentro de los noventa días y el saldo en dos cuotas iguales, a uno y dos años de plazo con interés del cinco por ciento. b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socio unificando personería; c) por ceder sus cuotas a alguno o algunos de los socios o a terceros con el consentimiento de los socios, de acuerdo a lo dispuesto en el presente contrato. — Décimo: el capital podrá ser ampliado en una o varias suscripciones por el voto unánime de los socios, los que tendrán opción preferencial proporcionalmente a sus cuotas ya suscriptas. Queda también convenido que existiendo el voto unánime de los socios esta sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Undécimo: Todos los casos no previstos en el presente contrato y los que se refieran a la buena marcha de la Sociedad, serán resueltos por mayoría de votos, a cuyo efecto cada cuota da derecho a un voto, lo que se hará constar en el Libro de Actas. — Duodécimo: Cualquier cuestión que se suscite entre los socios durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, dividirse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador nombrado uno por cada parte en discordia, quienes antes de entrar a tratar la cuestión designará un tercero para caso de desacuerdo. La resolución de los arbitradores será inapelable y su cumplimiento obligatorio, sin recurso judicial alguno. Previne la necesidad de inscribir, lo cual se encomendó al autorizante. Leída que les fué, se ratificaron y firmaron por ante mí y los testigos dos Humberto Colombo y don José M. Ibáñez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Víctor M. Padula. — N. A. Binda. — Adolfo J. Brané. — Tgo.: H. Colombo. — Tgo.: J. M. Ibáñez. — Hay un sello. Ante mí: Mario Benítez Cruz. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil ciento sesenta y dos vuelto, del Registro doscientos cuarenta y siete a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada: "B. P. B. Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, en cuatro sellos de un peso cincuenta, numerados correlativamente, del: Un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos dos, al: Un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos cinco inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: j-y-año. Vale. Mario Benítez Cruz. — Hay un sello y una nota de Derechos. — Buenos Aires, 11 de Enero, "Año del Libertador General San Martín", de 1950. — E|l. "Secretaría B. S. Laurencena" vale. — Bautista S. Laurencena, secretario.

e.16|1-Nº 9.149-v.20|1|50

CASA MORAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Hugo D. Maciel, Secretaría F. González del Solar, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre la señorita Elisa Morán, argentina, soltera, domiciliada en la calle Caseros número dos mil setecientos veinticinco y don Santiago Enrique Lapera Martín, argentino, casado, domiciliado en la calle Caseros número dos mil setecientos cuarenta y cinco, ambos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CASA MORAN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital. — Segunda: La sociedad se constituye sin término fijo de duración, pero podrá producirse el retiro de cualquiera de los sócios, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima. — Tercera: La sociedad tiene por objeto el negocio de compra y venta de artefactos eléctricos y de regalo. — Cuarta: El Capital social lo constituye la suma de Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 35.000.00 m|n.) divididos en cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, las que se suscriben o integran en la siguiente forma: la señorita Elisa Morán veinticinco cuotas, o sea, Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional ($ 25.000.00 m|n.) tomado de sus cuentas "Elisa Morán, Cuenta depósito" y "Elisa Morán, Cuenta Habilitación" y el señor Santiago Enrique Lapera Martín, Diez cuotas por un total de Diez Mil Pesos Moneda Nacional ($ 10.000.00 m|n.), integrado con parte de su cuenta Capital. Como antecedente justificativo de esta integración de cuotas se agrega a este contrato, firmado por las partes en prueba de conformidad y formando parte del mismo, un balance practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, de la "Casa Morán" que giraba a nombre de don Santiago Enrique Lapera Martín de la que esta sociedad es continuadora, haciéndose cargo del activo y pasivo de la anterior y a cuya fecha se retrotrae la vigencia del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por la señorita Elisa Morán, en carácter de gerente, la que tendrá a su cargo la firma social en esta forma: "Casa Morón, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y luego su firma personal. Esta firma sólo podrá usarse válidamente en operaciones comprendidas o relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida y obligada en actos manifiestamente extraños a sus fines y en ningún caso en fianzas y garantías a terceros. — Sexta: El gerente tiene todas las facultades necesarias para el manejo de la sociedad conforme a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: La contabilidad se llevará de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio, así como el libro de actas que dispone la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octava: Anualmente, al treinta y uno de mayo, se practicará un balance e inventario |sigue en sello de un peso cincuenta número quinientos ochenta y siete mil ciento setenta; viene del sello

de un peso cincuenta número un millón cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos setenta y nueve;] general y cuadro de "Pérdidas y Ganancias", sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros que se resolviera realizar periódicamente. De las utilidades líquidas y realizadas se efectuarán amortizaciones que correspondan al activo de la sociedad; se formará la reserva para responder a las obligaciones emergentes de la ley número once mil setecientos veintinueve y demás leyes obreras y sociales vigentes o que se promulguen en lo sucesivo; un cinco por ciento de las utilidades se destinará a formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social; el remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente forma: a Elisa Morán, el setenta por ciento y a Santiago Enrique Lapera Martín, el treinta por ciento. — Novena: Los balances se considerarán aprobados, sin lugar a ulteriores reclamos, si no son observados dentro de los treinta días de su conocimiento. — Décima: Queda prohibida la venta, cesión o transferencia de las cuotas a favor de terceros. El socio que desee retirarse deberá comunicarlo por telegrama, y el otro socio será el único con derecho para adquirir las cuotas del socio que se retira. El valor de las cuotas se fijará por árbitros conforme al procedimiento fijado en la cláusula catorce, lo que deberán expedirse en un plazo máximo de treinta días de su aceptación. — Décima Primera: Si de común acuerdo se resolviera disolver la sociedad, esta entrará en liquidación, la que será realizada por el socio gerente salvo que, de común acuerdo resuelvan designar a un tercero. La liquidación deberá realizarse en un plazo que no exceda de un año, y el liquidador deberá ajustarse en su cometido a las normas generales del mandato y de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Será igualmente obligación del liquidador el formular un inventario general dentro de los quince días de su aceptación, así como el formular mensualmente una rendición de cuentas de su gestión. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el otro socio resolverá si acepta en su reemplazo al heredero o herederos o representante del socio fallecido o incapacitado. En caso de aceptación, los herederos deberán unificar la representación. En caso de negativa, la sociedad entrará en liquidación, salvo que el socio que queda resuelva acogerse al privilegio que le acuerda el punto décimo de este contrato. La contestación sobre aceptación o negativa deberá formularse dentro de los quince días de producido el deceso o declarada la incapacidad. De no aceptarse el reemplazo el socio fallecido o incapacitado, ni resuelta la opción de la cláusula décima, la liquidación deberá iniciar- |sigue en el sello de un peso cincuenta número un millón ciento veintiséis mil ochocientos veinte; viene del sello de un peso cincuenta número ochenta y siete mil ciento setenta;| se por el socio supérstite o capaz, dentro de los quince días de haber notificado su negativa. — Décima Tercera: Los socios se reunirán anualmente, dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio económico, y extraordinariamente, cuando alguno de los socios lo estime conveniente. De los acuerdos de estas reuniones se dejará constancia en el libro de actas, con la firma de ambos socios. — Décimo Cuarta: Cualquiera diferencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada parte, los que a su vez, antes de entrar al estudio de la cuestión, designarán a un tercero. El laudo deberá ser dictado dentro de los quince días de su aceptación y será inapelable, renunciando las partes a recurrir a la vía judicial. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando de conformidad a los veintitrés días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: E. Lapera Martín. — Elisa Morán. — Se hace constar que cumplidas las formalidades legales de la ley 11.867, mediante el anuncio de la transferencia por cinco días consecutivos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Noticiero Argentino", del 8 al 14 del mes de Octubre del corriente año, y transcurridos diez días desde la última publicación de los avisos, no se ha formulado oposición ni reclamación alguna por ningún acreedor presunto del enajenante, con excepción del Instituto Nacional de Previsión Social, que por planilla Nº 85.818 da conformidad con la transferencia por no adeudar suma alguna el vendedor a la fecha, como así también la C. A. D. E. por los mismos motivos. — Buenos Aires, Noviembre siete de mil novecientos cuarenta y nueve. — Firmado: E. Lapera Martín. — Elisa Morán.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1949. — Federico González del Solar, secretario.

e.16|1-Nº 9.159-v.20|1|50.

FABRICA ARGENTINA DE CAPSULAS Y ARTICULOS PLASTICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Raúl Rodríguez Quesada, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — Entre los Señores Juan de Elizalde y Jorge García Uriburu, con domicilio en la calle Tucumán 415, ambos de nacionalidad argentina, mayores de edad, se conviene en constituir una sociedad regida por las disposiciones de la Ley Nacional 11.645 y en especial por lo establecido en las cláusulas que siguen: 1º — La Sociedad se denominará FABRICA ARGENTINA DE CAPSULAS Y ARTICULOS PLASTICOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su objeto consistirá en la elaboración de productos plásticos, sin perjuicio de extender sus actividades a toda clase de operaciones comerciales e industriales anexas a esta industria. La Sociedad desarrollará su acción ya sea por cuenta propia como en representación de terceros. 2º — La Sociedad tendrá por sede la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar o localidad del país o del extranjero. 3º — El capital social se halla constituído por la suma de $ 25.000.00 integrado hasta hasta la cantidad de $ 22.000.00 aportados por el Señor Elizalde en forma de maquinarias, muebles e instrumentos, existentes en la fábrica, actualmente en funcionamiento en la calle Mendoza Nº 4399, esquina Acha, y el saldo de $ 3.000.00 en efectivo y aportados por el Señor García Uriburu. 4º — La administración de la Sociedad será ejercida por los dos socios y en forma recíproca, quienes investirán la categoría de gerentes, con todas las facultades que les asigna el artículo 16 de la Ley 11.645, incluyendo aquellas facultades para las que exigen poder especial el Código Civil en sus artículos 782-806-1881 y 2262 y el Código de Comercio en su artículo 608, los que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas y están también facultados para promover querellas y otorgar poderes generales y especiales. Los dos gerentes tendrán recíprocamente el uso de la firma social y en caso de ausencia y con la conformidad de ambos podrán delegar la gerencia total o parcialmente. 5º — La Sociedad podrá disponer de muebles, inmuebles o semovientes y disponer libremente de los mismos, celebrar con terceros cualquier clase de contratos comerciales y civiles, ya sean éstos terceras personas o entidades privadas o poderes públicos, nacionales, provinciales, estaduales o municipales, argentinos o extranjeros, negociar con Bancos del país o de otros países y en especial con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, del Crédito Hipotecario Argentino, de Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, celebrando con ellos todos los actos y contratos que sus respectivas cartas orgánicas autoricen: librar, aceptar y endosar cheques, letras de cambio y pagarés; constituir avales, fianzas y garantías, personales y reales; contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones de estas dos últimas especies — (sigue en la segunda hoja) — (continúa de la hoja 1ª) — y en especial hipotecas, prendas civiles y comerciales con garantías fijas y flotantes y anticresis: tomar y dar en locación cualquier clase de bienes; otorgar poderes generales o especiales; constituir nuevas sociedades o sociedades subsidiarias con asignación de capital o no; disolver o liquidar las mismas; asociarse con otras entidades o personas y formar parte de consorcios o sindicatos; celebrar contratos de fletamentos y transportes; ejercer toda clase de representaciones o mandatos; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con amplias facultades inclusive la de querellas, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. La Sociedad podrá en general celebrar todo acto compatible con su naturaleza y función, y no prohibido por las leyes en vigor. 6º — Además de la contabilidad establecida por el Código de Comercio, la Sociedad llevará Libro de Actas rubricado en el que se consignarán todas las cuestiones tratadas y las decisiones importantes que se adopten en las reuniones de los socios. Este libro se hallará permanentemente a disposición de estos últimos y sus constancias harán plena fe entre ellos. 7º — A los efectos de tratar los asuntos que se consideren de interés para la sociedad, los socios se reunirán una vez por mes, sin necesidad de citación especial, en la fecha que se fijará en la primera reunión. También se reunirán en cualquier otra oportunidad que los gerentes convoquen para motivo determinado y a pedido de uno cualquiera de ellos. 8º — Los ejercicios comerciales serán cerrados al treinta y uno de Diciembre de cada año, debiendo confeccionarse dentro de los treinta días subsiguientes el correspondiente inventario de bienes y balance general de los negocios con arreglo a las siguientes normas: a) Los inmuebles figurarán por el precio de sus aportaciones, adjudicaciones o compras, computándose como aumento todo lo que se invierta en mejoras de los mismos; b) los muebles, útiles e implementos de trabajo, rodados y demás materiales se avaluarán de acuerdo a las cotizaciones del momento y a su estado de conservación; c) los créditos a favor de la Sociedad que no estén garantizados y tengan más de un año de antigüedad como los que los socios consideren incobrables pasarán a la cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de las gestiones que posteriormente se efectúen para obtener su cobro; d) sólo podrán contabilizarse los demás castigos de bienes o de cuentas que los socios hubieren decidido previamente; e) los gastos de explotación, sueldos, indemnizaciones, gratificaciones y remuneraciones de cualquier índole serán cargados a Gastos Generales y liquidados por Ganancias y Pérdidas; f) de las utilidades sociales se separará un Diez Por Ciento (10 %) para constituir el fondo de reserva legal; g) los gerentes retirarán mensualmente un sueldo que será fijado de común acuerdo, debiendo asentarse — (pasa a hoja tercera — continúa de la hoja segunda) — en todos los casos dichos acuerdos en el Libro de Actas; h) no podrán hacerse distribuciones de ningún género entre los socios, sino sobre las utilidades líquidas realizadas, excepto los sueldos mensuales asignados a los gerentes; i) las utilidades así como las pérdidas, si las hubiera, serán repartidas proporcionalmente al capital integrado por cada socio y al tiempo de su integración; j) confeccionado el inventario y el balance general, éstos serán firmados por los gerentes quienes además, consignarán en el Libro de Actas la nota respectiva. La consideración de los mismos tendrá lugar en la primera reunión siguiente. 9º — La duración de la Sociedad será de cinco años (5) a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El plazo de duración de la Sociedad podrá ser prorrogado por resolución de los socios. 10º — Los socios podrán transferir sus cuotas a terceros, acordando sin embargo preferencia al otro socio para adquirirlas en iguales condiciones durante un término de treinta días. 11º — La liquidación que se realice por expiración del término contractual o por cualquier otro motivo, será verificada por los gerentes. La liquidación se ajustará a lo dispuesto en el Libro II, Título 3, Capítulo X, del Código de Comercio. 12º — En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derechos pasarán a sus herederos, quienes en caso de ser varios, deberán unificar representación en uno de ellos o en un tercero. 13º — Los socios aceptan la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, ante los cuales someterán cualquier divergencia sobre la interpretación o aplicación de este contrato que pudiere surgir entre ellos sujetándose al trámite del juicio de arbitradores amigables componedores. En prueba de conformidad se firman tantos ejemplares como partes, en Buenos Aires a los Veinte y ocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. — Jorge García Uriburu. — Juan José de Elizalde.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1949. —Pedro B. Taranco, secretario.

e.14|1-Nº 9.109-v.19|1|50.

SOCIEDAD ARGENTINA CITRICOLA E INDUSTRIAL CONCORDIENSE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. Hugo Darío Maciel, secretaría del Dr. Bautista S. Laurencena, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Fº 839v. — Primer Testimonio. — Número Trescientos Treinta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, —"Año del Libertador"—, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el Señor Juan de Dios Moreno, casado, domiciliado legalmente en la calle Veinticinco de Mayo número ciento veintidós, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice; —Que con el objeto de dejar inserta en este Registro a mi cargo, me exhibe el Acta de Asamblea de socios de fecha veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que gira en esta Capital bajo la denominación de "SOCIEDAD ARGENTINA CITRICOLA E INDUSTRIAL CONCORDIENSE, RESPONSABILIDAD LIMITADA", —la que corre a los folios cincuenta a cincuenta y tres del libro respectivo, que tengo a la vista para este acto y copiada en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: —"Acta número trece: — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de Octubre de 1949, en su local social calle 25 de Mayo 122, se reunieron los socios de la Sociedad Argentina Citrícola e Industrial Concordiense R. L. — Siendo las 17.35 horas se dió comienzo al acto con la presencia de los cinco socios que se detallan a continuación: —Sr. Horacio Pereda, representado por Sr Enrique Lastra, $ 120.000. —Sr. Jorge Pereda, representado por Sr. Horacio Angel Pueyrredón, $ 120.000. Suc. Racedo, representado por el Sr. Carlos Papalardo, $ 120.000. Sr Federico J. Zorraquin, representado por el Sr. Douglas C. Norman, $ 600.000. —Sr. Alcides Zorraquin, por sí $ 265.000. —$ 1.225.000. —...El día 8 de noviembre de 1949 siendo las 17.30 horas, se reanuda la sesión y se pasa a considerar el primer punto del Orden del Día... Puesto en consideración el segundo punto, se resuelve por unanimidad, aceptar la renuncia del Sr. Armando Cozzolino de su cargo de Gerente de la Sociedad y designar en su reemplazo al Señor Francisco Zaragoza, con las mismas facultades y limitaciones con que ejercían su cargo el mencionado Gerente renunciante. — En consecuencia, los actuales Gerentes de la Sociedad con los Señores, Federico J. Zorraquin, Alcides Zorraquin, Douglas C. Norman, Juan de Dios Moreno, Vicente F. Miñana y Francisco Zaragoza, los que actuarán en la forma y con las facultades, derechos y obligaciones que establece el artículo cuarto del contrato social y la Ley 11.645. — Luego y de conformidad con el tercer punto del Orden del Día, se acuerda por unanimidad designar al apoderado del socio Don Horacio Pereda, Sr Enrique Lastra, para que, conjuntamente con el Presidente de la reunión, que fué don Alcides Zorraquin, suscriba la presente acta y el libro de Inventarios. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 18.30 horas. — Firmado: Alcides Zorraquin. — Enrique Lastra". — Es Copia Fiel, doy fe, como de que el compareciente solicita del autorizante le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales a que hubiere lugar. — Leída que le fué se ratificó en su contenido, firmando de conformidad por ante mí, junto con los testigos don Mario A. Villa y don Luis Ernesto González, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Juan D. Moreno. — Mario A. Villa. — Luis Ernesto González. — Hay un sello. — Ante mí: — Nap Paz. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia, que se halla al folio ochocientos noventa y nueve vuelto, del Registro número ciento noventa, del Protocolo corriente, a mi cargo, doy fe. — Para la interesada expido el presente en dos sellos de un peso cincuenta, números dos millones dieciocho mil seiscientos sesenta y siete y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Buenos Aires, Enero 10 de 1950. — Año del Libertador General San Martín Bautista S. Laurencena, secretario.

e.14|1-Nº 9.107-v.19|1|50.